Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES | AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 21 de setiembre de 1964 BOLETIN 20523

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CHERNIN de WAIGMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.119 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PADRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.070 v.1º|10|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TORRES y PRESENTACION RODRIGUEZ de TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.130 v.1º|10|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GENEROSA CONDE de GRELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.111 v.1º|10|64

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.083 v.1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SAUTU de SAUTU o MARIA ESTELA SAUTU de SAUTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis M. Amorosioni Bosch, secretario.
$2.800 e.21|9 Nº 49.075 v.1º|10|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMENDOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — José M. Moncló, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.150 v.1º|10|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SCHENONE de ROSASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.190 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO LINZMAYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 48.978 v.1º|10|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI CIOMMO, o MARIA DICIOMMO, o MARIA DICIOMMA de PEREZ TRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.089 v.1º|10|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO AUGUSTO NEGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 48.973 v.1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS VERDINA y JUAN ANTONIO VERDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.167 v.1º|10|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA GRASSO de BOERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.000 v.1º|10|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET GOLBERT de LADUZINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 21|9 Nº 49.080 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que se ha declarado en estado de concurso civil a don ENRIQUE PATRON IRIGOYEN, nombrándose síndico al doctor Adolfo María Figari, con domicilio en Lavalle 416, piso 5º, Esc. Nº 1. Fijánse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 800 e. 21|9 Nº 49.023 v. 22|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO JACYNA o YACYNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.071 v. 1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARTA GOYENECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.153 v. 1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ETCHEPAREBORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.151 v. 1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MORENO RAMON CARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 48.563 v. 1º|10|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE BENITO FINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.090 v. 1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SAROLDI MARIANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.082 v. 1º|10|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PANUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.093 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GALECH de ANGULO y ADRIANO ANGULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.156 v. 1º|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAPURRO de OLIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.114 v. 1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ALONSO — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.127 v. 1º|10|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA RODRIGUEZ de LOUREIRO y JUAN ANTONIO LOUREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 21|9 Nº 49.179 v. 1º|10|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 48.999 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA APESTEGUI de JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.035 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ o VICENTE LOPEZ RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 48.968 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 48.991 v.1º|10|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.187 v.1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIK HARDING LANGE y de YDA MERCEDES DEL ROSARIO o IDA MERCEDES LANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.21|9. — Nº 49.188 v.1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.162 v.1º|10|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sucesión de MARIA DONATO de ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 49.105 v.1º|10|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PUGA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.092 v.1º|10|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a LA CASA POPULAR PROPIA u otros, que se consideren con derecho sobre el inmueble Francisco Antonio Maciel 984, para que dentro de quince días hagan valer sus derechos en el juicio "Revelli de Doldán Clara c|La Casa Popular Propia y otros, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 48.993 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MONOPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.019 v.1º|10|64

JUZGADO NACIONAL DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FERRONATO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.21|9 Nº 49.170 v.25|9|64

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, Capital Federal, cita por 3 días a JESUS M. GIMENEZ, para que tome intervención en el juicio por desalojo que le sigue José Pappalardo y otra, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.320.— e.21|9 Nº 48.965 v.23|9|64

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GAETANI. Publíquese por cinco días.
Buenos lAres, 10 de junio de 1964. Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.21|9 Nº 49.154 v.25|9|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES ORTIZ de UNGARO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.21|9 Nº 49.131 v.25|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a CHAJA ZURA ZIELINSKA de KIELMANOVICH, para comparecer en juicio "Gambatese y Tuzzatto, Empresa Constructora, c|Kielmanovich Chaja Zura Zielinska de, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 49.163 v.26|9|64


19640921

Nº 2

Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, doctor César A. Gaibisso, cita y emplaza por el término de cinco días a FERMIN SEGARRA CANALDA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Fermín Segarra Canalda, sobre cobro ejecutivo de 80.000.— pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964.
Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600.— e.21|9 Nº 49.172 v.25|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de don JUAN MARCOS. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de junio de 1961. Síndico Olegario Torga, domicilio Paraguay 435, primer piso, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 30 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964.
Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.200.— e.21|9 Nº 49.030 v.25|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de BORTNIK ABRAHAM GREGORIO, fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de noviembre de 1962; síndico Juan Vallés, con domicilio en Uruguay Nº 435, piso 7º, Dto. "M", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 11 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964.
Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.800.— e.21|9 Nº 49.068 v.25|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "KAHLKE S. C. e I., S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de noviembre de 1961. Síndico: Juan Antonio Beltram, con domicilio en Rafaela 4512, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800.— e.21|9 Nº 49.042 v.25|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de BATTA S. R. L., que se ha postergado para el 28 de octubre de 1964, a las 14 horas, la junta respectiva.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964.
Carlos Viale, secretario.
$ 1.400.— e.21|9 Nº 48.958 v.25|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por edictos a publicarse por tres días, a MAXOR S. R. L., en el pedido de quiebra por Bi-Zeta, S. A., para que dentro del tercero día, dé explicaciones, Art. 56, Ley 11.719, bajo apercibimiento de declararlo en quiebra.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.21|9 Nº 48.992 v.23|9|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL: Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, comunica por cinco días, en el juicio "MARIANI FRANCISCO y otra contra SEGOVIA BRIGIDA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julián Vergara rematará en Haedo, partido Morón, calle Malaver 946, el domingo 27 de setiembre de 1964, a las 11 horas, propiedad edificada lote 14, manzana 54, midiendo 10 por 25,20 metros. — Entrega desocupada por cláusula octava. — Base $ 213.009. — El comprador podrá tomar 50 o|o precio compra en hipoteca primer grado, un año plazo y 15 o|o interés anual, escritura ante Escribanos Miguel G. López y Emilio Picasso Larco. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.400 e.21|9 Nº 49.096 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco (5) días consecutivos en los autos caratulados "ORI, DOMINGO y otros c|OSTINI, EUGENIO y otros s|fijación de término", que el martillero S. E. Astorga, rematará en Maipú 521, 1º piso, Capital, el próximo día miércoles 30 de setiembre, a las 17,30 horas, una propiedad en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, hoy Tres de Febrero, Pueblo de Palomar. Paraje denominado Ciudad Jardín Lomas del Palomar, calle Las Margaritas esquina Aviador Immelmann, edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana 46, cuyo terreno mide: Frente al S. S.E. en línea quebrada en su primer tramo 4m24 y en su segundo tramo de 18m45, 4m24 de ochava al S. S.O.; 27 mts. en su otro frente al O. S.O.; 21m16 al N. N.O.; y 30m10 al E. S.E.: Superficie 697,15 mts. cds. — Base m$n. 526.714,53 m|n. al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 5.000 e.21|9 Nº 49.011 v.25|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PEREZ, OSCAR ALBERTO c|VIDELA, CARLOS HECTOR s|cobro de pesos e indemnización, daños y perjuicios", que el martillero don César J. Cabral Hunter, rematará el 26 de setiembre de 1964, a partir de las 10 horas, en la calle Jorge Newbery Nº 3430|32, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina para hacer cigarrillos marca Bianchi, Serie B. Nº 91, — otra marca V. K., serie B-297, Nº 511 — otra marca Bianchi, serie B, Nº 148 — una para picar tabaco s|marca, serie A, Nº 428 — una de afilar cuchilla circular serie K, Nº 150 — una laminadora de palo, serie H, Nº 6, una de prensar tabaco, serie K, Nº 155 — una de cortar cigarrillos, serie K, Nº 1477 — una de deshacer cigarrillos, serie K, Nº 1478 — un tostador de tabaco, serie F, Nº 231 — una zaranda secadora, serie K Nº 1475 — una máquina de prensar tabaco, serie K Nº 149 — un torrefactor de tabacos, serie F, Nº 232 — un motor eléctrico acoplado a una trasmisión marca "General Electric", serie K, Nº 154, número de motor 3.229.126 — una máquina de afilar cuchilla para picar tabaco, serie K, Nº 1436 — una de picar tabaco serie A, Nº 30 — una de picar tabaco, serie A, Nº 158, una para hacer cigarrillos marca UK, serie B, Nº 298 — una máquina de escribir Remington, número 005973397, de 160 espacios — Una registradora National, Nº 1056135, serie 547|4|C — Una caja de hierro marca "Steel Safe" — un ventilador Siam, de mesa, de treinta cms. — Un armario metálico de 2 puertas de 1,80x0,90x0,45 cms. c|dos tesoros — Una estantería — Diez mil kilos de tabaco (palo) rebajados a Ocho mil kilos por embargo de fs. 238 bis vta., siendo tabacos de diferentes clase y procedencias. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que los adquirentes de las maquinarias sujetas al contralor fiscal de la Dirección General Impositiva deberán justificar su carácter de inscriptos y responsables frente a la Ley y Reglamentación General de Impuestos Internos Nacionales. — Los bienes a subastarse se exhiben en el lugar.
Buenos Aires, setiembre dieciocho de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 6.600 e.21|9 Nº 49.099 v.23|9|64

Nº 12

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, Dr. Luis Solari, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "LEDO, BERNARDINO c|NEGRETE, JUAN JOSE y otra s|cobro hipotecario", que el martillero D. Armando G. Marolda, procederá a vender en pública subasta, el inmueble ubicado en Hurlingham, Pdo. de Morón, calle Covunco entre 3 y 5, hoy Maestra Piovano 1748, Circ. IV, Secc. B, manzana 281, parcela 28. — Base: $ 215.000, al contado, en efectivo, al mejor postor. — Remate: El miércoles 30 de setiembre 1964, a las 15,30 horas, en Florida 336, piso 1º. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Inf. y Folleto, Florida 336, Tel. 45-1818 y 4378. — Armando G. Marolda.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 4.200 e.21|9 Nº 48.031 v.25|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio CYMENT de TUSCH BRANDLA c|VELAZQUEZ ROBERTO ADOLFO s|ejec. hip., que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará sobre la misma, el día 27 de setiembre a las 16 horas, una finca en el Pueblo de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, calle Víctor Manuel 212 entre Moreno y Stephenson. — Lote 2, manz. 4, Sup. 154,63 m2. — Base: $ 50.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.600 e.21|9 Nº 49.078 v.25|9|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos CORSIGLIA ISABEL c|AGUIAR LUIS JULIO s|ejec. hipotecaria, que ha sido nombrado el martillero Carlos Alberto Meira, para vender en público remate, la propiedad ubicada en Longchamps, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, calle Julián Aguirre 598, esquina Horacio Quiroga, con superficie de 275.50 m.c., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 139.396,96 m|n., al contado. — El domingo 27 de setiembre a las 15 horas sobre la misma. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Informes Sarmiento 470, piso 2º, of. 210, T.E. 49-0164 o en la Secretaría actuante.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964.
— Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.800 e.21|9 Nº 49.050 v.25|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: CARBAJOSA AQUILINO c|TOZZINI MARCELO H. V. s|hipotecario, que el martillero José Conde, por Conde Propiedades, con oficinas en Tacuarí 1675, Capital Federal, rematará en Suipacha 1087, 3er. piso, el día 25 de setiembre a las 15.30 hs., el departamento Nº 2, p. b., calle Sgo. del Estero 2080, en el estado en que se encuentra, desocupable según cláusula 2da. de la escritura hipotecaria. — Base $ 610.000 m|n., Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000 e.21|9 Nº 49.040 v.25|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos AUCAR SALIM KALIL s|sucesión, que el martillero Oscar G. Campos, rematará el 30 de setiembre a las 15 horas, sobre la misma, finca calle Gral. José G. de Artigas 5514|12|10|08|06|04|02 esq. Cochrane 2503|05|07|09. — Compuesta de 6 locales sobre calle Artigas y 2 sobre calles Cochrane. — Mide: 12m695 por Cochrane y 19m 528 por Artigas. Preparada para seguir construyendo en altos. Base $ 1.186.666 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En efectivo. Como condición de venta la escritura será extendida por el Escribano señor Miguel Yaya. — Reconoce una hipoteca en 1er. grado por $ 30.000 m|n.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.400 e.21|9 Nº 49.107 v.25|9|64

Nº 30

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, juicio SARA BOTS de SANCHEZ, MARIA ELOISA c|MUGNOLO AMERICO y otros, su ejec. hipot. que el martillero José Coto, Nazca 2662, Cap., rematará el día dos de octubre de 1964, a las 17 hs., en el hall de ventas su oficina Nazca 2662, Cap., 3 lotes de terreno baldíos en Florencio Varela, paraje "Los Protocolos". — Lote 1, Manzana F., Mármol esq. San Martín 19m50 al N.O., 10m79 al N.E., 22m50 al S.E., por 13m75 al S.O. y 4m24 ochava. — Tot. 304,88 m2, libre ochava. — Lote 2, Manz. F., frente calle S. Martín entre Mármol y Cervantes, 12m de frente al N.E., 22m50 de fondo, sup. tot. 270 m2. — Lote 23, frente calle Mármol entre S. Martín y Avellaneda, 11m frente N. O. por 25m75 fondo al N.E., sup tot. 283,25 m2. — Base $ 30.000, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 4.600 e.21|9 Nº 49.146 v.25|9|64

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: FARACE ANGELA c|MARINELLI ANTONINO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el día 4 de octubre de 1964, a las 10 horas, sobre la misma, la finca calle Perdriel Nº 930, Paraje Villa Humberto 1º, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, con 8,66 mts. de frente por 37.24 mts. de fondo, sup.f. 322,50 m2. — Base $ 19.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Patagones 930, T.E. 28-9912.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 3.000 e.21|9 Nº 49.[illegible] v.25|9|64

JUZGADO NACIONAL DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio "RODRIGUEZ FEDERICO c|LARROZA HIPOLITO s|ejecución prendaria", que el martillero D. José M. Perillo, rematará el día 28 de setiembre, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Arismendi Nº 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Una motocicleta, marca Puma, modelo 1958, con motor Nº 6322, cuadro Nº 215861, de 98 c.c. a patentar. Base m$n. 18.569 al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e. 21|9 Nº 49.183 v. 22|9|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUFINO ARMANDO ACUÑA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 70[illegible], que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.000. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.440 e. 21|9 Nº 49.059 v. 23|9|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EUSEBIA ORDOÑEZ de SALATINO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 274297, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 13.110. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.440 e. 21|9 Nº 49.060 v. 23|9|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO CUFRE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 9 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 268667, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.210. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.440 e. 21|9 Nº 49.057 v. 23|9|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EMMA VILLALBA de GONZALEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 9 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 272677, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 9.025. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.440 e. 21|9 Nº 49.051 v. 23|9|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO ADALIN ANDRADA, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 176888, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 17.616. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.440 e. 21|9 Nº 49.055 v. 23|9|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nro. 16 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 9 de octubre, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 1502908, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.372. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.440.— e.21|9 Nº 49.056 v.23|9|64

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JUAN PEDRO LEAL, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, Modelo A-306, Nº 50399. que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 17.859. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.440.— e.21|9 Nº 49.058 v.23|9|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio "LA CONTINENTAL S. A., c|AMARANTE MELCHOR, s|ordinario, que el martillero Fidel F. Bevione, rematará el 26 setiembre a las 10 horas, en O'Higgins 1551, Lanús, una caja de hierro marca "Santamaría", Nº 14096, de 1 metro por 0,60 de ancho, sin base, contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.600.-- e.21|9 Nº 49.074 v.22|9|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en autos: BADAN J. G., c|DI PILATO MATEO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 3 de octubre de 1964 a las 10 hs., en B. Blanca 735, donde se exhibe: una máquina de coser Pfaff Bromberg número 80.683, portátil, motor de 1|20 C. V., Nº 2649. Base $ 8.000.—. Comisión diez por ciento. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 17 de setimbre de 1964. Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.200.— e.21|9 Nº 49.192 v.23|9|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|JULIO CESAR NAVARRO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 9 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nto. 710470, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capita.l Base $ 18.620.—. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.440.— e.21|9 Nº 49.052 v.23|9|64

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|DONATO CHAZARRETA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 612.503, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.628.—. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Oscar P. Torre, secretario.

$1.440.— e.21|9 Nº 49.053 v.23|9|64

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MARIA SUSANA MARINI de FERNANDEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de octubre, hora 16: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 244284, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.900. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.440. — e.21|9 Nº 49.054 v.23|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "MATEO VITULICH e HIJOS c/SCAZZIOTTA HNOS., s/ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará, el viernes 25 de setiembre ,a las 17 hs, en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe: Una heladera comercial, tres puertas, marca "Reme"; dos ventiladores de cuatro paletas, de mesa. Seña 30 %. Com. 10 %. Al contado. Sujeto a aprobación judicial. Inf. 88-5364.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560. — e.21|9 Nº 48.969 v.23|9|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "TRIPLASTIC, S. R. L. contra LOCUOCO DOMINGO, ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará, en sus oficinas de la calle Talcahuano 68, piso primero, escritorio Nº 4, el día viernes 25 de setiembre, a las 17 hs.: 710 cuotas sociales de pesos 1.000 c/una, que corresponden al demandado en la Compañía Plástica Metalúrgica, S. R. L., domiciliada en calle José Mármol 1588, Capital. Venta sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800. — e.21|9 Nº 49.201 v.23|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "NIEVES, MARIANO c/MARCELLAN, MIGUEL ANGEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Maurice, rematará, el día lunes 28 de setiembre, a las 18 horas, en la calle Emilio Castro Nº 7614, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Ford, modelo año 1938, con motor número 509251, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1962, Nº 810753, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Venta al contado. Base m$n. 86.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160. — e.21|9 Nº 49.166 v.23|9|64

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en los autos "ZELWIANSKY de TORVSKY ROSA c/I. MAISALS, S. R. L., s/ejecutivo", que el martillero don Gustavo de Abeilla Victorica, rematará, el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, en calle Bartolomé Mitre número 1552, los siguiente bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti, número 151699; un mimeógrafo Netus, número 5491; cuatro ficheros de metal; cuatro más con bandejas; tres escritorios de roble; un juego sofá y dos sillones tapizados cuero; un fichero circular. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento, con sujeción al artículo 520 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440. — e.21|9 Nº 48.995 v.22|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "PIÑEIRO ADOLFO M. A. c|CARETTA REINALDO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero don Jorge P. R. Giordano, rematará en Arismendi 2832, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el día 28 de setiembre de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien: Una moticicleta marca "D. K. W.", de 125 c.c., modelo año 1961, motor Nº 21294, bastidor Nº 21294. Base m$n. 25.940 al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040 e. 21|9 Nº 49.185 v. 23|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "ARGENTINA S. A. DE FINANZAS c|LIVOV DAVID s|Ejecutivo", que el martillero Roberto Mario Simonini, rematará en Rivadavia Nº 9335, donde se exhiben, el día miércoles 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas: Una máquina para escribir "Olivetti" de 100 espacios, sin número visible; una máquina de calcular "Olivetti" eléctrica, Nº 110.596; un fichero metálico de cuatro cajones de 1,30 m. de alto; dos escritorios tipo americano de madera; un escritorio metálico tipo corto con tapa volcable en la parte inferior de 0,80 m. por 1,20 m.; un escritorio tipo americano de cuatro cajones de 1,40 m. por 0,80 m.; dos sillones tapizados en tela verde y negra; una mesita ovalada de madera con tapa de vidrio. A contado, sin base. Al mejor postor, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.080 e. 21|9 Nº 49.202 v. 22|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PINZON HNOS. & CIA. c|LATORRE ANTONIO s|ejecutivo", que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 140, 1º, Ofic. 16, Capital, lo siguiente: Una máquina reformadora para calzado, completa marca Hormasaca, color gris celeste, funcionando con motor eléctrico acoplado. La misma se halla en exhibición en el depósito de la calle San Blas 1349, Capital, y dentro del horario, 10 a 12 y 14 a 16 horas. Sin base y al mejor postor. Remate sujeto a la aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280 e. 21|9 Nº 49.118 v. 23|9|64

Nº 5

Juzgado Com. 5, Secr. 10, comunica por tres días en el juicio SPERTI A. c| VALLE N. s|ej. prend., que el martillero Jorge L. Rubinstein, rematará en Monroe 2865, donde se exhibe, el día 28 de setiembre de 1964, a las 19 hs., un automóvil marca Dodge, modelo año 1946, carroceria sedan 4 puertas, patente de la Capital Fed., del año 1961, Nº 319169, motor Nº 24333081, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 54.400 al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 10 setiembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920 e. 21|9 Nº 48.974 v. 23|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "ALVAREZ Y SILVA S. R. L. contra FONTECHA ALFREDO VICTOR y otros s|Ejecución prendaria", que el martillero Antonio A. Blanco, rematará el día 3 de octubre, a las 10 horas, en la calle Pavón Nº 136, de la ciudad de Avellaneda, un motofurgón, marca Siambreta, modelo año 1960, de 125 c.c., bastidor Nº O-4066, motor número 3-22, 910, en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor, al contado.. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e. 21|9 Nº 49.072 v. 23|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "QUIMAREY S.R.L. c|WRIEHT JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquizo rematará en la calle Aizpurúa Nº 2170, Capital, el día 1º de octubre, hora 9.30, el siguiente bien: Un automotor usado, marca N.S.U., modelo Prinz II, año 1960, carrocería tipo sedan 2 puertas, motor Nº 4.107.048, chasis marca N.S.U. Nº 40-52011, patente municipal Nº 920736 de la Pcia. de Bs. As., en el estado de uso en que se encuentra. — Base m$n. 79.254.50. — Que se exhibe en la calle Aizpurúa Nº 3170, Capital. Al contado y en dinero efectivo en el acto del remate. Comisión 10o|o.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400 e.21|9 Nº 49.148 v.23|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos "COLLI ROBERTO E. M. c|CONSTANTOPULOS D., s|ejecutivo", que el martillero Roque A. Galeano Fraga rematará el día 24 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, Capital, donde se exhibe, una heladera comercial de cuatro puertas marca "Siam" Sello de Oro, sin base y al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.280 e.21|9 Nº 48.480 v.22|9|64

Nº 8

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, del doctor Salvador M. Lozada, comunica por tres días en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO contra CAR CASTELLANO Y GONZALEZ S. R. L., su ejec. prendaria", que el martillero Alberto Miguez, rematará en lotes sobre la base del 50 por ciento del saldo adeudado, el día 8 de octubre, a las 15.30 horas, en el local calle Av. Vélez Sársfield 1684, Capital Federal, donde se exhiben los bienes, los días 5, 6, 7 de octubre, de 9 a 12 horas, de acuerdo al siguiente detalle: 2 Cajas de velocidad para M. Benz L.6600, Ind. alemana; 11 Tapas de cilindro para M. Benz 170-S.D. Nº 636, Ind. alemana; 4050 Platinos para coche Ford A.F.F.14|15, Ind. U.S.A.; 3.600 Válvulas para coche Ford A., Nº H. 363, Ind. U. S. A.; 392 válvulas para coche Ford V. 8, número 615, Ind. U.S.A.; 19 Balanceadores armónico para camión M. Benz, 3500, Nº 312, Ind. alemana; 320 Camisas para cilindro, marca ATE, Nº 4|1649, para M. Benz L. 6600, Ind. alemana; 47 Camisas para cilindro, marca ATE.4|1642, para M. Benz 3500, Ind. alemana; 240 Juegos extremos barra dirección, para camión M. Benz L. 3500, Nº E 95 R.L., Ind. alemana; 19 Engranajes para directa, Nº 0002, para camión M. Benz L. 325, Ind. alemana; 19 Engranajes eje acanalado para camión M. Benz L. 325, Nº 305, Ind. alemana; 29 Engranajes para cuarta, Nº 0014, para camión M. Benz L. 325, Ind. alemana; 57 Engranajes para quinta, Nº 0015, para M. Benz L. 325, Ind. alemana; 65 Engranajes para quinta superior, Nº 0010, para M. Benz L. 325, Ind. alemana; 8 Engranajes cremallera chica, Nº 0510, para M. Benz L.6600, In. alemana; 27 Engranajes de tercera, marca Z.F., número 0413, para camión M. Benz L. 6600, Ind. alemana; 25 Engranajes de cuarta, marca Z.F., Nº 0314, para M. Benz L.6600, Ind. alemana; 15 Engranajes de tercera superior, marca Z.F., Nº 0313, para camión M. Benz L. 6600, Ind. alemana; 32 Engranajes para cuarta superior, Nº 0414, para M. Benz L. 6600, Ind. alemana; 35 Engranajes de sexta continua, Nº 0610, para M. Benz, Ind. alemana; 190 Reguladores de voltaje, marca Wherle, para M. Benz 419, Ind. alemana; 200 Reguladores de voltaje, marca Wherle, para M. Benz 117|12, Ind. alemana; 20 Reguladores de voltaje, marca Hartig, Nº 2036-6V, Ind. alemana; 100 Discos de embriague, para M. Benz L.6600, Nº 305, Ind. alemana. — Un Block semi armado, para camión M. Benz L. 6600, Ind. alemana. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Inf. Estado de Israel 4273.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Francisco N. O. Migliardi, secretario.

$ 7.680. e.21|9. — Nº 49.122 v.23|9|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. contra ARAMBURU JOSE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Gerardo Capristo rematará el 8 de octubre de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 2039, donde se exhibe, un automotor marca Mercedes Benz, modelo 1959, tipo tractor, modelo 3.129.15-9500557, chasis Nº 312.056-061-678 A, patente provincia de Buenos Aires, Nº 743.460, Base $ 330.000, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Ptos. — Más informes al martillero, Cangallo 318, piso 3º, T. 33-1196.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160 e.21|9 Nº 49.144 v.23|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MONTES, CARLOS MANUEL c|GOETTE, ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Maurice rematará el día miércoles 30 de septiembre, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 9184, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Oldsmóbile, modelo año 1947, con motor Nº 8-100869, con patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1959, Nº 985.520, usado, en el estado en que se encuentra. Venta al contado. Base m$n. 169.345. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.280 e.21|9 Nº 49.165 v.23|9|64

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por tres días que en autos "PISTONE ROBERTO JOSE c|FLORIDIA JOSE, Ejecución (Exhorto del Señor Juez a cargo del Juzgado Nº 2, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca)", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235), rematará el día 25 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: Una caja de hierro marca "Cecilpa", de una puerta, con manija, de 1,70x0,70x0,60; Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", Nº 334.132; Una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 88345; Una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti" divisuma 24, sin número; Otras dos máquinas de escribir, marca "Olivetti", ambas sin número, modelo "Lexikón 80", y dos escritorios metálicos de siete cajones y tapa de vidrio. Sin base, al contado, en dinero efectivo. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000 e.21|9 Nº 49.110 v.23|9|64

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por tres días que en autos "DEL MEDICO RENATO contra CHAMORRO APOLINARIO y otros s| ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235) rematará el día 25 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Belgrano 2857, donde se exhiben: Un camión Chevrolet 1938 motor AAR 1026622, chapa provincia Buenos Aires 600-063 con baranda verde y un camión Dodge 1936, chapa provincia Buenos Aires 761-591 con baranda colorada en el estado en que se encuentran. Al contado sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.21|9 Nº 49.113 v.23|9|64

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días que en autos "BONARDI BLAS F. contra SALAS D. y otro s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235), rematará el día 25 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: Un piano pianola marca Steck; un tocadiscos Winco; un juego de cubiertos al parecer de plata marca Wilkens incompleto con 71 piezas; un juego de cubiertos Christofle incompleto con 64 piezas; dos juegos de té al parecer de plata, de 3 piezas cada uno. Todo en el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.21|9 Nº 49.112 v.22||9|64

Por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, doctor Tomás Gmo. Mansilla, Secretaría Nº 17, Dr. Carlos Juan Neumann, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "MORGENSTERN TEXTIL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|GIMENEZ, JUAN MANUEL s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta el departamento individualizado como Unidad Nº 6, planta baja, de la finca calle Castro Barros 431|439, Capital Federal. Base $ 55.333,33 m|n. o sea 2|3 valuación fiscal. Al contado, en efectivo, al mejor postor, y en el estado de ocupación en que se encuentra. Remate: El miércoles 30 de setiembre de 1964, a las 15.30 horas, en Florida 336, piso 1º. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Inf. y folleto, Florida 336, Tel. 45.1818 y 4378. Armando G. Marolda.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800 e.21|9 Nº 48.032 v.25|9|64

Por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, doctor Tomás Gmo. Mansilla, Secretaría Nº 18, doctor Carlos Viale, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "WEBER Y SUEZ contra DI GIULIANO ORLANDO HECTOR sobre ejecutivo", que el martillero don Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta, la sexta parte pro indivisa que le corresponde al demandado en los bienes inmuebles ubicados en la Capital Federal, Avda. Cabildo 3802|08 esquina García del Río 2407|17, García del Río 2419 al 2423. Base pesos 1.624.721,10 m|n., o sea 2|3 de la sexta parte pro indivisa según tasación. Al contado, en efectivo, al mejor postor. Remate: El miércoles 30 de setiembre 1964, a las 15.30 horas, en Florida 336, piso 1º, Seña 10 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Inf. y folleto, Florida 336, Tel. 45-1818 y 4378. Armando G. Marolda.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 4.800 e.21|9 Nº 48.030 v.25|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S.A.C.A.M.I.F. contra MARCON ALFREDO, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo, rematará en la Av. La Plata 1165, donde se exhibe, el día 6 de octubre de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: un chasis para camión marca Mercedes Benz, modelo 1960, tipo 312| 42 con cabina metálica, con asiento Nº 312.056.062021 A, motor Nº O.M. 312—915—16—6.672 o O.M. 312.915—166.772, potencia 110 H.P. Base pesos 404.600 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. Más informes, Cangallo 318, piso 3º, T. E.: 33-1196.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400 e.21|9 Nº 49.143 v.23|9|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días en autos "BLANCO Y AGUIRRE CIA. ENVASADORA DE COMESTIBLES contra DISTRIBUIDORA S.R.L. s|ejec.", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 26 de setiembre, a las 10.30 horas, en Garay 4162, donde se exhiben, una máquina sopladora "Empaca", un ventilador "Gesa" Nº 8-H-57105, mod. 62; una máquina envasadora de 2 bocas "Empaca', mod. E.Z. 2—D.61, serie 17, máq. 170; y una noria transportadora, mod. N.V. año 1960, serie 6, máq. N.63. Sin Base, al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040 e.21|9 Nº 49.132 v.23|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PIÑEIRO ADOLFO M. A. contra SEQUEIRA ALBERTO A. s|ejec. prendaria', que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local sito en la calle Arismendi 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: una motoneta marca Siambretta, de 125 cc. Motor Nº 3-47339, bastidor Nº 37616. Modelo año 1961. — Base $ 34.300. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040.— e.21|9-Nº 49.178-v.23|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "PIEMAR S R.L. s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 25 de septiembre, a las 15 horas, en calle Junín Nº 318, donde se exhiben los bienes inventariados en autos de fs. 34 a 38 consistentes en instalaciones, carteras para señoras, valija, art. varios para confeccionar carteras, fardos de cuero, artefactos eléctricos, máquinas rebajadora, de coser "Singer', Seibar japonesa, todas con motor eléctrico acoplado, mesas de trabajo, estanterías, mostradores, entrepiso de madera y todos los demás efectos a la vista. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 del C. de Proc.).

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640.— e.21|9-Nº 48.975-v.23|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio ABBATE VICENTE contra LUCADAMO ALFREDO JULIO, ejecución, que el martillero Aníbal Irelo, rematará en Vedia 2049, el 26 de setiembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una heladera familiar marca Universal, sin funcionar; una balanza marca Berkel, capacidad 150 kgs. Nº 10597; una caja registradora marca National número 1884377 - 938 (3) 3F.; un aparato televisor marca C.B.S. Columbia y tres vitrinas mostrador, de 1,80 mts. por 0,60 mts., que se exhiben en el local de la calle Av. Quintana 257. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.21|9-Nº 49.168-v.23|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secr. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "DE CARABASSA ISIDORO contra DE LA CRUZ JUAN ANTONIO s| ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en el lugar donde se exhibe, calle Peña 3047, Capital, el día 2 de octubre, hora 9.30, el siguiente bien: un automotor marca D.K.W. Auto Unión, modelo año 1963. Motor Nº 8863100085, chasis Nº 0088, tipo furgón. Base m$n. 249.308 m|n. Al contado y al mejor postor, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.21|9-Nº 49.147-v.23|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días en los autos "BERTHAND ERNESTO P. contra HABER ABRAHAM" s|ejecutivo, el martillero Juan Carlos Devoto rematará el día viernes 9 de octubre, a las 14.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle José Evaristo Uriburu Nº 746|748|50, Capital Federal. — Base de venta $ 1.830.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.160.— e.21|9-Nº 49.197-v.29|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "PALAZZOLO, JUAN contra GANZ, HERMAN, s|ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará en San José 1754, Capital, donde se exhiben, el día jueves 24 de septiembre, a las 17 horas: 300 kilos de suela en buen estado. Comisión 10 o|o. Sin base, en efectivo y al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 880.— e.21|9-Nº 49.214-v.22|9|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA LA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964.

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 65 de los estatutos sociales, lo invito a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Rodríguez Peña 361, el jueves 29 de octubre de 1964, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres (3) asambleístas para suscribir aprobando el acta de la asamblea extraordinaria.

2º Fijar a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la cuota mensual obligatoria para todas las categorías de asociados —protectores, activos, y participantes— en cien pesos ($ 100), más diez centavos ($ 10) que fija el artículo 36 de la Ley de Mutualidades, por cada cuota.

Domingo S. Cavarna, vicepresidente 1º — José Lalli, secretario.

$ 335.— e.21|9-Nº 49.066-v.23|9|64

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA

Fundada el 15 de julio de 1904

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Vitivinícola Argentina a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local social de la entidad, calle Güemes 4464, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, en sus artículos nros.: 3º; 7º; 8º; 9º; 10º; 11º; 12º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 29º; y artículos transitorios.

2º Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea General Extraordinaria, juntamente con el Presidente y Secretario.

Pablo Benegas, presidente; José de Lamo, secretario.

$ 320.— e.21|9 Nº 48.849 v.22|9|64

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA

Fundada el 15 de julio de 1904

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 29º de los estatutos sociales, se ha fijado para el día 30 de septiembre de 1964, a las 17 horas, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la Asociación, calle Güemes 4464, Capital Federal. Tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de ocho miembros titulares de Comisión Directiva en reemplazo de los señores Pablo Benegas; Francisco Calvo Donaire; Antonio Scaramella; Quinto E. Pulenta; César Giambastiani; Florencio Córces; Oscar González y Francisco D. Inchaurraga, que terminan su mandato y Elección de siete miembros titulares, en reemplazo de los señores Eusebio J. Puelles; José de Lamo; Rodolfo A. Sirito; José Luis Guerrero; Adolfo A. Insúa Saraza; Vicente Castro y Federico H. Clarfeld, que renuncian.

3º Elección por un año de seis miembros suplentes de Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente, por terminación de mandato.

5º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Socios, juntamente con el Presidente y Secretario.

Pablo Benegas, presidente; José de Lamo, secretario.

$ 640 e.21|9 Nº 48.846 v.22|9|64

ARTECO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, horas 17, en Pte. Luis Sáenz Peña 281, Capital Federal, para considerar los documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|64; dejar sin efecto la capitalización del saldo de revalúo y en suspenso el aumento del capital autorizado, aprobados en la Asamblea anterior y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.21|9 Nº 49.176 v.25|9|64

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 18|1964.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS — 4|10|1964

Estimado Consocio:

De acuerdo al Art. Nº 10 de los Estatutos Sociales, de la Asociación Calabresa Mutual y Cultural, por resolución de la C. D. convocará a Asamblea Extraordinaria de Socios, el día 4 de octubre de 1964, a las 10.30 horas, en su Sede Social de la calle Alsina Nº 2786, de esta Capital. Si a la hora establecida no estuviese presente el número correspondiente de socios, la Asamblea se considera en segunda convocatoria una hora después y funcionará válidamente con el número de socios presentes para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Autorizar a la C. D. la suma de $ 100.000 (Cien mil) por gastos de: Refacción y pintura de la Sede Social.

Sin otro motivo, saludámosle muy atentamente.

Vicepresidente 1º: Dr. Sergio Cascardo; Secretario: Juan Oranges.

$ 500 e.21|9 Nº 49.211 v.25|9|64

AGRINDUS

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de octubre de 1964, a las 17.30 horas, en J. F. Seguí 4635, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Cód. Comercio al 30|6|64.

2º Distribución utilidades y retribución directores y síndicos.

3º Elección 3 directores, síndico, síndico suplente, 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|9-Nº 49.017-v.25|9|64

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA ORDINARIA, PARA EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1964

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Hipólito Yrigoyen 2521, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 40 de nuestros Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos y aplicación de utilidades, así como el informe de la Comisión de Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio último.

2º Elección de cuatro socios para integrar la Comisión Directiva por tres años, como titulares, en reemplazo de los señores Luis Gauweloose, Alberto Tritsmans, Alois Kyser, y Edmundo Mary, por terminación de mandato. Elección de tres socios para integrar la Comisión Directiva por el término de un año, como suplentes, en reemplazo de los señores Luis Teughels, Emilio Massillon y Antonio Ulens, por terminación de mandato. — Elección de tres socios para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un año, dos como titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Willy Van Hest, Luis Teughels, y E. Massillon, respectivamente por terminación de mandato.

3º Cotizaciones.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Luis Gauweloose, presidente; Miguel G. Dramacker, secretario.

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo al Art. 43 de los Estatutos, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Al iniciarse el acto, el Presidente señor Luis Gauweloose presentará a los miembros de la C. Directiva y socios presentes a S. E. Baron Pierre de Gaiffier d'Hestroy, Embajador de S. M. el Rey de los belgas, ante el Gobierno de la R. Argentina.

$ 400 e.21|9 Nº 49.207 v.22|9|64

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle México 871, piso 2°, Capital Federal, el día 13 de octubre de 1964, a la hora 18,30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la presentación de la Sociedad el 25 de junio de 1964, solicitando convocatoria de sus acreedores y consideración de la propuesta de concordato a ofrecer.
2° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 12.000 e.21|9 N° 48.984 v.7|10|64

ANICETO MOLES & HNOS.
S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Dean Funes 2063, el día 5 de octubre de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos art. 347, inciso 1° del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 — e.21|9 N° 48.860 v.25|9|64

ANGEL ESTRADA Y CIA. S. A.
Editorial, Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1964, a las 15.30 horas, en nuestra sede, calle Bolívar 462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Vigésimoquinto ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1964; informe del síndico, remuneración de directores y distribución de utilidades.
2° Emisión de acciones para el pago de dividendos.
3° Elección de un director titular por dos años.
4° Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1964|65.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 31° de los estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. — En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la asamblea". — El Directorio.
$ 7.000.— e.21|9-N° 48.868-v.25|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el 18|9 al 19|9|64.

"B"

BUSTAMANTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 octubre de 1964, a las 10 horas, en Libertad 133, 3° piso, Capital, para:

1° Consideración documentos Art. 347, Cód. Comercio.
2° Designación de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de un año. Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente.
3° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor Presidente.
El Directorio.
$ 1.680 e.21|9 N° 48.959 v.23|9|64

"C"

CORSARIO S. A. C. I. F. I.
Registro N° 9.805
PUBLICACION

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ord., para el 30 de setiembre del cte., a las 18 horas, Avda. Cnel. Roca 3951; Cap., para tratar:

1° Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|5|64.
2° Designación de directores y síndico suplentes.
3° Consideración y distribución del resultado del ejercicio.
4° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|9 N° 49.134-v.25|9|64

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 1° de octubre de 1964, a las 16 horas, en San Martín 663, 9° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social terminado el día 30 de junio de 1964.

2° Elección de tres Vocales Titulares, por tres años, en remplazo de los señores Carlos Menéndez Behety, Alberto De Bary Tornquist y Julio Alizon García, que cesan en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos.

3° Elección de un Síndico Titular y otro Suplente, por un año.

4° Aumento de Capital.

5° Aprobar la distribución del dividendo propuesto.

6° Considerar la retribución de los señores Directores y Síndico, conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 1951.

7° Designar a los señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — El Directorio.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 8.000 e. 21|9 N° 47.436 v. 25|9|64

CLUB ATLETICO URQUIZA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1964, a las 21 horas, en el local del Club, calle Caracas N° 4935, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1964.
2° Elección de presidente y tres miembros titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores Stanley Jacobs, Carlos A. Routin, Raúl Dato y Ramón Ramírez que terminan su mandato y dos vocales suplentes por un período de un año, en reemlazo de los señores Pedro Bax y Esteban Cheppar que también terminan su mandato.
3° Consideración de la reforma del estatuto propuesto por la Comisión Directiva y que figuran al final de esta memoria, artículos 12, 17, 30, 39, 40, 41, 42, 44 y 57.
4° Consideración de las finanzas del Club, aumento de las cuotas sociales en las distintas categorías y autorización cobro cuota extraordinaria.
5° Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de Tenis, Natación, Tenis de Mesa y Bochas. — Presidente y secretario de las subcomisión social y de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
6° Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las observaciones que fueran formuladas por la Inspección General de Justicia siempre que las mismas no sean de fondo.
7° Disponer el ingreso a la categoría de socio Vitalicio Honorario al señor Nelson Lambrechts dada su larga y destacada actuación en bien de la institución.
8° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Stanley Jacobs, presidente. — Carlos A. Routin, secretario.

Nota: — Art. 28 de los estatutos: "Las Asambleas Generales se convocarán mediante circulares dirigidas a los socios con 10 días de anticipación y por la publicidad en un diario de la Capital, durante tres días, con la misma anticipación. — Quedarán debidamente constituidas a la hora fijada en la convocatoria con la asistencia, de por lo menos, la mitad más uno de los socios con derecho a voto"
Art. 29 de los estatutos: "En caso de no obtener el quórum indicado en el artículo anterior, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán constituirse después de 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, cualquiera fuera el número de los socios presentes".
$ 1.610.— e.21|9-N° 49.209-v.23|9|64

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Registro N° 9.916
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1074, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación Art. 347, inc., 1° del Código de Comercio correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2° Destino de las utilidades.
3° Remuneración al Directorio.
4° Determinación número de Directores y su elección.
5° Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
6° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 21|9 N° 46.345 v. 23|9|64

"D"

DISTHEL S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Tacuarí 119, 6° piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de mayo de 1964.
2° Elección del Directorio y síndicos.
3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600.— e.21|9-N° 49.067-v.25|9|64

DUNCAN E IGARTUA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 1° de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 1432, piso 7°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, Ejercicio 3|6|64.
2° Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 14 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.200 e. 21|9 N° 48.351 v. 25|9|64

"E"

EL RINCON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Expediente N° 8.457
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Bacacay N° 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2° Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7° ejercicio social terminado el 30 de junio de 1964;
3° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
4° Designación del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.040.— e.21|9-N° 49.063-v.23|9|64

"F"

F A C T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N - 15.319)

Cítase en Segunda Convocatoria Asamblea Ordinaria, día 30|9|64, a las 18.30 horas, en Belgrano 865 para:
1° Considerar documentos Art. 347 Código Comercio, ejerc. 31|12|63.
2° Aumentar capital autorizado y emitir acciones.
3° Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.080.— e.21|9 N° 49.205-v.23|9|64

"G"

GINESA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en la 1° llamada debe realizarse el día 2 de octubre de 1964, a las 10.30 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.
2° Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y Director Titular. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|9-N° 48.199-v.25|9|64

"H"

HEREDIA HERMANOS & CIA.
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 2 de octubre de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Alsina N° 1640, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores titulares y dos suplentes en remplazo de los que terminan su mandato.
4° Elección del Síndico titular y suplente.
5° Aumento de Capital.
6° Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — El Presidente.
$ 4.000.— e.21|9-N° 48.471-v.25|9|64

"I"

INSTITUTO DE EDICIONES CULTURALES, S. A.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local social de la calle Bolívar 1471, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964 e informe del síndico.
2° Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, nombramiento del síndico titular y suplente.
4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, se recuerda el artículo 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.600.— e.21|9-N° 48.960 v.25|9|64

INS-HER
INDUSTRIAS QUIMICAS
S. A. C. I.
N° 13474
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Avenida de Mayo 666, 8° piso, Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2° Ratificación de las remuneraciones abonadas de acuerdo con el artículo 11°, inciso c) de los Estatutos.
3° Fijación del número de Directores (Artículo 8° de los Estatutos).
4° Elección de los Directores por 2 años y Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año (Artículo 8° y 12° de los Estatutos).
5° Designación de 2 accionista para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 5.000 e. 21|9 N° 48.854 v. 25|9|64

INSUPLAST S.A.I.C.

Conforme al Artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Dr. J. F. Aranguren N° 4863, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2° Distribución de utilidades y Honorarios al Directorio y Síndico, acorde Art. 20 Estatutos;
3° Elección de Síndico titular y suplente;
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.21|9 N° 49.047 v.25|9|64

IRAM

INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre de 1964.
Estimado consocio:
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7 del Estatuto, convócase a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 29 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de Iram, calle Chile Nº 1192, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, demostración de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio comprendido desde el 1º de julio de 1963 hasta el 30 de junio de 1964;
2º Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de seis vocales titulares por tres años, un vocal titular por un año (para completar período) y seis vocales suplentes por un año;
3º Designación de la Comisión Escrutadora;
4º Elección de un revisor de cuentas titular, un revisor suplente primero y un suplente segundo, para actuar durante el Ejercicio;
5º Nombramiento de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Agradeciendo su puntual asistencia lo saludan con atenta consideración.
Dr. Carlos A. Abeledo, presidente; Ing. Enrique C. Lutteral, secretario.
Emisión del voto:
Las urnas estarán habilitadas desde las 14 a las 17 30 hs.
$ 260 e.21|9 Nº 49.174 v.21|9|64

"K"

KLEINER S. A.
Registro Nº 11.196

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 8 horas en el local social calle Virrey Cevallos Nº 216, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964, y Distribución de Utilidades;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionisas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|9 Nº 49.084 v.25|9|64

KERSZBERG

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Gurruchaga 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio;
2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347, del Código de Comercio;
3º Determinación del número de Directores Titulares según el Art. 10º de los Estatutos y elección de los mismos;
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.21|9 Nº 49.117 v.25|9|64

"L"

LUCINI & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Perú 367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la emisión de v$n. 36.039.964,88, en acciones ordinarias clase "B" (un voto) que serán entregadas en canje a los accionistas de Lucydal S. A. I. y C. por la fusión de dicha sociedad;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.152 v.25|9|64

LABORATORIOS RUMINAL S. A.
De Especialidades Veterinarias I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Colodrero 2642, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado al 31|5|64.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964.
$ 3.000.— e.21|9 Nº 49.177-v.23|9|64

LA GUARIDA DEL ZORRO S.A.A.C. e I.
Expediente Nº 15676

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, en San Martín 574, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de Directores Suplentes;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.21|9 Nº 49.140 v.25|9|64

"M"

MANUEL SANCHEZ CAINZOS
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964 a las 20 hs., en la calle Rivadavia 7460|62, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA·
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6º ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Distribución de dividendos ejercicio anterior.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.21|9-Nº 49.002 v.25|9|64

M E D A N O S
Sociedad Anónima. Hotelera, Administradora, Inmobiliaria, Financiera, Turística y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 2 de octubre de 1964 a las 10 horas en Tucumán 1424, 2do. piso, Capital, para tratar esta,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico y remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir y votar, deberán depositarse las acciones hasta el 28 de setiembre de 1964. (Estatutos Art. 13º). — El Directorio.
$ 4.200.— e.21|9-Nº 46.749 v.25|9|64

MICRO OMNIBUS "45"
S. A. C. I. F.

El Directorio de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco, S. A. C. I. F.", convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas, con arreglo al artículo 16º del Estatuto, para el día 2 de octubre de 1964, a las 17.30 horas, en el local de Rivadavia 1545, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Renovación parcial del Directorio para proveer a los siguientes cargos por dos años: Vicepresidente, Primer Vocal, Segundo Vocal, Segundo Vocal Suplente y Tesorero (para completar período de dos años);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|9-Nº 49.080 v.25|9|64

MARNECO S.A.
Nº 12525

Convócase Asamblea Ordinaria para septiembre 29 de 1964, a las 19 horas, en Balcarce 610, Cap. para tratar:
1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico al 31 de mayo de 1963 y 31 de mayo de 1964.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.21|9 Nº 49.128 v.25|9|64

MATADERO Y FRIGORIFICO PILAR S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Pedro Lozano 2823, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de hasta seis miembros para integrar el Directorio por 2 años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Remuneraciones del Directorio y síndico.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|9-Nº 48.967 v.25|9|64

"P"

PROMOVER S.A.C.I.F. e I.
Nº 15.917

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30|9|64, a las 9 hs. en Lavalle 1783, Cap. para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente Ejerc. cerrado el 31|5|64.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda Art. 21 "Estatutos".
$ 2.200 e.21|9 Nº 49.125 v.25|9|64

PEDRO DOMEC ARG. S.A.I y C.
Expte. 8055

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1964, a las 11 hs. en la calle Alsina 1214, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.046 v.25|9|64

PICO SAGRO AGROPECUARIO S.A.I.F.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Belgrano Nº 3512, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.21|9-Nº 48.970 v.25|9|64

"Q"

QUIMAGRO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, Piso 8º, oficinas 82 y 83, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital y emisión de acciones.
5º Fijar el número de Directores y elejirlos.
6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.21|9 Nº 49.169 v.25|64

"R"

REYSE S.A.
De Representaciones y Servicios
Nº 14.973

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas en Campichuelo 121, piso 1º, Dto. "D", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Aprobación remuneraciones Directores.
3º Elección de Directores por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º Modificación del Estatuto Social.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.21|9 Nº 49.129v.25|9|64

RIOM S.A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|64, 18 horas, en Uruguay 560, piso 10º, escritorio 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Artículo 347 del C. de C. al 30|6|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.108 v.25|9|64

R U T A M
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6 550

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de octubre 1964 a las 15 hs. en Sarmiento 309 para tratar:
1º Emisión acciones y aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2 000 e.21|9 Nº 48.996 v.25|9|64

RAMON OSACAR ROMO
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Expte. Nº 8166

Convócase a asamblea ordinaria para el 25|9|64, a las 11 horas en Reconquista 538, piso 5º, dep. 54, B., Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|5|64, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.200 — e. 21|9 Nº 47.243 v. 25|9|64.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 16|9|64.

"S"

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"
Nº 1249

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964 a las 17 horas, en su sede social, Avenida de Mayo 633, 5º piso, Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 51º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndicos.
4º Capitalización del "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272".
5º Elección de Síndicos Titulares y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964.
$ 3.200.— e.21|9 Nº 49.155 v.25|9|64

S. A. F. I.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias - Sociedad Anónima
Nº 2880

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas en el local social de la calle Bartolomé Mitre 430, piso 3º, oficina 358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Dividendos a pagar aprobados por Asambleas anteriores.
3º Designación de Directores titulares y Suplentes por el término de dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda el artículo 34 del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|9 Nº 49.037 v.25|9|64

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
S. A. C. I. y F.
Hierros en General para la Industria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, a las 18.30 horas en Avda. Almafuerte 730, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|6|1964;

2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico y consideración de los gastos de representación de los Directores;

3º Consideración de la suscripción de las series de acciones 11 a 30;

4º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|9 Nº 49.145 v.25|9|64

SANSET S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 12.757

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas en el local de Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección del Directorio y designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e 21|9 Nº 48.935 v.25|9|64

"T"

TROPICANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Expte. Nº 11.528

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de octubre de 1964, a las 13 horas, en Lavalle 1672, 1º P. A, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|10|62 y 31|10|63.

2º Elección de nuevas autoridades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|9-Nº 49.195-v.25|9|64

T. I. B. A. T.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
[illegible]
Registro Nº 5.348

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, a las 16 horas, en Alsina 786, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y utilización de la reserva general.

3º Destino del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósito de acciones efectuados en F.I.R.A. S. A., Alsina 786, Capital Federal.

El Directorio.

$ 4.400 e.21|9 Nº 48.765 v.25|9|64

TRIO
Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Exp. Nº 8659

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1964 a las 7 horas, en el local de la calle Viamonte 1465, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el Art. 347 del Código de Comercio relacionados con el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|9 Nº 49.115 v.25|9|64

TEXALAR S. A. C. I. y F.
Nº 7738

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de octubre de 1964, en Alsina 1441, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Ejercicio al 5|6|1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9 Nº 49.101 v.25|9|64

TEXTILANA RODOLFO JAHNIG Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1964 a las 17 horas en Espinosa 845|49, Capital para tratar:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de 4 Directores titulares por dos años y de síndico titular y suplente por un año y 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|9 Nº 47.039 v.25|9|64

TRANSPORTADORES UNIDOS
Cooperativa Ltda. de Seguros
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (Título X, de las Asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos" Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la Avenida del Trabajo Nº 6051|53 (sede de la Asociación Propietarios de Camiones del Transporte de Hacienda en Pie, gentilmente cedida a ese efecto), para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1963 — 30 de junio de 1964.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Arturo F. Caldas, Florentino Amat, [illegible] y [illegible] A. Casado, que terminan sus mandatos (Art. 19) y seis directores suplentes por un año.

3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Hilario Domínguez, que termina su mandato y un síndico suplente (Art. 28), por un año.

4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión de Arbitros por un año, en reemplazo de los señores Bernardo Rubin Saglia, Santos Zancán, Leonardo Amitrano, Juan José [illegible], Juan B. Craviotto y Darío Castro.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 39, inc. c).

Arturo F. Caldas, presidente. — Florentino Amat, secretario.

$ 5.160.— e.21|9-Nº 48.309-v.23|9|64

TOGNONI
Soc. Anón. Com. Ind. Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede de la Fundación César Ambrosio Tognoni, calle Uriarte 2472, Capital, a fin de considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|6|60. Distribución de las utilidades.

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores en exceso del 25o|o de las utilidades (Art. 16, inc. c) del Estatuto, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1963 ($ 293.671,20) y el 30 de junio de 1964 ($ 179.180).

3º Aprobación de la donación efectuada a la Fundación César Ambrosio Tognoni.

4º Nombramiento de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.600.— e.21|9 Nº 49.097 v.25|9|64

"Y"

YUMERB S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Reg. 10397

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1964, 9.30 horas, en Av. de Mayo 1152, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2º Determinación del número y elección de directores; Síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|9 Nº 49.161 v.25|9|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Bernardino García Alonso (Réd. Nº 812.873-002) vende a Manuel Romay (Réd. Nº 348.794-005) su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AVENIDA NAZCA Nº 2701, esq. SANTO TOME Nº 2895. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 21|9 Nº 48.997 v. 25|9|64

Se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Delbosco con domicilio en esta Capital, calle Córdoba 347, vende a la sociedad "El Principito", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en esta Capital, Arenales Nº 964, el negocio de su propiedad, conocido con el nombre de "El Principito", ubicado en esta ciudad, calle ARENALES Nº 964, que se dedica a bar, rotisería, cafetería y casa de lunch. Interviene el escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en la calle Reconquista 491 de esta capital, ante quien deberán formularse las oposiciones.

$ 2.800 e. 21|9 N 48.971 v. 25|9|64

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Av. Quintana 6, Cap., avisa: Alvaro González Rodríguez, vende a Alberto Marcelino Conde su negocio de Quiosco venta de golosinas, cigarrillos, y art. varios, sito en AVDA. PUEYRREDON 954, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.600 e.21|9 Nº 49.043 v.25|9|64

Administración Afico, Alfredo Birbrayer, Corredor y Martillero Público, oficinas Sgo. del Estero 286, 6º piso, avisa que ha quedado nula la operación de Compra-venta Eusebio Segundo Palacios, Israel Wowe, respectivamente del negocio de fiambrería sito en ARENALES 3888|90, Capital.

$ 1.600 e.21|9 Nº 49.204 v.25|9|64

"B"

Manuel Corbacho Monteagudo, abogado, con estudio en Rodríguez Peña 486, piso 2º, hace saber que José Otero, por poder de Josefa Pérez Avalle vda. de Otero, vende a los señores Telmo Martínez y Jesús Pereyra, la parte social del negocio de Bar denominado "Avalle y Cía.", sito en BRASIL 29, Capital, que correspondiera a Eugenio Otero Pérez. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi estudio.

$ 2.200 e.21|9 Nº 49.048 v.25|9|64

"C"

Avísase por el término de ley que Pedro Landaburu transfiere al señor Gersch Belder, el negocio dedicado a Librería y Juguetería, sito en la calle COSSIO 5897. — Domicilio partes y reclamos de ley.

$ 1.000 e.21|9 Nº 49.062 v.25|9|64

Se hace saber, por cinco días, que Mario Fiorentini, domiciliado en Cangallo 1741, Capital, vende a Silvano Ferrari, domiciliado en Avda. San Martín 5075, Capital, el negocio de repuestos Diesel-Fiat, ubicado en CANGALLO 1741, de esta ciudad. Reclamos por el término de ley en el domicilio de ambas partes.

$ 1.600 e.21|9 Nº 49.041 v.25|9|64

Romero, Sáenz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1535, 8º piso, oficina 803, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio Pedro Lorenzo Caruso vende a José Anfuso, su negocio de lechería, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1936, de la Capital Federal. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 2.200 e.21|9 Nº 49.206 v.25|9|64

Néstor Oscar Cucchetti, Nº Réditos 774469-001, comunica que transfiere el fondo de comercio del negocio de Proveeduría Naval de Comestibles "El Centavo", sito en la calle CORREA 1714, Capital, a los señores Luis Vicente Baño y Carlos Albani. — Reclamos de ley Correa 1714, Capital.

$ 1.600 e.21|9 Nº 49.137 v.25|9|64

"Ch"

Cº A. Muñiz, Balanceador y Martillero con oficinas en la calle Libertad Nº 174, Capital: Avisa, que se amplía el Edicto de fecha 15 al 19|6|64, Nº 32.628, al solo efecto de incorporar a la parte compradora del negocio de Whiskería denominado "Coliseo", sito en la calle CHARCAS Nº 1037, a los señores Ernesto Arrondo, Juana Arrondo de Arrondo, y Eduardo Silvestre Rico, juntamente con el señor Manuel Lozano, este Edicto se publica con retroactividad a la fecha mencionada.

$ 2.600 e.21|9 Nº 49.069 v.25|9|64

"G"

Pascual E. Vita, oficina Gral. G. J. Artigas 4771, piso alto, T.E. 51-6700, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: que los señores: César Septimio Siamanna y Aldo López venden libre de deudas y gravámenes su negocio de venta de Helados, venta de Cafe, Té, Bombones y Caramelos, sito en GRAL. G. J. DE ARTIGAS Nº 5404, Capital, al señor Carlos Antonio Tarantini, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.400 e.21|9 Nº 49.100 v.25|9|64

"H"

Jorge Mendez, avisa que vende su hotel alojamiento, calle HUMBERTO 1º 2608, a Petrona María Larzabal, de Fernández. — Reclamos de ley en Bmé. Mitre 519, 4º piso, of. 52.

$ 1.000 e.21|9 Nº 49.102 v.25|9|64

"L"

Luis Starosta, escribano público, avisa por el término de ley, que la sociedad "Simonetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende y transfiere a favor de la sociedad "Simonetti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el activo y pasivo del establecimiento de fundición y metalúrgica en general, de propiedad de la primera y que explotaba en la calle LASCANO Nº 6548, de la Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley: Lavalle 1454, piso 7º, Capital Federal.

$ 2.800. — e.21|9 Nº 48.884 v.25|9|64

Se hace saber por cinco días que Carmelo Defilipis, vende, cede y transfiere a "Golosinas Te Ve, S. C. por A.", el fondo de comercio de reventa de golosinas y afines, de su propiedad, sito en LAS CASAS 3534, que es, asimismo, domicilio de las partes y lugar de reclamos de ley.

$ 1.400. — e.21|9 Nº 49.076 v.25|9|64

"N"

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar y Restaurant de la calle NAZCA 2701, Capital, por la cual Bernardino García Alonso vendía a Alfredo N. Sdrech.

$ 1.000 e. 21|9 Nº 48.998 v. 25|9|64

"Q"

Julián López Sáez (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Uruguay 228, Capital, avisa que Isabel Rosa Cresta de Celi, vende, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de fiambrería-quesería y bebidas envasadas, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 943, puesto Nº 96 del Mercado Almagro, Capital, a los señores Juan Rojo y Antonio Martínez. — Domciilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000. — e.21|9 Nº 49.087 v.25|9|64

"R"

Se avisa que "Rivadavia 6414, S. R. L." (e. f.), cuyos únicos integrantes son los señores Héctor Adolfo Briozzo y Enrique Pascual Caruso, venden a "Rivycar, S. R. L.", integrada por Carlos Alberto Fernández, Juan Sola y Rubén Abraham Anaise, su negocio de bar, confitería y casa de lunch, sito RIVADAVIA 6414, Cap. — Domicilio partes y recl. ley, en Canalejas 2754, Cap.

$ 2.000. — e.21|9 Nº 49.208 v.25|9|64

"S"

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Evaristo Lorenzo, vende negocio panadería mecánica y reparto, sito Capital Federal, calle SALCEDO 3468, a Severino Pose, Genaro Nanton y José Nanton. — Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 1.100. — e.21|9 Nº 49.095 v.25|9|64

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Públ. Of. Maipú Nº 987, 3º "B"; avisa: José Valentín Canero, Dionisio Suárez Rodríguez (hijo) y Aldo Oscar Suárez Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Oscar Rogelio Manuel Rey Rodríguez, su negocio de Hotel (hab. en trámite) sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 631, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 2.200 e. 21|9 Nº 48.123 v. 25|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|9 al 19|9|64.

Avisa Santos García, martillero público y corredor matriculado, con oficinas en la Avenida Pavón 4801, Lanús, que ha vendido a la señora Nélida Leonor Martínez de Di Giorno, la casa de peinados para damas que tenía instalada la señorita Ana Teresa Mari en la calle SANCHEZ de BUSTAMANTE número 134, de la Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800. — e.21|9 Nº 49.018 v.25|9|64

"T"

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, Tel. Est. 40-6867, avisan que María Estrella Fusco, vende al señor León Benveniste su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 5099, Capital; domicilio partes, mismo negocio; reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.800. — e.21|9 Nº 49.200 v.25|9|64

"Z"

Fernández y Cía, Martilleros, avisan que el señor Juan Antonio González, vende al señor José Merelas, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle ZAPIOLA 1779, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas, calle Salta 472 de la Capital Federal.

$ 1.600 e. 21|9 Nº 48.977 v. 25|9|64

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Pascual a Fernández, martillero público, comunica que el 29 de septiembre, a las 15 horas, rematará las existencias de lechería, lunch "La Esmeralda", situada JORGE NEWBERY 3391, propiedad de Clorinda Preli de Allemano, domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 49.036-v.25|9|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado Diverso, recibo 46.900, que se publicó en la edición del Boletín Oficial del día 11|9|64, se cometió el siguiente error:

1) Pág. 10, columna 2. — Título número 961.091, donde dice emitido el 1|5|61, María B. de Cocozza, debe decir emitido el 1|8|59. Francisco A. Cocozza.

2) Pág. 10, columna 2. — Título número 1.023.228, donde dice emitido el 1|8|59, Francisco A. Bottero, debe decir emitido el 1|5|61. María B. de Bottero.

3) Pág. 10, columna 2. — Título 1.091.962, donde dice de $ 20.000, debe decir de $ 30.0000

e.21|9-Nº 46.900-v.21|9|64

INDUR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 25 de setiembre de 1964, en la sede social, Viamonte 1167, piso 3º, de 9 a 11 horas, contra entrega del cupón Nº 4, se procederá a abonar el 30 % en acciones liberadas, con dividendo a partir del 1º de octubre de 1963, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 17 de enero de 1964, y correspondiente 25 % a la capitalización del saldo del revalúo contable y 5 % por dividendo del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963. Las acciones que se entregan serán de clase B, con derecho a 1 voto por acción y llevarán adherido el cupón Nº 5 y siguientes.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.760. — e.21|9 Nº 49.061 v.23|9|64

PIANELLO & SANGUINETTI MARMOLES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 6614

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 33 series de acciones ordinarias al portador de un voto por un importe total de m$n. 3.300.000 y llamar a suscripción por dicho importe, debiendo los señores accionistas hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días desde la última publicación en el B. O. y abonar las acciones al contado, contra entrega de los certificados provisorios canjeables oportunamente. Estas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|10|63.

$ 1.800.— e.21|9-Nº 49.116-v.23|9|64

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SUSCRIPCION PRIVADA A LA PAR DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de acciones ordinarias categoría B (1 voto), correspondientes a las series Nros. 555º|654º, por un total de v$n. 100.000.000, autorizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1963, fue aprobada por la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

De conformidad a las disposiciones estatutarias y a las condiciones de emisión, los señores accionistas tendrán derecho a suscribirlas por su valor a la par, en la proporción de 1 nueva acción por cada 5.50 que posean, debiendo integrarse al contado el respectivo importe.

Las acciones a entregar son al portador de v$n. 100.— cada una, categoría B (1 voto), con cupones Nros. 35|80 adheridos y tendrán derecho a percibir el dividendo del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1963.

Los señores accionistas podrán hacer uso de esa opción contra entrega del cupón Nº 34 en el Banco Shaw, Sarmiento 355, 3º piso - Oficina Títulos, a partir del 28 del cte. y hasta el 16 de octubre p.v., todos los días hábiles en el horario de 12 a 15.30 hs.

El eventual remanente de las acciones remitidas será aplicado en las mismas condiciones, a la cancelación de pasivos, de acuerdo a lo previsto en la resolución de la mencionada Asamblea.

Las fracciones menores de 10 acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — El Directorio.

$ 5.400.— e.21|9-Nº 49.158-v.25|9|64

JUAN CARLOS FIOCCHI

S.A.I.C.F. e I.

Expte. 16.456|1|62

El Directorio ha resuelto emitir diez y seis series de acciones ordinarias al portador, seis de ellas clase "A" 5 votos Nº 15 al 20 por valor de seis millones de pesos m|n. y diez series de clase "B" 1 voto Nº 23 al 32 por valor de diez millones de pesos m|n. o sea un total de diez y seis millones de pesos m|n. De este total se destinará en acciones clase "B" m$n. 6.877.500.— al pago de Dividendos y Retribuciones aprobadas. El resto de m$n. 9.122.500 entre acciones "A" y "B" se ofrecen en suscripción, lo que se informa a efecto de que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 2.640.— e.21|9-Nº 48.580 v.23|9|64

PINAL

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Córdoba 475 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 3 a 10 inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto cada acción de valor nominal 100 pesos cada una, por un total de m$n. 800.000.— con derecho a dividendo a partir del 12 de mayo de 1964, que se suscribirán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 2.040.— e.21|9-Nº 48.964 v.23|9|64

THOMPSON & WILLIAMS

S.A.C.I. y F.

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica que el Directorio, en reunión del 18 del actual, ha dispuesto poner a disposición, desde el día 2 de octubre de 1964, los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 6, en acciones tipo "B", 1 voto, liberadas, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 8.

Se pagarán en el local social contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 520.— e.21|9-Nº 49.013 v.21|9|64

THOMPSON & WILLIAMS

S.A.C.I. y F.

Piedras Nº 2 — Capital

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en uso de facultades estatutarias, ha emitido v$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias tipo "B" 1 voto, con lo cual el capital emitido se eleva a pesos 44.000.000. — El Directorio.

$ 320.— e.21|9-Nº 49.014 v.21|9|64

JULIO A. ROIS

S. A. C. I. y F.

Reg. 17.526

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir series 11º a 50º de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por un total de cuatro millones de pesos m|n. (m$n. 4.000.000). — El Directorio.

$ 840 e. 21|9 Nº 49.088 v. 23|9|64

RANCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "A" al portador, series 26 al 35, con integración total a la par y al contado. — El Directorio.

$ 960 e. 21|9 Nº 49.106 v. 23|9|64

LA FORTALEZA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Registro 8858

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de la Sociedad que se ha resuelto el llamado a rescate de 12 series, por valor total de m$n. 4.800.000. Del sorteo efectuado resultaron a rescatar las series números 31, 33, 38, 40, 41, 42, 48, 49, 51, 52, 57 y 60, las que contra presentación de los respectivos títulos se harán efectivos en Güemes 4582, Pta. Baja B., Capital, a partir de la fecha, de 14 a 18 hs., con más la prima del 10 o|o establecida en la cláusula de emisión.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.920 e. 21|9 Nº 49.142 v. 23|9|64

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se hace saber por el término de 3 días (artículo 5º de los estatutos) que la Asamblea General Ordinaria del día 27 de setiembre de 1962, aumentó el capital autorizado de $ 30.000.000 m|n. a $ 37.000.000, mediante la emisión de 14 series de 5.000 acciones cada una de $ 100 m|n., numeradas de 68º a 81º inclusive. Estas series se emitieron a su valor par, destinadas a la suscripción de acciones autorizada por la Asamblea del 27 setiembre 1962.

$ 1.560 e. 21|9 Nº 49.024 v. 23|9|64

TEPIC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 23 de julio de 1963, se resolvió emitir diez y seis series de Acciones Ordinarias al Portador de m$n. 100 cada una de un voto por un valor total de m$n. 16.000.000.

El derecho de preferencia establecido por los estatutos sociales podrá ser ejercido hasta el día 30 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.560 e. 21|9 Nº 49.045 v. 23|9|64

ARICA

S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 8495

EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir, a su valor nominal, las series 26 a 50 de acciones ordinarias al portador, de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, por un total de $ 5.000.000 y con derecho a dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1964 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras veinticinco series podrá suscribir una acción de las que se emiten por cada una de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado, en el momento de la suscripción, en la caja de la sociedad y contra presentación de las acciones en su poder, a efectos de ser selladas. — El Directorio.

$ 2.760. — e.21|9 Nº 49.184 v.23|9|64

RUTAGOMA, S. A. C. I.

Registro 18.265

Se comunica emisión series Nos. 3 a 7 acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por m$n. 5.000.000, ya suscriptas. — El Directorio.

$ 480. — e.21|9 Nº 49.191 v.23|9|64

OLAVARRIA, S. A. C. I. F. I. A.

Reg. Nº 14.862

Comunica pago de dividendo años 1962 y 1963, a partir 21|9|64, horas 9 a 12, San Pedrito 680. — El Directorio.

$ 480. — e.21|9 Nº 49.194 v.23|9|64

P.I.P.E., S. A. C. I. F. I. A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 3 a 10, de acciones por $ 8.000.000, con derecho a dividendos desde el 1º|1|64, clase B, de $ 100 c/u., con derecho a un voto por acción. A los efectos de que hagan uso de su preferencia en la suscripción de acciones emitidas, conforme a los estatutos, están a disposición de los accionistas las acciones a suscribirse. — El Directorio.

$ 1.800. — e.21|9 Nº 49.213 v.23|9|64

LABORDE Y RODRIGUEZ

S. A. I. C. y F.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a pesos 25.000.000.

$ 480. — e.21|9 Nº 49.175 v.23|9|64

GERMAN BIANCO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir ocho series de acciones de la clase 'A' de cinco votos y veinte series de la clase "B" de un voto, de 10.000 acciones cada una, ordinarias, al portador, en un todo de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1963, que autorizó al Directorio a elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000. Estas series están afectadas al pago de las tres primeras cuotas del saldo del revalúo contable (Ley 15.272), conforme con lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 30 de enero de 1963 y el 31 de enero de 1964, m$n. 7.200.000 en acciones clase "A" y m$n. 19.800.000 clase "B". El remanente quedará a disposición del Directorio para futuras suscripciones, otorgándose a los accionistas el pertinente derecho de preferencia de acuerdo con los estatutos.

$ 3.120.— e.21|9-Nº 49.123-v.23|9|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODUCTOS VENIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de agosto de 1964, los componentes de la sociedad "PRODUCTOS VENIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 180.000 m|n. a la suma de $ 1.300.000 m|n. mediante el vuelco de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta capital, y mediante el aporte efectuado por los mismos, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, quedando en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato social redactada dentro de la siguiente manera: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 1.300 cuotas de un mil pesos m|n. cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Sr. José Domínguez 433 cuotas o sean $ 433.000 m|n., y Sr. Carlos Alberto Domínguez, 433 cuotas o sean $ 433.000 m|n., y Sr. Valentín Porras, 434 cuotas o sean pesos 434.000 m|n., y de acuerdo con el balance e inventario que firman por separado los socios y forma parte integrante de este contrato. Asimismo por este mismo acto se dice: La dirección, administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de los tres socios, a quienes se designa Gerentes Administradores, los que desempeñarán su cometido de acuerdo con los términos del artículo quinto del contrato social y la firma social será conjunta de dos socios, indistintamente cualesquiera de ellos. Todas las demás cláusulas del contrato social, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 2.080 e.21|9 Nº 49.006 v.21|9|64

PASTORINO Y BLANCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de junio de 1964, don Héctor Mario Blanco, cede, vende y transfiere las 150 cuotas de capital por un valor de $ 150.000 m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "PASTORINO Y BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor

de Abel Anselmo Pastorino, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en la Avda. Cruz Nº 1970, Cap. Federal, 75 cuotas o sea $ 75.000 m|n., y a favor de Jorge Blas Pastorino, argentino, soltero, menor de edad, autorizado legalmente para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Avda. Cruz Nº 1970, Cap. Fed. 75 cuotas o sea $ 75.000 m|n., estas cesiones se realizan por la suma total y convenida de $ 150.000 m|n. con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964. De común acuerdo los socios convienen modificar la cláusula Segunda del contrato social de la siguiente forma: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación de "Mepas Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Avenida Cruz 1986, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. Esta cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964. — Fdo.: A. Pastorino. — A. Blanco. — P. Pastorino. — Jorge Pastorino. — Blas Pastorino. — E|Líneas: con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964. Vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 49.007 v.21|9|64

VIGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 17 de abril de 1964, don Cornelio Permetei, cede, vende y transfiere al señor Martín Benko, sus 18 cuotas de capital de 1.000 m$n. cada una, o sean $ 18.000 m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "VIGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y converida de $ 18.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 — e.21|9-Nº 49.008-v.21|9|64

MAKLEXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Matarasso, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Carlos Calvo Nº 1443, Capital Federal y Alfredo Kluger, uruguayo, casado, con domicilio legal en la calle Ayacucho Nº 1988, Capital Federal, siendo ambos mayores de edad y hábiles, de común acuerdo convienen: Primero: Constituir entre ellos con retroactividad al 1º de Agosto de 1964, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social MAKLEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio social se fija en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Ayacucho Nº 1988, tercer piso, departamento B; el cuál podrá ser trasladado como asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación y exportación de pieles y cueros o cualquier fruto del país, pudiendo asimismo con la conformidad de todos los socios realizar todo acto de comercio u operaciones mobiliarias e inmobiliarias que se considere conveniente a los fines sociales. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000.— c|l. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas iguales de m$n 1.000.— c|l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: al señor Alfredo Kluger, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital por un valor total de m$n. 250.000 c|l. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y al señor José Matarasso, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital por un valor total de m$n. 250.000 c|l. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Estas cuotas de capital han sido totalmente integradas por los socios en la forma que se establece en el Balance General al 1º de Agosto de 1964 que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir del 1º de Agosto de 1964. Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad con anticipación deberá preavisar al otro socio por medio de telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses a la fecha requerida para la disolución. En este caso el socio requerido para la disolución podrá optar: a) Por disolver la sociedad; b) Por adquirir las cuotas sociales del socio saliente de acuerdo a lo que se estipula en las cláusulas siguientes. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida por ambos socios con el carácter de gerentes teniendo el uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades. La firma social no podrá ser dada en garantías o fianzas a favor de terceros ni podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios la sociedad continuará su giro siendo ocupado el lugar del socio fallecido o incapacitado por sus herederos o representantes, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad y que continuará con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio fallecido o incapacitado, incluso las relativas al cargo de gerente. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, en forma parcial o total sin el expreso consentimiento del otro socio, quien tendrá opción de compra en primer lugar al mismo precio que el estipulado para terceros extraños. — Octavo: En caso de disolución total de la sociedad, se practicará un balance general donde se tomarán todos los valores del activo a los precios del día vigentes a esa fecha y el haber así determinado y previa cancelación del pasivo, será distribuído entre los socios por partes iguales. — Noveno: Anualmente el día 31 de Julio se procederá a practicar un balance general de los negocios sociales, y el resultado que el mismo arroje previa deducción de la reserva legal que estipula la ley número 11.645, será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décimo: La sociedad podrá realizar todos los actos y transacciones mercantiles que sean inherentes a su normal desarrollo, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, etc., así como también con otras entidades oficiales o privadas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales. Para el libramiento de cheques, solicitar saldos de cuentas corrientes en los Bancos, endosar cheques, solicitar descuento de documentos o cualquier otra operación bancaria bastará con la firma de cualquiera de los socios. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación o durante la marcha de la sociedad, o en los casos de disolución, liquidación o transferencia de cuotas de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Conformes los socios suscriben el presente en sellos nacionales Nº T 3895063 y T 3895065 debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — José Matarasso, Alfredo Kluger.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.21|9-Nº 48.941-v.21|9|64

TOPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen (Secretaría del autorizante) se hace saber por un día que por contrato privado de tres de setiembre de 1964, el socio Tomás Pecorelli cedió sus ciento sesenta cuotas de capital al socio José Luis Franchino y el señor Vidal Berman cedió sus veinte cuotas a la señora Blanca Susana Coccaro, importando ambas cesiones $ 1.800.000. En consecuencia, quedan como únicos integrantes de la sociedad José Luis Franchino y Blanca Susana Coccaro, con ciento ochenta y veinte respectivamente de las doscientas cuotas diez mil pesos que integran el capital. Los cedentes renunciaron a la Gerencia, quedando como único Gerente de "TOPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el socio José Luis Franchino. — S|R.: "Tope". Vale..

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.21|9-Nº 48.943-v.21|9|64

NUTRIPLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. Entre los señores Israel García, argentino, casado, domiciliado en la calle Almafuerte 2511, Remedios de Escalada, y Horacio Fernando Lértora, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Rosales 1232, Remedios de Escalada, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NUTRIPLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal y administración en la calle San Juan Nº 2127, Departamento 2º, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la distribución de alimentos balanceados y explotación de actividades agropecuarias, pudiendo extenderse también a toda clase de negocios comerciales, industriales, o financieros que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. — Tercera El término de duración de este contrato es de diez años, a partir del 18 de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una e integrada por los socios de la siguiente forma: Israel García 800 cuotas que representan ochocientos mil pesos moneda nacional, y Horacio Fernando Lértora 200 cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional. — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario genenernal firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por ambos socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de gerentes. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de ambos socios gerentes, quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Los gerentes representarán a la sociedad en todos o cuantos más actos fueren menester a los fines sociales incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás Bancos nacionales y|o extranjeros. — Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de julio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que deberá ser firmado por ambos socios, previa consideración y aprobación. — De estas actuaciones se dejará constancia en un libro de actas. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre ambos socios en la proporción de su aporte societario. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de ambos socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si ambos socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiere en un ejercicio el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por ambos socios o por la persona que designen, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se le abonarán en 12 cuotas mensuales sin interés. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin la previa conformidad del socio restante. — — Novena: Se llevará un libro de actas en el que se insertará bajo firma de ambos socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada socio, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios en el legal de la sociedad, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas judiciales y extrajudiciales. — Duodécima: Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad ambos socios en la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de año mil novecientos sesenta y cuatro. Fdo.: Israel García. H. F. Lertora. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840 — e.21|9-Nº 49.016-v.21|9|64

FRIGORIFICO SIRDAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de septiembre de 1964, pasada ante el escribano de la Capital Federal Pedro F. Grande, se aumentó con efecto al 1º de enero de 1964 el capital social de la sociedad "FRIGORIFICO SIRDAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose en consecuencia el artículo cuarto del contrato social en la siguiente forma: "Capital social se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta mil cuotas de quinientos pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción de: tres mil cuotas o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Arditti; dos mil cuotas o sea un millón de pesos nacionales por cada una de: doña Claudine Jacqueline Bourquin y doña Muriel Raymonde Bourquin de Born; cuarenta y un mil cuotas o sean veinte millones quinientos mil pesos moneda nacional por la entidad "Copibo" Sociedad en Comandita por Acciones y treinta y dos mil cuotas o sean: diez y seis millones de pesos nacionales por "Tidiar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Forestal". — E| líneas: "con efecto al 1º enero de 1964", vale. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.480 — e.21|9-Nº 49.010-v.21|9|64

ORVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, el señor Hugo Oscar Antonelli, vende, cede y transfiere a su consocio señor Oscar Volonnino, las doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en "ORVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha cesión por su valor nominal, de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, retirándose de la sociedad y renunciando en forma expresa a la gerencia de la misma. Por su parte, el señor Oscar Volonnino, vende, cede y transfiere al señor Adolfo Laborde-Puyou, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta Capital calle Estados Unidos mil trescientos sesenta, diez de sus cuotas de capital, de un mil pesos cada una, por la suma de diez mil pesos moneda nacional. Con motivo de estas cesiones, los señores Volonnino y Laborde-Puyou, convienen modificar el contrato social en sus artículos primero, cuarto y sexto en lo pertinente, suprimiendo el artículo décimo sexto y ratificándolo en todo lo demás, adoptando la siguiente redacción en cuanto a las modificaciones: "Artículo Primero: Formada por los señores Oscar Volonnino y Adolfo Laborde-Puyou, continúa su giro la sociedad "Orve, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida en la Capital Federal el doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, e inscripta el veintisiete de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil quinientos folio doscientos noventa y cuatro del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada". — "Artículo Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Por el señor Oscar Volonnino, cuatrocientas cuarenta cuotas, representativas de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional y por el señor Adolfo Laborde-Puyou, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos también moneda nacional, hallándose representado dicho capital por las mer-

caderías, muebles, útiles, instalaciones y demás efectos existentes en el local social, créditos y documentos al cobro y dinero efectivo, según balance suscripto por los socios al treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres". — "Artículo Sexto: La sociedad será administrada por el socio señor Oscar Volonnino a quien se le designa Gerente de la misma. En tal calidad, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios." — Este artículo en lo demás queda como está.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.21|9-Nº 49.025-v.21|9|64

GOGGI Y PITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de setiembre de 1964, y efecto al 1º enero 1964, los señores José Angel Goggi y Severino Pita, únicos componentes de "GOGGI Y PITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto aumentar su capital social, quedando por lo tanto la cláusula quinta de su contrato social redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de Dos millones Setecientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil setecientas setenta cuotas de un mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por ambos socios en partes iguales, el señor José Angel Goggi, 1.385 cuotas o sea $ 1.385.000 m|n. y el señor Severino Pita, 1.385 cuotas o sea pesos 1.385.000 m|n. El importe correspondiente al aumento, $ 470.000 m|n., a que se refiere el presente contrato ha sido integrado por transferencia de los créditos en cuenta particular de cada socio y hasta la suma de $ 469.000.— m|n., según balance practicado al 31 de diciembre de 1963 que al efecto han firmado y que certificado por contador público nacional ,se anexa al presente contrato y la suma de pesos 1.000 m|n. en efectivo. Igualmente se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueron modificadas por el presente. — Firmado: José Angel Goggi. — Severino Pita. — Entre líneas: "y efecto al 1º de enero 1964". Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.23|9-Nº 49.026-v.21|3|64

RAGOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el señor Samuel Goltz, vende, cede y transfiere sus 200 cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la razón social "RAGOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Carlos Rachelski, a su valor nominal. Todo según documento privado de fecha 31 de agosto de 1964. — Fdo.: C. Rachelski. — J. R. Rachelski. — S. Goltz.

Buenos Aires, 10 de setiembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.21|9-Nº 49.027-v.21|9|64

OXFORD CITY QUICK-LUNCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: Entre los señores Mariano Moure, Ramiro Fernández Coya, Jesús Fernández Coya, Baltasar Francisco Gómez, Gustavo Adolfo Hayes, Alberto Octavio Fernández Torres, Jaime Rodríguez Posadas, Vicente Jaime Rodríguez, Fernández, Eduardo Calvi, Adolfo Herman, Manuel Alvarez, Hugo Oscar Fernández, Alberto Oscar Diez, Antonio Volpe, únicos socios integrantes de la razón social "OXFORD CITY QUICK LUNCH", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 14 de octubre de 1960, bajo el Nº 3239, al folio 273 del libro 40 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y los señores Serapio Augusto Stienne, argentino, soltero; José de Jesús Alvarez Pérez, español, soltero, y Nicanor Bonifacio González, argentino, casado, que por este acto se incorporan a la sociedad, mayores de edad y domiciliados en Av. R. S. Peña 614, Capital, han convenido con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961, lo siguiente: Primero: Se desvinculan de la sociedad los socios Jaime Rodríguez Posadas, Vicente Jaime Rodríguez Fernández, Alberto Oscar Diez y Antonio Volpe. — Segundo: Los cedentes poseen 35 cuotas cada uno los dos primeros, Alberto Oscar Diez, 12 cuotas y 11 cuotas, Antonio Volpe, y transfieren el total de las mismas por su equivalente valor nominal, en la siguiente forma: a Ramiro Fernández Coya, 9 cuotas; a Jesús Fernández Coya, 9 cuotas; a Mariano Moure, 9 cuotas; a Alberto Octavio Fernández Torres, 9 cuotas; a Gustavo Adolfo Hayes, 9 cuotas; a Baltasar Francisco Gómez, 9 cuotas; a Serapio Augusto Stienne, 16 cuotas; a José de Jesús Alvarez Pérez, 12 cuotas, y a Nicanor Bonifacio González, 12 cuotas. — Tercero: De esta forma los cedentes se desvinculan totalmente de la sociedad, habiendo percibido en efectivo el valor nominal de las cuotas, o sea, treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, de los señores Jaime Rodríguez Posadas y Vicente Jaime Rodríguez Fernández, y doce mil pesos moneda nacional cada uno de los señores Alberto Oscar Diez y Antonio Volpe. — Cuarto: En consecuencia el capital social de m$n. 630.000, queda suscripto en la siguiente proporción: Mariano Moure, m$n. 109.000.-; Ramiro Fernández Coya, m$n. 89.000; Baltasar Francisco Gómez, m$n. 89.000; Gustavo Adolfo Hayes, m$n. 89.000; Alberto Octavio Fernández Torres m$n. 79.000; Eduardo Leopoldo Calvi, m$n. 12.000; Adolfo Herman m$n. 12.000; Manuel Alvarez, m$n. 11.000; Hugo Oscar Fernández, m$n. 11.000; José de Jesús Alvarez Pérez, m$n. 12.000; Nicanor Bonifacio González, m$n. 12.000, y Serapio Augusto Stienne, m$n. 16.000; Quedan ratificadas todas las restantes cláusula no expresamente modificadas por el presente, y se firma de conformidad en Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1964. — E|l.: argentino, soltero, español, soltero, argentino, casado, mayores de edad, domiciliados en A. R. S. Peña 614, Capital. Todo vale. — Firmado: Mariano Moure. — Ramiro Fernández Coya. — Jesús Fernández Coya. — Baltasar Francisco Gómez. — Gustavo Adolfo Hayes. — Alberto Octavio Fernández Torres. — Jaime Rodríguez Posadas. — Vicente Jaime Rodríguez Fernández. — Eduardo Calvi. — Adolfo Herman. — Manuel Alvarez. — Hugo Oscar Fernández. — Alberto Oscar Diez. — Antonio Volpe.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.21|9-Nº 48.983-v.21|9|64

A. y J. COSTA ALEMANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 31 de agosto de 1964, y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, ha quedado disuelta la sociedad A. y J. COSTA ALEMANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Santa Fe 219, Capital.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.21|9-Nº 48.980-v.21|9|64

SICRA
(Sociedad Industrial Cierres Rápidos Automáticos)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Alberto Sisinio Fernández, argentino, con domicilio en la calle General Las Heras dos mil trescientos setenta, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, y José López Fernández, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Vélez Sársfield cuatro mil seiscientos sesenta, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; por una parte, y por la otra el señor Juan Andrés Juorio, argentino, casado, con domicilio en Alberdi mil quinientos ochenta, tercer piso, departamento "D", de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar; se conviene lo siguiente. — Primero: Don José López Fernández, vende, cede y transfiere a don Juan Andrés Juorio, cinco mil cuotas por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde, como socio en la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "SICRA (SOCIEDAD INDUSTRIAL CIERRES RAPIDOS AUTOMATICOS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", personería que resulta del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número setecientos cincuenta y tres, al folio doscientos ochenta y tres, libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; con la escritura de cuotas y designación del señor Boiry como gerente, otorgada e inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil doscientos noventa y ocho, folio trescientos cincuenta y seis, libro treinta y uno, con la escritura de aumento del capital social por revalúo del activo, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil doscientos, folio trescientos noventa y cuatro, libro cuarenta y uno, y por escritura de cesión de cuotas a favor de los señores Miguel Ginés Rodríguez Salas y Alberto Sisinio Fernández, del ocho de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada por ante el señor escribano Ricardo E. España, titular del Registro número veinte y seis de esta Capital, y que pasó al folio mil cuatrocientos cinco, y por convenio de cesión de cuotas del señor Miguel Ginés Rodríguez Salas a favor del señor José López Fernández, con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: Que asegurando no tener afectadas dichas cuotas de capital a ninguna clase de responsabilidad, efectúa esta cesión, venta y transferencia por el precio total convenido de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional que el cedente declara haber recibido del cesionario, antes de ahora, en sus respectivas proporciones, por lo que otorga en favor del mismo recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, se desiste, quita y aparta de todos los derechos que las cuotas cedidas tenía, los que transfiere al cesionario y el que a su vez acepta esta cesión por estar de acuerdo a lo convenido. — Tercero: Las partes declaran que nada tienen que reclamarse entre sí, con excepción del precio del presente que por este acto ha quedado íntegramente pago. — Cuarto: En este acto los señores Alberto Sisinio Fernández y Juan Andrés Juorio, en su carácter de únicos integrantes de la firma "Sicra (Sociedad Industrial Cierres Rápidos Automáticos), Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar los artículos Cuarto y Quinto del contrato social, que quedan de la siguiente forma: Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que quedan totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: del señor Alberto Sisinio Fernández la cantidad de cinco mil cuotas o sean cinco millones de pesos moneda nacional, y del señor Juan Andrés Juorio cinco mil cuotas, o sean cinco millones de pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que actuarán separada e indistintamente. Para obligar a la misma será necesario la firma de uno de los gerentes indistintamente, en lo que hace a las obligaciones comerciales que se contraigan y al movimiento de la cuenta bancaria. En este acto se designa, en consecuencia, nuevo gerente al señor Juan Andrés Juorio, quien junto al gerente ya existente, señor Alberto Sisinio Fernández, integran los dos gerentes de la sociedad. En este acto renuncia a la Gerencia el señor José López Fernández. Los gerentes tendrán las más amplias facultades aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por transcriptas en esta cláusula, y cualquiera otra disposición legal que requiera poder especial, pues los gerentes podrán efectuar cualquier acto y celebrar cualquier contrato en representación de la sociedad, con las limitaciones que se han indicado precedentemente y no podrán obligar a la sociedad en garantías o fianzas para terceros. Asimismo será necesario la firma de indistintamente cualquiera de los gerentes para cualquier acto de disposición o gravamen de los bienes o derechos de la sociedad. La remuneración de los gerentes será fijada periódicamente con cargo a gastos generales. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — S|t.: "Juan", "Rodríguez", "Registro", "firma", "ochocientos", "cualquier". Todo vale. — S|r.: "veintiocho". Vale. — Alberto Sisinio Fernández. — José López Fernández. — Juan Andrés Juorio.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 6.080.— e.21|9-Nº 49.009-v.21|9|64

URAGON PROPAGANDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Alberto Urani, argentino, casado; Eduardo Danilo Firpo, argentino, casado, y Antonio Esteban Gonçalves, argentino, casado, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Charcas 1339, Capital Federal, de común acuerdo, han convenido formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "URAGON PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal y comercial de la sociedad será en la calle Charcas 1339, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República, o del extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar en general por cuenta propia, en participación o de terceros, toda clase de publicidad en Televisión, Radios, Gráfica, Vía Pública, filmación de películas, promociones teatrales y cualquier otro medio publicitario no enunciado; podrá además realizar estudios de mercado y promoción de ventas. Para el cumplimiento de su objeto social podrá: a) realizar contrataciones y representaciones en el país y en el extranjero; b) comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etc. c) dar y tomar dinero en préstamos de particulares y bancos oficiales y particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco ... vincia de Buenos Aires; efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquiera otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar, giros y otorgar garantías exclusivamente requeridas por las operaciones sociales; d) presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales o provinciales o municipales, con toda clase de escritos, peticiones, solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas, entablar o contestar demandas, acusar o querellar en cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones, pedir y votar quiebras, aceptar concordatos, hacer renuncias o quitas de deudas, otorgar poderes especiales o generales a terceros de representación o administración, someter las cuestiones con terceros al juicio de árbitros o arbitradores y en general, practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueran menester para el mejor éxito de los derechos sociales; e) en general realizar, dentro y fuera del país, todas las operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración que precede solo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en Diez años a partir del 1º de septiembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y quedan por lo tanto ratificadas las operaciones sociales realizadas desde esa fecha, pero cualquiera de los socios podrá separarse de la misma una vez transcurridos los dos primeros años, siempre que con dos meses de anticipación a la fecha en que desee separarse, comunique su decisión a la sociedad por telegrama colacionado. — Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de m$n. 100.000, dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que se halla suscripto totalmente en la siguiente forma: Alberto Urani m$n. 25.000; Eduardo Danilo Firpo pesos moneda nacional 25.000 y Antonio Esteban Gonçalves m$n. 50.000; e integrado de conformidad con el balance debidamente firmado por los socios que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: Administración — Gerencia y Facultades de los Gerentes: a) la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en su carácter de gerentes de la sociedad, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Los gerentes no percibirán suma alguna en concepto de sueldo. La razón social será Uragón Propaganda, Sociedad de Responsabilidad Limitada y deberá preceder en todos los casos la firma de los gerentes; b) los gerentes representarán ampliamente a la sociedad, conforme con lo dispuesto por el artículo 16º de la Ley 11.645, en todos sus actos y contratos, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades que establecen las leyes y las cláusula tercera de este contrato, e incluso los actos previstos en los artículos 782, y 1881 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. No podrán comprometer su firma para afianzar o garantizar obligaciones de terceros, sin el consentimiento escrito de todos los socios; c) los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y comprobantes de la sociedad. — Séptima: Bases para la formación de Balances y Distribución de

Utilidades. — El día 31 de agosto de cada año y sin perjuicio de los Balances de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de efectuar las amortizaciones o de previsión y previa separación del 5 o|o para integrar el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en la proporción del capital aportado. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Dentro de los 60 días posteriores al 31 de agosto de cada año, los socios deberán reunirse para aprobar el balance y resolver sobre la forma de distribuir las utilidades. Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios y balances al pie de los mismos. La firma de estos documentos sin observaciones, implica su conformidad con las operaciones a que ellos se refieren. — Octava: Voluntad social: La voluntad social residirá en la asamblea de socios, quienes serán convocados por los gerentes a iniciativa de cualquiera de ellos. De las decisiones que se adopten se dejará constancia en un libro de actas que firmarán los presentes. — Novena: Cesión de cuotas. Si alguno de los socios deseare transferir todas o parte de sus cuotas de capital, deberá ofrecerlas en primer término a los otros dos socios, quienes podrán constituirse individual o colectivamente en adquirentes por el todo o parte. En el caso de que los otros dos socios desearen adquirir las mencionadas cuotas deberán hacerlo en proporción con las cuotas sociales que posean. Los socios tendrán 30 días de plazo para adquirir las cuotas ofrecidas. Transcurrido dicho plazo sin que las hubieran adquirido, el socio ofertante quedará en libertad de acción para cederlas a terceros extraños a la sociedad. Con respecto a los socios el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto de la sociedad según el último balance, por el número total de las cuotas integradas. En ningún caso se computará el valor llave. El valor de la adquisición será pagadero en los plazos que se establecen en la cláusula décima. — Décima: Fallecimiento o incapacidad declarada. Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán dentro del plazo de 30 días a partir del deceso o de la declaración legal de incapacidad optar entre: a) admitir en la sociedad a los herederos o curadores del causante, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación en uno de ellos; o b) entregar a los mismos la parte que por capital y utilidades le correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance aprobado por la sociedad. En la alternativa prevista en el inciso b) la parte que corresponde al causante, será entregada a sus sucesores o representantes en cuotas trimestrales dentro de un plazo que no podrá exceder de tres años con más del 5 o|o de interés anual. — Undécima: Disolución social: son causas de la liquidación total de la sociedad: a) la pérdida del cincuenta por ciento del capital social constatado en cualquier balance; b) el transcurso del plazo establecido en la cláusula cuarta, salvo que los socios resolvieran por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad y fijar un nuevo plazo; c) la voluntad de los socios que representen el 60 o|o del capital. En todos los casos la liquidación se efectuará en la forma que resuelvan los socios con el voto del 50 o|o del capital y por intermedio de la persona o personas que designen con idéntica mayoría. — Duodécima: Arbitraje: Si durante la vigencia de la sociedad o durante su disolución o liquidación se suscitaren divergencias entre los socios, sobre las cuales no pudiesen llegar a soluciones amistosas, ellas serán dirimidas por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes [illegible] resolver nombrarán un último árbitro para el caso de no exi[illegible], quien dictará la resolución definitiva e inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad, obligándose al cumplimiento de lo pactado. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de septiembre de 1964. — Sobrerraspado: "agosto". Vale. — Firmado: Alberto Urani. — Eduardo Danilo Firpo. — Antonio Esteban Gonçalves. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.520.— e.21|9-Nº 48.988-v.21|9|64

FRIGORIFICO CARDENAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Hugo Lazzari, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Cnel. Cárdenas 1924, Alejandro Lazzari, italiano, casado, domiciliado en Saladillo 2557, y Vicente Giacometti, italiano, soltero, con domicilio en Saladillo 2457, todos de la Capital Federal; mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Con la denominación de "FRIGORIFICO CARDENAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad de tal carácter. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Coronel Cárdenas Nº 1926, sin perjuicio de las agencias, sucursales, etc., que pudiera establecer en cualquier lugar del país, o fuera de él. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la elaboración y|o comercialización de embutidos en general y productos afines. — Además la Sociedad podrá desarrollar cualquier operación o negocio lícito que convenga a los intereses sociales, ya sean de índole comercial, industrial, inmobiliario, financiero; comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones, etc., con la sola limitación del Art. 3º de la Ley 11.645. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a partir del día 1º de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Quinta: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Novecientos Mil Pesos ($ 900.000.—) Moneda Nacional, representado por Novecientas cuotas de un valor de Un mil pesos m|n. cada una que los socios subscriben en su totalidad por partes iguales, o sea Trescientas cuotas, que representan un valor de Trescientos mil pesos m|n. cada uno. — El Capital Social podrá ser ampliado, adjudicándose los aumentos proporcionalmente a las cuotas de que sean titulares los socios. — No interesándose alguno de ellos, las cuotas que le correspondan se prorratearán entre las cuotas restantes. — Si no existiera interés en éstas, podrán ingresar otros socios, previa conformidad de los existentes. Sexta: El capital Social está integrado en su totalidad con los valores del Balance General practicado con fecha 1º de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, que los contratantes suscriben por separado. — Séptima: La dirección, administración, y representación de la sociedad estarán a cargo de los socios Hugo Lazzari y Vicente Giacometti, quienes quedan designados gerentes y usarán de la firma social en forma indistinta. — En tal forma ejercerán la representación legal de la sociedad y podrán realizar todos los actos que estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, inclusive los enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1881 del Código Civil, así como los del artículo 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — Los gerentes percibirán por sus funciones las cantidades que se establezcan por simple mayoría de capitales, independientemente de las que pudieran corresponderles por reembolsos de gastos. —

Octava: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, materias primas y existencias serán calculadas a los valores de costo, o a los de plaza si éstos fueran inferiores; b) Las instalaciones, muebles, útiles, máquinas y demás bienes de activo fijo, cuando estén destinados al uso de la firma, serán amortizados con los coeficientes máximos admitidos por la Dirección General Impositiva, por lo menos; c) De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue a representar, por lo menos, el diez por ciento del Capital Social; d) Se podrán constituir otras reservas o previsiones, que a juicio de los socios sean necesarias, y cuyo destino se determinará; e) Las utilidades líquidas, o las pérdidas, resultantes del Balance General practicado de acuerdo a las bases especificadas, serán distribuidas o soportadas, según el caso, en proporción de las cuotas capital de que sean titulares los socios. — Novena: Para la aprobación de los Balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, será necesario el voto de la totalidad de las cuotas. —

Todas las resoluciones serán asentadas en el libro de acta de la sociedad. — Décima: Los socios deberán dedicar su tiempo, actividad y competencia a los negocios y tareas propias de la sociedad, con excepción de los socios Hugo Lazzari y Alejandro Lazzari, quienes simultáneamente podrán dedicarse a otros negocios o actividades, siempre que no entren en competencia con los de la sociedad que por este acto se constituye. — Undécima: La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio, por los socios que ejerzan la Gerencia. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán continuar en la Sociedad unificando su representación. — Si resolvieran retirarse, los socios restantes podrán resolver la liquidación de la sociedad o la adquisición de la parte de Capital, reservas y utilidades que correspondieran al socio fallecido o incapacitado y con el fin de establecer su monto, con intervención de los herederos o derecho habientes, que a tal efecto unificarán su representación, se practicará un Inventario y Balance General. — Fijado el monto correspondiente, el mismo será abonado por los socios restantes en cuatro cuotas trimestrales iguales, con interés bancario sobre saldos. — Décimo Tercera: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo únicamente después de transcurrido el primer año, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, por lo menos, a la fecha establecida para los balances anuales, conforme al cual se fijarán sus derechos. — Los otros socios quedan facultados para proceder a la liquidación de la sociedad o a la continuación de los negocios, y en este caso deberán abonar al socio saliente, en cuatro cuotas trimestrales, iguales, con interés bancario sobre saldos, la parte que le correspondiere por capital, reservas y utilidades. — Se entiende por interés bancario, en todos los casos, el que cobre el Banco de la Nación Argentina, en el momento de practicarse la liquidación. — Décimo Cuarta: Si alguno de los socios deseare transferir o vender sus cuotas-capital de esta sociedad, deberá ofrecerla a los otros socios, los que tendrán proridad para su adquisición, y, en caso de no existir interés por parte de éstos, quienes deberán contestar en un plazo no mayor de sesenta días, podrá venderla a un tercero, pero con la conformidad de los socios existentes. — Décima Quinta: Toda divergencia entre los socios será resuelta por "amigables componedores", nombrados uno por cada parte, quienes, a su vez, designarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Décimo Sexta: Se autoriza especialmente a don Hugo Lazzari para que efectúe las tramitaciones correspondientes a la inscripción de la Sociedad que por este acto se constituye, como también para solicitar la rúbricación de los libros de comercio de la sociedad. — S|r.: "Nº", "comisiones", "prorratearán", "antipa". — E|l.: "s", todo vale. — Firmado: Hugo Lazzari; Alejandro Lazzari; Vicente Giacometti. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.21|9-Nº 48.976-v.21|9|64

TOURLINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, entre los señores don Jaskel Leser Fuhrer, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Sucre 3725, Capital: doña Rebeca Lieblich de Fuhrer, polaca, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Sucre 3725, Capital; doña Nora Elsa Tiscar de De Rissio, argentina, casada, mayor de edad; don Julio Victorio De Rissio, argentino, casado, mayor de edad; don Julio Alberto De Rissio, argentino, soltero menor de edad, autorizado para ejercer el comercio según contrato inscripto el 29 de abril de 1964 y cuyos datos se indican en el artículo primero del presente; estos tres últimos domiciliados en la calle J. E. Uriburu Nº 1035, planta baja, Dto. "B", Capital, y don Luis Guzzini, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba 1367, piso 1º, Capital Federal, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que entre los mismos existe constituida la sociedad "TOURLINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 24 de setiembre de 1962, bajo el número 2461, al folio 379 del Libro 44 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación de fecha 8 de noviembre de 1963, inscripta en igual registro bajo el número 2931, al folio 63 del Libro 48 y la inscripta el 29 de abril de 1964, bajo el número 830, al folio 64 del Libro 47. — Segundo: Que por común acuerdo los socios resuelven elevar el capital social, en la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.750.000) totalizando así con el existente, la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000). — El precitado aumento de capital corresponde a los socios en la proporción de las cuotas que cada uno ya posee en la sociedad y que se encuentra integrado en bienes conforme al Balance que se acompaña. — Tercero: En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social la que queda redactada así: Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (2.000.000 moneda nacional) dividido en dos mil (2.000) cuotas de m$n. 1.000 cada una suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Jaskel Leser Fuhrer, cuatrocientas (400) cuotas equivalentes a Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000 m|n.); doña Rebeca Lieblich de Fuhrer, cuatrocientas (400) cuotas equivalentes a Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000 m|n.); doña Nora Elsa Tiscar de De Rissio, doscientas cuarenta (240) cuotas equivalentes a Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 240.000 m|n.); don Julio Victorio De Rissio, doscientas cuarenta (240) cuotas equivalentes a Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 240.000 m|n.); don Julio Alberto De Rissio, trescientas veinte (320) cuotas equivalentes a Trescientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (320.000 m$n.); y don Luis Guzzini, cuatrocientas (400) cuotas equivalentes a Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 400.000 m|n.). — El capital se encuentra integrado en bienes según balance acompañado". — Cuarto: En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1964. — Firmado: J. A. De Rissio, Nora Tiscar de Rissio, Julio V. De Rissio, Rebeca Fuhrer, Luis Guzzini, J. Fuhrer.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.880.— e.21|9-Nº 49.005-v.21|9|64

V A R I O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Fernández Vaccaro, argentino, casado, domiciliado en Viel 221, piso 2º, con C. I. Nº 2.496.060; Julio José Cipriani, argentino, casado, domiciliado en Viel 221, piso 1º, con C. I. Nº 2.319.767 y Oscar Hugo Cipriani, argentino, soltero, domiciliado en Viel 221, piso 4º, con C. I. Nº 2.319.769, se resuelve constituir una sociedad mercantil sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los tres contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "VARIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital Federal, calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A., sin perjuicio de las sucursales que decida establecer en el país o en el extranjero. — Segunda: Se fija la duración de la sociedad en diez años a partir del 1º de julio de 1964, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro personal de la sociedad una vez transcurrido el plazo mínimo de dos años y con una anticipación de seis meses, en cuyo caso su haber por capital e intereses será establecido y abonado como se prevé en la cláusula octava. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la construcción, compra, venta, administración de inmuebles, por cuenta propia o de terceros y la comercialización e industrialización directa y|o indirecta de todo tipo de productos y|o materias primas, nacionales o extranjeras y con la conformidad de todos sus socios, podrá dedicarse a cualquier actividad comercial o industrial, sin excepción alguna. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, arrendar y tomar en arrendamiento, prendar y constituir cualquier otro derecho real sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores públicos y privados, acciones de sociedades anónimas y todo otro bien que esté en el comercio, sin excepción alguna; podrá importar, exportar toda clase de bienes comprendido en el objeto social; podrá otorgar y desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; podrá realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes en vigencia en el momento de la realización del acto, sin excepción alguna que tuviere atinencia con los ramos explotados y con la conformidad de todos los socios, podrá explotar cualquier otra actividad comercial e industrial autorizadas por las leyes, sin ninguna limitación; podrá realizar cualquier clase de contratos con los Poderes Públicos de la Nación y de las Provincias, Reparticiones Públicas, Municipalidades, con particulares y con entidades bancarias, inclusive y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro oficial o particular, creado o a crearse. — Cuarta: Se fija el capital so-

cial en la suma de $ 150.000 m|n. (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de $ 1.000 m|n. (mil pesos m|n.) cada una, suscriptas y aportadas en proporciones iguales de 50 (cincuenta) cuotas cada uno de los socios. La integración se efectúa totalmente en dinero efectivo, en este acto. — Quinta: El ejercicio comercial expirará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, repartiéndose las utilidades o soportándose las pérdidas en la proporcin del capital aportado por cada socio. — Sexta: La representación social, la dirección, la administración y el uso de la firma social, se hallarán a cargo individual de uno cualesquiera de los tres socios, quienes actuarán como gerentes sociales, pudiendo dedicarse a otros negocios comercial o industriales que tengan o no atinencia con las actividades de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades de la administración social, de la ley 11.645 y todos los poderes especiales del artículo 1881 del Código Civil, que deberán usar exclusivamente para los negocios de la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma o en garantía para terceros. Los socios gerentes, con la conformidad de la mayoría, podrán desempeñar el cargo, temporaria o permanentemente por medio de apoderado. Los socios podrán fijarse por deliberación social, sueldo u otras remuneraciones. — Séptima: Las deliberaciones sociales, con excepción de las previstas especialmente en este contrato o en la ley, se tomarán por mayoría de votos de las cuotas sociales. La cesión de cuotas podrá realizarse libremente entre los socios, teniendo los demás socios opción de compra por partes iguales, y las que se pretendan realizar a favor de terceros, requerirá la aprobación de las dos terceras partes de las cuotas sociales. Por la misma mayoría, se resolverá que los beneficios que se obtengan en el ejercicio, se distribuyan entre los socios o, parcial o totalmente, se capitalicen. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios restantes adquirirán las cuotas pertenecientes a éste, por partes iguales, abonando a los herederos el capital y las utilidades que se computarán en proporción al último balance celebrado en vida del mismo y será devuelto a los herederos en cuatro cuotas semestrales, con un beneficio del diez por ciento sobre el total de capital y utilidades, a título de único "valor llave". — Novena: La liquidación de la sociedad, cualquiera sea la causa y fecha de la disolución, se efectuará en las condiciones que la sociedad resuelva y por intermedio de sus tres socios que actuarán en la misma y con los mismos poderes señalados para la administración de la sociedad. — Décima: Cualquier cuestión que surja entre los socios o entre éstos y la sociedad, será dirimida por tres amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el tercero por los árbitros. — Décima Primera: Para todos los efectos y consecuencias del presente convenio, se fija la jurisdicción de la Capital Federal y los contratantes constituyen los domicilios indicados al comienzo. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada socio y el original destinado a la inscripción en el Registro Público de Comercio, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: 150 (ciento cincuenta) — cincuenta, todo vale. — Firmados: J. J. Cipriani. — Luis Fernández. — O. H. Cipriani". — "En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 238, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Julio José Cipriani, don Luis Fernández Vaccaro y don Oscar Hugo Cipriani, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1964. — Fdo.: Escribano José M. Orelle. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.21|9-Nº 48.989-v.21|9|64

L I S P O R T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Mario Alberto Molinelli y la señora María Inés Bárbara Pralavorio de Molinelli, casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre trescientos sesenta y siete, de esta ciudad, todos hábiles, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las bases siguientes y las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto a su funcionamiento. Primero: Queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro de "LISPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación de semillas, frutos del país en general, sin ninguna restricción, maquinarias, productos químicos, ferretería en general, herramientas, comercialización, en todas sus etapas, por mayor y menor, de muebles en general y metálicos, comisiones y consignaciones en general. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar cualquier clase de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias, mobiliarias o financieras, vinculadas directa o indirectamente, totalmente o en parte a ese objeto. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre trescientos sesenta y siete, primer piso, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción de seiscientas cuotas por el socio Mario Alberto Molinelli y cuatrocientas cuotas integradas por la socia María Inés Bárbara Pralavorio de Molinelli, representadas por dinero efectivo, muebles, útiles y enseres de propiedad de los mismos, que se aportan a la sociedad y cuyo inventario, firmado por ambos socios, se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Sexto: Si alguno de los socios desease hacer cesión de las cuotas sociales, deberá darle preferencia al otro socio, en igualdad de condiciones, pero para que la cesión efectuada a favor de terceros extraños a la sociedad surta efectos legales, debe tener el consentimiento del otro socio. — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, los que quedan investidos con el carácter de gerentes, teniendo uso de la firma social en forma individual o indistintamente, con amplias atribuciones, sin restricciones de ninguna naturaleza, quedándoles prohibido su uso en cuestiones ajenas a la sociedad. — Octavo: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general para conocer el estado patrimonial de la sociedad, el que se considera aprobado si dentro de los treinta días no es impugnado por ninguno de los socios. De las utilidades que arroje el mismo se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto será repartido en la proporción a los capitales suscriptos e integrados; en caso de arrojar pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad mediante una representación unificada y con la conformidad de los socios. — Décima: La sociedad podrá disolverse antes del plazo pactado, por voluntad unánime de los socios, en cuyo caso practicará la liquidación de la misma el socio que en ese momento ejerza la gerencia, o bien la persona que por voluntad de las partes a ese efecto se designe. Bajo las cláusulas precedentes queda constituida la sociedad "Lisport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. — Firmado: Mario A. Molinelli. — Inés María Pralavorio de Molinelli.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680.— e.21|9-Nº 49.003-v.21|9|64

FAE - FUNDICION DE ALEACIONES ESPECIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Bruno Sabbatini, italiano, soltero, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.274.555; y doña Ursulina Ernesta Cocconi de Sabbatini, italiana, casada mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.274.556 ambos domiciliados en la calle Castex Nº 3392, 5º piso, departamento A de la Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social FAE FUNDICION DE ALEACIONES ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Timoteo Gordillo 2031 Capital Federal, que podrá ser cambiado. — Segundo: Se constituye por el término de diez años y su capital es de $ 500.000 dividido en 500 cuotas de $ 1.000.— cada una, aportado a razón de $ 350.000 por Bruno Sabbatini y $ 150.000 por Ursulina Ernesta Cocconi de Sabbatini, e integrado en efectivo en este acto. — Tercero: El objeto de la sociedad consiste en la fundición de metales de todo tipo, no tóxicos, compra venta, importación, exportación de materia prima, productos manufacturados y sin manufacturar, dentro del orden metalúrgico. — Cuarto: Ambos socios quedan nombrados gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por cualquiera de ellos en forma indistinta. Por intermedio de sus socios gerentes la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas y todo y cualquier otro acto lícito permitido por las leyes de la Nación siendo lo enunciado no limitativo. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a favor de terceros. — Quinto: Anualmente cada 30 de junio será practicado un inventario y Balance General y previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas en proporción a los capitales aportados y soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Sexto: Respecto a la disolución de la sociedad, su liquidación, la forma de dirigir divergencias entre los socios y reglas a observar en caso de salida, fallecimiento o incapacidad de un socio, se estará estrictamente a lo dispuesto en el Código de Comercio y en especial a la ley 11.645. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de 1964. Raspado: Policía — a — razón — Cocconi — Provisiones — previsiones. Vale. Firmado: Ursulina Ernesta Cocconi de Sabbatini. — Bruno Sabbatini.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.21|9-Nº 48.985-v.21|9|64

ACYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores: Sergio Carpintero, José Alonso y Fidel Alonso, únicos socios integrantes de la razón social ACYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Talcahuano 844, Capital sociedad inscripta con el Nº 1064, folio 468, libro 36 de contratos de S. R. L., con fecha 18 de mayo de 1959, de común acuerdo han convenido lo siguiente: a) Que la sociedad fue constituida por el término de veinte años a partir del primero de enero de 1959; b) Que vienen a limitar el término de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1964, fecha en la cual indefectiblemente la sociedad fenecerá, obligándose desde ya los socios, a proceder a su liquidación y abstenerse desde esa fecha a realizar cualquier acto y contrato en nombre de la sociedad. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 10 días de septiembre de 1964. — Sergio Carpintero. — José Alonso. — Fidel Alonso.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 48.986-v.21|9|64

GRUNBAUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 14 de setiembre de 1964, los socios de la sociedad "GRUNBAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" señores Oto Grunbaum, Ladislao Grunbaum, Tiberio Grunbaum y Jaime Serebrisky, han resuelto ampliar el capital social, prorrogar el plazo de duración y modificar en la parte pertinente la cláusula relativa a la concurrencia en las utilidades y pérdidas, modificando a sus efectos las cláusulas Tercera, Quinta y Novena, a partir del 1º de marzo de 1964, en la siguiente forma: Tercera: Queda prorrogado el plazo de duración por un nuevo período de veinte años a partir del 1º de marzo de 1964. — Quinta: El capital social queda elevado a la suma de Un millón de pesos moneda nacional mediante el aporte de quinientas nuevas cuotas (500) de un mil pesos cada una a razón de 125 cuotas cada socio, quedando el capital actual suscripto de la siguiente manera: Oto Grunbaum, 190 cuotas o sea la suma de ciento noventa mil pesos; Ladislao Grunbaum, 255 cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta y cinco mil pesos; Tiberio Grunbaum, 255 cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta y cinco mil pesos y Jaime Serebrisky, 300 cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos. — En la cláusula Novena se modifica la parte pertinente en la siguiente forma: Novena: ...Las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes iguales, es decir, el 25 o|o (veinte y cinco por ciento), para cada socio. — Firmado: Oto Grunbaum. — Ladislao Grunbaum. — Tiberio Grunbaum, y Jaime Serebrisky.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 48.990-v.21|9|64

EL RESURGIMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28 de agosto de 1964, los socios de la sociedad "EL RESURGIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Salvador Zaia, Pascual Calello, Tomás De Bartolis, han resuelto prorrogar la duración de la sociedad por el término de 5 años más a partir del 1º de setiembre de 1964 y modificar parcialmente la cláusula Quinta del contrato vigente, dejando expresamente establecido que los socios gerentes don Salvador Zaia y don Pascual Calello tendrán indistintamente el uso de la firma social a la que obligarán válidamente firmando indistintamente uno cualquiera de ellos con su firma personal precedida de un sello con la denominación de la sociedad y el cargo que detentan. — Ratifican las demás cláusulas del contrato original. — Firmado: Salvador Zaia: Pascual Calello; Tomás De Bartolis.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.21|9-Nº 49.004-v.21|9|64

ESTABLECIMIENTO SANTA TERESITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber, con fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Eduardo Alejandro Hume, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad "ESTABLECIMIENTO SANTA TERESITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a las siguientes personas: a doña María Isabel Vayo de Hume, veinte y cinco cuotas de pesos un mil cada una, a doña María Isabel Hume de Villamil, ocho cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, a doña Carmen Hume de Menéndez Montes, ocho cuotas de pesos un mil de igual moneda cada una, a doña Inés Hume de Menéndez Behety, ocho cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una; a doña Beatriz Hume de Urquiza Anchorena, ocho cuotas, de pesos un mil, de igual moneda, cada una, a doña María Teresa Hume de Anchorena, ocho cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, a don Alejandro Hume, ocho cuotas de un mil moneda nacional cada una y a don Ricardo Scott Hume, ocho cuotas de pesos un mil de igual moneda cada una. Esta cesión se realiza por su valor nominal o sea por la suma de ochenta y un mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Por esta misma escritura se aumenta el capital social de un millón de pesos moneda nacional a la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto los artículos primero, tercero, cuarto y quinto del contrato social, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituida entre los señores doña María Isabel Vayo de Hume, doña María Isabel Hume de Villamil, doña Carmen Hume de Menéndez Montes, doña Inés Hume de Menéndez Behety, doña Beatriz Hume de Urquiza Anchorena, doña María Teresa Hume de Anchorena, don Alejandro Hume, don Ricardo Scott Hume y don Roberto Hume, una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Establecimiento Santa Teresita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, y por el término de veinte y cinco años, contados desde el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Artículo Tercero: El capital social es de pesos veinte millones moneda nacional ($ 20.000.000) dividido en veinte mil cuotas de pesos

un mil cada una, y el mismo será totalmente suscripto e integrado por los socios, como así surge del Balance e Inventario General, practicado el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Dicho capital suscripto y totalmente integrado corresponde a los socios en la siguiente proporción: la socia María Isabel Vayo de Hume tiene un capital de cinco millones novecientos veinte mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil novecientos veinte cuotas de participación. La socia María Isabel Hume de Villamil tiene un capital de un millón setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, representado por mil setecientas ochenta cuotas de participación. La socia Carmen Hume de Menéndez Montes, tiene un capital de un millón setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, representado por mil setecientas ochenta cuotas de participación. La socia Inés Hume de Menéndez Behety tiene un capital de un millón setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, representado por mil setecientas ochenta cuotas de participación. La socia Beatriz Hume de Urquiza Anchorena tiene un capital de pesos un millón setecientos ochenta mil moneda nacional, representado por mil setecientas ochenta cuotas de participación. La socia María Teresa Hume de Anchorena tiene un capital de pesos un millón setecientos ochenta mil moneda nacional, representado por mil setecientas ochenta cuotas de participación. El socio Alejandro Hume tiene un capital de pesos un millón setecientos ochenta mil moneda nacional, representado por mil setecientas ochenta cuotas de participación. El socio Ricardo Scott Hume, tiene un capital de un millón setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, representado por mil setecientas ochenta cuotas de participación. Y el socio Roberto Hume tiene un capital de un millón seiscientos veinte mil pesos moneda nacional, representado por mil seiscientas veinte cuotas de participación. — Artículo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Alejandro Hume, Héctor Hernán Villamil, y Jorge de Urquiza Anchorena, como gerentes, los que actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente. Tendrán amplias facultades para cumplir con el objeto social, y podrán en consecuencia realizar todos los actos directa o indirectamente comprendidos en el objeto de la sociedad, y además conferir poderes generales o especiales, y revocarlos, lo mismo que otorgar y firmar cualquier otra clase de contratos, sea por instrumento público o privado. — Artículo Quinto: Cada año, el treinta de septiembre, se confeccionará un inventario y balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad, por partida doble y las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios a prorrata de sus capitales, los socios por mayoría de votos, podrán acordar la reserva de otros fondos, para previsiones especiales, que consideren convenientes y/o para gratificaciones al personal. Las pérdidas eventuales serán soportadas a prorrata de los aportes. Todas las resoluciones de la sociedad serán tomadas por mayoría de capital. — Sobre raspado: la — la — la. Vale. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.21|9-Nº 48.972-v.21|9|64

BECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prórroga de duración y aumento del Capital Social de "BECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante en el Registro doscientos setenta, comparecen don Héctor Reynaldo Soriano, casado, nacido el diez y ocho de enero de mil novecientos veinte y dos, argentino, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa mil noventa y cuatro, y doña María Rotger de Soriano, casada, nacida el tres de julio de mil novecientos treinta, argentina, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos veinte y un mil ochocientos cuarenta y cinco; ambos domiciliados en la calle Carabobo número mil doscientos veinticuatro, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Beca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que acreditan con los siguientes documentos habilitantes: Uno) Con el primitivo contrato social celebrado por instrumento privado, en fecha doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil cuatrocientos sesenta y seis, al folio ciento cinco del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dos) Con el instrumento privado de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el que se prorroga el plazo de duración de la sociedad por diez años a partir del doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se realizó cesión de cuotas y otras modificaciones, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número quinientos cuarenta y cinco, al folio doscientos sesenta y siete del libro veinte y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tres) Con el instrumento privado de fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de julio del mismo año bajo el número mil setecientos cincuenta y seis al folio trescientos veinte y nueve del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante el cual se operaron cesiones de cuotas en favor del compareciente Héctor Reynaldo Soriano. — Cuatro) Con el instrumento privado de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, mediante el cual el socio Gumersindo Cristián Octavio Rodríguez, vende la totalidad de su participación en la sociedad, o sea la cantidad de cien cuotas de capital, a favor de don Héctor Reynaldo Soriano y de doña María Rotger de Soriano, en la proporción del setenticinco por ciento y veinticinco por ciento, respectivamente, y se establece además que la constitución de la sociedad está formada por los citados Héctor Reynaldo Soriano y María Rotger de Soriano, encomendándose al primero, dado su carácter de socio gerente, la dirección y administración de la sociedad. — Cinco). Con el instrumento privado de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número cuatrocientos noventa al folio cuatrocientos treinta y seis del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por el cual se eleva el capital social a la suma de cien mil pesos moneda nacional, se establece la integración del mismo por cada uno de los socios, y que la dirección y administración, con el uso de la firma social, es a cargo indistinto de los mismos, según modificaciones respectivas de las cláusulas quinta y sexta del contrato social. — Todos los instrumentos citados se encuentran íntegramente transcriptos al folio seis mil noventa de esta Notaría, protocolo corriente y que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter invocado y acreditado, exponen: a) Que en fecha treintiuno de julio del año en curso han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad "BeCa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos integrantes, modificando en consecuencia el artículo cuarto del Contrato Social de la misma, el que queda redactado de la siguiente manera: — "Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de quince años, a partir del treinta y uno de julio del año mil novecientos sesentidós, venciendo en consecuencia, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete". b) Que han resuelto asimismo el aumento del capital de la sociedad, de cien mil pesos moneda nacional que es el actual a un millón de pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: setecientos noventinueve mil cien pesos nacionales Don Héctor Reynaldo Soriano; y cien mil novecientos pesos nacionales doña María Rotger de Soriano. — El nuevo aporte de la señora María Rotger de Soriano se encuentra totalmente integrado imputándose al mismo igual importe de su cuenta particular en la sociedad. — En cuanto al aporte del señor Héctor Reynaldo Soriano sobre un total de setecientos noventinueve mil cien pesos nacionales se hallan integrados setecientos cincuentidós mil seiscientos pesos nacionales, imputándose al mismo igual importe de su cuenta particular al treintiuno de julio del corriente año mil novecientos sesentidós, surgiendo todas estas cantidades citadas de las constancias contables y del balance social practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. — En cuanto al resto del aporte del señor Héctor Reynaldo Soriano de cuarentiséis mil quinientos pesos nacionales, el mismo se compromete a integrarlo con utilidades de los próximos ejercicios de la sociedad; c) Que en virtud de lo expuesto, dejan elevado el capital social de Beca Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal modificando asimismo en consecuencia el texto de la cláusula quinta del contrato social, la que será en adelante del siguiente tenor: "Quinta": El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al socio don Héctor Reynaldo Soriano ocho mil ochocientas sesenta y seis cuotas o sean ochocientos ochenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional y al socio doña María Rotger de Soriano, mil ciento treinta y cuatro cuotas o sean ciento trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional, estando totalmente integradas las cuotas de doña María Rotger de Soriano y las del señor Héctor Reynaldo Soriano hasta la concurrencia de setecientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos nacionales, obligándose éste a integrar los cuarenta y seis mil quinientos pesos nacionales restantes con la totalidad de las utilidades que le correspondan en los futuros ejercicios de la sociedad". Y yo el Notario autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que por la presente escritura corresponde abonar la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran por ante mí, doy fe. — Entre líneas: cuarto, vale. — Fdo.: Héctor Reynaldo Soriano. Fdo.: María Rotger de Soriano. Fdo.: Horacio E. Rossi. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio seis mil cuatrocientos treinta y uno, en el Registro doscientos setenta, del que es su titular el Escribano Horacio E. Rossi y adscripto los escribanos don Horacio Andrés Rossi y doña Angélica Haydée Rossi. — Para la Sociedad "Beca" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del un millón doscientos setenta y tres mil quinientos setenta y cuatro a la presente número un millón doscientos setenta y tres mil quinientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Dos vale. — Sobrerraspado: María, realizó, inscripto, aumento, socios, María, tres — Vale. — Firmado: Horacio E. Rossi. — Hay un sello que dice: Horacio E. Rossi. Escribano Público. — Según escritura pública Nº dos mil seiscientos cincuenta.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.600.— e.21|9-Nº 48.966-v.21|9|64

MADERERA POSADAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Herminio Fantuzzi, italiano, Francisco Balbi, argentino, Delfina Bozzetto de Fantuzzi, italiana y Amalia Sturla de Balbi, argentina, todos casados, mayores de edad y domiciliados en General Urquiza número ochenta y cinco de esta Capital, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — Con el nombre de MADERERA POSADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituida una sociedad con domicilio en General Urquiza número ochenta y cinco, Capital Federal, sin perjuicio de poderlo trasladar a cualquier punto de la República y establecer agencias, sucursales o representantes, incluso en el exterior del país. — Segunda. — El término de duración de esta sociedad será de veinte años, a contar del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercera. — El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra, venta y elaboración de maderas y otros materiales, pero podrá realizar cuantas operaciones, incluso financieras, crea convenientes o necesarias para sus intereses. — Cuarta. — Los socios Herminio Fantuzzi y Francisco Balbi, asumen las funciones de gerentes con iguales derechos y ejercerán la representación legal de la sociedad administrando conjuntamente los negocios y bienes de la misma, haciendo uso de la firma social también en esa forma, pudiendo adquirir a nombre de la sociedad toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, oneroso o gravarlos con hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional u otros bancos o instituciones oficiales o particulares, establecer otros derechos reales, pactando en caso de enajenación o adquisición los precios, forma de pago y condiciones, otorgando las escrituras correspondientes ambos gerentes; tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasas de intereses; dar dinero o efectuar ventas a crédito, con garantía hipotecaria o prendaria, suscribiendo los contratos pertinentes, incluso los de prenda con registro; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, librar, descontar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques, contratos de prenda, obligaciones y documentos de crédito y toda otra obligación sin limitación de ninguna clase y abrir cuentas y constituir depósitos de dinero o valores en bancos o en establecimientos o en poder de particulares, con facultad para extraer esos depósitos u otros constituidos a nombre de la sociedad; comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante cualquier Tribunal de la República, con amplias facultades y realizar todos los actos que consideren necesarios, sin limitación de ninguna especie, siendo esta mención de las facultades, solamente enunciativa y no limitativa. — Quinta. — En caso de fallecimiento o incapacidad del gerente, señor Herminio Fantuzzi, le sucederá en el cargo la señora Delfina Bozzetto de Fantuzzi y en análogas circunstancias, sucederá al gerente señor Francisco Balbi, la señora Amalia Sturla de Balbi, asumiendo en los respectivos casos, el cargo de gerente con todas las facultades inherentes al mismo. — Sexta. — El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: el señor Herminio Fantuzzi, novecientas cincuenta cuotas o sea novecientos cincuenta mil pesos; el señor Francisco Balbi, cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos; la señora Delfina Bozzetto de Fantuzzi, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos y la señora Amalia Sturla de Balbi, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos, todo de acuerdo con un inventario que de conformidad han firmado las partes y que debe considerarse como parte integrante del presente contrato. — Séptima. — Anualmente, el treinta y uno de diciembre, a partir del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro, se practicará un balance general, efectuándose las deducciones, amortizaciones, reservas y ajustes, que se harán conforme con las disposiciones legales. — En cualquier fecha podrán efectuarse balances de comprobación a pedido de un socio. — Las utilidades se repartirán en la siguiente proporción: Cincuenta y dos por ciento el señor Herminio Fantuzzi; cuarenta y dos por ciento el señor Francisco Balbi; tres por ciento la señora Delfina Bozzetto de Fantuzzi y el tres por ciento a la señora Amalia Sturla de Balbi, soportándose las pérdidas en la misma forma. — Los balances se considerarán aprobados si ningún socio los impugna dentro de los treinta días posteriores a cada ejercicio. — Octava. — En caso de pérdida del treinta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por dos socios gerentes conjuntamente. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad a partir de los cinco años de la fecha del presente, con un aviso previo de noventa días en forma fehaciente, pero no podrá ceder sus cuotas a terceros, en ningún caso, sin previo ofrecimiento a los otros socios con treinta días de anticipación, quienes podrán adquirirlas proporcionalmente a las cuotas que posean, pagando su importe en tres cuotas bimestrales iguales, con más el doce por ciento de interés anual sobre los saldos impagos; su precio será proporcional al número de cuotas a transferir, tomándose como monto del total, el capital líquido que resulte del último balance anual; la adquisición podrá hacerse total o parcialmente. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con un representante de los herederos o del incapaz, el que no tendrá, en tal carácter, intervención en la gestión comercial, ni uso de la firma. — Los gerentes, por su calidad de tales, no gozarán de asignación alguna; los retiros que efectúen, de común acuerdo, serán de su cuenta de ganancias y su nombra-

miento o remoción, salvo el caso establecido en la cláusula quinta de este contrato, sólo podrá hacerse por unanimidad de votos. — Novena. — Para todas las acciones judiciales que se susciten entre los socios, éstos se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Capital, con exclusión y renuncia de cualquier otra que pudiera corresponderles. — Fdo.: Herminio Fantuzzi. — F. Balbi. — Delfina B. de Fantuzzi. — Amalia S. de Balbi. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1964. — Enmendado: Herminio — Herminio — Herminio — Herminio — Herminio: Valen. — Entre líneas manuscrito: de su, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.21|9 Nº 48.804 v.21|9|64

H. D. H.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos sesenticuatro, entre los señores Alberto Hamra, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Congreso 2174, Capital Federal; Elías Duek, argentino, mayor de edad, soltero domiciliado en la calle Corrientes 2470, 2º piso, departamento 7, Capital Federal; e Ignacio Duek, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 2335, piso 7º, departamento "E", Capital Federal; hábiles para este acto se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Se constituye por este acto "H. D. H., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en la calle Azcuénaga 446, piso 1º, oficina Nº 12, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la importación, fabricación y compra venta de productos textiles en todas sus formas y tipos, la exportación de toda clase de productos y|o mercaderías. — Tercero: La sociedad se constituye por veinte años, a partir del día primero de agosto del corriente año. La sociedad no podrá disolverse antes del día treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta y seis; si para la citada fecha algún socio deseare disolver la sociedad, podrá hacerlo, dando aviso, previo telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos cuatro meses. — A partir de la citada fecha cualquiera de los socios podrá pedir la disolución para los días treinta y uno de julio de cada año siguiente, pero deberá preavisar en la forma ya establecida. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas e integradas de la forma siguiente: Alberto Hamra suscribe quinientas cuotas de un mil pesos cada una que representan Quinientos mil pesos moneda nacional, e integra trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías y muebles y útiles. Las doscientas cuotas restantes está obligado a integrarlas antes del día treinta y uno de julio de año mil novecientos sesentiséis. — Elías Duek, suscribe e integra quinientas cuotas de un mil pesos cada una que representan Quinientos mil pesos moneda nacional, en cuentas a cobrar, materia prima y mercaderías. — Ignacio Duek, suscribe e integra quinientas cuotas de un mil pesos cada una que representan Quinientos mil pesos moneda nacional, en cuentas a cobrar, materia prima y mercaderías. — Quinto: La dirección y administración se realizarán en forma conjunta por dos cualesquiera de los tres socios, quienes revestirán la calidad de socios gerentes y actuarán en la forma ya establecida para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de la sociedad, comprendiendo el mandato, para administrar los negocios sociales, además los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, constituir depósito en dinero o en valores en los bancos, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia del contrato. — Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos particulares o bancarios, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina Banco Hipotecario Nacional, otros bancos nacionales, provinciales y|o particulares, instituciones de créditos y personas públicas o privadas o mixtas, del país y|o extranjero. Prestar dinero estableciendo la forma de pago y tipo de interés; librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documento de Créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirios, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con la facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones; percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas. Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social. Igualmente quedan facultados para concurrir a licitaciones públicas o privadas, gestionar toda clase de comisiones o concesiones. Intervenir en todos los expedientes y|o trámites y| o gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional todos sus ministerios y entidades descentralizadas, gobiernos provinciales y|o municipalidades. La firma social será la personal de los socios gerentes, precedida del rubro de la sociedad. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios de la manera siguiente: un tercio para cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. Las pérdidas y ganancias serán determinadas por un balance general que se practicará, el día treinta y uno de julio de cada año. — Si dentro de los noventa días de formulado el Balance General, ningún socio formulare oposicion, el mismo se considerará aprobado. — Séptimo: Los señores Duek podrán dedicarse a otras actividades comerciales por cuenta propia o ajena. — El señor Alberto Hamra deberá dedicarse en forma exclusiva a la sociedad. — Octavo: En caso de liquidación la misma será efectuada por los socios gerentes en forma conjunta. — El c los locales serán adjudicados al mejor postor, pudiendo asumir esta condición cualquiera de los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante el período fijado a la sociedad, ésta será disuelta de hecho por el solo efecto y desde el día del fallecimiento del socio y se procederá a su liquidación. — Al fallecido lo reemplazará en la liquidación un mandatario único que represente a los herederos, legatario elegido entre ellos o bien designado judicialmente en caso de que ellos no se pusieren de acuerdo. Décimo: En caso de que cualquier socio deseare retirarse y los demás lo consintieran el importe que resultare a favor del socio saliente le será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y sin interés, debiendo ser pagada la primera de ellas al momento de firmar el convenio de retiro. — Undécimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — De conformidad las partes firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Ignacio Duek. — A. Hamra. — Elías Duek.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.280 e.21|9 Nº 44.923 v.21|9|64

FRIGORIFICO NUEVA CHICAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto que la firma FRIGORIFICO NUEVA CHICAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto ampliar el objeto social, modificando el artículo segundo así: "Su objeto es el de explotar el ramo general de productos y subproductos de la industria frigorífica y afines. compra-venta de hacienda, matarife, abastecedor, industrialización y comercialización de la carne. comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones y en general todas las operaciones que se estimen convenientes a los intereses sociales"; en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 1964. — Firmado: Héctor Antonio Modl. — José Lamelas y Alfonso Ventura.

Buenos Aires setiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120 e.21|9 Nº 48.760 v.21|9|64

PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto que por documento de fecha 7 de agosto de 1934, la Sra. Ad[illegible] de Spinoso, vende, cede y transfiere al señor Américo Angel Pignani veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto al 31 julio 1964, entre líneas: "con efecto al 31 julio de 1964". Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e.21|9 Nº 48.790 v.21|9|64

ARONE COEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día. el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires. a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Néstor Eduardo Coen, argentino, soltero, con domicilio legal en la calle Zavalía Nº 2090, Capital Federal y Arone Coen, italiano, casado, con domicilio legal en Zavalía Nº 2090, Capital Federal, siendo ambos mayores de edad y hábiles de común acuerdo convienen: Primero: Constituir entre ellos con retroactividad al 1 de Junio de 1964, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza, bajo el nombre de ARONE COEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, calle Zavalía número 2090, el cual podrá ser trasladado como asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la representación de terceros, comisiones, gestión de cobranzas, compra y venta de mercaderías, materias primas o cualquier tipo de productos elaborados, como asimismo cualquier tipo de operaciones inmobiliarias o financieras. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de su constitución, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución parcial o total preavisando al otro con una anticipación no menor de seis meses a la fecha que requiera. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 40.000.— c|l. (Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) el cual se encuentra totalmente integrado por los socios según balance general que se acompaña y que forma parte del presente en las siguientes proporciones: al señor Néstor Eduardo Coen, diez cuotas de capital por un valor total de m$n. 10.000.— c|l. (diez mil pesos moneda nacional de curso legal) y el señor Arone Coen, treinta cuotas de capital por un valor total de m$nacional 30.000.— c|l. (Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal). — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Arone Coen, quien tendrá el carácter de gerente y que obrará en nombre de la sociedad con todas las atribuciones que determina la ley Nº 11.645. — El uso de la firma social estará exclusivamente a cargo del señor Arone Coen incluso para operaciones de tipo inmobiliario o para obligar a la sociedad. — La firma social no podrá ser usada ni comprometida en ningún tipo de operaciones ajenas a la sociedad ni podrá ser dada en fianza a favor de terceros extraños a la misma. — En caso de muerte o incapacidad legalmente declarada del señor Arone Coen el puesto de gerente será ocupado por el señor Néstor Eduardo Coen con sus mismos derechos y obligaciones. — Sexto: Todos los socios incluso el gerente, quedan facultados para desarrollar el margen de la sociedad, cualquier actividad sin limitación alguna, sea en forma individual o como integrante de otras sociedades, aun en el supuesto de que se trate de operaciones similares a las que realice en un momento determinado esta sociedad. — Séptimo: Anualmente el día 31 de Mayo deberá practicarse un Balance General de los negocios sociales y el resultado que el mismo arroje previa deducción de la reserva legal si correspondiera, será distribuido por los socios con imputación a su cuenta particular en proporción a sus capitales integrados. — Este balance se considerará aprobado esté o no suscripto por los socios de no mediar observación por telegrama colacionado antes de transcurridos los noventa días de la fecha de cierre del mismo. — Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, en tal caso los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación y ocuparán el lugar del socio premuerto o incapacitado, con sus mismos derechos y obligaciones salvo el cargo de gerente que no es hereditario. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, cedidas o transferidas a terceros extraños a la sociedad sin contar con la conformidad del otro socio, quien además tendrá opción de compra en primer lugar para adquirir dichas cuotas sociales, al mismo precio que el de venta a terceros extraños a la sociedad. — Décimo: En caso de disolución por requerimiento de alguno de los socios o bien por que la mayoría de ellos así como lo ha resuelto, la misma será efectuada por el socio gerente quien una vez satisfecho el pasivo, procederá a distribuir los bienes sociales entre los socios en la proporción que corresponda. — Undécimo: En caso de divergencia de los socios con motivo de la interpretación de este contrato, del funcionamiento o liquidación de la sociedad o cualquier otro punto común a la sociedad, se dirimirán mediante la designación de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Conformes los socios suscriben el presente debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, — Fdos.: N. E. Coen y A. Coen.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.21|9-Nº 48.940 v.21|9|64

CAFE CORDOBA 1802

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado del 4 de agosto de 1964, en CAFE CORDOBA 1802, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los socios Eduardo Otero, Narciso López, Enrique Martínez, Francisco Jesús Fernández y Ricardo Vieitez, en su carácter de titulares y únicos propietarios de Trescientas Noventa y seis cuotas votes de dicha entidad, ceden y transfieren la totalidad de las mismas, a los cesionarios en la siguiente proporción: Al Sr. Jesús Alvarez Pinto, dieciocho cuotas, y los señores Jesús López López, Eladio Valcarcel y Antonio Manríquez, ciento veintiséis cuotas cada uno, por el precio total de tres millones setecientos setenta y siete mil pesos m|n., pagaderos por los cesionarios a los cedentes, en forma proporcional a las cuotas que por este acto, adquieren, en la siguiente forma: a) $ 1.005.000 m|n., en dinero efectivo y en este mismo acto sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago; b) El saldo de pesos 2.772.000 m|n., en 33 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos 84.000 m|n., las que devengarán un interés anual del 12 %, venciendo la primera de ellas el 5 de febrero de 1968. — Los cedentes colocan a los cesionarios, todos de nacionalidad española, con domicilio en Córdoba 1802 en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían y les correspondía, quedando los cesionarios liberados de prestar servicios en el establecimiento comercial propiedad de la entidad. — Enmendado: "Valcarcel". — Vale. — E|líneas: "todos de nacionalidad española, con domicilio en Córdoba 1802". Vale.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secertaria.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 48.766-v.21|9|64

LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 15 de mayo de 1964, ante el escribano don Jorge Alberto Melazza, los señores Rodolfo Humberto Carta, Roberto Santos Scalise, Jorge García, Feliciano Roberto Vázquez y Emilio Alonso, venden, ceden y transfieren, cada uno de ellos en ese orden, a los señores Francisco Mariano Sánchez, Domingo Capelli, José María García, José Pardelo y Francisco Javier Facal, todos con domicilio legal en la calle Chile Nº 1488, Capital, las tres cuotas que posee el señor Rodolfo Humberto Carta y una cuota cada uno de los restantes cedentes y por un valor de sesenta mil pesos cada cuotas que totalizan cuatrocientos veinte mil pesos, que les corresponde en la sociedad LA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cláu-

sula quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de **los siguientes socios**; que lo harán en **su calidad de socios** gerentes los señores **Francico Mariano** Sanchez; Francisco **Javier Facal y** José Pandero con las **siguientes facultades**: se mantinen todas las **indicadas** en el contrato social **original.**

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520 e.21|9 Nº 48.798 v.21|9|64

CONSTANZE BOUTIQUE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre María Teresa Fitte de Caderoso, casada; Pierina Antonia Bonini, soltera, y Angela María Bonini de Díaz Varela, viuda, todas argentinas y mayores de edad; y con domicilio respectivamente, en Suipacha 1354, piso quinto, departamento "A"; Corrientes 951 piso sexto, departamento "D", y Ruiz Huidobro 2020, todos de esta Capital Federal; convienen lo siguiente: La señorita Pierina Antonia Bonini, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Angela María Bonini de Díaz Varela, cien cuotas de capital de valor nominal de cien pesos cada una, importe que ha recibido en efectivo a su entera satisfacción sirviendo el presente de suficiente recibo, cuotas que le corresponden en la sociedad "CONSTANZE BOUTIQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 20 de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de julio de 1958, bajo el Nº 1.326, al folio 12 del Libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Convienen igualmente las socias prorrogar la sociedad con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, y modificar parcialmente el contrato social, el que queda en consencuencia redactado íntegramente de la siguiente manera: Primera: Las nombradas prorrogan por este acto y con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres la sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, constituida bajo el rubro de "Constanze Boutique", la que tendrá su domicilio en la calle Libertad Nº 1177, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias. — Segundo: La sociedad se prorroga por diez años a partir del primero de febrero del corriente año, pero cualquiera de las socias gerentes podrá pedir la disolución anticipada, previa comunicación por escrito con noventa días de anticipación a la fecha de los balances anuales. — Tercero: La sociedad se dedicará a la compraventa y fabricación de prendas de vestir femeninas, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita que resolviesen realizar. — Cuarto. El Capital Social lo constituye la suma de cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 490.000.- m|n.) dividido en cuatro mil novecientas cuotas de cien pesos cada una, que suscriben las socias de la siguiente manera: La señora de Caderoso, tres mil seiscientas setenta y cinco cuotas, que importan trescientos setenta y siete mil quinientos pesos ($ 367.500.— m|n.); la socia Pierina Antonia Bonini, un mil ciento veinticinco cuotas que importan ciento doce mil quinientos pesos ($ 112.500.— m|n.), y la socia Díaz Varela, cien cuotas que importan diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.). — Valores éstos que las socias han integrado totalmente de acuerdo al estado de activo y pasivo que firman por separado y que se considera parte integrante del presente. — Cuarta: La gestión, dirección y uso de la firma social está a cargo de las señoras Pierina Antonia Bonini y María Teresa Fitte de Caderoso conjuntamente, con carácter de socias gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida a título gratuito en prestaciones ú operaciones ajenas a la marcha del negocio. — Quedan facultadas las socias gerentes, bajo las condiciones expuestas, para abrir cuentas y solicitar préstamos en los bancos nacionales, provinciales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, etc.: librar y depositar valores y fondos, cheques y órdenes de pago contra los mismos, emitir, negociar y descontar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés y giros ya como libradores, endosantes o aceptantes; y aceptar créditos en cuenta corriente u otra forma de las mismas instituciones bancarias o particulares. — Quedan igualmente facultadas para establecer las acciones y gestiones pertinentes ante los Tribunales, autoridades nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra rama de la administración pública, así como para conferir poderes generales, especiales o de administración que se requieran en cualquier fuero o administración. — En la forma expresada la sociedad podrá adquirir, gravar, enajenar, y locar en cualquiera de las formas legales y recibir de sus deudores en pago o garantía toda clase de bienes muebles, dar o tomar dinero prestado, aceptar y dar garantías prendarias e hipotecarias, títulos, acciones u otros valores, aceptando, otorgando y firmando toda clase de escritura pública o privada que fuera necesaria, tomando o dando por cesión de las mismas. — Quedan igualmente facultadas las socias gerentes para realizar las diligencias y tramitaciones necesarias para la importación y exportación de mercaderías. — Se entiende que estas facultades se expresan al sólo título enunciativo y no limitativo, siendo del resorte de las socias desempeñar cuantos más actos fueran conducentes al mejor desempeño de su misión. — Quinto: Las socias fijarán sus sueldos y retiros de común acuerdo. — La socia señorita Pierina Antonia Bonini deberá dedicar su tiempo con exclusividad a la sociedad, salvo expresa autorización en contrario. — Sexto: La sociedad practicará balance e inventario general el 28 de febrero de cada año. — De las utilidades resultantes un cinco por ciento se destinará al Fondo de Reserva Legal, distribuyéndose las utilidades en la siguiente proporción que también se mantendrá para soportar las pérdidas; la señora Fitte de Caderoso, el cincuenta por ciento; la señorita Bonini, el cuarenta y nueve por ciento, y la señora Díaz Varela, el uno por ciento. — Séptimo: Ninguna de las socias podrá ceder o transferir sus cuotas sociales, sin ofrecerlas previamente a las otras, quienes tendrán a igualdad de oferta prioridad sobre terceros. — Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de las socias; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar su representación los herederos o representantes cuando se trate de más de una persona. — Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, dejan formalizado el presente, firmándolo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — María Teresa F. de Caderoso, Pierina Antonia Bonini, Angela María B. de Díaz Varela. — E|líneas: señor. Vale.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600 e. 21|9 Nº 48.894 v. 21|9|64

MADERERA EL DORADO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los un días del mes de setiembre de 1964, entre don Leima Yelín, polaco, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Helguera 2308, y Kreimer Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en esta ciudad, calle Añasco 2224, representada en este acto, por su Presidente, don Isaac Kreimer, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Añasco 2226, resuelven de común y mutuo acuerdo, celebrar el presente contrato de sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, que se regirá conforme la Ley 11.645 y siguientes disposiciones. — Primera: Según surge de la copia del Acta del Directorio de la sociedad "Kreimer Hermanos S.A., certificada por escribano público, celebrada el día tres de julio de 1964, ésta resolvió constituir con el señor Leima Yelin, el presente contrato de sociedad, designando al señor Isaac Kreimer, para que la represente en la misma, a través de toda su vigencia. Esta acta forma parte integrante del presente. — Segunda: La sociedad tiene por objeto, la explotación de bosques, industrialización y comercialización de todo tipo de maderas y sus afines: su importación y exportación, y girará en plaza bajo la denominación y razón social de "MADERERA EL DORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo el asiento legal y principal de sus negocios, en esta ciudad, calle Añasco 2224, y filial en la localidad Eldorado, Pcia. Misiones, pudiendo establecer fábricas, sucursales y representaciones en cualquier punto del país y extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos tres millones m|nal. ($ 3.000.000.— m|n.), dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios íntegramente, en bienes y valores, conforme al balance que obra firmado por separado por ellos, y distribuido a razón de un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional, por cada socio. — Cuarta: El término de duración de la sociedad, se fija en cinco años, a partir del día primero de octubre de 1963, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Al respecto, los socios dejan expresamente establecido, que todas las operaciones que viene realizando la sociedad, desde la fecha mencionada, que lo fueron a nombre indistinto de los contratantes, pertenecen a la sociedad, prestando amplia conformidad recíproca con ellos. — Quinta: No obstante el término de duración pactado en la cláusula cuarta, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, en la oportunidad que lo creyere conveniente para sus intereses, debiendo hacerlo con una anticipación de tres meses, mediante notificación fehaciente al otro socio. — Sexta: Para el mejor logro de su objeto, especificado en la cláusula segunda, la sociedad queda facultada para la explotación, industrialización, comercialización, importación, exportación y financiación, de toda clase de productos atingentes a su ramo. — Para el mejor logro de sus fines, la sociedad podrá vender, comprar, toda clase de bienes muebles e inmuebles; realizar todos los actos, trabajos u operaciones anexas a su objeto, o con vinculación directa o indirecta al mismo, como ser la adquisición de bienes muebles, inmuebles, máquinas, adquirir derechos y acciones, activos y pasivos, fondos de comercio, y hacer financiaciones para facilitar el cumplimiento de su objeto; podrá enajenar cualquier clase de bienes o derechos, por cualquier título, hipotecarlos, gravarlos, prendarlos, constituir servidumbres u otros derechos reales sobre los mismos, y en general podrá ejecutar y realizar todos aquellos actos que signifiquen adquirir derechos o contraer obligaciones, y que sean permitidos por las leyes vigentes, siendo esta cláusula meramente enunciativa pero no limitativa. — Séptima: La administración de la sociedad, estará a cargo conjunto de los señores Leima Yelin e Isaac Kreimer, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo suscribir en cada oportunidad su firma personal, precedida de la razón social. Les queda prohibido usar la firma social, en actos o contratos ajenos a la sociedad, ni garantizar obligaciones de terceros. — Para la representación de la sociedad ante reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, cada gerente en forma individual, tendrá suficiente personería, incluso suscribir toda clase de actas y|o documentos que fueren menester y|o comprometerla; lo mismo para depositar valores en las cuentas sociales en los Bancos, será suficiente la firma o endoso de cualquiera de los gerentes, individualmente, como para realizar gestiones de mero trámite. — Octava: Los gerentes en conjunto, usarán de la firma social, con amplios poderes de administración, y mandato general, sin limitación alguna, y a solo título enunciativo, pero no limitativo, podrán realizar los siguientes actos: adquirir, enajenar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar los bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones de la sociedad; fundar sociedades comerciales, industriales o financieras: asociarse a otras ya existentes o en formación; adquirir activos y pasivos, pagando su precio en dinero o especie; dar en arrendamiento muebles o inmuebles de la sociedad; hacer válidamente donaciones, y en general realizar todos aquellos actos que signifiquen adquirir, disponer y||o grabar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; cobrar y percibir toda suma de dinero, cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; pagar los gastos de administración, pudiendo librar cheques contra fondos depositados en las cuentas corrientes bancarias a nombre de la sociedad, solicitar préstamos en Bancos oficiales o privados, en cuenta corriente, en descubierto, a plazos de cualquier término que convengan en cada caso, con o sin garantías reales o personales; firmar, aceptar y|o endosar pagarés, letras, giros, y en general cualquier otro documento de índole comercial, para atender la buena marcha de la sociedad; otorgar poderes generales y especiales, de carácter judicial o administrativo, y revocarlos; en general podrán realizar todos aquellos actos que signifiquen adquirir derechos y|o contraer obligaciones. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros, que los socios estimen conveniente, anualmente, el día treinta de setiembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite prescripto por la ley 11.645, y el remanente, deducidas las amortizaciones, será distribuido entre los socios, en partes iguales, lo mismo que las pérdidas, serán soportadas por ellos, en la misma proporción. — En cada ejercicio, de común acuerdo, los socios decidirán sobre el destino de las utilidades y|o la forma y condiciones de abonarlos. — Décima: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima, la dirección y ejecutividad de los negocios sociales, estará a cargo del socio Leima Yelín. — Ambos gerentes, quedan autorizados, a dedicarse fuera de la sociedad a otros negocios, siempre que no tengan el mismo objeto que el de esta sociedad. — Décima Primera: En caso de retiro o disolución de sociedad, se practicará un inventario y balance general, y el activo líquido que resulte, se dividirá entre las partes, en bienes, por partes iguales, y conforme al haber que arroje a favor de cada socio el balance. — Para el supuesto de fallecimiento o incapacidad, los herederos o sucesores legales del causante o incapaz, deberán unificar su personería ante la sociedad, dentro de un plazo de treinta días de la fecha del deceso o incapacidad declarada judicialmente, y se las entregará su haber en la misma forma indicada al comienzo de esta cláusula. — Décima Segunda: Todas las dudas o divergencias que se susciten entre los socios, por cualquier motivo, será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con más un tercero que de común acuerdo designan los arbitradores, para el supuesto de desacuerdo, siendo el laudo que dicten, inapelable, y al que desde ya se someten, renunciando recurrir por tal causa al fuero judicial. — El Tribunal deberá constituirse y laudar dentro de los treinta días, pudiendo únicamente prorrogarse, cuando razones atendibles así lo aconsejen. — Décima Tercera: La sociedad "Kreimer Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera" está facultada por su Estatuto, en el Art. 4º incisos III y V, para integrar esta sociedad, teniendo acordada su personería, por Decreto del P. E. de la Nación, el día 4 de Diciembre de 1958, por Expediente Nº 18.026|58, e inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, el día 8 de marzo de 1960, bajo el Nº 464 al Fº 341 del Libro 52 Tomo A, de Estatutos Nacionales. — En prueba de conformidad se firman el presente, en un solo ejemplar, de un mismo y único tenor, y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Leima Yelín. — Isaac Kreimer.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.21|9 Nº 48.912 v.21|9|64

INARCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1964, entre los Sres. José María Dorado, Lucas Eduardo Deverill, Samuel Gregorio Schliak, Adolfo Schliak y Miguel Volcoff, todos argentinos y mayores de edad, casados con excepción del primero, comerciantes con excepción del último; Contador Público Nacional; hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: La sociedad que se constituye girará bajo el rubro de "INARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Cañada de Gómez 2655, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos de goma y|o metalúrgicos y|o plásticos y similares. — Este detalle es simplemente enunciativo, puesto que la Sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad legalmente permitida afín o no con el objeto principal. — Tercero: La duración de la Sociedad se fija en 20 años (veinte años) a partir del primero de julio del corriente año, pero cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso de seis meses anteriores a la fecha en que se hará efectivo, la que deberá coincidir con la del próximo Balance. — En tal caso, su haber social, así como cualquier otro crédito que tuviera, le será reintegrado

así: 30 % en efectivo, a los ciento veinte días del aludido Balance, y el saldo en veinte pagarés mensuales y consecutivos a partir de dicho pago, con garantía real e interés bancario. — Si las garantías ofrecidas no fueran suficientes, el o los socios salientes podrán pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 400.000,— m|n. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en 400 cuotas de pesos 1.000,— m|n. (un mil pesos moneda nacional); el que ha sido suscripto e integrado en la siguiente forma: los Sres. Deverill y Dorado suscriben cien cuotas cada uno, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000,— m|n.), integrados en cuentas a cobrar según detalle anexo que, firmado por ellos, forma parte de este contrato. — Los Sres. Adolfo y Samuel Gregorio Schliak y Miguel Volcoff, suscriben e integran en efectivo 90, 90 y 20 cuotas, respectivamente; o sea $ 90.000,— m|n., $ 90.000,— m|n., y 20.000,— m|n. (noventa mil, noventa mil y veinte mil pesos moneda nacional). — Quinto: La administración social estará a cargo de los cinco socios con el carácter de gerentes, con todas las facultades que acuerda la Ley 11.645, el Código de Comercio, el Código Civil u otra disposición que se refiera a poder especial. — Les queda terminantemente prohibido comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su negocio como así también a dar garantías o fianzas a favor de terceros o miembros de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta y en el siguiente orden: El Sr. Deverill o el Sr. Dorado con el Sr. Adolfo Schliak o el Sr. Samuel Gregorio Schliak o el Sr. Miguel Volcoff. — A tal efecto, adicionarán al nombre de la Sociedad la firma personal con la constancia del carácter con que la representan. — Sexto: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica, pudiendo, por medio de sus representantes legales, adquirir, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; abrir cuenta corriente bancaria o en cualquier institución financiera y operar en general con el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias y aceptar sus reglamentos y cartas orgánicas; expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; comprometer en árbitros, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir marcas y patentes de invención; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, apoderados o representantes en general; promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delitos. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades de los gerentes, los que podrán realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Séptimo: Los Sres. Deverill y Dorado se comprometen a aportar su trabajo personal y entender en todo lo relativo al aspecto técnico de la fábrica, incluso el trato con el personal obrero. — Todo ello con carácter de dedicación exclusiva y con prohibición de dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, directa o indirectamente, sin consentimiento escrito del resto de los socios, para los cuales no rige dicha prohibición. — Por su trabajo, dichos señores percibirán un sueldo mensual, con cargo a gastos generales, el que será fijado por la Asamblea de socios. — Octavo: Cada treinta de junio se efectuará el Balance General, el que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios. — Noveno: El mismo se confeccionará de acuerdo a las normas técnicas e impositivas habituales. — Previa deducción del 5 % para constituir el Fondo de Reserva, así como cualquier otro previamente estipulado, las utilidades resultantes se distribuirán de la siguiente manera: los Sres Deverill y Dorado, el 32 1|2 % cada uno, los Sres. Schliak el 25 % cada uno y el Sr. Volcoff el 5 %. — Décimo: Dichas utilidades no podrán ser retiradas sino hasta un 50 % y en forma de no perjudicar el normal desenvolvimiento financiero de la Sociedad. — Décimo primero: Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo segundo: La Asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez por semestre, o bien cuando uno de los socios lo requiera, debiendo estar todos representados. Con excepción de los casos previstos en la Ley 11.645, todas las decisiones se tomarán con mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a practicar un Balance General con intervención de los respectivos representantes legales los que deberán unificar su representación. — Si ello hubiera sobrevenido al Sr. Deverill o al Sr. Dorado, el restante tendrá opción por 30 días para adquirir las respectivas participaciones sociales y cualquier otro crédito existente contra la Sociedad. — Decaído dicho derecho, pasará a favor de los Sres. Adolfo y Samuel Gregorio Schliak, por partes iguales o acumulativamente. — Transcurridos dichos plazos, deberá aceptarse a los representantes legales en la forma prevista. — Si la incapacidad o fallecimiento fuera del Sr. Volcoff, la opción será a favor de los Sres. Adolfo y Samuel Gregorio Schliak. — En el resto de los casos, las cuotas pasarán a los representantes legales. — Los plazos y demás condiciones serán los establecidos en el Art. 30. — En ningún caso los pagos podrán afectar lo dispuesto en el artículo 10. — Décimo cuarto: La Sociedad se disolverá: a) Por decisión mayoritaria, de acuerdo al Art. 12; b) Por pérdida del 30 % del capital, salvo que uno o más socios repongan la pérdida, en cuyo caso la participación en los resultados se modificará en la medida que se hayan alterado las cuotas sociales; c) Por aplicación de lo dispuesto en el Art. 3 in fine. — Décimo quinto: Disuelta la Sociedad, serán liquidadores los socios que resulten de aplicar lo dispuesto en los artículos 5) y 13). — En caso de no haber acuerdo sobre la distribución de los bienes físicos, los mismos se licitarán entre los socios, quienes deberán ofertar en sobre cerrado. — En caso de que se resuelva su venta privada o en pública subasta, cualquier socio tendrá opción a adquirir determinado bien al mismo precio ofrecido por terceros. — Décimo sexto: Toda duda o divergencia que se suscitare, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte contraria, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo séptimo: En todos los casos no previstos, regirá la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Décimo octavo: Las partes fijan los siguientes domicilios: Lucas Deverill en Cañada de Gómez 2655, José Dorado en Gregorio de Laferrere 7225, Adolfo Schliak en Valentín Virasoro 1973, piso 3º, Samuel Gregorio Schliak en Valentín Virasoro 1973, piso 4º y Miguel Volcoff en Luis María Campos 1544, 4º 17, todos en la Capital Federal, a cuya justicia se someten desde ya las partes para dirimir todas las cuestiones que se suscitaren. — De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, sirviendo el original, extendido en el sellado de ley, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Lucas Eduardo Deverill, José María Dorado, Samuel Gregorio Schliak, Adolfo Schliak y Miguel Volcoff.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.360.— e.21|9-Nº 48.938-v.21|9|64

TESELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a 31 del mes de agosto del año 1964, en la sede social de calle Santiago del Estero Nº 225; los señores Francisco José González, Enrique Ignacio González, José Martínez Esteve, Acacio Pompeyo Regunaga, Felisa L. de Szusterman, Bernardo Ricardo Risler, Luis Fernández Nadal, Manuel Calvo, Elsa Fohr de Martínez Esteve y Héctor Auferil, todos socios integrantes de TESELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA, entidad constituída de conformidad a los siguientes antecedentes: Contrato originario: Pasado en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a 25 de setiembre del año del Libertador General San Martín 1950, ante el Registro Nº 45 del Escribano Manuel F. Bigliano, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones del año 1950, al Nº 877, Folio 2891, año 1950. — Protocolización acta número dos — Aumento capital social a la suma de $ 200.000 m|n.: Escritura Nº 36 pasada por ante el Registro Nº 45 del Escribano Manuel F. Bigliano en la ciudad de Córdoba el 24 de Octubre de 1951 e inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones de Córdoba al Nº 904, folio 6086 del año 1951. — Protocolización acta Nº 7 — Aumento capital social a la suma de $ 470.000.— m|n.: Pasada por ante el Registro Nº 568 del Escribano Manuel F. Bigliano como escritura Nº 1 el 29 de marzo de 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, al Nº 312, folio 1029 del año 1954. — Cesión de cuotas: Pasada por ante el Registro Nº 568 de la ciudad de Córdoba a cargo del Escribano Carlos R. Pont Verges como Escritura Nº 46 del 22 de marzo de 1954 cuyo testimonio ha sido expedido por orden judicial de la ciudad de Córdoba el 17 de Julio de 1961. — Cesión de cuotas: Pasada por ante el Escribano Miguel J. Colomer, a cargo del Registro Nº 531 de la ciudad de Córdoba como escritura Nº 103 a 29 días del mes de abril del año 1954 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones al Nº 380, folio 1209, Tomo V el 21 de mayo de 1957. — Aumento de capital a la suma de $ 800.000.— m|n.: Pasada en la ciudad de Córdoba por ante el Registro Nº 531 del Escribano Miguel J. Colomer como Escritura Nº 89 del 9 de mayo de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones al Nº 321; folio 1017, Tomo V del 26 de mayo de 1958. — Incorporación de nuevo socio — Aumento de capital a la suma de pesos 3.200.000.— Modificación de contrato — Acta Nº 17: Pasada en la ciudad de Córdoba a 31 días del mes de Agosto de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Nº 968, Folio 3163, Tomo 13 el 6 de octubre del año 1959. En cuanto a la calidad de socios de los señores Elsa Fohr de Martínez Esteve y Héctor Auferil, resultan respecto a la primera de su calidad de única y universal heredera de las cuotas del socio fallecido doctorPedro Martínez Esteve. Conforme a la aceptación de la sociedad en acta Nº 22 y el segundo del libro de Actas Sociales de la la entidad, acta número 22 ya citada, resuelven dar por tetxo definitivo al Contrato Social de la entidad de referencia en las siguientes cláusulas: Artículo primero: Entre los señores Francisco José González, argentino, de sesenta y nueve años de edad: casado en primeras nupcias con doña Edwig Usinger, domiciliado en la ciudad de Córdoba, calle Tucumán número sesenta y uno de profesión comerciante; Elsa Hohr de Martínez Esteve, argentina, viuda, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliada en la ciudad de Córdoba, calle Entre Ríos esquina Buenos Aires; José Martínez Esteve, comerciante, argentino, casado con doña Marta Ceballos Loza, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la ciudad de Córdoba, calle Avellaneda número un mil ochocientos sesenta y siete; Luis Fernández Nadal, comerciante, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Antonieta Capoferri, domiciliado en la ciudad de Córdoba, calle Avenida Olmos trescientos veintisiete, de cincuenta y siete años de edad; Bernardo Ricardo Risler, argentino, abogado, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Lelia A. Cáceres, domiciliado en calle Avenida Colón número ciento ochenta y cuatro, cuarto piso, de la ciudad de Córdoba; Acacio Pompeyo Regunaga, argentino, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en calle Isabel La Católica número ochocientos cincuenta de la ciudad de Córdoba; Manuel Calvo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Blanca Rosa Ferreyra de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Aráoz dos mil cuatrocientos cincuenta, séptimo piso B, de la Capital Federal; Enrique Ignacio González, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Martínez y domiciliado en la ciudad de Córdoba, Avenida Colón doscientos cincuenta y uno; Felisa L. de Szusterman, argentina, casada en primeras nupcias con don Simón Szusterman, de treinta y tres años de edad, domiciliada en la calle Melián dos mil ciento veintiuno de la Capital Federal, y Héctor Auferil, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Imelda González, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Albarracín mil quinientos veintisiete, segundo piso A, de la Capital Federal, tienen constituída la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de Tesela Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, calle Santiago del Estero número doscientos veinticinco, pudiendo trasladar la sede de la misma y establecer sucursadonde hará los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar y aclarar actos jurídicos; d) registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencia y de venta: el detalle que antecede es paramente enunciativo, pudiendo cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; e) crear los empleos necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que se estime conveniente, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; f) revocar los poderes especiales y|o generales que otorgue cuantas veces sea necesario. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Noveno: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños de la sociedad, sin el consentimiento por escritos de los otros socios. En caso de venta de las mismas, los otros socios tienen prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio saliente. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad, serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social en cuyo caso no deberá deducirse más; el remanente será distribuido en forma proporcional al capital aportado por cada socio. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que resulten una vez satisfechas las amortizaciones admitidas, las reservas y|o fondos especiales previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. No formulándose objeción al balance en el término de noventa días a partir de la fecha del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado. — Undécimo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas al giro social, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones y en general todas las resoluciones que interesen a la sociedad — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Los herederos o representantes del socio fallecido incapacitado si fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación dentro de los 60 días del suceso. — Será facultativo del o de los socios supérstites continuar la sociedad con el o los herederos del fallecido o incapacitado en la forma indicada en el párrafo que antecede o bien abonar a los mismos la parte del capital y utilidades previamente determinados, cuyo pago se efectuará sin interés en cuatro cuotas trimestrales. — Décimotercero: En caso de disolución, ya sea por voluntad de los socios por quiebra o por terminación del plazo de duración de la sociedad, si no se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la o las personas que procederán a la liquidación con las facultades que oportunamente se le o les acordarán. — En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital suscripto, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimocuarto: Para todo cuanto no esté especialmente previsto en este contrato, se aplicarán en subsidio las disposiciones de la ley 11.645 y las concordantes del Código de Comercio y Civil. — De conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados supra. — Angel Perucca — Emilio D. Rubino. — V. Fiasche — Martino.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160 e.21|9 Nº 48.795 v.21|9|64

RUCALEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 11 de junio del año en curso pasada ante el escribano de esta Capital don Lucas J. López Cabanillas, RUCALEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedió al aumento de su capital social en la suma de $ 500.000 m|n dividido en cuotas de $ 1.000 c|u., suscripto e integrado por los socios señores Osvaldo Miguel Pisciotti y Carlos Alberto Isusi, por partes iguales modificándose asimismo las cláusulas quinta y sexta del contrato social que para lo sucesivo quedan re-

dactadas así: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de veinte millones de peso smoneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción; el señor Osvaldo Miguel Pisciotti, cuatro mil cuotas o sean cuatro millones de pesos; el señor Carlos Alberto Isusi, cuatro mil cuotas o sean cuatro millones de pesos; el señor Pedro Isusi, cuatro mil cuotas o sean cuatro millones de pesos; moneda nacional; al señor Roberto Omar Isusi, cuatro mil cuotas o sean cuatro millones de pesos moneda nacional, y el señor José Ramón Gómez, cuatro mil cuotas o sean cuatro millones de pesos moneda nacional. — La integración de las cuotas de capital, la realizan los socios don Osvaldo Miguel Pisciotti y Carlos Alberto Isusi, con los bienes que surgen del balance general suscripto por el contador público nacional don Nicasio Dámaso Brizuela, del cual un ejemplar firmado por los cinco socios se agrega a esta escritura y forma parte integrante del presente contrato". — Sexta: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios que queden designados gerentes y cuya firma social para representar y obligar legalmente a la sociedad, será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, para todos los actos, gestiones y asuntos de la sociedad, pudiendo en la forma indicada representar legalmente a la entidad y obligarla conforme a derecho, con las más amplias facultades determinadas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar las operaciones a que se refieren los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, decimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, efectuar además toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés girar en descubierto y operar en cualquier otra forma con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires. Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, pudiendo firmar, endosar y aceptar cheques, pagarés, prendas, comerciales o industriales sobre toda clase de bienes o maquinarias en general, solicitar y obtener préstamos de dinero de cualquier Banco o Institución con o sin garantías reales o personales, presentarse ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Comisiones de Conciliación, Dirección General de Aduanas y cuantas más reparticiones públicas sean necesarias con el objeto de realizar acto convenientes para el desarrollo de los negocios sociales, conferir poderes generales y especiales para cualquier asunto que convenga a los intereses de la sociedad y revocarlos y otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos relacionados con la administración social.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240 e 21|9 Nº 48.932 v.21|9|64

MABELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ricardo Bijovsky, argentino, casado, Judko Bijovsky, ruso, casado, y José Gotfryd, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Thames 482, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas y por las disposiciones de la ley 11.645. Primera: La sociedad girará bajo la razón social MABELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Thames 482, departamento Nº 2, en el local ubicado al fondo del mismo. — También podrá trasladarse y|o instalar sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la elaboración por cuenta propia o de terceros, de artículos de punto y su venta al por mayor y menor, asimismo podrá dedicarse a toda otra actividad que las partes de común acuerdo convinieren. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportado por los socios de la manera siguiente: Ricardo Bijovsky, treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean treinta mil pesos moneda nacional; Judko Bijovsky, sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean sesenta mil pesos moneda nacional y José Gotfryd, sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean sesenta mil pesos moneda nacional. — El capital se integra con maquinarias y mercaderías como consta en el balance que se acompaña por separado. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del día 1º de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, aun antes del vencimiento del presente contrato, luego de transcurridos los primeros dos años de vigencia del mismo, requiriéndose un preaviso dirigido a la sociedad por el socio saliente por telegrama colacionado enviado con noventa días de anticipación. — Quinta: La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio Ricardo Bijovsky, quien reviste el carácter de gerente, otorgándosele amplias facultades para el cumplimiento de su misión, quedándole vedado comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general el cual se considerará aprobado si dentro de los sesenta días de su realización, no hay oposición al mismo. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa constitución del fondo de reserva legal fijado por la Ley, serán distribuidas en la siguiente proporción: Ricardo Bijovsky, treinta y cuatro por ciento; Judko Bijovsky, treinta y tres por ciento; y José Gotfryd el treinta y tres por ciento. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas, sin la aprobación de los otros socios. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio la sociedad continuará con sus operaciones sociales y los herederos unificarán su representación. — Novena: En caso de disolución de la sociedad se practicará un Balance General que servirá de base para la liquidación y una vez cancelado el pasivo serán distribuidos los bienes sociales entre los socios, en proporción a sus cuotas integradas. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios, o sus herederos, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan los contratantes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a la Ley, firmando el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: "Mabella" Vale. — Enmendado: "Judko" Vale. — Ricardo Bijovsky. — Judko Bijovsky. — José Gotfryd. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.520.— e. 21|9 Nº 48.887 v. 21|9|64.

DONATO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano don Félix Juan Vázquez, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, la Sociedad denominada "DONATO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar el capital en la suma de trescientos setenta mil pesos moneda nacional, modificándose en consecuencia, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesentitrés, las cláusulas tercera y séptima, las que en lo sucesivo, serán del tenor siguiente: "Tercera: El capital social de la Sociedad lo constituye la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se aporta en la siguiente forma: doscientas cincuenticuatro cuotas, o sea la suma de doscientos cincuenticuatro mil pesos moneda nacional, por el socio don Juan Carlos Donato; doscientas cincuenticuatro cuotas, o sea la suma de doscientos cincuenticuatro mil pesos moneda nacional por el socio don Domingo Héctor Donato y ciento noventidós cuotas, o sea al suma de ciento noventidós mil pesos moneda nacional, por el socio don Enrique Antonio Taranto". — "Séptima: Anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, de acuerdo a las normas que determinan la ley once mil seiscientos ochentidós y disposiciones complementarias. Las ganancias o pérdidas serán anualmente distribuídas o soportadas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Treinta y seis con veinticinco por ciento para el socio Juan Carlos Donato; Treintiséis con veinticinco por ciento para el socio Domingo Héctor Donato y veintisiete con cincuenta por ciento para el socio Enrique Antonio Taranto. Deberán efectuarse previamente las deducciones que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenticinco".

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 2.280.— e.21|9-Nº 48.885-v.21|9|64

BIARRITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 10 de Agosto de 1964, de BIARRITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se resolvió crear un cargo más de Gerente de la Sociedad designándose para tal función al socio Eduardo Roberto Molina. La firma social la tendrán ambos gerentes en forma indistinta. Asimismo se resolvió modificar las fechas de comienzo y finalización del ejercicio económico de la sociedad, fijándose a tales fines el 1º de Julio de cada año y 30 de Junio del siguiente respectivamente. — Entrelíneas: "de Biarritz, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.— e.21|9-Nº 48.862-v.21|9|64

UNIVALVEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Alberto Iaccarino y José Keser por una parte y el doctor Armando R. Fernández en su carácter de socio gerente de C.I.D.I. Compañía Industrializadora de Inventos S. R. L., por la otra, con la expresa conformidad del otro socio de Univalvex, S.R.L., señor Luis Santiago Visconti, han convenido la siguiente cesión de cuotas: 1º. — C.I.D.I., Compañía Industrializadora de Inventos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede y vende a los socios don Alberto Iaccarino y José Keser, por parte iguales, las dos mil cuatrocientas setenta cuotas de cien pesos cada una que aquélla ha suscripto e integrado en UNIVALVEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transfiriéndoles todos los derechos y obligaciones que le correspondían en virtud de dichas cuotas, a las que la cedente renuncia, como también a todo derecho por suscripción de las cuatro mil quinientas cuotas referidas en el artículo Quinto del contrato de constitución de Univalvex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida entre todos los nombrados con fecha 26 de Febrero de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Marzo de 1956, bajo el Nº 350, al folio 257 del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º Dicha cesión se conviene por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea por la suma de Doscientos cuarentisiete mil pesos, pagadera por mitades por cada cesionario al vencimiento del término de dicho contrato social, o sea el 15 de Marzo de 1966 aun cuando dicho contrato fuera prorrogado por los socios. — 3º: Cualquiera de los socios, de los gerentes, o el doctor Mauricio E. Poodts, indistintamente quedan autorizados para gestionar la inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio con todas las facultades necesarias a ese fin. — Hecho en dos ejemplares en Buenos Aires, el 30 de Junio de 1964. — E|L.: "Compañía". Vale. — Armando R. Fernández. — Luis S. Visconti. — Alberto Iaccarino. — J. Keser. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular de Contratos Públicos Nº 323 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de don Alberto Iaccarino, don Luis Santiago Visconti, don José Keser y don Armando Rodolfo Fernández, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1964. — Carlos A. Rezzónico. — Entre don Alberto Iaccarino y don José Keser, por una parte, y don Luis Santiago Visconti por la otra, han convenido lo siguiente: 1º: Don Luis Santiago Visconti, cede y vende a los señores Alberto Iaccarino y José Keser, por partes iguales, las quinientas diez cuotas que aquél ha suscripto e integrado en Univalvex Argentina, Soc. de Resp. Ltda., constituida entre todos los nombrados y C.I.D.I., Soc. de Resp. Ltda. el 26 de Febrero de 1956, inscripta el 15 de Marzo de 1956, bajo el Nº 350, al folio 257 del libro 29. — 2º: Dicha cesión se conviene por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea por la suma de Cincuentiún mil pesos de la que cada cesionario ha pagado ya el cincuenta por ciento al cedente, quien les da carta de pago transfiriendo a aquéllos todos los derechos y obligaciones que esas cuotas le confería. — 3º Cualquiera de los cesionarios, los gerentes de la Sociedad, y el doctor Mauricio E. Poodts quedan autorizados indistintamente para gestionar la inscripción de esta cesión en el Registro Público de Comercio, con todas las facultades necesarias a ese fin. — Hecho en dos ejemplares en Buenos Aires, el 1º de Julio de 1964. — Luis S. Visconti. — Alberto Iaccarino — J. Keser. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de don Alberto Iaccarino, don José Keser y don Luis Santiago Visconti y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Carlos A. Rezzónico. — Entre los señores Alberto Iaccarino, José Keser, Mauricio E. Poodts y Nicolás Baranoff, las dos primeras en carácter de únicos componentes de Univalvex Argentina,, Sociedad de Responsabilidad Limitada en virtud del contrato de constitución celebrado el 6 de Febrero de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Marzo de eso año, bajo el Nº 350, al folio 257 del Libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de los convenios de cesión de cuotas a favor de los dos primeros, hechos en esta fecha por Luis Santiago Visconti y por C.I.D.I. Compañía Industrializadora de Inventos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han quedado convenidos el aumetno del capital en $ 850.000 y las siguientes modificaciones de dicho contfato social, dejándose constancia que los señores Poodts y Baranoff, que ingresan en este acto como socios, son de estado casados y mayores de edad, y el primero es argentino, domiciliado en Corrientes número 222 (5º p.), y el segundo es argentino naturalizado, domiciliado en Defensa Nº 658, de esta Ciudad: Art. 1º. — Se hace constar en dicho artículo que el domicilio de la Sociedad se traslada a la calle Defensa Nº 658. — Art. 4º. — El capital social se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos representados por 17.000 cuotas de cien pesos cada una, que quedan suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: Alberto Iaccarino: cuatro mil doscientas ciencuenta cuotas o sea Cuatrocientos veinticinco mil pesos, de las cuales dos mil tenía integradas; y suscribe en este acto dos mil doscientas cincuenta cuotas ya emitidas según el artículo quinto, de las que integra mil ciento veinticinco con igual importe de su crédito en la Sociedad, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades de éste lo exijan; José Keser: cuatro mil doscientas cincuenta cuotas o sea Cuatrocientos veinticinco mil pesos de las cuales dos mil tenía integradas; y suscribe en este acto dos mil doscientas cincuenta cuotas ya emitidas según el artículo quinto, de las que integra mil ciento veinticinco con igual importe de su crédito en la Sociedad, obligándose a integrar el saldo cuando las necesidades de ésta lo exijan; Mauricio E. Poodts: cuatro mil doscientas cincuenta cuotas o sea Cuatrocientas veinticinco mil pesos que suscribe e integra en este acto con igual importe del crédito que tiene en la Sociedad; Nicolás Baranoff, cuatro mil doscientas veinticinco cuotas o sea Cuatrocientos veinticinco mil pesos que suscribe e integra en este acto con igual importe del crédito que tiene en la Sociedad. — Art. 5º. — Se suprime. — Art. 6º. — Se modifica en el sentido de que todos los socios quedan designados Gerentes, quienes podrán actuar separada e indistintamente con todas las facultades expresadas en dicho artículo. — Art. 7º. — Se modifica la participación de los socios en las ganancias y pérdidas, la que será en la misma proporción que la de sus respectivos capitales integrados. — Hecho en Buenos Aires, el primero de Julio de 1964. — Mauricio E. Poodts. — Alberto Iaccarino. — J. Keser. — Nicolás Baranoff. — Cetrifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos veintitrés de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de don Mauricio Edmundo Poodts, Alberto Iaccarino, José Keser y Nicolás Baranoff y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Raspado: Mauricio. — Iaccarino. — Vale. — Carlos A. Rezzónico.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.920.— e.21|9-Nº 48.840 v. 21|9|64

FACIENDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 542. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de julio de mil novecientos se-

senta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Ramón Pérez, argentino, domiciliado en la calle Venezuela número cuatrocientos veintitrés, don Jorge Ruggero Negroni, argentino, domiciliado en la calle Venezuela número cuatrocientos veintitrés; don Ildefonso de La Rosa, español, domiciliado en la calle Santa Fe número mil doscientos setenta y nueve, Rosario, Santa Fe, de tránsito en ésta; don Teodoro Vilaspasa Claverol, español, domiciliado en Cochabamba número mil ciento sesenta y siete, planta baja, departamento "C", de Rosario, Santa Fe, de tránsito aquí, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y por ante mí dicen: Que son socios de "FACIENDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil trescientos cincuenta y tres al folio cuatrocientos treinta y cinco del Libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que según consta del contrato referido son titulares de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, totalizando un capital de ochocientos mil pesos en conjunto, equivalente a las dos terceras partes del capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Que han resuelto modificar los artículos sexto, séptimo y noveno del contrato social originario, el que en copia certificada se agrega a la presente, los que quedan redactados en la siguiente forma: "Sexto: La gerencia será ejercida por el señor Ramón Pérez. — Séptimo. — Al treinta y uno de diciembre de cada año se hará balance y previa retención del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas serán repartidas así: a) el dieciséis por ciento del total para Ramón Pérez; b) el saldo para los seis socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — Noveno. — Independientemente de los negocios sociales Ramón Pérez y sus consocios podrán realizar actividades de cualquier naturaleza sin responsabilidad ni beneficios para la sociedad, salvo las que se prohiban por acta. — "En la forma que antecede los comparecientes dejan modificados los artículos mencionados, notificando en lo demás el contrato social antes relacionado. — Leída que les fue se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí de todo lo que doy fe. — R. Pérez. — I. de La Rosa. — Jorge R. Negroni. — T. Vilaspasa. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Vega Olmos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y dos del Registro doscientos treinta y uno de mi adscripción. — Para los Interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial número tres millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos treinta y el presente correlativo que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raúl F. Vega Olmos, (Escribano). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.21|9-Nº 48.823.v.21|9|64

BISONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 días del mes de mayo de 1963, entre los señores Vicente Armando Fiasche, casado, argentino, domiciliado en Pasaje Faraday 1534, Dto. 4, Capital; Fioramonte Rinaldo Martino, argentino, domiciliado en José María Moreno 1488, Capital, Angel Perucca, casado, argentino, domiciliado en José María Moreno 1486, Dto. "B", Capital y Emilio Dante Rubino, casado, argentino, domiciliado en José María Moreno 1466, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la razón social BISONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, en el interior de la República Argentina o en el exterior. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a partir de la que tendrán firme valor todos los derechos y obligaciones que surjan del presente. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será la compraventa, comercialización, industrialización y exportación de muebles y anexos, así como cualquier otra actividad conexa afin al indicado objeto principal. — Podrá asimismo realizar cualquier otro negocio industrial y|o comercial útil y lícito, incluso el inmobiliario, siempre que los socios así lo resuelvan. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en dos mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: los Sres. Vicente Armando Fiasche, Angel Perucca y Emilio Dante Rubino, trescientas acciones cada uno, de mil pesos moneda nacional, o sea, trescientos mil pesos m|n. cada uno, y el Sr. Fioramonte Rinaldo Martino, cien acciones de un mil pesos cada una, o sea, cien mil pesos m|n., que dejan integrados en su totalidad mediante la transferencia a la sociedad en este acto de las materias primas y mercaderías, de propiedad de los otorgantes en igual proporción, detalladas en el inventario anexo que forma parte de este contrato. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios con el carácter de Gerentes, estando el uso de la firma social a cargo indistino de cualquiera de ellos, con más el sello con razón social, única forma que obligará a la sociedad por esa vía. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar toda clase de bienes muebles, raíces y semovientes y créditos o recibirlos en pago, en garantías o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locacin y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiere o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y demás Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, interés, formas de pago, y demás cláusulas y condiciones que convengan, solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, vales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar de los Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientas, girar cheques contra esos fondos, contra todos los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuíta, remisión o quitas de deudas; —b) Conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad para comprometer árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga; — c) Hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los Señores Jueces, Cámaras y Tribunales Superiores e Inferiores les. agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse al Comercio en el ramo de tejidos, confecciones y su anexos en general, para cuyos fines podrá realizar toda clase de operaciones de importación y exportación civiles y comerciales, como así también industriales, financieras y mobiliarias que tengan relación directa o indirecta con el objeto social y que puedan facilitar su desarrollo. Estos fines podrán ser ampliados cuando así lo resuelva la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del Capital social. — Artículo Tercero: El término de la duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiendo ser transformada en sociedad anónima por resolución de los socios tomada con el quórum y mayoría exigidos por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Podrá asociarse a otras personas y sociedades para realizar negocios que tiendan a su mejor desarrollo, pero esta disposición deberá ser tomada también por mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de siete millones de pesos moneda nacional representado por siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales están suscriptas por los socios en la siguiente forma: Felisa L. de Szusterman, dos mil ochocientas cuotas que hacen un total de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional; Manuel Calvo, mil cuatrocientas cuotas, que hacen un total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Elsa Fohr de Martínez Esteve, Acacio Pompeyo Regúnaga, José Martínez Esteve, Luis Fernández Nadal, Bernardo Ricardo Risler, Francisco José González, Enrique Ignacio González y Héctor Auferil, trescientas cincuenta cuotas, que hacen un total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Artículo Sexto: El capital social podrá ser ampliado hasta la suma que crean conveniente los socios pero para disponer la ampliación se necesitará la mayoría de votos que representen el setenta por ciento del capital. — Artículo Séptimo: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios, la cesión de las mismas a terceros extraños no podrá hacerse sino después de haber sido comunicada a la sociedad y aceptada por ésta en todo conforme al artículo doce de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Para el caso de muerte de alguno de los socios se establecen en favor de los herederos del causante y dentro del término de noventa días a contar desde la fecha en que sean requeridos por la sociedad, para ello la opción: a) Por el rembolso del haber que le corresponda al socio que representen de acuerdo al último balance o el que correspondiera al ejercicio durante el cual se produjo el fallecimiento o se declarase su incapacidad por autoridad competente y cuya liquidación se hará de acuerdo al artículo noveno. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal. — c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o terceros extraños con el consentimiento de los socios que representen las tres cuartas del capital social.

— Artículo Noveno: Cualquier socio que deseare retirarse podrá hacerlo pero para ello, deberá comunicar su resolución a la sociedad por telegrama colacionado por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha del balance anual. En este caso la sociedad adquirirá por cuenta de los socios restantes para ser distribuida proporcionalmente entre los mismos, la parte correspondiente al socio saliente y en las condiciones siguientes: una vez realizado y aprobado el balance se le acreditarán al socio saliente el haber que le corresponda, tanto en cuotas de capital, como en utilidades, teniendo en cuenta su valor nominal acaecido con la parte proporcional de la Reserva Legal y facultativa declarada en el último balance, con deducción de la parte proporcional de las pérdidas que le corresponda y de cualquiera otra suma que por cualquier concepto pudiera adeudar a la sociedad y el valor así establecido le será abonado en tres cuotas iguales y consecutivas, pagaderas en la siguiente forma: la primera inmediatamente de ser aprobado el balance y la segunda y la tercera cuota a uno y dos años de plazo respectivamente, asentados desde la fecha de aprobación del balance con más el interés corriente que rija en el Banco de la Nación Argentina sobre saldos, pagaderos éstos junto con cada cuota de amortización, salvo que la sociedad resolviera anticipar la cancelación parcial o total, lo que podrá hacerlo en cualquier momento. — Artículo Décimo: Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de tres gerentes socios o no, quedando desde ya y por este mismo acto nombrados para esos cargos los señores: Acacio P. Regúnaga, Manuel Calvo y Héctor Auferil. Los gerentes tendrán el uso de la firma social y los poderes más amplios para actuar en nombre de la sociedad y deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para autorizar todos los actos y operaciones de la sociedad, ejerciendo su representación legal en todas sus manifestaciones internas y externas y realizando todos los actos administrativos judiciales y extrajudiciales que fueren menester para la buena marcha de la misma, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula Tesela Sociedad de Responsabilidad Limitada. Podrán en consecuencia nombrar y remover el personal de la sociedad, fijar los sueldos, salarios, habilicitaciones y gratificaciones del mismo, resolver sobre la compraventa de mercaderías en general, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, de prenda comercial, industrial o civil, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia de este contrato, abonar o cobrar sus importes, otorgar y exigir sus recibos y cartas de pago y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que le fueran menester, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, mixtos o particulares a nombre de la sociedad y extraer total o parcialmente a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, tomar o dar dinero prestado, hacer permutas de mercaderías y demás efectos de uso en el comercio; podrán otorgar poderes especiales o generales, revocarlos o realizar todos los actos y operaciones, contratos comerciales, bancarios o de cualquier otra naturaleza, como así también solicitar créditos y anticipos que crean convenientes o fueren necesarios para el giro de la sociedad sin limitación alguna, para que a nombre de la sociedad puedan en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Córdoba y Bancos nacionales y extranjeros, como así también cualquier otra persona, sociedad, empresa, corporación y poderes públicos, tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, o sin ellas por las cantidades, plazos y demás condiciones que ajustaren, aceptando todas aquellas cláusulas que por los reglamentos de los bancos, sociedades, empresas o corporaciones fueran necesarios estipular firmando como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, pagarés, vales y todo otro papel o negociable documento ya sea a la orden o al portador y otorgando y aceptando hipotecas, prendas agrarias o de cualquier otro derecho real, para garantizar las sumas que se tomen en préstamo o que se adeuden a la sociedad, pudiendo renovar o cancelar esos documentos y obligaciones ya sean por instrumentos públicos o privados, para que retiren total o parcialmente la suma de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositados la sociedad a su nombre o a su orden o que tuviera en lo sucesivo ya sea en cuenta corriente, custodia, garantía, plazo fijo, en descubierto o de cualquier otra forma, para que giren cheques y órdenes sobre ellos, perciban sus importes, y firman los documentos y obligaciones correspondientes, para que hagan novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, firmen y endosen cheques, giros y demás documentos, perciban y depositen sus importes; para aceptar en pago de créditos de la sociedad, garantías reales o personales, hipotecas, bienes inmuebles, semovientes, prendas agrarias, pudiendo transferir y ceder las mismas para intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, solicitar permisos o licencias de importación o exportación, registrar marcas, hacer trámites en las Aduanas y Correos, pudiendo solicitar el retiro de los objetos a nombre de la sociedad, hacer depósitos de fondos de garantías, otorgar escrituras públicas de compra, cancelaciones y liberaciones totales o parciales, daciones de pago, cesiones y demás, verificar donaciones, remuneraciones u obligaciones y consignaciones, solicitar declaraciones de quiebra y aceptar concordatos y reconvenir, cobrar y pagar créditos, activos y pasivos, demandar a los deudores, aceptar quitas o impugnarlas, otorgar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas para aceptar las escrituras que se otorguen a favor de la sociedad y hacer todos los actos y contratos que para tal fin sean necesarios, debiendo entenderse facultados para los actos generales propios de la administración sin que la enumeración precedente implique restricción o limitación de facultades. — Artículo undécimo: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, cualquiera de los gerentes nombrados puede endosar con su sola firma los cheques, giros o bonos postales a la orden de la sociedad para depositarlos en cuentas bancarias de la misma. — Artículo duodécimo: Ninguno de los gerentes que están a cargo de la dirección o administración de la sociedad podrán usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo décimo tercero: Los gerentes serán responsables conforme a las normas del derecho común, respecto a la sociedad por infracción a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, sea por violación del

presente contrato, sea por culpa en que incurrieran en la gestión de los negocios sociales pero en su calidad de mandatarios o representantes de la sociedad no contraen en razón de sus funciones, ninguna obligación personal relativa a los compromisos de aquélla y no son responsables sino por la ejecución fiel de su cometido. — Artículo décimo cuarto: Los gerentes deberán consagrar el tiempo necesario a la sociedad y prestar todos los cuidados a los negocios de ésta, sin que puedan ejecutar por su cuenta personal ninguna operación análoga al objeto de la sociedad, se exceptúa de esta disposición en lo que concierne a operaciones análogas al señor Manuel Calvo quien por razones de haber tenido antes de ahora en explotación negocios de esta índole queda expresamente autorizado para proseguir dichos negocios. — Artículo décimo quinto: Los gerentes pueden ser separados, removidos o reemplazados en sus cargos, por voto de la mayoría de las cuotas sociales conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, pero ésta deberá ser adoptada en presencia de la mitad más uno de los socios. — El fallecimiento de los gerentes cualquiera que él sea no entraña la disolución de la Sociedad. — En los casos de cesación de sus funciones de uno o más gerentes, los socios podrán proceder a reemplazarlos de acuerdo con el procedimiento indicado en este artículo y mientras tanto en el intervalo la Sociedad será administrada por los gerentes restantes en cuyo caso bajo su sola firma se continuará la marcha de los negocios sociales hasta un término no superior al balance inmediato que señale el mismo contrato conforme al artículo diez y seis. — Los herederos de un gerente en caso de fallecimiento de éste no podrán proceder a ningún inventario judicial de los valores sociales ni tomar respecto a la Sociedad ninguna medida de carácter precautorio. — Artículo décimo sexto: Inventario y distribución de beneficios: El año social comienza el primero de febrero y termina el treinta y uno de enero del año siguiente. — Anualmente se practicará un inventario de los bienes que constituyen el patrimonio de la Sociedad y un balance que resuma ese inventario para ser sometido a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de socios que deberá verificarse dentro de los sesenta días siguientes. — Los resultados del ejercicio social previa deducción hecha de los gastos generales, de las cargas por leyes sociales, de todas las amortizaciones del activo social y de las reservas de la ley nacional número once mil setecientos veintinueve constituyen los beneficios líquidos. — e estos beneficios líquidos se deducirán: a) El cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital; b) Una suma a determinarse para previsiones de créditos, riesgos de cualquier naturaleza o para otros fines que en definitiva resuelvan los socios al considerarse el balance, el saldo líquido restante será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno. — En caso de que el balance arrojare pérdidas éstas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Artículo décimo séptimo: De las Asambleas: Las Asambleas Ordinarias de socios para considerar la marcha de los negocios de la Sociedad serán convocadas por dos de los gerentes dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y las Extraordinarias cuando lo consideren necesario o lo solicitaren dos o más socios. — Para poder sesionar deberá haber un quórum de socios que representen mayoría de capital. — Las resoluciones se asentarán en los libros de actas que firmarán todos los socios presentes. — Artículo décimo octavo: A los efectos determinados en el artículo décimo séptimo de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará por voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital, todas las demás resoluciones que no requieran una mayoría especial se tomarán por simple mayoría de votos de los socios presentes en la Asamblea, computándose un voto por cada cuota de capital. — Los socios podrán hacerse representar por escrito por otro socio. — Artículo décimo noveno: De la disolución y liquidación: La Sociedad podrá disolverse por resolución de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital o por expiración del término prefijado en el contrato, en caso de disolución la liquidación será hecha por los gerentes, o en su defecto por el liquidador que éstos designen, debiendo dar preferencia a los socios en iguales condiciones de adquisición de cualquier tercer ofertante. — Artículo vigésimo: Disposiciones finales y transitorias: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un representante de cada parte y no consiguiendo llegar a un acuerdo éstos designarán un tercero en carácter de árbitro quien deberá expedirse dentro del término de treinta días de su designación y cuyo fallo será inapelable. — Los demás casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden dejan formalizada la Sociedad Tesela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — H. Auferil. — A. Regunaga. E. González. — Ricardo Risler. — Luis Fernández Nadal. — J. Martínez Esteve. E. F. M. de Martínez Esteve. — F. L. de Szusterman. — Manuel Calvo. Francisco J. González. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. Martínez Esteve, A. Regúnaga. Luis Fernández Nadal, H. Auferil, Francisco J. González, Ricardo Risler, E. González, E. F. M. de Martínez Esteve, Manuel Calvo y F. L. de Szusterman son auténticas y pertenecen a los señores: Don José Martínez Esteve, don Acacio Pompeyo Regúnaga, don Luis Fernández Nadal, don Héctor Auferil, don Francisco José González, doña Elsa Fohr Marne de Martínez Esteve, don Bernardo Ricardo Risler, don Enrique Ignacio González, don Manuel Calvo y doña Felisa Lichtenstein de Szusterman, quienes las usan en todos sus actos, doy fe. — C. Prato Murphy, Escribano. — Testado: le — cheques. — No vale. — Enmendado: Carlos R. Pont Verges — dirección — parcialmente — Enero. Vale. — Sobrerraspado: Fohr. Vale. E|líneas: "Francisco J. González". Vale.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.480.— e.21|9-Nº 48.825-v.21|9|64

ATIGORI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Atilio Smiriglio, argentino, casado, con domicilio en Vidt 2876, Capital y Metodio Gorian, italiano, casado, con domicilio en Pasaje Convención 1910, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ATIGORI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Arcos 2864, Capital. pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país; Segunda: El objeto será la reparación de automotores y comercialización de repuestos en general; podrá además ejecutar los negocios, actos, contratos. etc., que hagan a su objeto así como también contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo; Tercera: Su duración será de seis años; este plazo podrá prorrogarse por cuatro años más, de común acuerdo entre las partes; Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 220.000.—) constituido por bienes y deudas de una sociedad de hecho pre-existente, cuyo inventario sin transcribirse forma parte integrante del presente contrato, que las partes conocen, y que se integra en su totalidad por ambos socios por partes iguales; Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes la podrán usar para todos los contratos y operaciones de la sociedad exclusivamente, no pudiéndolo hacer para negocios ajenos, ni dar fianzas o garantías que obliguen a la sociedad con respecto a terceros, que no sean en beneficio social; Sexta: Cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas que del cuadro de explotación resulten, serán distribuidas en la proporción de los aportes respectivos, deducida la reserva legal; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción de las ganancias; Séptima: La sociedad no se disuelve por la muerte o interdicción legal de cualquiera de los socios, no cambiando el rubro social, ni entrando en liquidación practicándose un balance especial entre el socio sobreviviente y la cónyuge supérstite o sus herederos, quienes deberán unificar la representación para continuar como socios; Octava: Cualquier socio podrá retirarse preavisando por telegrama colacionado con una antelación de noventa días y sólo tendrá derecho a percibir su parte de capital, su participación en las reservas libres, el saldo acreedor de su cuenta particular, si lo hubiere, menos el saldo deudor de su cuenta particular, en su caso, todo lo cual será pagado de la siguiente manera: el 30 o|o al contado y el saldo en veinticuatro cuotas, iguales, mensuales y consecutivas con un interés anual del 15 o|o, incluidos gastos. — Novena: La sociedad solamente entrará en liquidación, si al término de algún ejercicio económico se comprobaren pérdidas del 60 o|o del capital; en este caso el otro socio podrá evitar la disolución y liquidación adquiriendo de la manera citada en cláusula anterior los diferentes valores ya referidos, disminuyendo el resultado con la proporción al capital perdido por el socio saliente. — Décima: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante las operaciones o en el momento de la liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por un árbitro único, designado de común acuerdo, y para todo cuanto no haya sido resuelto o previsto por el presente contrato, regirán supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio en la materia. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en lugar y fecha "ut supra" mencionados. — Fdos.: A. Smiriglio y M. Gorián.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.21|9-Nº 48.755 v.21|9|64

TREFEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha 20 de julio de 1964, doña María Antonieta Seijo de Sojo, en nombre y representación de sus hijos menores de edad, don Jorge Tomás y don Fernando Tomás Sojo, cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital a favor de doña Ana Dagmar Frida Prestien de Jebsen e Hildegard Erika Prestien que tiene y le corresponden en la Sociedad "TREFEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dicha cesión se realiza por la suma de $ 305.566,70 moneda nacional.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.21|9 Nº 48.725 v.21|9|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOGRABADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que en Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio del año un mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Roberto Germinal Carli y Fernando Gonzalvez, únicos socios componentes de "COMPAÑIA ARGENTINA DE FOTOGRABADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Ampliar el capital social, con efecto al 1º de marzo de 1964, a la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional. Segundo: Prorrogar la duración de la sociedad hasta el 31 de enero de 1976. Las demás cláusulas del contrato original y modificatorios quedan ratificadas y en plena vigencia. En Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Roberto Germinal Carli — Fernando Gonzalvez. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.21|9 Nº 48.749 v.21|9|64

MACA-SAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días, del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Agenor Pirronello, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Gazcón número quinientos treinta. Capital Federal; Rosario Fernández de Pirronello, argentina, mayor de edad, viuda, domiciliada en la calle Gazcón número quinientos treinta, Capital Federal y Enrique Eilberg, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Sanabria número ochocientos cuarenta y cinco, Capital Federal, dijeron que siendo los dos primeros únicos componentes de la razón social "MACA-SAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital social cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se constituyó por contrato del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto el doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el Registro Público de Comercio bajo el número cincuenta, al folio ochenta y dos, del libro veintiséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus posteriores modificaciones del doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripto el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos setenta y cinco, al folio ciento treinta y cuatro, del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y del nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil quinientos ochenta y cuatro, al folio treinta y dos, del libro treinta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven lo siguiente: — Primero: Aprobar, con efecto a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la cesión, venta y transferencia de las siguientes cuotas de capital: de la señora Rosario Fernández de Pirranello al señor Enrique Eilberg cuarenta cuotas de capital de un importe unitario de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que se realiza a su valor nominal, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; del señor Agenor Pirronello al señor Enrique Eilberg, ciento sesenta cuotas de capital, de un importe unitario de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que se realiza a su valor nominal, o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional de cruso legal. Los cedentes reciben, en este acto, a entera satisfacción el importe de los precios estipulados, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Segundo: Los socios, señores Agenor Pirronello y Enrique Eilberg, resuelven, de común acuerdo, modificar las cláusulas, quinta, octava, novena y undécima del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula Quinta. La dirección y administración de la firma estará a cargo de los socios Agenor Pirronello y Enrique Eilberg, quienes tienen el carácter de gerentes, debiendo firmar, dichos señores conjuntamente, con un sello con el rubro social y la mención del capital societario. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá delegar su firma en terceros, mediante poder debidamente extendido. La firma no podrá ser comprometida en negocios ajenos al giro comercial o industrial de la empresa, ni en garantías o fianzas para terceros, siendo responsable el socio que lo hiciera con sus beneficios primero y con su capital después, del daño o perjuicio que ocasionare a la sociedad. — Cláusula Octava. Ninguno de los dos socios podrá realizar, ninguna actividad extraña a la empresa, ya sea que se relacione o no con su objeto, salvo que medie el consentimiento expreso del otro socio, y que esta autorización sea debidamente asentada en el libro de actas. — Cláusula Novena. En caso de impedimento o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. En el caso de que estos no desearen proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) El último día del mes en que se produzca el fallecimiento o impedimento formulará un balance general; b) El valor llave de la sociedad se determinará por el promedio de los beneficios con respecto al promedio de los capitales que resulten de los balances de los tres últimos ejercicios completos anteriores a la fecha de que se trata: c) Luego de determinada la llave se establecerá el importe resultante y se abonará en seis cuotas semestrales iguales, con un interés del quince por ciento anual sobre cada plazo, sumas que deberán documentarse con pagaré. — Cláusula Undécima. Durante la vigencia de este contrato, ninguno de los socios, o sus sucesores legales, en su caso, podrá vender, ceder, o en cualquier otra forma transferir sus cuotas de capital, sin la expresa conformidad del otro socio. — Fdo.: Agenor Pirronello. Rosario F. de Pirronelli. Enrique Eilberg. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680 — e.21|9-Nº 48.737-v.21|9|64

OLYMPIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señora Athina Theocharidis de Livitsanos y los señores Eftimio Delenikas y Felipe Livitsanos, griegos, casados, domiciliados en la calle Patricios 615, 3er. piso, y Terrero 989, 1er piso, Dep. C., respectivamente, mayores de edad y hábiles para este acto

resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los arriba nombrados se constituye una sociedad que girará bajo el rubro de OLYMPIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Lavalle 914 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de bar y despacho de bebidas y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle Lavalle 914, pudiendo además explotar cualquier otro ramo lícito que convengan los socios de común acuerdo. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad será de veinte años a contar desde el 15 de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero tendrá una duración mínima de dos años, en cuyo plazo no podrá disolverse sino por causa legal. — Vencido dicho plazo cada uno de los socios podrá en esta oportunidad y cada año subsiguiente retirarse de la sociedad preavisando a la misma en forma fehaciente con una anticipación mínima de 90 días al cierre de cada balance anual, con la fecha del cual deberá coincidir el retiro solicitado. — Los socios restantes resolverán dentro de dicho plazo entre liquidar la sociedad o adquirir a prorrata las cuotas del socio saliente, procediéndose a confeccionar un balance especial, dentro de los treinta días del cierre del ejercicio, asignando valores de plaza al activo fijo, llave, denominación comercial y mercaderías. — Si no lograran ponerse de acuerdo los socios participarán de una licitación mediante oferta bajo sobre, adjudicándose por la mayor postura el haber societario, al o a los socios que la hubieren formulado.

— El pago será abonado en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado dentro de los ocho días de haber sido determinado el haber que comprenderá capital, reservas legales, utilidades y llave y el saldo en veinte cuotas bimensuales, iguales y consecutivas que ganarán el interés bancario del momento que irá adicionado a cada pagaré. — En caso de liquidación una vez realizado el activo se saldará el pasivo y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de dos millones de pesos moneda nacional de c|legal (m$n. 2.000.000.—) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente con muebles, útiles, instalaciones y mercaderías de conformidad con el inventario practicado al efecto y que firmado por las partes forma parte integrante del presente, las que son aportadas en la siguiente proporción: Don Eftimio Delenikas, mil cuotas; doña Athina Theocharidis de Livitsanos, setecientas cuotas, y don Felipe Livitsanos, trescientas cuotas. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo conjunto de los señores Eftimio Delenikas y Felipe Livitsanos, quienes tendrán el carácter de gerentes, debiendo utilizar su firma personal bajo la denominación societaria, la que no podrán comprometer en asuntos ajenos al interés de la sociedad, en fianzas ni en prestaciones a título gratuito. — Sexta: Los socios gerentes ejercerán todas las facultades establecidas en la Ley 11.645, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular; comprar y vender bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes; tomar en arrendamiento los locales que la sociedad necesite; presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y realizar todos los actos y trámites que sean necesarios para la mejor evolución de los negocios sociales.— Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un balance general y un inventario de las existencias y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, se practicarán las amortizaciones de los bienes en uso en un porcentaje anual no menor al admitido por la Dirección General Impositiva. Se constituirán, asimismo, las reservas correspondientes a la Ley 11.729 y el saldo será acreditado en las cuentas particulares de los socios en proporción al capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Octava: Los socios gerentes deberán dedicar especial atención a la parte comercial y administrativa de la sociedad, aunque no con carácter exclusivo, pudiendo tener otros negocios aunque fueran del mismo ramo, objeto de este contrato. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus actividades con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar cuotas y representación en una sola persona. — Décimo: Todas las cuestiones qeu se produzcan entre los socios sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán previamente un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando por lo tanto a toda intervención judicial. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enm.: "Eftimio", "discordia". Vale. — Firmado: E. Delenikas, Athina T. de Livitsanos y F. Livitsanos. — S|raspado: "setiembre". Vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.040.— e.21|9-Nº 48.670-v.21|9|64

AGENCIA VILLA MARTELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Aniceto Mariano Dellepiane, casado, argentino, domiciliado en la calle Laprida tres mil cuatrocientos sesenta, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Francisco Dellepiane, casado argentino, domiciliado en la calle Perú cuatrocientos setenta y seis, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Juan Corsaro, casado, argentino, domiciliado en Humaitá cuatrocientos setenta y séis, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ramón Gómez, soltero, argentino, domiciliado en San Lorenzo dos mil ochocientos treinta y cinco, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos los citados mayores de edad y hábilts para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de AGENCIA VILLA MARTELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital federal, actualmente en le calle Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la compraventa al por mayor y menor de combustibles y lubricantes en general, como así también la prestación de servicios de lavados, engrases, atención mecánica y garaje de automotores, pudiendo realizar otras actividades comerciales e industriales complementarias a esa finalidad, sin limitación alguna. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y ha sido aportado por los socios por partes iguales. — El capital social estará representado por inmuebles, instalaciones, etc., y se halla totalmente integrado en sus valores de costo según surge del Balance General practicado a la fecha de iniciación de actividades y cuyo detalle se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección de la sociedad estará a cargo de los socios conjuntamente. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Osvaldo Francisco Dellepiane y Ramón Gómez, quienes investirán el cargo de Gerentes con el uso de la firma social en forma conjunta. — Deberá ser conjunta la firma de ambos gerentes para el libramiento de cheques, pagarés, letras y|o cualquier otro compromiso de pago. — La firma social solo podrá obligarse en operaciones relativas al giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la misma con garantías o fianzas en favor de terceros. — Sexto: Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá: a) adquirir en dominio sin limitación alguna, toda clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, marcas, patentes, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier título, con facultad para vender, hipotecar, prendar o de orto modo gravar, enajenar bienes de esta naturaleza, a título oneroso pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, forma de pago, condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo el importe correspondiente al contado ó a crédito; b) celebrar contratos de locación aun por más de seis años, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamiento; c) Tomar dinero en préstamo en Bancos Oficiales, particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Movilizador y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía personal o real, y establecer las formas de pago y las tasas de interés respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias o industriales, sin limitación de tiempo ni de cantdad que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos; e) Aceptar o hacer consignaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultades para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transmitir, prestar o diferir juramentos y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, g) Constituir o enajenar derechos reales o cancelarlos totalmente o parcialmente; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, ratificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y patentes, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios. Esta mención es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose que los señores gerentes se encuentran facultados a realizar todos los actos que hagan cumplimiento de los fines sociales. — Séptimo: Los socios gerentes podrán renunciar a ser reemplazados en el cargo por otro socio, cuando por causas justificadas, y conste en actas, la mayoría lo crea conveniente para mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general al día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán en la forma y época que de común acuerdo determinen los socios. Estos balances si no fueran observados por telegrama colacionado en el término de treinta días a contar de la fecha de su presentación a los socios, se considerarán aprobados, prescindiendo de la conformidad expresa de los socios. — Noveno: A los efectos de la distribución de las utilidades correspondientes a cada balance general anual si fuera positivo se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital, las reservas facultativas que acuerden efectuar los socios y las amortizaciones del activo que así lo requieran, y el saldo se repartirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. Las pérdidas en caso que las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma forma y proporción en que participen de las ganancias. — Décimo: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que así lo decidan los socios gerentes o lo solicite cualquiera de los socios. La sociedad además de los libros prescriptos por el Código de Comercio, llevará un Libro de Actas, donde se asentarán sus acuerdos y resoluciones, las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, excepto en el caso en que expresamente se disponga en la ley o en este contrato una mayoría especial o unanimidad. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá renunciar al contrato, manifestando su voluntad de retirarse de la sociedad con una antelación no menor a los noventa días, en este caso se practicará un balance especial a la fecha del retiro a efectos de establecer el haber del socio saliente, que se abonará en cuatro cuotas trimestrales iguales con un interés del diez por ciento anual, pagaderos por trimestre vencido. Estas cuotas serán documentadas. El socio saliente no podrá exigir suma alguna en concepto de llave o indemnización semejante. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos o representantes del incapaz podrán continuar con el capital de la sociedad, debiendo en tal caso unificar representación para concurrir con voz y voto en las reuniones. En caso de que los herederos del causante o representante del incapaz resolvieran no continuar con el Capital en la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad dentro de los treinta días de producido ese evento, a fin de determinar el haber social (capital y utilidades), que resultare corresponderles. A dicho haber social se le agregará el valor de la llave de la sociedad que se determinará, con el cincuenta por ciento de las utilidades que arrojare el último balance ordinario anual. El importe resultante se abonará en diez cuotas bimestrales que devengarán interés bancario a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad, debiendo documentarse las correspondientes sumas. — Décimo Tercero: Cualquiera de los socios por transgresión a las obligaciones emergentes del contrato social, o por perjuicios graves producidos por su conducta y que lesione directa o indirectamente a la sociedad podrá ser excluido de la misma en cualquier momento, siempre que así lo resuelva una mayoría. En tal caso se practicará un balance general a la fecha de la exclusión dentro de los treinta días de esa fecha, y el haber que resulte en concepto de capital, utilidades y llave (que se determinará según lo establecido en la cláusula anterior), le será pagado al socio excluido en diez cuotas bimestrales iguales a contar de la fecha de la exclusión, con más un interés del diez por ciento anual. — Décimo Cuarto: En caso de la disolución de la sociedad por vencimiento del término o por cualquiera otra causa, la liquidación de la misma será practicada por todos los socios conjuntamente. Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes de capital hasta absorber el monto de los mismos, y el remanente en la misma proporción en concepto de utilidades. — Sobrerraspado: causante, ciento, importe, causa. Vale. — cuatro. Vale. — Firmado: Aniceto Mario Dellepiane. — Osvaldo Francisco Dellepiane. — Juan Corsaro. — Ramón Gómez.

Buenos Aires, setiembde 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.320.— e.21|9-Nº 48.680-v.21|9|64

ROMANO MADERERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 10 de setiembre de 1964, "ROMANO MADERERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", formada por Rodolfo Armando Romano y Emilio Romano, aumentó su capital de $ 7.000.000 a $ 12.500.000 m|n. modificando la cláusula cuarta del contrato social que quedó así redactada: "El capital social es de Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional y está dividido en 12.500 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, encontrándose totalmente integrado y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: "Rodolfo Armando Romano 6.250 cuotas de $ 1.000 m|n. o sean 6.250.000 m|n. y Emilio Romano 6.250 cuotas de $ 1.000 m|n. o sean $ 6.250.000 m|n. Dicho capital está totalmente suscripto e integrado por los socios en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, etc., según balance practicado al día 31 de julio de 1964, que forma parte integrante de este contrato y se adjunta, retrotrayéndose a esa fecha los efectos de este contrato. Ratificando todas las demás cláusulas del contrato social y conformes con lo estipulado, firman los contratantes en Buenos Aires, a 10 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. (Firmado): Rodolfo A. Romano. — Emilio Romano.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680 e.21|9 Nº 48.697 v.21|9|64

TREFEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorzante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de julio de 1964, doña María Antonieta Seijo de Sojo cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta cuotas de capital a favor de doña Ana Dagmar Frida Prestien de Jabsen e Hildegard Erika Prestien que tiene y le corresponde en la Sociedad "TREFEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha cesión se realiza por la suma de $ 138.842,30 moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luicio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.21|9 Nº 48.724 v.21|9|64

J A N E L L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Roberto Alejo Janon, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 2.197.533, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 1783, de la Capital Federal; don Arnaldo Julio Janon, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 4.676.249, domiciliado en la calle Jean Jaurés Nº 689, de la Capital Federal; don Federico Alberto Janon, francés, casado, con Cédula de Identidad Nº 123.644, de la provincia de Córdoba, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 1361, de la ciudad de Villa María,

provincia de Córdoba; doña Mariana Casterac de Janon, uruguaya, casada, con Cédula de Identidad Nº 466.324 de la provincia de Córdoba, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 1361, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; don Federico Alberto Janon (hijo), argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº [illegible].232.814, domiciliado en la calle Crisol Nº 993, de la localidad de Victoria, provincia de Buenos Aires; doña Nélida Victorina Gómez de Iranzi, argentina, viudad, con Cédula de Identidad Nº 3.085.932, domiciliada en la calle Junín Nº 1357, de la Capital Federal; don Omar Fernando Iranzi, argentino, casado, con Cédula de Identidad Nº 2.373.547, domiciliado en la calle Tres de Febrero Nº 4617, de la Capital Federal; don Raúl Alberto Iranzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Charcas Nº 2955, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número 3.082.052; todos mayores de edad, hábiles para contratar e integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JANELL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Santa Fe Nº 2758, de la Capital Federal, constituida por instrumento privado de fecha veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento sesenta y ocho, al folio trescientos treinta y ocho del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripta también en el Registro Público de Comercio el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos setenta y cuatro, al folio ciento veintidós del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y los señores, doña Deolinda Caccia de Janon, argentina, casada, con Libreta Cívica número 7.672.495, domiciliada en la calle Pueyrredón Nº 1783, de la Capital Federal; doña María Cristina Janon de Mendiberri, argentina, casada, domiciliada en la calle Pereyra Lucena número 2546, de la Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 3.979.090, y don Roberto Antonio Federico Janon, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 1783, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.405.366, también mayores de edad, y hábiles para contratar, por la otra parte; se conviene lo siguiente: 1º) Los señores don Federico Alberto Janon, doña María Casterac de Janon, don Federico Alberto Janon (hijo), doña Nélida Victorina Gómez de Iranzi, don Omar Fernando Iranzi y don Raúl Alberto Iranzi, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas, derechos y acciones en la sociedad "Janell, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con retroactividad al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, a los señores don Roberto Alejo Janon, don Arnaldo Julio Janon, doña Deolinda Caccia de Janon, doña María Cristina Janon de Mendiberri y a don Roberto Antonio Federico Janon, es decir la cantidad de tres mil doscientas veintinueve cuotas, que representan un capital de un millón seiscientos catorce mil quinientos pesos moneda nacional, dejando por lo tanto los señores don Federico Alberto Janon, doña Mariana Casterac de Janon, don Federico Alberto Janon hijo, doña Nélida Victorina Gómez de Iranzi, don Omar Fernando Iranzi y don Raúl Alberto Iranzi, de pertenecer a la Sociedad a partir de dicha fecha, contando dicha cesión con la aprobación de todos los socios de la Sociedad. Y los señores Roberto Alejo Janon y don Arnaldo Julio Janon, convienen con los señores, doña Deolinda Caccia de Janon, doña María Cristina Janon de Mendiberri y don Roberto Antonio Federico Janon, la incorporación de estos tres últimos como socios de la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, es decir con efecto retroactivo a esa fecha, y de común acuerdo resuelven modificar el contrato social de la misma, el cual con el fin de que se encuentre reunido en un solo cuerpo, en lo sucesivo, y con efecto retroactivo al citado día primero de agosto del corriente año, se regirá por las siguientes cláusulas. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Janell, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá por objeto la realización de cualquier clase de operaciones civiles o comerciales, sin otra restricción que la señalada por la ley, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar o manufacturar toda clase de artículos que estén en el comercio y realizar todas las operaciones comerciales, industriales o financieras que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. Artículo Segundo: El domicilio y asiento principal de los negocios queda establecido en esta Capital Federal, actualmente en la calle Santa Fe Nº dos mil setecientos cincuenta y ocho, domicilio que podrá ser trasladado con la voluntad de todos los socios gerentes. La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Artículo Tercero: El capital social, que no varía, está representado por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, que se integran por los rubros que figuran en el Balance practicado por la Sociedad el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y que firmado por los socios por separado, se tiene como parte integrante del presente, y que de acuerdo al mismo, el capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Don Roberto Alejo Janon, mil trescientas cuotas que representan la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Arnaldo Julio Janon, mil cuatrocientas cuotas, que representan la suma de setecientos mil pesos moneda nacional; doña Deolinda Caccia de Janon, ochocientas cuotas, que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña María Cristina Janon de Mendiberri, setecientas cincuenta cuotas, que representan trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y don Roberto Antonio Federico Janon, setecientas cincuenta cuotas, que representan trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo Cuarto: El plazo de la Sociedad queda fijado hasta el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, es decir, que se mantiene el plazo fijado y establecido en el contrato original, plazo que podrá ser prorrogado con la conformidad de todos los socios antes del vencimiento de dicho término. Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá hacerlo saber a sus consocios, mediante telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con una anticipación de tres meses a la fecha del balance anual perteneciente al ejercicio en curso, y la parte que le corresponde por capital, utilidades y la parte proporcional en la reserva y valor de llave que se fijará por acuerdo de los socios, le será abonada en la siguiente forma: Veinte por ciento dentro de los tres días de aprobado el Balance y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un interés del diez por ciento anual, sobre sus saldos acreedores. Si al vencimiento del plazo fijado en este contrato alguno de los socios deseare retirarse, si éste fuere prorrogado, su haber en la sociedad le será abonado en la siguiente forma: Veinticinco por ciento a los noventa días de aprobado el balance, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, y el resto en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales le será abonada a los ciento ochenta días de aprobado el referido balance. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Roberto Alejo Janon, don Arnaldo Julio Janon y doña Deolinda Caccia de Janon. — Para obligar a la Sociedad los señores premencionados tendrán el uso de la firma social por sí solos, actuando en forma conjunta indistinta o separadamente, debiendo firmar con sus firmas particulares, bajo la denominación social seguida del vocablo gerente. — Actuando en esta forma tendrán todas las facultades que la ley acuerda a los gerentes y especialmente para operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Avellaneda, Banco de la Provincia de Córdoba y demás Bancos oficiales y particulares de la República Argentina, representar a la sociedad ante las autoridades y reparticiones públicas declarándose expresamente conferidas las facultades determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos cinco y seis, pudiendo conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, registrar marcas y señales de comercio y patentes de invención. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas a favor de terceros, ni en prestaciones a título gratuito, garantías, avales, o en interés ajeno a la Sociedad. — Artículo Sexto: Los ejercicios anuales se cerrarán el día treinta y uno de julio de cada año, al vencimiento del cual practicarán los socios gerentes un balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas, todo lo cual con los documentos correspondientes quedarán a examen de los socios en el local social por el término de treinta días; vencido este término, si no fuera observado, quedará aprobado sin más trámites. De las utilidades o pérdidas que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y las reservas que los socios estimen conveniente, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes. Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades las sumas que oportunamente decidan, por acuerdo entre los mismos. — Artículo Séptimo: Será llevado un Libro de actas donde los socios dejarán constancia de todas las decisiones que consideren convenientes para la sociedad, especialmente las que se refieren a aumento de capital, incorporación de nuevos socios o aprobación de balances. Las constancias de este libro, servirán de base para las modificaciones de este contrato y las publicaciones respectivas. — Artículo Octavo: Para el cumplimiento de los fines sociales la Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, pudiendo disponer ampliamente de ellos, venderlos, transfiriendo todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, obligue por evicción y saneamiento, conforme y con arreglo a derecho, otorgue y dé recibos y cartas de pago, pudiendo además gravarlos con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones económicas y financieras, realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Avellaneda, Banco de la Provincia de Córdoba y demás Bancos oficiales y particulares de la República Argentina o del exterior, pudiendo librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, warrants, guías, carta de porte conocimientos de embarques, vales, cheques, u otras libranzas o documentos de crédito y cualquier clase de papeles de comercio, con o sin garantía prendaria, personal o hipotecaria, pudiendo tomar y dar dinero prestado con o sin garantía, celebrar contratos de locación de toda clase y por cualquier medio, y plazos aún mayores de seis años. — Adquirir, explotar, vender, transferir, registrar marcas, señales de comercio, de industria, de ganado, patentes de invención, llaves de negocio, formar parte de sociedades anónimas, colectivas, en comandita por acciones o de responsabilidad limtiada, estar representada por medio de sus socios gerentes en todos los actos civiles, comerciales, judiciales, extrajudiciales, pudiendo hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante cuando la sociedad fuera víctima de delitos, comparecer en juicio, ante los tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como actor o demandado, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, en amigables componedores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales o generales o revocarlos, formular protestos y protestas, y firmar y otorgar todas las escrituras públicas y documentos privados relacionados con los actos enumerados en este contrato y en general realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el desenvovimiento de la sociedad, quedando entendido que la presente enumeración es tan solo enunciativa y no limitativa. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o de incapacidad prolongada de uno de los socios, sus herederos o derecho habientes, podrán optar: a) Por ingresar a la sociedad bajo representación unificada; b) Por su retiro de la sociedad. — En el primer caso el representante único no tendrá cargo alguno en la sociedad, salvo que los otros socios, por unanimidad lo designaran para desempeñar un cargo, en la sociedad, fijándole las atribuciones, obligaciones, remuneración e incluso el uso de la firma social. — En el segundo caso sus cuotas serán adquiridas por la sociedad o por uno o más de los socios en la forma, modo y condiciones establecidas en la cláusula cuarta de este contrato, para el caso de retiro de un socio antes del vencimiento del contrato o de sus prórrogas. — Artículo Décimo: Los socios gerentes no podrán dedicarse a otros negocios similares o que resten tiempo a su trabajo en la sociedad, ni podrán tampoco asumir la representación de terceros ni comprometer su firma particular en garantías o avales a favor de terceros. — Artículo Décimo Primero: En caso de liquidación anticipada o al vencimiento del plazo, ésta estará a cargo de los socios que ocupen la gerencia en el momento que se resuelva la liquidación. — En caso de que por cualquier motivo éstos no pudieran desempeñarla, la asamblea de socios designará, dentro o fuera de la sociedad a la persona o personas que se ocupen de ella. — La liquidación se practicará de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. — A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman un ejemplar único en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. — R. A. Janon. — A. J. Janon. — F. A. Janon. — Mariana C. de Janon. — F. A. Janon. — Nélida G. de Iranzi. — O. F. Iranzi. — R. A. Iranzi. — Deolinda C de Janon. — M. C. J. de Mendiberri. — R. A. F. Janon. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 498. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Arnaldo Julio Janon; Federico Alberto Janon; Mariana Casterac de Janon; Federico Alberto Janon (hijo); Nélida Victorina Gómez de Iranzi; Omar Fernando Iranzi; Raúl Alberto Iranzi; Roberto Alejo Janon; Deolinda Caccia de Janon; María Cristina Janon de Mendiberri y don Roberto Antonio Federico Janon; y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1964. — Hay un sello: J. E. Barriles. — Borrado: Córdoba, Villa, Casterac, social, restricción, representan, mantiene, en, dentro, veinticinco, los, arrojen, del, un, Central, librar juicio, revocar, vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.520.— e.21|9-Nº 48.694-v.21|9|64

LAM-MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Aníbal Casto Segundino Rivelli, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Antezana 560, P. B., Dpto. "D", Capital Federal; Adolfo Victorio Salvador Rivelli, argentino, casado, comerciante con domicilio en Gascón 867, Capital Federal; Francisco Mattera, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Deán Funes 1977, Capital Federal; Domingo Asprea, argentino, casado, industrial, con domicilio en Pasaje Echagüe 914, Lanús, Pvcia. de Bs. As.; Vicente Mattera, argentino, casado. comerciante, domiciliado en Francisco Paz 35, Lanús, Pvcia. de Bs. As. y Leonardo José De Natale, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Donado 1238, Dpto. 1º, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de LAM-MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal inicialmente en la calle Lavalle 1569, 10º piso, of. 1007, y ulteriormente donde resuelva trasladarlo sin necesidad de modificación contractual, La sociedad podrá instalar sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de junio de 1964. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de taller de carpintería, como asimismo la fabricación y comercialización de mesas, mesadas y derivados para el hogar, procedente de la industrialización de la fórmica, pudiendo además efectuar todos los actos comerciales, industriales y financieros que la sociedad considere convenientes y más especialmente los que se indican en la cláusula Sexta del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. El capital social es suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Don Aníbal Casto Segundino Rivelli, seiscientos mil pesos moneda nacional; don Adolfo Victorio Salvador Rivelli, seiscientos mil pesos moneda nacional; don Francisco Mattera, doscientos mil pesos moneda nacional; don Domingo Asprea, doscientos mil pesos moneda nacional; don Vicente Mattera, doscientos mil pesos moneda nacional y don Leonardo José De Natale, doscientos mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus aportes totalmente en especie, constituidos por maquinarias, herramientas, instalaciones, según inventario que corre agregado certificado por Contador Público Nacional, firmado por los socios. y que forma parte del presente. — Quinta: La administración social y el uso de la firma social será ejercida conjuntamente por los señores Aníbal Casto Segundino Rivelli y Francisco Mattera, quienes son designados en este acto gerentes de la

sociedad, siendo necesario para obligar a esta última, la firma conjunta de ambos gerentes. — Sexta: Los gerentes tendrán en ejercicio de sus funciones, las más amplias facultades inherentes a sus cargos y especialmente, las que, sin carácter taxativo, se enumeran a continuación: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción, o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general o cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, disponer de ellos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente hipotecas, prenda con desplazamiento o con registro, con garantía fija o flotante. b) constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en bancos, compañías de seguros, sociedades de Ahorro y Préstamo y otras instituciones públicas y privadas o mixtas y extraerlos. c) tomar dinero prestado a interés y efectuar cualquier clase de operaciones con bancos oficiales, particulares o mixtos del país o del extranjero y especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina. d) librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, warrants, pólizas y toda clase de papeles de comercio y títulos de créditos. Efectuar y recibir toda clase de pagos, celebrar contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años, remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados, celebrar contratos con el Estado Nacional, las Provincias y las municipalidades, así como también con los organismos estatales dependientes, centralizados o autárquicos; constituir o participar de toda clase de sociedades, otorgar poderes generales y especiales, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, tercerista, como así también ante cualquier autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica. — Séptima: Los gerentes no podrán utilizar la firma social ni comprometer de modo alguno la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención de letras de cambio, ni ningún otro acto de garantía por negocios a terceros, o personales de los gerentes, en los que la sociedad no tenga ningún interés, salvo conformidad unánime y escrita de todos los socios integrantes. — Octava: El ejercicio de la sociedad durará un año y se cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año. — Al cierre del mismo se practicará un inventario de los bienes sociales y un balance general y un cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas copias serán entregadas a cada uno de los socios bajo recibo o remitidas a domicilio por pieza certificada, con aviso de retorno. A los quince días de recibido el balance se tendrá por tácitamente aprobado. — Novena: Las utilidades o las pérdidas que arrojen los negocios sociales, serán distribuidas a los socios en proporción a sus aportes, previamente una deducción del cinco por ciento (5 %) de las utilidades para la constitución de una reserva legal. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, será opción de los restantes, lo siguiente: 1) Incorporar a la sociedad los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, en cuyo supuesto deberán unificar representación; en tal caso, el representante de los herederos o del incapaz no tendrá ingerencia ninguna en la administración, sino únicamente en la fiscalización de los negocios sociales, en lo que respecta a sus intereses. 2) Separar de la sociedad a los representantes o sucesores del socio fallecido o incapaz, en cuyo supuesto la parte del socio en cuestión, será establecida y abonada conforme a lo que se establece en las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta del presente contrato social, efectuándose la adquisición a prorrata de los capitales que tuvieran en la sociedad los socios restantes, salvo que éstos decidieran otra cosa al respecto. La opción contenida en este artículo corresponderá pura y exclusivamente a los socios restantes, cuya decisión será tomada por mayoría.

—Décimo primera: La asamblea de socios requerirá para su funcionamiento el quórum de la mitad más uno de los integrantes de la sociedad. Las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en aquellos casos en que este contrato o una norma legal inderogable de orden público exigieran una mayoría superior. — Décimo segunda: Déjase establecido que aquellos socios que efectúen tareas personales al servicio de la sociedad, podrán percibir mensualmente una remuneración a convenir entre los socios, mediante constancia al efecto en el libro de actas de la sociedad, cuya imputación se hará con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimo tercera: En todos los casos de disolución de la sociedad, cualquiera de los socios podrá solicitar la adjudicación del activo y pasivo de la misma por el valor que resulte conforme a las cláusulas que siguen. — Décimo cuarta: En todos los casos en que por retiro voluntario, disolución parcial, disolución total, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, fuera nacesario establecer el valor de su participación o de todos los rubros que componen el activo y pasivo, dicha tasación se efectuará sobre las siguientes bases: a) Los bienes del activo se tasarán por su valor real con independencia del costo de adquisición y de las amortizaciones contables; en cuanto al activo circulante, su valor será determinado por los precios mayoristas de adquisición en plaza a la fecha del fallecimiento, disolución parcial o total; b) El valor llave de la sociedad será determinado en base al rendimiento del capital en los últimos cinco ejercicios, debiendo asimismo ponderarse adecuadamente el valor de la empresa en marcha, teniendo en cuenta la clientela, el volumen de los créditos bancarios, los antecedentes de importación o exportación, los contratos de locación, etc. — Décimo quinta: En todos los casos de adjudicación a uno o varios socios, del activo y pasivo del fondo de comercio social o de pago de la parte del socio saliente o a los herederos del socio fallecido o incapaz, el pago de la cantidad que resulte será efectuado de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25 %) al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales con el doce por ciento (12 %) de interés anual, que serán documentadas en pagarés emitidos por la sociedad o su sucesora legal y avalados por el o los socios restantes. — Décimo sexta: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los últimos socios gerentes sociales quienes, en cuanto al uso de la firma de la sociedad en liquidación y a la realización de los bienes, actuarán con las mismas facultades y limitaciones que las contenidas en las cláusulas quinta, sexta y séptima del presente. La liquidación se efectuará conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y el saldo que resulte será repartido entre los socios de acuerdo a sus partes. — Décimo séptima: Para todos los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, autorizándose al señor Carlos Eduardo Albacete, contador público nacional, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdos.: A. C. S. Rivelli. — A. V. S. Rivelli. — F. Mattera. — D. Asprea. — V. Mattera y L. J. De Natale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.360.— e.21|9 Nº 48.690 v.21|9|64

PEÑON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Lázaro Goldstein, Bernardo Goldstein, Leibo Zavadivker y Simón Abeles, únicos socios componentes de la firma "Peñón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Córdoba Nº 4045, inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de abril de 1957 bajo el Nº 608, al folio 260 del Libro treinta y uno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con modificación de contrato inscripta el quince de noviembre de 1960 bajo el Nº 2744, al folio 370 del Libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y atento a la circunstancia de que con fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos venció el plazo de duración de la Sociedad, se conviene de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los firmantes "PEÑON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que será continuadora de la anterior del mismo nombre. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del 22 de febrero de 1962, plazo que se considerará automáticamente prorrogado por términos iguales y sucesivos si noventa días antes del vencimiento de cada período de cinco años ninguno de los socios hiciera manifestación en contrario en forma fehaciente. La Sociedad tendrá su asiento en esta Capital y actual domicilio en la calle Córdoba Nº 4045, o donde en el futuro resolviere fijarlo. — Tercera: La sociedad tendrá especialmente por objeto la construcción de un edificio que se levantará en el terreno ubicado en la calle San Lorenzo Nº 6|14, entre Mitre y Matheu, San Martín, Provincia de Buenos Aires, destinado a ser vendido en propiedad horizontal o en forma global o dar el destino que acuerden los socios; pero también podrá realizar cualquier otra construcción que los coasociados resolvieran emprender de común acuerdo. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal y se halla dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: Lázaro Goldstein, 433 cuotas; Bernardo Goldstein, 447 cuotas; Leibo Zavadivker, 70 cuotas, y Simón Abeles, 50 cuotas. — El Capital Social surge del último balance de la anterior Sociedad, al día 22 de febrero de 1962, que se acompaña formando parte integrante del presente. — El Capital podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios, quienes deberán suscribir las nuevas cuotas en proporción a su participación en la sociedad. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios, quienes actuarán en calidad de socios gerentes. A los efectos de la firma social se establece que será la de los Sres. Lázaro Goldstein y Bernardo Goldstein en forma conjunta o indistintamente uno de ellos con cualesquiera de los dos socios restantes Sres. Leibo Zavadivker o Simón Abeles y deberán suscribir con su firma particular debajo del sello de la Sociedad. Para el endoso de cheques y otros valores a depositar en Bancos bastará la firma de uno cualesquiera de los cuatro socios. — Sexta: Todos los socios quedan expresamente autorizados para dedicarse libremente, por cuenta propia o de terceros a cualquier actividad profesional, comercial o industrial, inclusive aquellas que constituyen el objeto de la presente sociedad. No podrán sin embargo utilizar a la sociedad para ningún negocio ajeno a la misma, ni tampoco valerse para ello de su nombre, capital, organización o efectos cualesquiera de su pertenencia ni comprometer a la misma en garantía. — Séptima: Las decisiones que afecten los intereses de la sociedad, así como todas aquéllas que se reputen de importancia serán tomadas por unanimidad. Dentro de estas soluciones se halla comprendida la aprobación de cualquier clase de remuneración que pudiera acordarse a los socios por las actividades que desplegaren en favor de la sociedad. Las decisiones de los socios serán válidas y harán fe entre ellos desde que se registren en el Libro de Actas, el que estará simpre a disposición de los mismos. —

Octava: Para el mejor desempeño de sus funciones, los socios-gerentes tendrán las siguientes facultades: Dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso y|o gratuito toda clase de mercaderías, materias primas, muebles e inmuebles, semovientes y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y forma de pago, tomar o dar posesión; b) Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Español del Río de la Plata, de Avellaneda y cualquier otro Banco Oficial, particular o extranjero de esta República, con amplias facultades; c) Tomar en préstamo dinero de los socios, de establecimientos comerciales, bancarios, particulares y|o compañías de seguros; d) Librar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito público y privado con garantía hipotecaria, prendarias o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos ,subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de contestar demandas o promover demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; h) percibir y otorgar cartas de pago y recibos; i) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) en general ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario y conveniente a los fines de la sociedad. — Novena: Los ejercicios comerciales serán cerrados el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los noventa días subsiguientes el correspondiente balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e inventario de los bienes. — De dichos estados de cuenta se suministrarán una copia a cada socio para su consideración y aprobación. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo alcance el diez por ciento del capital. Podrán además hacerse reservas facultativas o de previsión que los socios por unanimidad estimen convenientes. — Las utilidades serán repartidas en proporción al número de cuotas de cada uno de los socios y serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. Los balances quedarán aprobados una vez transcurridos quince días de su notificación a los socios y siempre que dentro de ese plazo no fuesen observadas por escrito. — Décima: Las sumas a retirar a cuenta de utilidades serán fijadas de común acuerdo entre los socios, haciendo constar las decisiones sobre el particular en el Libro de Actas. — Décima Primera: Los socios no podrán ofrecer la venta de sus cuotas a terceros sin ofrecerlas previamente a los demás consocios en forma prorrateada proporcionalmente al capital de los mismos. Si cualquiera de los consocios manifestara no tener interés en la adquisición, el coeficiente que al mismo correspondiera en el prorrateo, será distribuido a su vez entre los restantes socios en la forma indicada. En caso de que éstos manifestaran desinterés en la compra, el socio cedente podrá proceder a la cesión a terceros quienes deberán contar con la aprobación de los restantes consocios. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los otros podrán continuar la sociedad con los herederos de aquél, debiendo éstos unificar su representación pero no teniendo otra intervención que la de contralor en el desenvolvimiento y administración sociales. No deseando continuar en la sociedad el socio incapacitado o sus herederos o representantes legales, los demás socios tendrán preferencia para adquirir sus cuotas sociales de acuerdo al procedimiento fijado en la cláusula anterior. En ningún caso el socio que se retirare de la sociedad, cediere sus cuotas, fuere excluido o dejare de pertenecer a la misma por cualquier motivo, tendrá derecho a indemnización alguna y en especial por valor llave, como tampoco lo tendrán sus herederos en caso de optar por la devolución de la participación del causante. Las sumas a favor del socio saliente o de los herederos del socio fallecido que optaren por la citada devolución, estarán determinadas únicamente por el capital neto y utilidades que les correspondieren de conformidad con el balance que se practicará a la fecha de su retiro de la sociedad. A tal efecto, el valor de los bienes activos de la sociedad se fijará de acuerdo a los valores reales en plaza en el momento de dicho balance. —

Décima Tercera: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se produjere entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad para los árbitros de designar ellos un tercero en caso de que no se lograre arribar a soluciones concretas. — Si los árbitros no se pusieren de acuerdo para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. — Las cuestiones serán sometidas a los árbitros dentro de los treinta días de producidas, por escrito, sin formalidad alguna y el laudo deberá producirse dentro de los treinta días subsiguientes. El fallo que se dictare será inapelable, válido y obligatorio para las partes en litigio. — Décima Cuarta: Disolviéndose por cualquier motivo la sociedad antes de haber cumplido con el fin para el cual se constituye, los socios podrán hacer oferta por la adquisición total del activo y pasivo sociales, debiendo aceptarse la mayor de ellas. Los Socios-Gerentes serán liquidadores de la sociedad. Para establecer el valor de los bienes activos de la misma, se seguirá el procedimiento indicado en la cláusula décima segunda. Si ninguno de los socios tuviera interés en hacerse cargo del activo y pasivo sociales, se procederá a la liquidación y una vez realizado totalmente el activo y pagadas las deudas sociales se distribuirá el saldo resultante en proporción a las cuotas de capital integradas. A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causa habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en la calle

Córdoba Nº 4045 de esta Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en el mismo se practiquen —inclusive las de reconocimiento de firmas aunque no fuere el real de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital Federal. — Décima Quinta: Todas las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Conformes las partes, suscriben el presente ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha "ut supra". — En este mismo acto, y en tal estado de cosas, el socio señor Bernardo Goldstein vende, cede y transfiere al socio señor Simón Abeles la cantisad de veinte (20) cuotas del Capital Social que posee en "Peñón, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por su valor nominal de Veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) que el señor Bernardo Goldstein manifiesta haber recibido de conformidad antes de ahora. Los señores Lázaro Goldstein y Leibo Zavadivker, en su carácter de socios integrantes de la Sociedad antes referida, impuestos de esta cesión de cuotas, manifiestan su más amplia y entera conformidad y aceptación. — De conformidad de partes, firman la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Lázaro Goldstein. — B. Goldstein. — S. Abeles y L. Zavadivker. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.160. e.21|9. — Nº 48.678 v.21|9|64

PALLOTTA Y BANUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Donato Antonio Pallotta, italiano, casado, domiciliado en Marcos Sastre 5174, de esta Capital, y don Sergio Arturo Banus, argentino, casado, con domicilio en Moliere 2621, de esta Capital, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "PALLOTTA Y BANUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El domicilio social estará ubicado en la calle Cuenca Nº 943|45, de esta Capital, pudiendo la Sociedad establecer sucursales en la Capital y en el interior del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de cristales, vidrios y anexos, como además la fabricación de espejos y taller de biselados. — Tercera: El Capital Social se fija en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea ochocientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios de la forma siguiente: Donato Antonio Pallotta, cuatrocientas cuotas de mil pesos, o sea cuatrocientos mil pesos, y Sergio Arturo Banus, cuatrocientas cuotas de mil pesos, o sea cuatrocientos mil pesos. — El capital se halla constituido por instalaciones, herramientas, mercaderías, dinero en efectivo, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, de acuerdo al Balance e Inventario practicado por las partes y del que obra un ejemplar en poder de cada uno de los socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad en el caso de una pérdida en los negocios sociales que represente una cantidad mayor del cuarenta por ciento del Capital Social. — Quinto: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, que quedan designados Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, con las más amplias facultades establecidas por la ley de la materia, no pudiendo emplearla o comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en documentos de favor o complacencia. — Los gerentes están obligados a aportar a la Sociedad su trabajo personal quedándoles prohibido dedicarse a cualquier otra clase de comercio. — Sexta: Ambos socios gerentes, por el desempeño de sus funciones, así como también por el trabajo personal, gozarán de un sueldo mensual, que se cargará a gastos generales. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales que podrán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo desease. Octava: De las utilidades liquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo restante de dichas utilidades se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad, pero para ello deberán previamente unificar su personería. — En el caso que los herederos resolvieran no continuar en la Sociedad, el socio sobreviviente tendrá prioridad para adquirir las cuotas de aquél y la proporción de utilidades que le pertenecieran al momento del deceso o incapacidad. — En este caso, el pago se hará en cinco cuotas iguales, trimestrales y consecutivas. — Décima: Las resoluciones de la Sociedad que sean consideradas importantes se insertarán en un libro de Actas que se llevará al efecto, así como se llevarán todos los libros exigidos por la ley. — Decimoprimera: Los socios, de común acuerdo, convienen en que ninguno de ellos podrá vender su cuota de capital, cederla, transferirla o donarla en manera alguna por mayor suma que arroje el Balance a practicarse a tal fin, a tercera persona, sin que previamente se la haya ofrecido dando preferencia al otro socio, el que deberá contestar dentro de los treinta días de recibido el ofrecimiento de cesión, si lo acepta o no; caso contrario, el socio saliente podrá disponer de la manera que más convenga a sus intereses. — Decimasegunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios referente a la interpretación del presente contrato y a toda otra cuestión, será sometida en todos los casos a la decisión de dos árbitros amigables componedores, los que serán designados uno por cada socio, quienes antes de empezar a estudiar el punto en cuestión nombrarán un tercero; el fallo de los árbitros es inapelable. — Decimatercera: Los socios aceptan para toda eventualidad al Fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las cláusulas establecidas precedentemente, los contratantes dan por constituida la Sociedad y por celebrado el contrato social, en la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — E|l.: todos mayores de edad. Vale. — Donato A. Pallotta. — S. A. Banus.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.980.— e.21|9-Nº 48.672 v.21|9|64

GOMERIAS ANTONIO DE CASTANA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Antonio Castana, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 987, Morón, Prov. de Buenos Aires; don Luis Castana, argentino, casado, domiciliado en Teodoro Vilardebó 2436, Capital, y la señora Anunciación María Castana, argentina, casada, domiciliada en Alfredo R. Bufano 2407, Capital, convienen en constituir una sociedad con arreglo a la ley 11.645, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo la denominación de "GOMERIAS ANTONIO DE CASTANA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Marcos Sastre 3545, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o extranjero. — 2º) La duración del presente contrato social se fija por el término de quince años, con efecto retroactivo al día primero de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. Al vencimiento de este plazo y si no mediare oposición expresa de los contratantes o de sus sucesores, el presente contrato será prorrogado de conformidad por un período de tiempo a convenir. El socio que deseare retirarse anticipadamente de la sociedad, o que deseare ceder sus cuotas sociales, deberá dar aviso a los otros socios en forma fehaciente con una anticipación mínima de cuatro meses, en cuyo caso, los indicados socios tendrán derecho de prioridad para adquirir sus cuotas de capital, sus partes de reservas y saldos de cuentas particulares, de conformidad al último balance, debiendo abonar el importe resultante en la siguiente forma: 25% al contado y el 75% restante en tres cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del doce por ciento anual, sobre saldos, pagaderos por cuatrimestres vencidos. — 3º) La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, industrialización, importación y exportación de productos de goma en general, pudiendo ampliar sus actividades en negociaciones afines o no con el ramo indicado. Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá comprar y vender mercaderías de cualquier naturaleza, adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles, transferirlos o gravarlos, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, con particulares y con los Bancos: Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, en sus casas centrales o en cualquiera de sus agencias o sucursales y con cualquier otra institución oficial, mixta y|o particular y, en general, efectuar cualquier operación necesaria para lograr el objeto de la sociedad, entendiendo esta enumeración como meramente enunciativa y no limitativa. — 4º) El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—), dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los citados socios suscriben en la proporción de cuatrocientas cuotas, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. La integración se realiza de acuerdo al balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato, de lo cual se deja constancia en dicho balance. — 5º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Antonio Castana, quien queda designado gerente, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, quedando prohibido comprometer a la sociedad con la firma de fianzas o garantías a favor de terceros. — Todo acto, documento u obligación deberá estar suscripto por el socio gerente, cuya firma irá precedida por el nombre de la sociedad. — 6º) El día treinta y uno de diciembre de cada año y por primera vez el treinta y uno de diciembre de 1964, se practicará balance general e inventario conforme con la técnica contable, el que será firmado por los socios. De las utilidades líquidas se deducirá un 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite fijado por la ley, deduciéndose, además, las sumas necesarias para constituir las reservas y amortizaciones que se estimen convenientes. El saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma que las utilidades. El balance se considerará aceptado tácitamente dentro de los treinta días de presentado a los socios. Cualquier objeción o impugnación al mismo deberá efectuarse por telegrama colacionado dentro del plazo mencionado. — 7º) Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo uno por cada cuota social y la asamblea se considerará legalmente constituida con la presencia de socios que representen el 50% del capital suscripto. — 8º) La sociedad llevará un libro de actas, en donde se dejará constancia de todo lo que cualquiera de los socios considere conveniente. — 9º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los otros aceptar en su lugar a los herederos o representantes legales de los mismos, en cuyo caso estos últimos deberán unificar personería. En caso de no ser aceptado por los socios sobrevivientes, deberán ceder a éstos las cuotas que se les adjudiquen y sólo tendrán derecho a la parte proporcional que resulte del balance que se labrará dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento. — 10) En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por todos los socios y el producido resultante, una vez abonadas las deudas sociales, se distribuirá proporcionalmente a los capitales. — 11) El socio que se retire o sea separado de la sociedad, al practicarse la disolución parcial, no podrá exigir suma alguna en concepto de llave, ni más importes que aquellos que correspondan como capital, utilidades y proporción de fondos de reservas, como así también los herederos que sucedan al socio fallecido. — 12) Para cualquier divergencia que surja entre los socios, respecto al presente contrato, en el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, etc., será resuelto por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero, en su caso, será inapelable, quienes se expedirán dentro de los treinta días de presentada la divergencia. La parte que no acepte el fallo pagará a la que lo acepte una multa del diez por ciento del capital del socio conforme. — 13) El señor Felipe Mario Liporace expresa su conformidad por la inversión efectuada en este acto por su señora esposa, Anunciación María Castana, y manifiesta que el dinero invertido es producto del trabajo personal de la misma. — Conformes en cuanto queda expuesto, dan por constituida la sociedad y firman de común acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: A. Castana. — L. Castana. — A. M. Castana. — F. M. Liporace.

Buenos Aires, 15 de setiembre 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080.— e.21|9-Nº 48.671-v.21|9|64

DEL PRETE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Genaro Juan Del Prete, Roque Luis Del Prete y Justo José González, argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, con domicilio legal a los efectos del presente, en la calle Virrey Cevallos Nº 1745 Capital Federal, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato que se regirá por la Ley Nº 11.645, disposiciones complementarias del Código de Comercio y por las siguientes cláusulas. Primera: Entre los contratantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "DEL PRETE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo la sede y asiento de sus negocios en esta Capital, calle Virrey Cevallos 1745, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la comercialización y|o venta de repuestos para automotores, y sus derivados, como asimismo hierros, perfiles, aceros, etc., en sus distintos aspectos de venta, industrialización, ejecución y|o producción en sí, pudiendo importar y exportar, así también podrá realizar toda otra actividad que se relacione directa y|o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de 50 años, a contar del día 1º de julio de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, quedando los socios facultados para decidir, una vez finalizado cada ejercicio anual, sobre la persistencia y continuidad de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: 667 cuotas cada uno por parte de los señores Genaro Juan Del Prete y Roque Luis Del Prete y 666 por el señor Justo José González, según Balance General practicado al efecto, firmado por los socios y suscripto por contador público, el que se considera parte integrante del Contrato Social. — Qinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios contratantes en forma conjunta, quienes a tal efecto por este mismo acto asumen el carácter de socios gerentes con el uso de la firma social. — Para obligar a la sociedad frente a terceros a los efectos sociales y comunes, deberán estamparse en cada caso, por lo menos dos firmas en forma indistinta con referencia a los tres socios, con uso del sello aclaratorio con la denominación de la sociedad. — No podrán comprometer la firma social en negocios y|o asuntos extraños a la sociedad, ni tampoco en fianzas, avales y garantías en favor de terceros, ni realizar operaciones o negocios por cuenta propia, ni asumir la representación de otra persona y|o sociedad que ejerza el mismo o similar comercio, que la que por el presente se deja constituida salvo el caso de que previamente, mediare para tales circunstancias, que precedentemente se enumeran en forma prohibitiva, concreta y especial conformidad y|o autorización por parte de los socios. — Para el mejor desempeño de su mandato los socios gerentes en todas las gestiones que correspondan al ejercicio de sus facultades y con la mayor amplitud y en nombre y representación de la sociedad podrán: Comprar y vender todo género de mercaderías, convenir libremente precios y modalidades de compra y venta, pagar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, transar, conceder quitas o esperas, realizar todo género de operaciones bancarias, abrir o clausurar cuentas, descontar o endosar documentos comerciales, cheques, vales, pagarés, extraer fondos, solicitar créditos de Bancos oficiales o particulares, negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y cualquier otro similar, ya sea oficial y|o particular, representar a la Sociedad ante las Reparticiones Públicas o Privadas, ya sean las primeras nacionales provinciales o municipales, intervenir en licitaciones públicas o privadas, intervenir en juicio, ya sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter

otorgando para ello poderes especiales o generales judiciales o notariales, con facultad de revocarlos, realizar en fin todas y cada una de las gestiones, acciones y diligencias que fueran conducentes al mejor desempeño de su mandato, sobreentendiéndose que cualquier infracción cometida por los socios gerentes a las estipulaciones de esta cláusula y cuyo resultado fuere lesivo a los intereses sociales, bastará ello, para que el mismo o los mismos, según el caso, se tornen en responsables personales de las consecuencias que se originen. — Sexta: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación. — Cada balance general quedará automáticamente aprobado si no es observado dentro de los treinta días de su entrega a los socios. — Además de los libros exigidos por el Código de Comercio, se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones y resoluciones que se adopten. — Previa constitución de las reservas legales y previsiones técnicas, las utilidades serán distribuidas por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Los retiros de las utilidades líquidas y realizadas, serán efectuados por los socios de común acuerdo, dejando constancia en el acta respectiva. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física permanente de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro y negocios sociales con los sucesores, herederos o representantes, quienes deberán unificar su representación para poder continuar en la sociedad o retirar el capital y utilidades que le corresponda, de acuerdo al balance a efectuarse el día del deceso o de la incapacidad. La estimación líquida resultante del balance e inventario general, en el caso de adquisición de cuota capital del socio fallecido o incapacitado por parte de los subsistentes derecho que se les confiere en primer término, si éstos optaran por la adquisición, les será abonada a quienes corresponda en doce cuotas trimestrales, iguales, con un interés corriente sobre los saldos deudores, del tipo bancario a la época de su obligación, dejándose constancia que la primera de las cuotas trimestrales, salvo decisión en contrario de los socios subsistentes, y|o adquirentes, deberá ser concretada dentro de los 90 días de producido el infortunio o de producida la incapacidad y previa declaración judicial en cuanto a quienes así corresponda percibir. — Novena: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá preavisar por medio auténtico de telegrama colacionado, por lo menos con 180 días de anticipación a la fecha en que habrá de operarse su retiro. El socio que así no procediere, sufrirá a manera de cláusula penal, un descuento de su cuota de capital, del 20 o|o sobre el valor del mismo, no gozando tampoco del valor "llave comercial" en su favor, por ningún concepto. La cuota de capital que resultare líquida del socio que optara por retirarse, le será abonada en doce cuotas trimestrales iguales, sin interés sobre los saldos deudores, debiendo la primera de dichas cuotas ser abonada dentro de los 90 días de operado el retiro. — Décima: La sociedad entrará en liquidación y|o disolución cuando alguno de los ejercicios anuales produzca un quebranto que ascienda al 60 % del capital social, o por voluntad de los socios, debiendo regirse en los supuestos que se determinan precedentemente, por las normas vigentes emanadas del Código de Comercio, sus normas y disposiciones reglamentarias. — Décima Primera: Los socios para la determinación del valor "llave comercial" dejan establecido que: si la venta de cuotas es entre los socios, por retiro voluntario debidamente preavisado según lo establece la cláusula novena de este contrato, como en el caso de fallecimiento o incapacidad física o mental permanente de alguno de los socios y siempre y cuando los subsistentes optaren por adquirir la cuota del socio que deseare retirarse, o del fallecido o incapaacidad, la cuota de capital resultante en cada caso, con todos sus acrecidos será incrementada con un 30 % del capital resultante, y su pago se efectuará dentro de las cuotas trimestrales señaladas para el pago de la cuota de capital, conforme con la cláusula octava de este contrato. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad o en tiempo de su liquidación o partición, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros, antes de fallar, deberán designar otro único, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: De conformidad con las cláusulas que preceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes con arreglo a derecho, y sometiéndose para todo lo no previsto, a la ley de la materia y disposiciones concordantes, firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 8 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: J. J. González. — Genaro Juan Del Prete. — Roque Del Prete.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.200.— e.21|9-Nº 48.669-v.21|9|64

REFRICOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato social. — Entre los señores Desio Miguel Zen, italiano, casado, con domicilio en Zamudio 3092, Capital Federal; Angel Zen, italiano, casado, con domicilio en Argerich 2886, Capital Federal; Aldo F. A. Zenetti, argentino, casado, con domicilio en Nueva York 4736, Capital Federal; César Lanteri, argentino, casado, con domicilio en Boulevard Oroño 7 Bis, Rosario; Ricardo Lanteri, argentino, casado, con domicilio en Rivadavia 2465, Santa Fe y Luis B. Sanguinetti, argentino, casado, con domicilio en Nueve de julio 754, Rosario, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la ley Nº 11.645 y los artículos siguientes: 1º) La sociedad girará bajo la razón social REFRICOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Avenida San Martín 4642, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del exterior. — 2º) La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de gabinetes para heladeras y|o heladeras familiares y comerciales, accesorios, artículos para el hogar en general, su comercialización y venta, importación y exportación, pudiendo realizar toda actividad de carácter comercial o industrial, mobiliario o inmobiliaria y financiera que acuerde los socios, como así también asociarse a otras personas o sociedades, recibir toda clase de mandatos, representaciones y consignaciones. Asimismo podrá desarrollar toda otra actividad que pueda resultar necesaria, útil o conveniente, para el mejor logro de sus fines. La sociedad tendrá la capacidad jurídica para realizar además de todos los negocios, actos, contratos, que requieren su objeto, operaciones bancarias y comerciales, hipotecarias, descuento de letras y pagarés, gestionar toda clase de créditos, abrir cuentas corrientes con todas las instituciones bancarias oficiales, particulares y, en especial, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal. Asimismo podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, venderlos e hipotecarlos y toda otra clase de operaciones que sea menester, dejándose expresa constancia de que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. 3º) La duración de la sociedad se fija en quince años, a partir de la firma del presente contrato social, quedando automáticamente prorrogada por otros cinco años, y así sucesivamente, si cualquiera de los socios no renunciare este contrato por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad, con seis meses de anticipación. La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por resolución unánime de todos los socios o a pedido de dos socios, si las pérdidas superaran el cincuenta por ciento del capital social suscripto e integrado. Con un preaviso de ciento ochenta días, cualquier socio podrá separarse de la sociedad cursando telegrama colacionado dirigido a la sociedad. En este caso se practicará un balance inventario especial, con valores actualizados, quedando excluido en dicho balance el valor llave. La liquidación al socio saliente se practicará con seis pagarés bimestrales y consecutivos, venciendo el primero de ellos a los sesenta días subsiguientes a los ciento ochenta días de preaviso. Dichos pagarés devengarán el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos. 4º) El capital social queda fijado en la suma de $ 1.550.000.- pesos moneda nacional (un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), correspondiente a mil quinientas cincuenta cuotas de $ 1.000.— (mil pesos m|n.) cada una, indivisibles, correspondiendo el número de cuotas al de votos. El capital social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Desio Miguel Zen, pesos 350.000.—; Angel Zen, $ 350.000.—; Aldo F. A. Zanetti, $ 350.000.—; César Lanteri, $ 157.000.—; Ricardo Lanteri, $ 166.000.—; Luis B. Sanguinetti, pesos 167.000.—; todo de acuerdo al balance inventario adjunto firmado de conformidad por todos los socios, haciendo parte integrante del presente contrato social. Los socios aportaron dichas cuotas en este acto. 5º) La sociedad llevará un libro de actas donde se dejará constancia de todas las resoluciones de importancia que tomen los socios. 6º) Todos los socios por esta cláusula quedan nombrados socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Por acta los socios determinarán quien estará a cargo de la organización, venta y administración de la sociedad. Los socios que aporten su trabajo personal con carácter continuativo, percibirán una retribución mensual. Queda prohibido comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas al objeto social o en fianzas o garantías en favor de terceros. 7º) Anualmente, el día treinta de junio, fecha que podrá variarse si las necesidades de la sociedad así lo exigieren, se cerrará el ejercicio económico practicándose balance o inventario, los que deberán ser presentados a los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. Si los socios no observaren el balance e inventario dentro de los treinta días de su presentación, los mismos quedarán automáticamente aprobados sin lugar a reclamos de ninguna índole. El socio que estimare objetarlos, lo hará saber a la sociedad dentro del término indicado por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad. El primer ejercicio terminará el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y|u otras que dispongan las leyes, las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción al capital integrado de cada uno de los socios. 8º) La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de uno o más socios. En este caso se efectuará un balance inventario especial, a efectos de establecer la situación de la sociedad al momento del fallecimiento o incapacidad del socio. La sociedad continuará con los herederos o derecho-habientes debiendo éstos actuar en forma unificada si fueran varios. La sociedad presentará a los herederos o derecho-habientes el balance inventario especial dentro de los sesenta días del hecho —fallecimiento o incapacidad— y dentro de los sesenta días subsiguientes ellos comunicarán a la sociedad de continuar o no en la sociedad. El balance inventario, de no ser observado por los herederos o derecho-habientes por colacionado a la sociedad, dentro de los sesenta días que tienen para decidir continuar o no en la sociedad, será tenido por aprobado por ellos. En caso que los herederos o derecho-habientes no quisieran continuar en la sociedad, se le liquidará el importe que le corresponda —excluido el valor llave— de acuerdo a lo establecido por separación voluntaria de un socio en el artículo 3º). Las cuotas del socio saliente por muerte, incapacidad o separación voluntaria se dividirán entre los restantes socios proporcionalmente al capital social de cada uno salvo resolución unánime de los socios. — 9º) Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros sin el consentimiento escrito de todos los otros socios. — 10º) En caso de divergencias en la interpretación y ejecución de este contrato durante su vigencia, las partes elegirán por acuerdo unánime un árbitro arbitrador, amigable componedor, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad y conocimiento las partes firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro en la Capital Federal. Fdo.: C. Lanteri. — L. B. Sanguinetti. — Desio Zen. — Angel Zen. — Aldo F. A. Zanetti. — R. Lanteri.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960.— e.21|9 Nº 48.668 v.21|9|64

FRANCISCO Y VICENTE BERNAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Francisco Bernal, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Oliden 4493 de la Capital Federal; Vicente Bernal de nacionalidad española, casado, con domicilio en la calle Matanza 3348, de la Capital Federal; Eduardo Bernal, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Oliden 4493 Capital Federal y Felipe Bernal de nacionalidad argentina, casado con domicilio en la calle Oliden 4493 de la Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "FRANCISCO Y VICENTE BERNAL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: En cualquier momento y siempre que lo decidan los socios por unanimidad, esta sociedad se podrá transformar en sociedad de cualquier tipo permitido por las leyes. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, con asiento actualmente en la calle Matanza 3457, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior como asimismo cambiar de domicilio, cuando las necesidades y|o la marcha de la sociedad lo exijan. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de materiales para la construcción; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra venta, permuta, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512; c) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capitales. Asimismo podrá realizar cuantas otras operaciones los socios estimen convenientes a los intereses sociales relacionadas o no con las actividades precedentes. — Quinta: El capital social se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional) dividido en cinco mil cuotas de m$n. 1.000 (Mil pesos moneda nacional) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea mil doscientas cincuenta cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término siempre que no se resolviera su disolución, la cual se efectuará por voluntad unánime de los socios. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma individual precedida de la denominación social. Tendrán todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales, con las limitaciones establecidas en la cláusula novena, incluidas aquellas para las que las leyes exigen poderes especiales. No obstante, les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas y|o garantías a terceros. — Octava: A los fines de su objeto la sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos y|o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar constituir prendas o de otro modo gravar y|o enajenar bienes de esa naturaleza, pactando precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las mencionadas operaciones; b) tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales y|o particulares, con o sin garantía real o personal; c) realizar toda clase de operaciones comerciales y|o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad; d) celebrar contratos de toda índole, pudiendo renovarlos, modificarlos ampliarlos o rescindirlos; e) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) presentarse a licitaciones públicas o privadas; g) en general, realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social revistiendo esta enumeración carácter meramente enunciativo. — Novena: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas y|o prendas y|u otros derechos reales, como también la venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable el voto unánime de todos los socios. Sin perjuicio de ellos, se otorgará poder especial a dos cualesquiera de los socios, para suscribir los instrumentos relativos a dichas operaciones. En caso de ausencia de alguno de los socios, el socio ausente exteriorizará su voto a través de cualquiera de los socios restantes a quien otorgará poder especial a esos efectos. La votación para concre-

tar el tipo de operaciones mencionadas en esta cláusula, se documentará mediante la confección de un acta que firmarán todos los socios presentes y que será labrada en un libro de actas llevado a tales efectos.

— Décima: Los componentes de la sociedad que desempeñen o lleguen a desempeñar en el futuro tareas personales relativas al funcionamiento de la misma, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo a la importancia de dichas tareas, que será aprobado por los socios por unanimidad y que será cargado a los resultados del ejercicio económico en que se devengue. — Decimoprimera: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Los mismos se considerarán aprobados si, transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio, no se formularen observaciones por escrito. — Decimosegunda: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico, se destinará el cinco por ciento a la constitución del fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiendo los socios resolver en cada ejercicio, conforme a la marcha de los negocios y actividades sociales y dejando constancia en acta, la creación de otras reservas; el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. En igual proporción contribuirán a las pérdidas. — Decimotercera: El socio que desee vender, ceder o transferir sus cuotas de capital o parte de ellas, deberá comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado dirigido a sus respectivos domicilios con una anticipación no menor de sesenta días, los cuales tendrán prioridad en la opción para adquirir dichas cuotas en relación a terceros, durante un período no mayor de treinta días a contar desde la fecha de la recepción del telegrama mencionado. La voluntad de adquirir o no las cuotas del socio cedente deberá exteriorizarse mediante el envío al domicilio de este último, de un telegrama colacionado. En el supuesto de que las cuotas sean adquiridas por los restantes miembros de la sociedad, el valor de las mismas se establecerá por balance general practicado a la fecha del retiro del socio cedente. A tal efecto, los inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás bienes del activo fijo, serán valuados a precio de plaza; dicha valuación estará a cargo de los socios, quienes nombrarán un perito tasador en caso de divergencia. Asimismo, del rubro créditos se deducirán aquellos considerados incobrables; además, no se tendrá en cuenta el valor llave. — El haber del socio cedente determinado por: a) el valor de su cuota de capital; b) utilidades sin distribuir y c) el saldo de su cuenta personal, le será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales sin interés, a contar desde la fecha del contrato de cesión de cuotas. — Decimocuarta: La sociedad podrá disolverse parcialmente por voluntad de cualquiera de los socios, quien deberá comunicarla a los restantes miembros de la misma por telegrama colacionado enviado a sus respectivos domicilios con una anticipación no menor de noventa días. — Para la determinación y reintegro del haber del socio saliente se actuará conforme al procedimiento establecido en la cláusula décimotercera. — Decimoquinta: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar representación, o con el representante legal del incapacitado. — Tanto el representante de los herederos del socio fallecido como el representante legal del socio incapacitado, carecerán de las facultades previstas en la cláusula séptima y del derecho a voto a que se hace referencia en la cláusula novena. — Decimosexta: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de todos los socios conjuntamente, quienes luego de realizado el activo y liquidado el pasivo social, se distribuirán el remanente en proporción al capital aportado. — Decimoséptima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y|o sus herederos y|o sus sucesores, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato o de su aplicación, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en pugna, quienes antes de entrar a conocer la cuestión designarán un tercero para los puntos en que no lleguen a ponerse de acuerdo. — En todos los casos, los fallos serán inapelables. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Francisco Bernal; Eduardo Bernal; Vicente Bernal y Felipe Bernal. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. e.21|9. — Nº 48.666 v.21|9|64

A. BRAÑEIRO, CASTRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de cesión de cuotas. — Entre los señores: Don Alfredo Brañeiro, argentino, casado, con Cédula de identidad Nº 916.163; don Rogelio Castro Brañeiro, español, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.718.744; don Luis Antoñanzas, español, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.472.081; don Luis Manuel Felipe Hermida Castro, casado, español, con Cédula de Identidad Nº 3.313.222; don Máximo Alejandro Sequeira, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.821.766; don Adriano Victorino Núñez, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.964.691; don Benjamín Fernández, español, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.297.083; doña Dora Esther Viñas, soltera, argentina, con Cédula de Identidad Nº 4.418.792; don Francisco Antonio Speranza, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.166.133 y don Juan Patricio Sosa, soltero, argentino, con Cédula de Identidad Nº 4.217.083, se conviene lo siguiente: El señor Benjamín Fernández, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital que tiene y le corresponden en la firma "A. BRAÑEIRO, CASTRO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que asciende a ciento setenta y cinco (175) cuotas o sean ochenta y siete mil quinientos pesos m|n. de c|l. al señor Alfredo Brañeiro por su valor nominal. Esta transferencia se realiza con retroactividad al 1º de julio de 1962, contando con la aprobación de todos los socios de la firma. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio las partes firman el presente en Buenos Aires, a 22 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro. Entre líneas: "Luis", vale. — Benjamín Fernández, Alfredo Brañeiro, Dora Esther Viñas, Luis Antoñanzas, Máximo Alejandro Sequeira, Rogelio Castro, Francisco Antonio Speranza, Juan Patricio Sosa, Adriano Victorino Núñez, Luis Manuel Felipe Hermida. — Certifica que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Alfredo Brañeiro; Rogelio Castro; Luis Antoñanzas; Luis Manuel Felipe Hermida Castro; Máximo Alejandro Sequeira; Adriano Victorino Núñez; Benjamín Fernández; Dora Esther Viñas; Francisco Antonio Speranza y Juan Patricio Sosa, son auténticas. — Buenos Aires, veintidós agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Guglietti, escribano. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640 e. 21|9 Nº 48.661 v. 21|9|64

JOSE Y LUIS GUIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 503. — Testimonio. Escritura número ciento setenta y ocho. — En esta ciudad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez y ocho días de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Luis Guida, comerciante y doña Aurelia Di Pace de Guida; doña Luisa Lembo de Guida, viuda de sus primeras nupcias con don José Guida; don Atilio Carlos Rinaldi, casado en primeras nupcias con doña Julia Aragone, abogado; y don Raúl Enrique Pesce, casado en primeras nupcias con doña Marta Aurelia Guida, empleado; todos argentinos, mayores de edad, legalmente domiciliados en la Capital Federal, calle Defensa número mil setecientos noventa y uno, piso cuarto; se encuentran de tránsito en ésta, son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, vienen por este acto a otorgar el contrato social respectivo que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "JOSE Y LUIS GUIDA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y fija su domicilio legal y comercial en la Capital Federal, calle Defensa número mil setecientos noventa y uno, piso cuarto, pudiendo establecer en el futuro otros domicilios, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años y a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos sociales y legales de la misma. — El plazo de duración establecido quedará automáticamente prorrogado indefinidamente y por iguales períodos, siempre que no mediare, con una anticipación de por lo menos seis meses a la fecha del vencimiento, expresa manifestación en contrario de una cualquiera de los socios, comunicada a los restantes por telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta, siembra, extracción, explotación, producción, comercialización, transporte industrialización, importación y exportación de todo producto agrícola del país y del extranjero y de cualquier otra clase de mercaderías; comisiones, consignaciones y representaciones, pudiendo desarrollar, todas las actividades complementarias a esas finalidades, sin limitación alguna y en general a cualquier otra lícita, compatibles con los intereses de la sociedad y que los socios, por unanimidad resuelvan conveniente. — A los efectos de cumplir con tales objetivos, la sociedad podrá comprar a título oneroso o gratuito y vender a título oneroso, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, celebrar todo contrato de locación o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, ya sean estos últimos urbanos o rurales y en cualquier punto del país; tomar o dar en préstamo sumas de dinero con o sin interés, con particulares o en cuentas corrientes; realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación alguna, con Bancos locales o extranjeros, privados u oficiales y en especial modo con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, adquirir y explotar concesiones públicas y privadas relacionadas con su objeto principal; formar parte ya sea en forma permanente o accidental de sociedades o compañías industriales, comerciales, o financieras, locales o extranjeras, pactando las condiciones del caso; [illegible] prendar o gravar los bienes sociales; adquirir u otorgar derechos reales y dar o tomar bienes en permuta, arrendamiento o consignaciones; librar, endosar, descontar y negociar de cualquier modo, letras de cambio pagarés, giros, vales, cheques y obligaciones y documentos de crédito público o privado; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados del caso, dar u obtener u otorgar licencias de patentes y registrar marcas y sus transferencias; conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y revocarlos; y en general realizar todos aquellos actos e intervenir en todos aquellos negocios que puedan resultar convenientes a los intereses sociales figuren o no en la presente enunciación, la que de ningún modo debe considerarse limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente forma: don Luis Guida con mil doscientas cuotas o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional; doña Aurelia Di Pace de Guida, con doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos nacionales; doña Luisa Lembo de Guida, con doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos nacionales; don Atilio Carlos Rinaldi, con doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales; y don Raúl Enrique Pesce, con cien cuotas o sean cien mil pesos de igual moneda. — Dicho capital social se ha integrado en bienes muebles y dinero efectivo conforme al detalle que se consigna en el balance e inventario, que firmado por los comparecientes, se agrega a este contrato como parte integrante del mismo. — El capital social fijado, podrá ser aumentado en el futuro por acuerdo unánime de los socios y manteniéndose siempre la misma proporción de aportes. — Quinta: — La dirección y administración de la sociedad queda a cargo del socio don Luis Guida, quien queda designado en este acto como gerente de la misma y tendrá el uso de la firma social, pudiendo obligar a la sociedad. Los demás socios también tendrán el uso de la firma social, pero siempre deberán hacerlo conjunta e indistintamente dos de ellos. La firma social, en todos los casos, será usada con la firma personal del gerente o de los socios intervinientes, puesta a continuación de la expresión de la razón social adoptada, menos para las actuaciones judiciales de cualquier fuero, especialmente laboral, donde cada socio podrá asumir la total responsabilidad y representación societaria, inclusive absolver posiciones y transar. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, en fianzas personales o a favor de terceros, en negociaciones ajenas al giro y actividad social o para contraer deudas que no sean propias a tales fines. Salvo las limitaciones indicadas, el socio gerente o dos cualesquiera de los restantes, conjunta e indistintamente, tendrán poder para realizar todos aquellos actos convenientes al cumplimiento del objetivo social, todos aquellos mencionados en el artículo tercero de este contrato y todas las facultades comprendidas en el artículo décimo sexto de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y, además, dispondrán de las necesarias para promover querellas criminales, comparecer en juicios en representación de la sociedad, como actor o demandado, terceristas o simplemente interesado; contratar el personal necesario para el trabajo y las operaciones sociales; firmando los contratos respectivos, fijando los sueldos y remuneraciones; realizar todas las gestiones y trámites ante los poderes públicos de la Nación, las municipalidades y reparticiones en general; y realizar todos los actos para los cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poderes especiales o que sean exigidos por cualquier otra disposición de dichos códigos o de las leyes en vigor. — Séptima: Cada año y al treinta y uno de diciembre se realizará el balance e inventario general sin perjuicio de los balances trimestrales o parciales de simple comprobación de saldos que quieran practicar los socios. El balance general anual se considerará aprobado por todos los socios si dentro de los quince días siguientes de haber sido puesto a disposición de los mismos no se formula observación alguna. — Octava: Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento destinado a la reserva legal que fija la ley y de las amortizaciones que los socios, por mayoría absoluta, consideren conveniente realizar, para la formación de reservas especiales, serán distribuidas en las siguientes proporciones: Para don Luis Guida, el cuarenta por ciento; para doña Aurelia Di Pace de Guida, el veinte por ciento; para doña Luisa Lembo de Guida, el quince por ciento; para don Atilio Carlos Rinaldi, el quince por ciento, y para don Raúl Enrique Pesce, el diez por ciento. En iguales proporciones serán soportadas las pérdidas que arroje el balance. — Novena: La cesión, venta o transferencia de sus respectivas cuotas sociales, cada socio podrá ofrecerla únicamente y bajo pena de nulidad, en la siguiente forma: Primero a la sociedad; segundo a los socios; tercero a terceros extraños, siempre que cuente con la conformidad expresa de los socios que por lo menos representen el setenta por ciento del capital social; y cuarto, en último caso, de acuerdo a lo que en la materia establece la ley. Igual procedimiento deberá ser estrictamente observado para el caso de cesión de cuotas con motivo de embargos, disolución de sociedad conyugal, etcétera. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir las cuotas sociales del socio muerto o incapacitado, por el valor que resulte del último balance, manteniendo siempre las proporciones de sus actuales aportes de capital, abonándose el precio de la adquisición en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas y a contar desde la fecha de la aprobación del balance que determina el valor de la misma. En esa misma fecha deberá ser abonada la primera cuota. Si alguno de los socios no hiciera uso de ese derecho, éste acrecerá a los demás y si nadie lo hiciera, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación. — Décima Primera. Cualquier resolución o decisión que tomen los socios referentes a la sociedad, la aprobación del balance anual o su desaprobación, lo que se resuelva, llegado el caso, sobre lo establecido en el artículo que antecede o toda otra disposición tomada en base a este contrato, deberán ser hechas en reunión de socios y asentadas en el libro de actas respectivo. La convocatoria se hará a instancia de cualquiera de ellos, con mención de los puntos a tratarse y notificada fehacientemente, con una anticipación mínima de treinta días. — Décima Segunda: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, la misma quedará a cargo del socio gerente, quien deberá proceder de la siguiente forma: una vez cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad, el producto líquido se aplicará al reintegro del capital aportado por cada uno de los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios mismos, conforme a la proporción fijada para la distribución de las utilidades. Se aplicarán en subsidio las disposiciones vigentes que el Código de Comercio establece para el caso de liquidación. — Décima Tercera: Toda duda o diferencia que se suscite entre las partes contratantes durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su liquidación, serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que pre-

viamente a todo estudio de la cuestión designarán a un tercero para el caso de divergencia. El fallo de la mayoría, o del tercero, en su caso, será inapelable. — Décima Cuarta: Todo litigio promovido entre los socios o cuestión judicial que se suscite como consecuencia de este contrato, no siendo de competencia del Tribunal Arbitrador, se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia de la Capital Federal. Bajo las cláusulas que anteceden los otorgantes dan por constituida la sociedad de referencia, estableciendo que todo lo no previsto en las mismas quedará regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, obligándose cada uno de ellos al fiel cumplimiento de este contrato, con arreglo a derecho. Leída que les fue y previa ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. L. Guida. Aurelia Di Pace de Guida. Luisa L. de Guida. Atilio C. Rinaldi. Raúl E. Pesce. Hay un sello. Ante mí: Aurelio Pablo E. Bosio. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos tres, de este Registro treinta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "José y Luis Guida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, de tres pesos moneda nacional cada uno, números: nueve millones doscientos ochenta mil doscientos treinta, al nueve millones doscientos ochenta mil doscientos treinta y dos, y el siguiente, número nueve millones doscientos ochenta mil doscientos treinta y cuatro, y el presente, nueve millones doscientos ochenta mil doscientos treinta y cinco, todos de la serie G, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspados: Aurelia, cuenta, mínima, hubiere. Entrelíneas: se. Todo vale. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Aurelio P. E. Bosio. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 70157, que se agrega. La Plata, 27 Ago. 1964. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 99 ,inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aurelio P. E. Bosio, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9280235. La Plata, 27 Ago. 1964. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Elbio N. Cigarroa. Consejero". Es copia fiel del testimonio original que he tenido a la vista, doy fe. Aurelio P. E. Bosio (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.000. — e.21|9 Nº 48.658 v.21|9|64

F U S C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas y Modificación Rubro Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 1964, los señores Félix Fusca y Rafael Fabrizio, ambos italianos, casados y mayores de edad, en su calidad de únicos integrantes de "Fusca y Fabrizio Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 140 al Fº 474 del Lº 41, con fecha 9 de febrero de 1962, y modificación inscripta bajo el Nº 2146 al Fº 262 del Lº 43 con fecha 7 de setiembre de 1962; y la señora Ana Caloiero, italiana, casada, mayor de edad y hábil domiciliada en la calle Juan B. Justo 7711, Capital, quien por este acto se incorpora como socia, resuelven: Primero: El señor Rafael Fabrizio vende, cede y transfiere a la señora Ana Caloiero la totalidad de las cuotas de capital que posee en la citada sociedad o sea setenta y cinco cuotas de un mil pesos c|u., por un precio total de Setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 75.000.— m|n.) que el cedente recibe en este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Segundo: Esta cesión de cuotas, como asimismo todos los derechos acciones y obligaciones que de ella emergen, se efectúa con carácter retroactivo al 1º de enero de 1964 y como consecuencia de la misma el señor Rafael Fabrizio queda totalmente desvinculado de la sociedad. — Tercera: De común acuerdo, los actuales componentes de la sociedad deciden modificar la razón social, que en adelante será: "FUSCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cuarta: Como consecuencia de esta cesión de cuotas, la distribución de las utilidades y|o pérdidas que hubiere serán distribuidas entre los socios en partes iguales. Leído que les fué el presente, las partes se ratifican, y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — (Fdo.): Félix Fusca. — Rafael Fabrizio y Ana Caloiero.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.21|9-Nº 48.650-v.21|9|64

T E S Y D E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los Señores Donato Testa, Donato Dell'Elce y Quintino Pierino Dell'Elce, socios gerentes de "TESYDE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliados en la calle Gascón Nº 867, Departamento "H", resuelven que el socio Donato Testa cede, vende y transfiere por partes iguales y a favor de los socios Donato Dell'Elce y Quintino Pierino Dell'Elce 700 cuotas de capital de m$n. 1.000.— c|u. que poseía en la sociedad por la suma de m$n. 700.000.— habiéndose efectuado la cesión con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1964. — Firmado: Donato Testa. — Donato Dell'Elce. — Quintino Pierino Dell'Elce. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.280.— e.21|9-Nº 48.633-v.21|9|64

LUCIO CASADO Y COMPAÑIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública pasada el 27 de julio de 1964, ante el escribano Horacio A. Robredo Albarracín, se resolvió lo siguiente, con referencia a "LUCIO CASADO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": 1º) Lucio Antolín Casado, cede, vende y transfiere a favor de los señores: Lucio Cruz Casado y Héctor Sanguinetti, las cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad de mención, por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — 2º) Roque Pinelli, cede, vende y transfiere a favor de los señores: Lucio Cruz Casado y Héctor Sanguinetti, las quince cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad de referencia, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — 3º) Se modifican las cláusulas: tercera, cuarta, quinta y séptima del contrato social, prorrogando además el contrato social por el plazo de cinco años. — El nuevo texto de las cláusulas modificadas es el que sigue: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil ciento treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la forma siguiente: Lucio Cruz Casado, quinientas sesenta y cinco cuotas, o sean doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Héctor Sanguinetti, quinientas sesenta y cinco cuotas, o sean doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, importe que se encuentra totalmente integrado según balance que firman las partes". — "Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de uno cualesquiera de los señores socios, con el carácter de gerentes, quienes tendrán las facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola limitación de no poder comprometer la firma social en negocios o fianzas ajenos al giro social". — "Quinta: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades líquidas que arroje, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y reserva para indemnizaciones por despido, se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose en igual proporción las pérdidas, si las hubiere. — El balance general será firmado por todos los socios y la falta de observación al mismo en el término de treinta días posteriores a su entrega, significará su aprobación". — "Séptima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad o retiro de algún socio. — Producida alguna de estas situaciones será optativo para el socio sobreviviente o capaz, continuar los negocios sociales con los herederos y|o representante del causante o declarado incapaz, los que deberán unificar su representación al único objeto de fiscalizar los negocios sociales. — Si opta por liquidar la parte del socio fallecido o declarado incapaz, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y lo que de acuerdo a éste corresponda en concepto de capital, utilidades, reservas computables y cuenta particular, será abonado en cuatro cuotas iguales, a tres, nueve quince y veinte y un mes las que gozarán de un interés del ocho por ciento anual y el socio sobreviviente o capaz, se hará cargo del activo y pasivo social". — 4º) Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los dos socios que constituyen la Sociedad: Sres.: Lucio Cruz Casado y Héctor Sanguinetti. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.21|9 Nº 48.630-v.21|9|64

RIVA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: doña Beatriz Laura Riva, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Rivadavia número mil quinientos ochenta y tres, piso quinto, departamento "B", Capital, y don Enrique Santoianni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Salcedo número dos mil setecientos sesenta, Capital, por una parte, como cedentes, y en su carácter de únicos componentes de la sociedad "RIVA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil novecientos setenta y cinco, al folio doscientos treinta y cinco, del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y cuya cesión de cuotas fuera inscripta con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y cinco, del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de ese mismo Juzgado, y los señores Horacio Luis Francisco Varela, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Doctor Juan Francisco Aranguren número quinientos once, Capital; don Mario Enrique Dreossi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Argerich número mil ciento setenta, Capital; don Pedro Puras, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Doctor Juan Francisco Aranguren número ochocientos tres, Capital, y don Antonio José Abal, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno número mil ciento treinta, Capital, por la otra, en su carácter de cesionarios, se conviene lo siguiente: Primera: Don Enrique Santoianni, vende, cede y transfiere a don Enrique Mario Dreossi, noventa cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una, y a don Pedro Puras, diez cuotas de capital social de un mil pesos de igual moneda cada una, que le correspondían en la Sociedad "Riva y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Doña Beatriz Laura Riva, vende, cede y transfiere a favor del señor Horacio Luis Francisco Varela, ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y a don Antonio José Abal, diez cuotas de capital social de un mil pesos de igual moneda, de las doscientas cuotas de capital social que le correspondían en la mencionada Sociedad "Riva y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: La cesión y transferencia de cuotas de capital social a que se refieren las cláusulas primera y segunda, se efectúan por el valor nominal de las mismas, de un mil pesos moneda nacional cada una, cuyos importes los cedentes declaran recibir en este acto, sirviendo el presente del más formal recibo y carta de pago en legal forma. — Cuarta: El señor Enrique Santoinanni en atención a haber cedido el total de las cuotas sociales que poseía en la Sociedad Riva y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declara que deja de pertenecer a la misma, no teniendo nada que reclamar por concepto alguno, quedando todas las cuentas liquidadas y definitivamente saldadas. — Quinta: Los señores Horacio Luis Francisco Varela, Mario Enrique Dreossi, Pedro Puras, Antonio José Abal y doña Beatriz Laura Riva, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "Riva y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo modificar la cláusula sexta del contrato original de sociedad, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la misma, estará a cargo del socio señor Horacio Luis Francisco Varela, a quien se designa con el carácter de Gerente, con las facultades necesarias, sin limitación alguna, fuera de las que resulten de las prescripciones legales y las disposiciones del presente contrato. La firma social podrá ser usada solamente por el señor Horacio Luis Francisco Varela, el que podrá realizar todos los actos y operaciones que concurran al beneficio y buen desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, incluso los enumerados con carácter enunciativo en la cláusula segunda de este contrato, y los que especifica el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso primero, segundo, tercero, y cuarto del Código Civil, y realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes y girar contra los fondos de esas cuentas, firmando letras, cheques, vales y pagarés, solicitar créditos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantía real. — Asimismo el Gerente queda facultado para adquirir créditos y otorgarlos en la forma que se determine más conveniente, sean o no consecuencia de enajenaciones con facilidades. — No podrá comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en garantías a favor de terceros, prestaciones gratuitas, cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — En todo acto jurídico que signifique la adquisición o transmisión de dominio de bienes inmuebles o la constitución, transferencia o modificación de derechos reales sobre los mismos, actuará asimismo en forma personal y exclusiva el señor Horacio Luis Francisco Varela. — Sexta: Asimismo los señores Horacio Luis Francisco Varela, Mario Enrique Dreossi, Pedro Puras, Antonio José Abal y doña Beatriz Laura Riva, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula octava del contrato original de sociedad, la que quedará redactada de la siguiente manera: Clausula Octava: Anualmente, el día treinta de noviembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios de la sociedad, el cual una vez confeccionado, quedará por quince días, a la consideración de la sociedad, cuyos integrantes manifestarán su conformidad o disconformidad con los mismos al pie de ellos. — Todo sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que los socios estimaren conveniente practicar. — Previa deducción de las reservas legales y de las especiales que los socios resolvieren establecer, las utilidades o pérdidas que resulten del balance e inventario anuales, serán distribuidas o soportadas en cada caso por los socios, en la siguiente proporción: el socio señor Horacio Luis Francisco Varela, el sesenta y ocho por ciento; el socio señor Mario Enrique Dreossi, el veintinueve por ciento; el señor Pedro Puras, el uno por ciento; la socia doña Beatriz Laura Riva, el uno por ciento, y el socio señor Antonio José Abal, el uno por ciento. — Séptima: Los socios de común acuerdo resuelven ratificar las restantes cláusulas del contrato de sociedad, las que quedarán en consecuencia en pleno vigor. — Bajo las siete precedentes cláusulas las partes dejan formalizada la presente cesión y modificación, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra establecidos. — s|r. ocho abril. Vale. — Beatriz Laura Riva. — Enrique Santoianni. — Horacio Luis Francisco Varela. — Mario Enrique Dreossi. — Pedro Puras. — Antonio José Abal. — Cláusula Adicional: En este acto, los socios de común acuerdo resuelven ampliar la cláusula Sexta del presente contrato, en el sentido de otorgar a favor del socio señor Pedro Puras el nombramiento de Gerente, el que tendrá el uso de la firma social en forma indistinta con el ya designado en la mencionada cláusula Sexta, con iguales prerrogativas e idénticos derechos. — En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente, en el lugar y fecha ut supra mencionado. — Pedro Puras. — Antonio José Abal. — Enrique Santoianni. — Mario Enrique Dreossi. — Horacio Luis Francisco Varela. — Beatriz Laura Riva.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.320.— e.21|9-Nº 48.626-v.21|9|64

CROMOBRIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Ambrosio Bonlundy, argentino, industrial, casado, con domicilio en Hortiguera 254, departamento 1, Capital Federal, y Bernardo Flas, argentino, industrial, casado, domiciliado en Muraturo Nº 4848, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la legislación en vigor y el presente contrato, cuyas cláusulas son las siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "CROMOBRIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que constituye su domicilio legal en la calle Zinny 1685, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias y designar representantes en cualquier punto de la República y en el exterior.

— Segunda: El objeto principal de esta Sociedad es el cromado y afines de metales ferrosos y no ferrosos. — Tercera: El término de duración del presente contrato se conviene en diez años a contar desde el 28 de julio de 1964, a cuyo efecto se retrotraen a dicha fecha todas las operaciones que se hubiesen efectuado. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000), el cual se halla representado por ocho mil (8.000) cuotas de cien pesos m$n. 100.—), cada una, el cual es suscripto por los socios en partes iguales, es decir cuatro mil (4.000) cuotas cada uno, y se halla representado por muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, mercaderías y dinero en efectivo, según el Balance que debidamente firmado por los socios, hace parte del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios, quienes asumen las funciones de gerentes, pero, la firma deberá ser conjunta para la enajenación de bienes y operaciones bancarias, con excepción de endosos de cheques y retiro de cheques que fueran devueltos. — Sexta: Esta Sociedad tendrá la capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios tendrán todas las facultades especificadas en los artículos 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio, y las que confiere la Ley 11.645, que se dan aquí por reproducidas. Para todos los actos, contratos y obligaciones de la Sociedad, podrán suscribir y otorgar los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester, dejando expresa co stancia que en todos los actos, que se refieren a disposición de bienes, movimientos de fondos y aquellos que obliguen a la Sociedad, deberán firmar los socios gerentes en forma conjunta. Asimismo, los socios están autorizados para adquirir bienes muebles e inmuebles, para la Sociedad, venderlos o enajenarlos o constituir sobre ellos hipotecas o cualquier otra garantía. — Séptima: Para todos los actos de representación de la Sociedad ante los fueros judiciales o de carácter administrativo, cualquiera de los socios estará investido individualmente del derecho de representación general. En tal sentido podrá querellar, instaurar demandas, petitorios, allanarse, desistir de acciones, otorgar poderes ya sean generales o especiales a nombre de la Sociedad, a los efectos del ejercicio de la defensa en juicio o trámites administrativos, absolver posiciones, transar y ejercer toda actividad procesal conducente a la defensa de los derechos de la Sociedad y de terceros. — Octava: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose practicar un Inventario y Balance General: los que se considerarán aprobados por los socios si no fueran observados dentro del plazo perentorio de diez días, posteriores a su presentación. Estas operaciones así como los Balances e Inventarios que en cualquier momento pudieran solicitar los socios ,se considerarán aprobados con la firma de todos ellos. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones necesarias en el giro social, pagados los gastos generales y de servicio si los hubiera, depositado el cinco por ciento legal para cubrir el fondo de reserva social, hasta integrar el diez por ciento del Capital, y efectuada cualquier otra reserva facultativa que se resuelva de común acuerdo, la utilidad neta o remanente líquido, será distribuido de acuerdo con el aporte del Capital. — En caso de pérdida, la misma será soportada en idéntica forma proporcional entre los socios. Si en algún Balance anual resultase una pérdida superior al veinte por ciento del Capital Suscripto, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad. La entidad llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que se adopten. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no se producirá la disolución de la Sociedad y los herederos del socio fallecido, podrán asumir la calidad de socio, siempre que unifiquen la representación del socio fallecido en una sola persona, pero ésta no tendrá la calidad de gerente, no pudiendo por ello intervenir en la administración. En caso de fallecimiento de un socio, el supérstite podrá efectuar las operaciones bancarias para las que se necesitaban las firmas conjuntas. — Décima: Cada socio tendrá derecho a retirar mensualmente la suma de dinero que se establezca de común acuerdo y a cuenta de sus utilidades netas. — Undécima: Las resoluciones serán tomadas de común acuerdo por los socios gerentes, y si surgiera alguna divergencia respecto a la interpretación y práctica de alguna de las cláusulas del presente contrato, se dirimirá el conflicto conforme al procedimiento arbitral siguiente: cada una de las partes designará un árbitro arbitrador, amigable componedor, los que nombrarán a su vez otro árbitro, quien en definitiva será quien dé el fallo y cuyo laudo debe ser respetado e inapelable. Esta cláusula implica la renuncia expresa y definitiva por parte de los socios de recurrir a la vía judicial, en los casos de conflictos interpretativos. — Décimasegunda: Para la disolución y liquidación de la Sociedad se respetará lo estatuído por la Ley 11.645 y las correspondientes disposiciones del Código de Comercio. — Lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se regirá por el régimen legal señalado. En este aspecto, las partes contratantes convienen como base de la futura liquidación la formación de un Balance General e Inventario realizado por un contador nombrado de común acuerdo, cuyo cometido estará sujeto a la aprobación y ratificación de los mismos. — Décimatercera: A todos los efectos legales las partes dejan constituido el domicilio indicado y legal de la entidad, reservándose el derecho de constituir otros mediante el procedimiento del envío de telegrama colacionado, sometiéndose al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman este documento en el lugar y fecha más arriba indicado. — José Ambrosio Bonlundy. — Bernardo Flaks.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.21|9-Nº 48.607-v.21|9|64

FLASH MAILING SYSTEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Tomás Evaristo López Allievi, casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y cinco mil ochocientos veinte, con domicilio en la calle Viamonte trescientos ocho, segundo piso; don Oreste Vincenzini, casado, italiano, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y uno, con domicilio en la calle Juncal número cuatro mil quinientos setenta y uno, segundo piso; don Alberto Antonio Fernández, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y dos mil quinientos sesenta y uno, con domicilio en la calle Saráchaga número cuatro mil seiscientos setenta y siete y don Francisco Antonio Pardo, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y uno, con domicilio en la calle Miralla número mil ochocientos dieciséis; todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los mencionados señores, que suscriben el presente contrato, una sociedad de responsabilidad limitada denominada FLASH MAILING SYSTEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Perú número mil setenta y ocho de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la misma, pudiendo establecer en el futuro filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años, con opción a cinco más, a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen sus efectos jurídicos. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será el de prestar servicios especializados en todo lo referente a tareas auxiliares de oficina, como ser: confección de circulares y|o listas de precios, doblado, ensobrado, cierre de sobres, franqueo y distribución de los mismos; asimismo empaque y distribución de correspondencia en general, trabajos de dactilografía, mimiógrafo y fotocopia; destrucción de documentaciones, que con la denominación de "Flash Mailing System S. R. L.", funcionará en el domicilio social anteriormente citado, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines lícitos, representar a terceros en promociones de ventas, contratar espacios propios, importar o exportar productos varios, anexar, arrendar equipos de producción y|o ventas; asimismo realizar actos de compras y|o ventas vinculados directa o indirectamente a su objeto principal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto de la siguiente manera: Don Tomás Evaristo López Allievi, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Oreste Vincenzini, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; don Alberto Antonio Fernández, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Francisco Antonio Pardo, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital social ha quedado totalmente integrado en el momento de constituirse la sociedad, con el aporte de los bienes que resultan del inventario que, debidamente firmado por los socios, se adjunta a este contrato y forma parte integrante del mismo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes desempeñarán las funciones de gerentes, con la única limitación de que para los actos de disposición deberán actuar conjuntamente dos cualesquiera de los socios gerentes. — Sexta: Ninguno de los socios en calidad de tales podrá otorgar fianzas ni garantías a favor de terceros o comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Séptima: La asamblea de socios será convocada por cualesquiera de los gerentes por lo menos una vez en el año, al cierre del ejercicio, y cuando las circunstancias lo aconsejen. — Cuando deban tomarse decisiones para la conducción de la Sociedad que no puedan ser resueltas por los gerentes en forma singular, las mismas se tomarán por mayoría de capital social y de votos, excepto aquellas para las cuales las leyes vigentes exijan una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente el treinta de junio se practicará Inventario y Balance General, que deberá ser sometido a la asamblea de socios con no más de sesenta días posteriores al cierre del ejercicio. — Novena: Las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán en la misma proporción que los respectivos aportes de capital. — No podrá efectuarse distribución de utilidad alguna sin haberse hecho previa reserva del diez por ciento de las utilidades netas, líquidas o realizadas, destinándose dicha reserva como sigue: cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; el cinco por ciento restante se destinará a la creación de un Fondo Especial que tendrá la aplicación que resuelvan los socios, inclusive el de conceder préstamos a los socios. — Décima: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios. — En tal evento los causa-habientes deberán uniformar legalmente su representación ante la sociedad. — Décimoprimera: En caso de cesión de cuotas, por cualquier circunstancia que fuere, el cedente deberá anunciar su propósito de cesión por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con noventa días de anticipación a su determinación, indicando en el mismo el nombre y domicilio de la persona interesada en las cuotas que se propone ceder y el precio que considera poder obtener de esa operación, por cuanto los demás socios, en conjunto o separadamente, tienen el derecho de preferencia para adquirir las cuotas que se cedan, siempre que el precio les resultara conveniente. — El ejercicio de ese derecho, el o los socios, deberán ejercerlo dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del telegrama colacionado. — Décimosegunda: En los casos de liquidación, voluntaria o forzosa, se designará un liquidador, el que lo será por mayoría de votos y de capital, a quien se le fijará simultáneamente las facultades que se le otorgan y los honorarios. — Décimotercera: Además de los libros de contabilidad exigidos por ley y de todos aquellos que los negocios sociales requieran utilizar, la Sociedad llevará un libro de actas, rubricado o no, en el que se transcribirán todas las deliberaciones y decisiones de las asambleas o reuniones de socios, debiendo cada acta estar firmada por los socios concurrentes. — En prueba de conformidad y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato al primer día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro por todos los socios. — Raspado: treinta; — considera poder; — y diez; — Enmendado: dactilografía; — presente; y otorguen. Valen. — Firmado: Tomás Evaristo López Allievi; — Oreste Vincenzini; — Alberto Antonio Fernández; — Francisco Antonio Pardo. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.21|9 Nº 48.585-v.21|9|64

A R B I T E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ladislao Brody, domiciliado en la calle Paraná Nro. mil ciento treinta y nueve al cincuenta y nueve, piso veintiuno, departamento sesenta y cuatro, e Inés Weiner Weiner de Brody, domiciliada en la calle Paraná Nro. mil ciento treinta y nueve al cincuenta y nueve, piso veintiuno, departamento sesenta y cuatro, ambos argentinos, naturalizados, casados mayores de edad comerciantes hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ARBITER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Maipú 989, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales en el país o extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de artículos para la mora en general, compra, venta, importación, exportación, confección, representación por cuenta propia o de terceros, de firmas argentinas o extranjeras y comercialización en toda forma de los artículos indicados precedentemente y de todos aquellos que tengan afinidad directa o indirecta con los mismos. — Tercera: El plazo de duración es de diez años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Dicho lapso es prorrogable por otro igual, de no mediar oposición expresa de alguno de los socios. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido un año, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de quinientas cuotas cada uno, o sea quinientos tos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) cada socio, en bienes, según inventario realizado el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el que se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los dos socios con carcáter de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Podrán, en consecuencia, comprar y adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o transferirlos. — Sexta: Ambos socios aportan a la sociedad la marca registrada bajo el número veinte mil treinta "Arbiter". — Séptima: Cada treinta y uno de mayo se efectuará un balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas, en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación a) por pérdida del treinta por ciento del capital salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con aviso de ciento ochenta días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c. el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance en la siguiente forma: cuarenta por ciento en el acto y el saldo en dos cuotas iguales, a ciento veinte y ciento ochenta días con interés del doce por ciento anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación, con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décimo-Primera: Toda duda que se suscitare respecto a la aplicación de las demás cláusulas o divergencias que se produjesen entre los socios, será resuelto por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente de tratar la divergencia de los socios designarán un tercero para el caso de que ellos no pudiesen ponerse de acuerdo. — El fallo del tercero de recurrirse, será inapelable. — Décimo-Segunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de

Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Ladislao Brody e Inés Weiner Weiner de Brody. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.160.— e.21|9-Nº 48.583-v.21|9|64

GALVANOTECNIA LA VASCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del doctor Lucio R. Meléndez, hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Delis Oscar Marzziotti transfirió al señor Luis Mario Pereyra, veinte cuotas de un mil pesos m|n. cada una de las que era titular en "GALVANOTECNIA LA VASCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 600.— e.21|9-Nº 48.548-v.21|9|64

RADIADORES JOSE AMBROSIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los 25 días del mes de junio de 1964, entre los señores don Juan Antonio Ambrosio, casado y don José Ambrosio, soltero, por una parte y por la otra los señores don Mario Levi, casado y don José Ricardo Sacchi, casado, todos argentinos, domiciliados en la calle Coronel Díaz Nº 2550, Capital Federal convienen lo siguiente: Primero: Los señores don Juan Antonio Ambrosio, y don José Ambrosio, venden, ceden y transfieren a favor de los señores don Mario Levi y don José Ricardo Sacchi, las cincuenta y cinco cuotas de capital, valor nominal cinco mil quinientos pesos moneda nacional, que cada uno de ellos tienen suscriptas e integradas en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "RADIADORES JOSE AMBROSIO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta del contrato social, cuyas modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 1955, bajo el Nº 2073, folio 488 del libro Nº 27 y el del 5 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2084, folio 253 del libro Nº 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente cesión y transferencia se efectúa por la suma total y única de doce mil quinientos pesos moneda nacional, que los cedentes don Juan Antonio Ambrosio y don José Ambrosio, reciben de manos de los cesionarios, don Mario Levi y don Ricardo Sacchi, la suma indicada, por lo que le otorgan mediante el presente suficiente recibo y carta de pago, subrogándolos en todos sus respectivos derechos y grado de prelación. — Tercero: La venta, cesión y transferencia se lleva a cabo con todo su activo y pasivo, conforme al balance último practicado y por lo tanto, los señores don Mario Levi y José Ricardo Sacchi, manifiestan que lo aceptan de conformidad en partes iguales; quedando, por consiguiente, los cedentes don Juan Antonio Ambrosio y don José Ambrosio desde este momento desligados totalmente del giro de la sociedad. — Cuarto: Para todos los efectos legales, las partes de común acuerdo, constituyen domicilio especial en el arriba mencionado, aceptando la jurisdicción de los tribunales competentes de la Capital Federal, renunciando en forma expresa a cualquier otra que pudiera corresponder. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionado. Fdo. José Ambrosio, Juan A. Ambrosio. Mario Levi. José R. Sacchi. — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 1964, entre los señores don Mario Levi, argentino, casado y don José Ricardo Sacchi, argentino, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Coronel Díaz Nº 2550, Capital Federal, convienen modificar en los artículos que a continuación se indican, el contrato social de la firma Radiadores José Ambrosio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta con sus modificaciones en el Registro Público de Comercio de la siguiente forma: a) Noviembre 12 de 1948, Nº 1.977, folio 249 del libro Nº 15; b) Diciembre 2 de 1953, Nº 2633, folio 29 del libro Nº 26; c) Diciembre 2 de 1953, Nº 2634, folio 30 del libro Nº 26; d) Agosto 19 de 1955, Nº 2073, folio 488 del libro 27; e) Septiembre 5 de 1962, Nº 2084, folio 253 del libro Nº 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La sociedad se denominará: Radiadores Ambrosio & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios, en la calle Coronel Díaz Nº 2550, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: Los señores don Mario Levi y don Ricardo Sacchi, en el carácter de únicos socios, suscriben e integran diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, quedando, por consiguiente, elevado el capital social en la suma de veintidós mil pesos moneda nacional ($ 22.000.— m|n), de los cuales, le corresponden al señor Mario Levi, la suma de once mil pesos moneda nacional, o sea, 110 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y el señor José Ricardo Sacchi, también once mil pesos de iguel moneda, o sea 110 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en razón de haberse adquirido de los ex-socios, don Juan Antonio Ambrosio y de don José Ambrosio, en partes iguales, las 110 cuotas que los mismos poseían en la presente sociedad, según así resulta del contrato de cesión de cuotas firmado entre las partes el día 25 de junio de 1964. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, pues la misma queda prorrogada hasta el 1º de junio de 1974. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales, estarán a cargo de ambos socios, quiene invisten el carácter de "Gerentes" y actuarán en forma conjunta, con las más amplias facultades determinadas por los Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 11.645; con la sola excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas, o garantizar operaciones de terceros. — Octavo: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento; del resultado de los mismos y siempre que hubiere ganancia, se separará el 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al 10 % del capital social. — Previa deducción de las amortizaciones y reserva que convengan los socios, el remanente será distribuído entre los socios, en proporción al capital integrado, más el saldo de ganancias que figure en cada cuenta particular; las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en proporción al capital integrado. — Undécimo: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, deberá notificar tal resolución, mediante telegrama colacionado con una anticipación de 120 días. — En tal caso se practicará un inventario y balance general y la suma resultante le será abonada al socio saliente en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, devengando un interés anual cinco puntos más altos del que tenga fijado el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — La primera cuota será abonada dentro de los 30 días de haberse aprobado el inventario y balance general correspondiente. — Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 11.645. — Con las modificaciones que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose en el lugar y fecha arriba mencionado. — Fdo.: Mario Levi. — José R. Sacchi. — Buenos Aires 9 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.21|9-Nº 48.564-v.21|9|64

T R A T E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del doctor Lucio R. Meléndez, hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Carlos Guillermo Ovejero, cedió a las señoras Beatriz Emilia Rosario Gatti de Pieroni, señorita Susana Beatriz Pieroni y Joaquín Esteban Gabriel Gargantini, trescientas cincuenta, trescientas cincuenta y cien cuotas de un mil pesos m|n, cada una, respectivamente, de las que era titular en "TRATER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.21|9-Nº 48.549-v.21|9|64

T E J I L A S T I C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juen Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Aba Corenman, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado, con domicilio en la calle Alvarez Thomas Nº 2629, de esta Capital; Marcos Corenman, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 1165, 2º piso B., Capital, y Salomón Corenman, de nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en la calle Acasuso 1421, Olivos, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "TEJILASTIC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 4 de mayo de 1948, bajo el número 572, al folio 330, del libro 14 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado con fecha 23 de setiembre de 1948, bajo el número 1554, al folio 135, del libro 15; del 26 de abril de 1949, número 424, folio 425, libro 15; del 7 de diciembre de 1949, número 2455, folio 252, libro 17; del 26 de setiembre de 1950, número 1777, folio 489, libro 18; del 1º de agosto de 1951, número 1979, folio 455, libro 20; del 11 de enero de 1952, número 143, folio 194, libro 22 y de fecha 30 de octubre de 1953, bajo el número 2500, al folio 53 del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común y mutuo acuerdo, modificar las siguientes cláusulas del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que los rige: Cuarta: Elevar el capital social de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000 m.n. c.l.) a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000.— m.n. c.l.) divididos en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, el que se halla totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, maquinarias, útiles, cuentas a cobrar, etcétera, de acuerdo al balance general, practicado el 30 de junio de 1964. Dicho capital se encuentra suscripto en la siguiente forma: el socio señor Aba Corenman, suscribe seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio señor Marcos Corenman, suscribe un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea, la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio señor Salomón Corenman, suscribe un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea, la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta y sexta: Dichas cláusulas quedan ratificadas, con la sola modificación de que es suficiente una sola de las firmas de los socios gerentes, para darles validez sin ninguna limitación. — Séptima: El ejercicio anual de la sociedad, comenzará el primero de julio y finalizará el treinta de junio de cada año respectivamente, practicándose en esta fecha un inventario y balance general, demostrativo del estado y la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que deberán efectuarse en cualquier momento en que los socios lo solicitaren. — Novena: Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes, es decir: el socio Aba Corenman, el veinte por ciento (20 %), el socio Marcos Corenman, el cuarenta por ciento (40 %) y el socio Salomón Corenman, el cuarenta por ciento (40 %) restante. Con excepción de las modificaciones al contrato que precedentemente se dejan consignadas, los socios ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social de "Tejilastic" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — Aba Corenman. — Marcos Corenman. — Salomón Corenman.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800.— e.21|9-Nº 48.556-v.21|9|64

S.I.R.L.A.

Sociedad Intercambio y Representaciones Latinoamericana

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores José Manuel Villagómez, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Montevideo 459, y María Luisa Vistelli de Villagómez, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Montevideo 459, ambos hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes bases: Primero: Nombre y domicilio: La sociedad se denominará "S.I.R.L.A., SOCIEDAD INTERCAMBIO Y REPRESENTACIONES LATINOAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, Suipacha 472 (oficina Nº 303) o donde se fijare en el futuro. Además, podrá abrir sucursales en cualquier punto del país y establecer agencias o representaciones en el extranjero. — Segundo: — Objeto. — La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de mercaderías, materias primas y|o productos elaborados o semi-elaborados, por cuenta propia o de terceros. — Para el mejor cumplimiento de estos fines se entiende que la sociedad podrá comprar, vender, recibir o dar en consignación, representar, importar, exportar, adquirir, vender, y|o gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes; operar con los Bancos oficiales y privados, inclusive con los Bancos de la Nación, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Tercero: Capital. El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, quedando suscripto e integrado en la siguiente forma: José Manuel Villagómez, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos, y María Luisa Vistelli de Villagómez, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos. — El capital está totalmente integrado, según surge del balance debidamente certificado por contador público que se agrega al presente contrato, formando parte del mismo. — Cuarto: Duración. — La sociedad durará diez años a contar de la fecha de este contrato. — Los socios podrán retirarse en cualquier momento, siempre que comunique su decisión en forma fehaciente con una anticipación no menor de seis meses, en cuyo caso la sociedad podrá optar por comprar la parte del socio que se retire, de acuerdo al último balance aprobado, pagando el importe resultante a favor del socio en cuatro cuotas trimestrales iguales, más el interés bancario usual para préstamos a corto plazo. Quinto: Administración. — La sociedad será administrada por el señor José Manuel Villagómez, quien queda designado gerente. — El gerente queda autorizado al uso de la firma social, pero no podrá otorgar fianzas y garantías a favor de terceros, ni comprometer a la sociedad en negocios extraños a su objeto. — El gerente empleará la razón social seguida de su firma individual respectiva. La administración tendrá todas las facultades necesarias para cumplir el objeto de la sociedad, ejerciendo la representación de la misma en todos sus actos y operaciones, pudiendo especialmente comprar, vender y|o gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes; aceptar derechos reales a favor de la sociedad; tomar dinero prestado a interés de particulares o de bancos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros papeles de comercio, garantizados o no; constituir depósitos en dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero, jurisdicción o instancia administrativa, por sí o por medio de apoderado, produciendo todo género de pruebas e informaciones, inclusive poner o absolver posiciones; formular presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; otorgar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos y contratos enumerados precedentemente, quedando entendido que el gerente tendrá todas las facultades indispensables para el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: Libros y Balances. — La sociedad cerrará sus ejercicios comerciales el treinta de junio de cada año, llevando los libros ordenados por el Código de Comercio y además un libro de actas, donde se asentarán las decisiones que adopten los socios. — Los balances que se practiquen serán puestos a consideración de los socios, entendiéndose que han sido aprobados si dentro de los quince días de su presentación no se formulan observaciones. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez constituida la reserva legal y las demás reservas que se estimen convenientes, serán repartidas en proporción al capital; en igual forma se repartirán las pérdidas. — Séptimo: Disolución. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — En este caso, la parte del socio fallecido o declarado incapaz será liquidada de acuerdo al último balance aprobado, en la forma y tiempo indicados en el artículo cuarto. — El gerente es el liquidador natural de la sociedad. Octavo: — En cualquier supuesto no previsto especialmente en este contrato se estará a lo dispuesto en la ley 11.645 y supletoriamente en los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier desinteligencia entre los socios será dirimida ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier

otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. José Manuel Villagómez. — María Luisa Vistelli de Villagómez. — S|raspado: "El gerente queda" Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 6.480.— e.21|9-Nº 48.534-v.21|9|64

LADRIMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre el Sr. Antonio Enrique Gelabert, argentino, soltero, con C. I. Nº 2.880.269 de la Capital Federal y con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1355, piso 10º. departamento "A" de la Capital Federal, por una parte y por la otra la Sra. María Antonia Gelabert de Maronese, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Maronese, con C. I. Nº 4.694.705 de la Capital Federal y con domicilio en la calle Castex Nº 3277, también de la Capital Federal, siendo ambas partes mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero: Los suscriptos constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con retroactividad en sus efectos legales al 30 de junio de 1964, señalándose desde ya que en todos aquellos aspectos no previstos en el presente regirán supletoriamente las normas generales de derecho contenidas en el Código de Comercio y aplicables a la materia. — "LADRIMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", será la denominación social correspondiente. — Segundo: La sociedad Ladrimac, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá por objeto la compraventa de materiales de construcción por cuenta propia o de terceros, pudiendo tal actividad abarcar los procesos de fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, representación, exportación, tanto de materias primas como de material elaborado, entendiéndose la enumeración del objeto como meramente enunciativa y no limitativa de otras actividades lucrativas que pudieran realizarse. — Tercero: Su domicilio legal será en la calle Carlos Pellegrini Nº 1355, piso 10º. Dto. "A", pudiendo el mismo ser cambiado como así establecerse agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Como así filiales, representaciones locales de exhibición y venta y demás ramificaciones comerciales para el desarrollo de los negocios sociales. — Cuarto: El capital social de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), suscripto por ambos socios en partes iguales correspondiéndoles Un mil cuotas de Un mil pesos a cada uno, integrándose el capital en mercaderías y de acuerdo al Inventario anexo a este contrato. — Quinto: La duración del contrato será de 10 años a partir de la fecha de funcionamiento inicial de la sociedad es decir desde el 30 de junio de 1964. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de ambos socios, designándose socio gerente a Antonio E. Gelabert, quien tendrá el uso de la firma social, quedando en tal carácter facultado para realizar todos los negocios, actos y contratos que resulten necesarios para llevar adelante el giro del comercio, ello de acuerdo a la circunstancia y conveniencias y teniendo una ejemplificación en las facultades que a continuación se detallan siempre basadas en aquellos fines o actos que requiera el objeto de la sociedad, quedándole prohibido utilizarla en actos extraños a su objeto, como así a fianzas o garantías particulares. — A título enunciativo se puntualizan algunas de las facultades del socio gerente; a) Concluir contratos de toda clase con los particulares y los poderes públicos; b) Adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, por cualquier título que sea, como cualquier otro derecho real; constituir, aceptar, transferir y cancelar hipotecas, prendas comunes y sin desplazamiento, cauciones y cualquier otro derecho real; c) Tomar y dar en arrendamiento, incluso por más de seis años, en sublocación o comodato toda clase de bienes; celebrar locaciones de obra o de servicios — Podrá asimismo modificar o rescindir estos contratos y percibir alquileres: d) Colocar o tomar dinero en préstamo, con cualquier garantía o sin ella; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones de crédito oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, contratar créditos documentados; e) Firmar, girar, endosar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, vales, conocimientos, pólizas de seguro, guías y demás papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente comercial o bancaria, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento y transporte en general; f) Adquirir, explotar, vender, transferir, ceder y registrar marcas de comercio o ganado y patentes de invención, pudiendo convenir con terceros cualquier forma de regalía, royalty, retribución o participación; g) Efectuar pagos ordinarios o no de la administración; cobrar o percibir importes de dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor. — h) Nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, designar apoderados generales o especiales, exigir, otorgar y firmar cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir operaciones preexistentes o posteriores, hacer remisiones y quitas, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; i) Prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción y ejercer la representación de la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, practicando toda clase de diligencias; presentar escritos y a licitaciones públicas, declaraciones, denuncias, reclamos, solicitudes de permisos especiales e inscripción de cualquier naturaleza ante el Superior Gobierno y sus Ministerios, en particular ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones y Empresa Nacional de Telecomunicaciones y ante cualquier otra repartición o dependencia nacional, provincial o municipal; j) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para el mejor cumplimiento del presente contrato. — Séptima: Anualmente al 30 de septiembre, los socios practicarán un Balance General sin perjuicio del derecho de inspeccionar los libros y actos de la sociedad en los términos que autorizan las leyes en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de reserva legal o revista por la ley 11.645, o las pérdidas si las hubiere, serán acreditadas o soportadas por los socios en proporción de sus aportes de capital, es decir por partes iguales. — Los balances generales no observados por los socios dentro de los treinta días de su presentación, se considerarán definitivamente aprobados por ellos, entendiéndose que el retiro de utilidades en todo o en parte implica la ratificación del Balance. — Octava: Los socios dedicarán a la Sociedad todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de la misma, no pudiendo tener otras actividades similares a las que constituyen el objeto de la sociedad, ni por sí ni por cuenta de terceros. — Los mismos podrán asignarse por acta una asignación mensual, con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — Novena: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad pasados que sean los dos (2) primeros años del contrato, avisando por telegrama colacionado al otro socio su decisión. — En este caso, como así también en el de fallecimiento de alguno de los socios se procederá a la disolución de la sociedad constituyente, el socio sobreviviente o los dos en su caso en liquidadores de la misma. — Décima: Los socios deciden someter cualquier divergencia que surja del presente a la decisión Judicial de los Tribunales de Justicia Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Primera: La presente sociedad podrá aumentar su capital social y|o transformarse en Sociedad Anónima o de otro tipo jurídico distinto, previa conformidad expresa de ambos socios. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes formalizan el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos, a los efectos pertinentes. — En Buenos Aires a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: A. E. Gelabert y M. A. G. de Maronese.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.21|9-Nº 48.518-v.21|9|64

ELCOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Héctor Silvano Gómez, con domicilio en Rivadavia Nº 2283, planta baja, y don Nicolás Julio Fastame, domiciliado en Murillo 1195, piso 3º, Dto. 21, todos vecinos de la Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de ELCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la calle Ambrosetti 287, de esta Capital Federal, pudiendo el mismo ser cambiado y además establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del día 1º de julio de 1963, próximo pasado dividido en dos períodos de 5 (cinco) años, al cabo de cada uno de los cuales quedará la sociedad prorrogada automáticamente, siempre que no medio la oposición de un socio, en cuyo cuyo caso la misma entrará en disolución. — Esta oposición deberá comunicarse al domicilio social de la firma por cualquier medio fehaciente, con tres meses de anticipación por lo menos al vencimiento de cada período. — Tercera: Esta sociedad tiene por objeto la explotación, por cuenta propia o de terceros de todo cuanto es inherente a televisión, electricidad, técnica del teléfono y afines, implicando en ello la fabricación de líneas y productos, instalación, reparación y conservación de los elementos producidos. — Esta actividad podrá abarcar los procesos de industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de las respectivas materias primas, productos manufacturados, maquinarias y mercaderías en general, entendiéndose esta enumeración como de carácter simplemente enunciativo y no limitativo de cualquier otra actividad lucrativa que pudiera realizar. — Cuarta: El capital social se suscribe por la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (1.000.—) integrándose totalmente en mercaderías según Inventario anexo a este contrato, certificado por Contador Público Nacional, y aportados por los socios de la siguiente manera: doscientas cincuenta (2 5 0) cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000.—) por don Héctor Silvano Gómez, y doscientos cincuenta (250) cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000.—) por don Nicolás Julio Fastame. — Para aumentar el capital social se necesitará la unanimidad de votos. — Quinta: Ninguno de los socios podrá individualmente ni bajo forma alguna social, ni siquiera como comanditario o accionista, ejercer actividad análoga a la comprendida en el objeto de esta sociedad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo disjunta e indistintamente de los socios gerentes don Héctor Silvano Gómez y Nicolás Julio Fastame, teniendo cada uno de ellos el uso de la firma social. — La firma del gerente actuante deberá ir precedida de la denominación social, pudiendo el mismo obrar a nombre de la sociedad, para lo cual está facultado para realizar todos los negocios, actos o contratos que requiera el objeto de la sociedad, a mas los contenidos en la siguiente enunciación que no tiene carácter taxativo: a) Concluir contratos de toda clase con los particulares y los poderes públicos: b) Adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, por cualquier título que sea, como cualquier otro derecho real; constituir, aceptar, transferir y cancelar, hipotecas, prendas comunes y sin desplazamiento, cauciones y cualquier otro derecho real; c) Tomar y dar en arrendamiento, incluso por más de seis años, en sublocación o comodato toda clase de bienes; celebrar locaciones de obra o de servicios. — Podrá asimismo modificar o rescindir estos contratos y percibir alquileres; d) Colocar o tomar dinero en préstamo, con cualquier garantía o sin ella; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; e) Firmar, girar, endosar, descontar o avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, vales, conocimientos, pólizas de seguro, guías y demás papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en **cuenta** corriente comercial o bancaria, **girar** en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones de crédito oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, contratar créditos documentados, celebrar **contratos** de fletamento y transporte en general; f) Adquirir, explotar, vender, transferir, ceder y registrar marcas de comercio o ganado y patentes de invención pudiendo convenir con terceros, cualquier forma de regalía, royalty, retribución o participación; g) Efectuar pagos ordinarios o no de la administración; cobrar o percibir importes de dinero, título, frutos, productos o cualquier otro valor; h) Nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, designar apoderados generales o especiales, exigir, otorgar, y firmar cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir operaciones preexistentes o posteriores, hacer remisiones y quitas, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; i) Prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción y ejercer la representación de la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, practicando toda clase de diligencias, presentar escritos, solicitudes y a licitaciones públicas, declaraciones, denuncias, reclamos, solicitudes de permisos especiales e inscripción de cualquier naturaleza ante el Superior Gobierno y sus Ministerios, y ante cualquier repartición o dependencia Nacional, Provincial o municipal; j) Otorgar y firmar toda clase de Instrumentos Públicos o privados que fueren indispensables para el mejor cumplimiento del presente contrato. — Séptima: Anualmente al 30 de junio se practicará un Balance General con el objeto de conocer el resultado de los negocios sociales el que será considerado en reunión de socios que se realizará dentro de los sesenta días subsiguientes a la finalización del ejercicio; dicho Balance General conjuntamente con el Inventario deberá ser firmado por ambos socios. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento (5 %) de reserva legal prevista por la ley 11.645 o las pérdidas, si las hubiere, serán acreditadas o soportadas por los socios en proporción de sus aportes de capital, o sea: don Héctor Silvano Gómez, el 50 %, y don Nicolás Julio Fastame, el 50 %. — Novena: Los socios podrán asignarse por acta, una asignación mensual con imputación a la cuenta de gastos generales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, la sociedad no será disuelta, prosiguiendo el giro de la misma con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz si optaren por continuar en la misma, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Dentro del término de tres (3) meses de haber ocurrido el deceso o declarado la incapacidad legal, deberán dar a conocer en forma fehaciente su voluntad de continuar o retirarse de la sociedad. — En caso de optar por retirarse se practicará un balance especial para determinar la part social del socio fallecido o incapaz; la suma resultante será abonada en ocho cuotas trimestrales que devengarán un interés anual del 10 %. — Undécima: En caso de liquidación y partición de la sociedad, las operaciones que les sean inherentes serán practicadas por uno u otro de los gerentes, quien actuará en nombre de la sociedad con el aditamento "en liquidación", en calidad de liquidador, con las facultades propias para el logro de su cometido, incluso la de contraer nuevas obligaciones para finalizar los negocios pendientes. — No podrá hacerse ninguna distribución de sumas de dinero hasta tanto no se satisfaga el pasivo o se reserven bienes suficientes para satisfacerlo. — Décimo segunda: Toda divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia del presente contrato sobre su interpretación o con motivo de la liquidación de la sociedad, será dirimida ante los Tribunales de Justicia Ordinarios. — Décimo tercera: Podrá transformarse esta sociedad en sociedad anónima o en otra de tipo jurídico distinto, con el voto unánime de todos los socios. — De acuerdo con las cláusulas que anteceden se deja constituida esta Sociedad de Responsablidad Limitada, firmándose el presente único original. — Firmado: Héctor Silvano Gómez y Nicolás Julio Fastame.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 9.600.— e.21|9-Nº 48.517-v.21|9|64

CANCELA Y PEREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Andrés José Cancela, Francisco Pérez, Francisco Gan-

dolfo y Angel Balsamo, únicos componentes de "CANCELA Y PEREZ, S.R.L.", con sede social en Iriarte 1851, Capital, resuelven: Que el señor Angel Balsamo, vende, cede y transfiere a favor de los señores Andrés José Cancela, Francisco Pérez y Francisco Gandolfo, por partes iguales, la totalidad de su cuota de veinticinco mil pesos m|n., por el mismo importe, que ha percibido a su entera satisfacción, no teniendo concepto alguno que reclamar y quedando desvinculado de dicha sociedad. — Contrato privado del primero de septiembre de 1964.

Buenos Aires, 11 de setiembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.21|9-Nº 48.467-v.21|9|64

BERIVO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Fo. 2.885. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Setenta y Nueve. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen don José Gualterio Tomicich Berettini, casado en primeras nupcias con Alla Drezenne, uruguayo, domiciliado en la calle Bulnes número mil novecientos once; y don Miguel Angel Alurralde, casado en primeras nupcias con Rosa Angélica Lucero, argentino, domiciliado en la calle Teniente General Uriburu número mil doscientos quince de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles a las que doy fe conocer, como de que el señor Alurralde concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y el señor Tomicich Berettini lo hace por sí y además en nombre y representación de don Julio Darío Bastitta, quien es de estado casado, uruguayo; personería que acredita a mérito del poder que le fuera conferido con fecha dieciséis de julio próximo pasado, al folio dos mil quinientos cincuenta y nueve de este Registro y protocolo corriente, respecto del cual el mandatario dicho asegura hallarse vigente y yo el autorizante dejo constancia que posee facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. Y en tal virtud el nombrado señor Tomicich Berettini, dijo: Que conjuntamente con el señor Bastitta son los únicos socios componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Berivo Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según ello resulta de las escrituras de fechas veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno y once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, formalizadas ambas en este mismo Registro a los folios seis mil uno y doce mil setenta y seis de los protocolos correspondientes: las cuales fueron debidamente inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y por su orden en la siguiente forma: bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y tres, folio doscientos cuatro del libro cuarenta y cuatro con fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos, la primera y bajo el número setenta y nueve, folio dieciocho del libro cuarenta y cinco, con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres la segunda; ambos libros citados correspondientes a Sociedades de Responsabilidad Limitada; como así consta de los respectivos testimonios que para éste otorgamiento tengo a la vista, doy fe. Y continúo diciendo: Que de común acuerdo con su nombrado socio el señor Bastitta y el otro compareciente señor Alurralde, con la incorporación a la Sociedad de este último, han resuelto modificar el contrato social que los rige el cual a sus efectos para lo sucesivo y a mérito de dichas modificaciones tendrá la siguiente redacción: Artículo Primero: Que con efectos a contarse desde el día primero de julio del corriente año queda formalmente constituida entre los señores: José Gualterio Tomicich; Julio Darío Bastitta y Miguel Angel Alurralde, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "BERIVO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Bulnes número mil novecientos once, pudiendo cambiarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones dentro del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse a la importación y exportación, fabricación y comercialización de productos químicos. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de catorce años a contar desde el día primero del mes de julio del corriente año o sea hasta el día treinta del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, pero podrá ser disuelta anticipadamente si así lo resolviesen los socios por unanimidad. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Tomicich Berettini, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Bastitta, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales; y el señor Alurralde, doscientas cuotas o sean también doscientos mil pesos nacionales. El referido capital social está totalmente suscripto e integrado. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios quienes a tal fin asumen el carácter de Gerentes y a tal efecto tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para todo asunto, negocio o contrato cuyo monto en forma directa o indirecta en ningún caso o supuesto pueda comprometer a la Sociedad por un monto superior a los quinientos mil pesos nacionales; para operaciones de mayor monto se requerirá siempre la firma conjunta de los tres socios. En esta forma actuarán en nombre y representación de la empresa con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que deriven de las disposiciones legales vigentes al tiempo de ejercerlas o asumirlas. Deberán suscribir con su firma individual debajo del rubro social. — Artículo Séptimo: A los efectos del cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tendrán con la limitación establecida en la cláusula anterior, las siguientes atribuciones: comprar, vender, ceder, transferir, permutar, registrar y de cualquier otro modo adquirir o enajenar toda clase de bienes inmuebles, semovientes, créditot, títulos y acciones o cualquiera otra clase de bienes, valores, artículos o productos del país y|o del extranjero, marcas en general, patentes de invención, rótulos y modelos industriales, constituir y aceptar hipotecas, servidumbres, usufructos, anticresis, gravámenes prendarios y toda clase de derechos reales, cualquiera sea el carácter de los mismos; dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes aun por más de seis años, efectuar todo género de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o con cualquiera otra institución bancaria de carácter oficial, mixta o particular del país o del extranjero, emitir, girar, endosar, librar, aceptar y prestar aval, letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo otro papel de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o sin ellas, de los bancos oficiales, mixtos o particulares y de personas visibles o jurídicas del país o del extranjero, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie; otorgar recibos y cartas de pago; concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que revistan, pudiendo participar como social, comanditaria o industrial y|o accionista en sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones; ejercer representaciones y mandatos y concurrir a licitaciones públicas o privadas, firmando presupuestos, pliegos y condiciones que sean del caso, inscribirse en todos los registros y oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales para el logro de sus objetivos y que se requieran para llevar a cabo operaciones atinentes a su objetivo en dichos estados; firmar todos los documentos privados o instrumentos y escrituras públicas que sean menester; conferir poderes generales y|o especiales de cualquier índole o naturaleza a una o más personas o entidades privadas, mixtas u oficiales y revocarlos; nombrar, remover y fijar las remuneraciones del personal; celebrar como asegurada contratos de seguros y endosar pólizas, gestionar ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de interés para la sociedad, que sean de competencia de ellas; cobrar y percibir; efectuar transacciones y pagos relacionados con el negocio; contratar transportes marítimos, fluviales, terrestres, aéreos, acarreos y fletamentos en general; estar en juicio com actora o demandada, reconviniente, incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en otra forma o carácter ante cualquier jurisdicción o fuero; ejecutar todos los demás actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad y para la defensa de sus intereses, ya que la enunciación que antecede es solamente enumerativa y no taxativa. — Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones o actos ajenos a la sociedad o para garantías o fianzas a terceros y deudas de cualquier carácter extrañas al giro social — Artículo octavo: Al término de cada ejercicio comercial, que se operará el treinta de junio de cada año, se confeccionará el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas ajustados a las disposiciones legales que rijan la materia; dichos documentos que deberán producirse ante del treinta de julio de cada año deberán ser aprobados por todos los socios dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — Artículo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital y b) el resto para ser distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada socio. — Si se comprobara una pérdida superior al sesenta por ciento del capital, la sociedad continuará con su actividad únicamente si así lo resolvieren los socios por unanimidad, caso contrario de inmediato entrará en liquidación. — Artículo décimo: Se establece que los socios Alurralde y Tomicich deberán dedicarse íntegramente a esta sociedad, no pudiendo desempeñar otras actividades, so pena de que los ingresos que por ellas obtuvieran sean considerados como de la sociedad. — No obstante, cualquiera de ellos podrá, con la anuencia de por lo menos uno de los restantes socios, realizar alguna actividad accidental que no interfiera con las de la sociedad. — Artículo undécimo: Todas las cuestiones que interesen a la sociedad serán decididas por mayoría y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Se requerirá unanimidad de los socios para resoluciones que conciernan o afecten al derecho de explotación exclusiva de las patentes de invención, fórmulas, procedimientos, marcas, permisos, etcétera. — Las resoluciones adoptadas en las reuniones de socios serán asentadas en un libro de actas rubricado. — Artículo décimo segundo: Cuando uno de los socios se retire, cualquiera sea la causa, para determinar el valor de su cuota de capital se estará a lo establecido en el último balance aprobado por los socios, con los ajustes que correspondan al período transcurrido desde esa fecha hasta el momento del retiro del referido socio. — El importe resultante le será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del doce por ciento anual sobre los saldos deudores, pagaderos con cada cuota. — La primera cuota se pagará necesariamente dentro de los seis meses del retiro del socio. — Artículo décimo tercero: El fallecimiento o la incapacidad de uno de los socios no determinará la disolución de la sociedad, que continuará su giro con los socios supérstites. — Los causa habientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por recibir la cuota de capital del socio, en la forma establecida en la cláusula anterior o b) por nombrar a una persona física que, en representación de todos ellos, verifique la exactitud de los balances practicados por los socios que permanecen, a fin de que se sigan liquidando utilidades por los diez años posteriores a la fecha de la desaparición o incapacidad del socio o hasta el final del plazo del contrato si faltare menos, en cuyo momento se practicará la devolución del capital conforme a lo establecido en la cláusula anterior. — Artículo Décimo Cuarto: Todas las divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución, partición o liquidación de la entidad, serán dirimidas por árbitros designados uno por cada parte, con facultad para designar un árbitro tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Este árbitro único será nombrado en el mismo acto en que se designen los primeros. — Artículo Décimo Quinto: Cualquiera sea la causa por la que se llegue a la disolución y liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios, quienes con los fondos que se obtengan, en primer término cancelarán el pasivo y las cargas sociales y luego repartirán el remanente entre ellos, en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo Décimo Sexto: Los socios acuerdan que ninguno de ellos podrá retirarse de la sociedad hasta transcurrido un lapso mínimo de diez años a partir de la fecha a la cual se retrotraen los efectos de este otorgamiento, no obstante y luego del primer año esta disposición dejará de aplicarse si la situación de la empresa no permitiera que por cualquier concepto, ya sea de sueldos, de utilidades u otro, los socios no pudieran efectuar un retiro mensual equivalente al que, por aplicación del Convenio Colectivo, pudiera corresponder a un segundo jefe de la tercera categoría de Departamento Bancario. — Artículo Décimo Séptimo: Una vez confeccionado el Balance al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Alurralde establecerá cuales partes del activo y del pasivo no acepta. Eliminados esos rubros, que quedarán por cuenta de los señores Bastitta y Tomicich, el saldo por encima o por debajo del capital integrado por ambos de Cuatrocientos mil pesos nacionales, será propiedad o deuda de los referidos socios. — Artículo décimo octavo: Queda establecido que el aporte del socio señor Miguel Angel Alurralde está representado por la licencia exclusiva de explotación que otorga a favor de la Sociedad de todos los productos protegidos por la Patente Nacional de Invención número ciento treinta y cinco mil ochocientos once relativa a "Mejoras en Cebos Hormiguicidas" de la cual es titular y tiene además inscripta en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación con la marca "Argentox" bajo el número dos mil tres — Acta número noventa y tres mil trescientos sesenta—sesenta y cuatro, licencia de la que gozará la Sociedad durante todo el término de duración de dicha Patente, así como también la correspondiente a la explotación de cualquier otra fórmula y|o procedimientos de invención que haya obtenido hasta el presente o que obtenga en lo sucesivo dicho señor y de lo que deberá dar a sus efectos el debido conocimiento a la Sociedad. — Artículo décimo noveno: Los productos fabricados por la Sociedad lo serán bajo la exclusiva responsabilidad y supervisión personal del señor Alurralde quien permanecerá inamovible en ese cargo durante la vigencia del contrato, salvo los casos de su incapacidad física o mental o resolución unánime de los socios en sentido diferente. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la presente modificación de contrato, la que aceptan con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — Joseph Valter Tomicich. — Miguel A. Alurralde. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos ochenta y cinco del Registro ciento setenta, doy fe. — Para la Sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial números tres millones seiscientos noventa y cinco mil setenta y ocho al tres millones seiscientos noventa y cinco mil ochenta y tres, correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Fdo.: Esc. Augusto F. A. Rossi.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.720.— e.21|9-Nº 48.465-v.21|9|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Sociedad Anónima de Industria y Comercio

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio quinientos veinte y uno del Registro ciento cuatro a cargo del Escribano, don Alberto O. Blanco, "ESTABLECIMIENTOS MODELO TERRABUSI, SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25|4|64, procedió a la reforma de los artículos: quinto, sexto, séptimo, vigésimo séptimo, trigésimo segundo y trigésimo cuarto de su Estatuto, que fuera aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil doscientos diez y ocho del seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando redactados los referidos artículos en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una dividido en series. Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas. Las acciones ordinarias serán de dos clases: A y B, cuya única diferencia consiste en el número de votos acordados a cada clase por el art. vigésimo séptimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el diez por ciento anual, acumulativo o no, y con una eventual participación variable en los beneficios de la so-

ciedad. Esta participación será fijada por la asamblea general de accionistas pudiendo alcanzar como máximo —incluyendo el básico— al dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones serán emitidas cuando lo resuelve el directorio, quién determinará sus características y condiciones de la emisión y preferencia de las acciones preferidas.

El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional en acciones al portador, por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características y clase de las acciones a emitirse, pudiendo dejar librado al directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. No podrá enunciarse como capital autorizado si no el de quinientos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos dispuestos por la asamblea general de accionistas. — Artículo sexto: Cada resolución del directorio sobre emisión de acciones, se hará constar en escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Salvo que las emisiones estuvieran afectadas a un destino especial por resolución del directorio, o la Asamblea en su caso, los tenedores de acciones en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias, dentro de los plazos mínimos que fijen las disposiciones en vigor. — Cuando se emitan conjuntamente acciones ordinarias de ambas clases A. y B., los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones dentro de su clase y en proporción a sus respectivas tenencias. Cuando se emitan acciones ordinarias de una sola clase, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias, sin distinción de clases. Cuando se emitan acciones preferidas tendrán prioridad en su suscripción los tenedores de ese tipo de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo Séptimo: Las acciones serán extendidas en títulos con la firma autógrafa de uno o más directores y contendrán las enunciaciones especificadas en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Podrán extenderse títulos por más de una acción. Cada título y las respectivas acciones ordinarias que representan llevarán un número de orden consecutivo, sin distinción de clases. Cada título y las respectivas acciones preferidas que representan llevarán un número de orden consecutivo independiente de los títulos y acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo sépitmo: Cada acción ordinaria de la clase A. dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase B. a un voto, salvo para la designación de síndicos en que cada acción ordinaria dará derecho a un voto, sin distinción de clases. — Cada acción prefererida dará derecho a un voto mientras se mantenga la situación eventual prevista en el artículo vigésimo tercero. En todas las votaciones se aplicarán las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo trigésimo segundo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, cubiertas que sean las eventuales pérdidas de ejercicios anteriores, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento a reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. —

b) La suma que fije la asamblea en concepto de retribución del directorio, la cual será repartida por partes iguales entre sus integrantes, computándose el presidente como dos miembros. — c) El dividendo básico de las acciones preferidas. — d) El remanente, salvo que la asamblea resuelva darle total o parcialmente otra aplicación o destino, se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias y eventualmente como participación adicional de las acciones preferidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Artículo trigésimo cuarto: La asamblea de accionistas resolverá si los dividendos y|o participación adicional a que se refieren los incisos c) y d) del artículo trigésimo segundo se reparten en efectivo y|o en acciones y en este último caso en qué clase o clases de acciones. — El pago de los dividendos votados en efectivo deberá efectuarse dentro de los sesenta días de su aprobación por la asamblea respectiva. — Cuando se hayan votado dividendos a distribuir en efectivo y en acciones podrá diferirse el pago de la parte en efectivo hasta la entrega de los valores correspondientes a la parte en acciones. — E. Líneas: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25|4|1964. Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.21|9-Nº 48.913 v.21|9|64

ACORD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 3.503. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Moisés Jorge Savransky, Escribano Autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen don Arpad Dery, nacido el siete de marzo de mil ochocientos noventa y seis, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en esta Ciudad, en la Avenida Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve, don Enrique Francisco Dery, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y tres, soltero con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y ocho mil doscientos ochenta y siete domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve, los cónyuges en primeras nupcias; don José Strimban, nacido el once de julio de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, y doña Dora María Fuks o Dora María Fuks de Strimban, nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro, con libreta cívica número dos millones trescientos mil seiscientos noventa y ocho, ambos domiciliados en esta Ciudad en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete, don Mario Erenberg, nacido el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil veintiséis, domiciliado en la calle Azcuénaga número doscientos veintisiete, de esta Ciudad, don Guillermo Luis Strajman, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veinticuatro, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Carabobo número mil doscientos dieciocho, departamento "A", don Samuel Edelstein, nacido el seis de setiembre de mil novecientos treinta y uno, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil doscientos noventa y siete, domiciliado en esta Ciudad en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos diecisiete, don Julio Miller, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos doce, soltero, con libreta de enrolamiento número ciento diecisiete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Cánning número quinientos sesenta y cinco, don Antonio Lucio Juan Ferri, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, casado, con cédula identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cinco mil veintitrés, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Condarco número cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, y don Raúl Luis García, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos dos mil noventa y tres, domiciliado en la calle Indio número trescientos treinta de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes argentinos, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima "Acord" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, y poder funcionar como tal. — Que la Inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto de algunos de los artículos, cambiéndoles la redacción originaria aprobada por la Asamblea Constitutiva, a lo que se prestó conformidad del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a las vistas conferidas. — Que cumplidos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Acord" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida entre los mismos comparecientes, cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a dos vuelta, Estatutos corrientes de fojas cuatro a trece inclusive, con las modificaciones de fojas veinte a veinticinco y veintitrés vuelta a veinticuatro, y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil noventa y uno, corriente a fojas veintisiete, del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número N-diecisiete mil ochocientos veinticinco|uno|sesenta y cuatro, tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden intercalando en ellos las modificaciones e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia, dicen así: "Acta de constitución de "Acord" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en la calle Corrientes 1585, 6º piso, escritorio 23, de esta Capital, las siguientes personas: Arpad Dery, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Pueyrredón 1569; Enrique Francisco Dery, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón 1569; José Strimban, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz 1477; Dora María Fuks, argentina, casada, domiciliada en Coronel Díaz 1477; Guillermo L. Strajman, argentino, casado, domiciliado en Carabobo 1218; Mario Erenberg, argentino, soltero, domiciliado en Azcuénaga Nº 227; Samuel Edelstein, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 4217; Julio Miller, argentino, soltero, domiciliado en Cánning 565; Antonio Lucio Juan Ferri, argentino, casado, domiciliado en Condarco 4284; todos de esta Capital Federal y Raúl Luis García, argentino, casado, domiciliado en Indio Nº 330; Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para este acto y resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Acord" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, la cual se regirá por los Estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte de la presente acta de constitución. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" equivalente a dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que importan doscientos mil pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: Arpad Dery, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional, Enrique Francisco Dery, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; José Strimban, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Dora María Fuks, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Mario Erenberg, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Julio Miller, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Samuel Edelstein, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Guillermo L. Strajman, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional; Antonio Lucio Juan Ferri, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional, y Raúl Luis García, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto se integra en este acto en un diez por ciento en dinero en efectivo. — Tercero: Por unanimidad se designa el siguiente directorio: Presidente: Arpad Dery; Directores Titulares: Dora María Fuks y Raúl Luis García; Director Suplente: Guillermo L. Strajman; Síndico Titular: José Strimban; Síndico Suplente: Enrique Francisco Dery. — Cuarto: Por unanimidad designan al señor José Strimban con amplias facultades para solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica de la sociedad y la aprobación de los Estatutos por los cuales se regirá y a realizar todas las gestiones administrativas y judiciales que se requieran, aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y solicitar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de la sociedad, efectuar la correspondiente publicación, firmar los escritos y escrituras públicas que fueran necesarias hasta que la Sociedad quede legalmente constituida de acuerdo con lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Dejándose así constituida la Sociedad "Acord" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, se labra la presente acta que una vez leída es firmada y aprobada por todos los presentes. — Entre líneas: "Juan". Vale. — Firmado: Arpad Dery. Enrique Francisco Dery. José Strimban. Dora María Fuks. Guillermo Luis Strajman. Mario Erenberg. Samuel Edelstein. Julio Miller. Antonio Lucio Juan Ferri. Raúl Luis García"... "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "ACORD" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2º. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, representación y fraccionamiento de toda clase de mercaderías, productos, materiales, artículos, implementos y materia prima, elaborados o no y en especial transportes, informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, y depósitos. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura e industrialización de fibras y tejidos textiles y plásticos, metalúrgicos, químicos y sintéticos. — Agropecuarias: Mediante la explotación y comercio de los productos de la ganadería y agricultura, forestales, inclusive los subproductos y derivados. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza, a sociedades comerciales o industriales, sea mediante la adquisición de cuotas de Capital, acciones, debentures, concesión de préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, financiando en general toda clase de operaciones, negocios, explotaciones, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, permuta de toda clase de inmuebles y operaciones sobre inmuebles urbanos y rurales. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realzar todos los actos jurídicos permitidos por la ley que se vinculen directa o indirectamente con cualesquiera de los objetos sociales, especialmente los enumerados en el artículo 15 de estos Estatutos. — Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscribpción de estos Estatuos en el Registro Público de Comercio. — El término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. Capítulo II. Capital y Acciones. Artículo 4º - - El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. — Quedan emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción numerados uno y dos. Las ocho series restantes serán emitidas en la fecha, precio y condiciones de pago que resuelva el Directorio en acciones clase "A" o clase "B" o preferidas. — Las acciones clase "B" que se emitan tendrán un voto por acción.

Artículo 5º — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos o clase "B" de un voto o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, precio y condiciones de pago de cada emisión y conservándose siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emiten

en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. El Directorio en uso de la autorización conferida podrá afectar una o más series de acciones a un fin especial, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. Artículo 6º — Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo de hasta el 15 por ciento anual acumulativo de pago preferente en el reparto de las utilidades netas y además podrá acordárseles una participación en las utilidades netas de la Sociedad de hasta cinco décimos del dividendo que perciban o les corresponda en el caso de no distribución, las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la Sociedad, por resolución de una Asamblea de Accionistas quien establecerá si el rescate se efectúa en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, previo aviso con 90 días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, que no podrá exceder del 20% del valor nominal de las acciones ordinarias, los dividendos acumulativos atrasados en el caso de que los hubiere y la parte alícuota del dividendo que les corresponda. — La prima fijada para el rescate será abonada con utilidades líquidas y realizadas. — Artículo 7º — Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo 8º — Las acciones serán integradas en la forma que fije el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso con una o varias cuotas, sea en efectivo o en bienes, siempre en este caso, que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse con la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. — Artículo 9º — El Directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Los títulos llevarán dos firmas, la del Presidente o quien lo reemplace y la de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil. Las acciones serán numeradas en forma sucesiva y se emitirán llenándose todos los recaudos que establecen los artículos 327, 328, 331 y 332, del Código de Comercio. — El Directorio impondrá a los accionistas morosos un interés punitorio del uno por ciento mensual y procederá conforme al artículo 333 del Código de Comercio. — Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones excepto cuando se ejerza el derecho de preferencia que establece el artículo 5º de estos estatutos. — Artículo 10º — La suscripción y posesión de acciones implica para el tenedor el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y de todas las disposiciones adoptadas por las Asambleas Generales de Accionistas. — Capítulo III. — Dirección y Administración. Artículo 11º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y de dos a nueve directores titulares y un director suplente elegidos directamente por la Asamblea General, quien fijará cada vez el número de miembros que compondrá el Directorio. El presidente y los Directores durarán un año en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 12º — En caso de ausencia o impedimento transitorio, de muerte, renuncia o separación del Presidente, el Directorio designará de su seno un Director para ejercer el referido cargo, el que subrogará en todos los derechos y obligaciones. — En caso de ausencia, incapacidad, muerte, renuncia o separación de un Director entrará en funciones el Director Suplente designado por la Asamblea. — Estos nombramientos son válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento y si éstos subsisten hasta la primera Asamblea General. — Artículo 13º: El Directorio está en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado dirigido al Presidente, debiendo transcribirse sus voluntades en el acta del Directorio, pero no se computará como asistencia a los efectos de quórum. — Las convocatorias se efectuarán por lo menos una vez al mes, a solicitud del Presidente o dos Directores o del Síndico y las resoluciones se consignarán en un libro de Actas que firmarán todos los presentes. — En todos los casos y siempre que el Directorio lo estime conveniente el Síndico deberá asistir a las reuniones en los términos del artículo 340, inciso 2 del Código de Comercio. — En caso de ausencia del Presidente la asistencia del Síndico será obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 335 y segundo párrafo del artículo 340 del Código de Comercio. — La citación deberá hacerse en forma fehaciente. — Artículo 14º: Los Directores deberán depositar en la Caja Social, en garantía del desempeño de sus funciones, cincuenta acciones las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 15º: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la Ley o por estos Estatutos. — Al Directorio le corresponderán pues las siguientes facultades: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien le reemplace, sin perjuicio de lo establecido en los artículo 17 y 18. — b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la sociedad y dirigir y administrar con poder amplio de administración general todos los actos civiles y comerciales de la sociedad. — c) Adquirir y aceptar la cesión parcial o total de establecimientos industriales o comerciales, sea para su explotación por la Sociedad o por cuenta de terceros o para la cancelación de créditos. — d) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica, pública y|o privada, y cumplir las condiciones o requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en ellas. — e) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. — f) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, anticresis, prendas civiles o comerciales y prendas agrarias, y otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal, dar o aceptar toda clase de garantías o cauciones relacionadas con el objeto y los fines sociales. — Solicitar préstamos sea de personas jurídicas o visibles, o del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — g) Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos en la forma con las cláusulas y en las condiciones que juzgue conveniente, con excepción de los empréstitos por emisión de debentures que deberán ser autorizados por la Asamblea General. — h) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenar por compra, venta, permuta o donación, bienes inmuebles, bienes muebles, bienes materiales o derechos de cualquier clase o descripción, vinculados a las operaciones de la Sociedad. — i) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, asumiendo incluso el rol de querellante, autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones hipotecarias, como así también toda clase de desistimientos de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías. — j) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos, o a crédito en descubierto, con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichas cuentas, lo mismo que efectuar toda operación comercial con Bancos. Firmar y aceptar órdenes de pago, girar letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales o bancarios, determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago. — k) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la Sociedad, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago, hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos y anticipos y consentir subrogaciones con garantía o sin ella, otorgar avales directos o indirectos, acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la forma de liberación de los deudores de la sociedad y consentir la prórroga de términos de los mismos. — l) Determinar la colocación de los fondos disponibles. — m) Hacer pagos, inclusive los que no sean los ordinarios de la Administración y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas. Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenamientos de fondos, rentas, créditos, bienes muebles y cualquier otro valor perteneciente a la Sociedad, con garantía o sin ella; n) Dar o tomar bienes muebles o inmuebles, en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años y celebrar toda clase de contratos de locación de servicios; ñ) Conferir poderes generales o especiales a uno o más de sus directores o a terceros y revocarlos; o) Comprar, vender, títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, partes de intereses o participaciones y cualquiera otros valores de créditos. — Hacer aportes a Sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socios o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros; p) Nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, otorgándoles poderes generales o especiales, para representar a la Sociedad siempre que así lo exprese la escritura respectiva, fijarles sueldos y honorarios, compensaciones, gratificaciones u otra especie de remuneración que juzgue adecuado dar al personal de la sociedad; q) Delegar y transferir toda clase de títulos, créditos, arrendamientos, rentas, vencidas o a vencer y todo otro documento, por los precios y condiciones que juzgue convenientes; r) Adquirir, arrendar, solicitar registro, así como aceptar y usar derechos y privilegios sobre patentes de invención, marcas de comercio y enseñas comerciales, sean nacionales o extranjeras y sobre derechos protegidos por la Ley Número 11.723; s) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la Asamblea General y presentar el Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y una Memoria anual sobre la situación de los negocios sociales; t) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de Accionistas, someter a la Asamblea General las proposiciones de modificación o ampliación de los presentes estatutos y de aumento o reducción del Capital Social, así como también todas las gestiones sobre prórrogas, fusión o disolución anticipada de la sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente; u) Fijar los gastos generales de administración, proponer la fijación de las reservas especiales y de los dividendos a distribuir; v) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la Sociedad que inviste del Directorio, sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo 16º Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o quien lo reemplace, salvo que el Directorio para casos especiales, encomiende a uno o más de sus miembros, una gestión determinada. — El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la sociedad. — Artículo 17º: El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para desempeñar funciones permanentes, accidentales o transitorias relacionadas directamente con la administración de la sociedad y objeto de la misma, con sujeción a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como Directorios y fijarles por tales funciones una remuneración especial con débito a Gastos Generales ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas de éstas remuneraciones o compensaciones fijadas, las que serán independientes de las que pudieran asignárseles por sus cargos en el Directorio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25. — Inclusive podrá conferir a los mismos facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes y|o contratos que el Directorio resuelva otorgar. — Artículo 18º: Para obligar válidamente a la Sociedad, los documentos escrituras, instrumentos públicos privados u obligaciones, deberá llevar las siguientes firmas: a) La del Presidente o quien lo reemplace y un miembro del Directorio; b) La de los Directores cualesquiera previa autorización del Directorio; c) En los casos en que el Directorio lo resuelve expresamente se otorgará un poder individual para firmar en representación de la Sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva y con las facultades que en la misma se expresen. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 19º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea General de Accionistas por el término de un año, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. El Suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas. Para la elección del Síndico titular y del suplente, todas las acciones con derecho a voto tendrá un solo voto por acción. — El síndico titular y el suplente podrán ser reelectos. Capítulo V. Asambleas de Accionistas. Artículo 20º: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La Asamblea Ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos correspondientes. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formulen los accionistas deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo 21º: La Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días corridos respectivamente, con 10 y 8 días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. Artículo 22º: Las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, en segunda convocatoria la Asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple según lo establecido por estos Estatutos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para la elección del Síndico las acciones tendrán la limitación que establece el artículo 19 de estos Estatutos. Las acciones preferidas tendrán un voto por acción en las Asambleas únicamente cuando se encuentren en mora en el cobro de dividendos y mientras subsista esa situación. — Artículo 23º. Para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la realización de la Asamblea. — Artículo 24º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no mediante poder o autorización dirigida al Presidente de la Sociedad sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio. — Capítulo VI. — Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 25º. El ejercicio comercial de la Sociedad cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas que se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigor y deberán someterse conjuntamente con la Memoria e Informe del Síndico a la consideración de la Asamblea Ordinaria. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 363 del Código de Comercio; b) Las sumas que la Asamblea aprueba como honorarios para el Directorio y el Síndico. Las retribuciones que se fija a la totalidad de los Directores sumadas a las establecidas en el artículo 17 de estos Estatutos no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en casos de quebrantos solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) La suma necesaria para abonar el dividendo anual fijado a las acciones preferidas, el dividendo acumulativo atrasado y la participación adicional que hubiere en este orden de prioridad. d) El remanente se repartirá como dividendo entre las acciones ordinarias o se destinará total o parcialmente para la constitución de reservas generales o especiales o se transferirá a un nuevo ejercicio, según lo resuelva la Asamblea. La distribución de dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo 26º. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que el Directorio los puso a disposición de los accionistas prescribirán a beneficio de la Sociedad. El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios, dentro del año de declarados. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 27º. La liquidación de la Sociedad tendrá lugar a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio y se efectuará por el Directorio con la fiscalización

del Síndico. La Asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo 28º. El excedente resultante de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirán en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación. b) El capital de las acciones preferidas si se hubiesen omitido. c) El capital de las acciones ordinarias clase "A" y "B". d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existiere. e) El remanente se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B", a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Capítulo VIII. Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 29º. Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Firmado: Arpad Dery. Enrique Francisco Dery. José Strimban. Dora María Fuks. Guillermo Luis Strajman. Mario Erenberg. Samuel Edelstein. Julio Miller. Antonio Lucio Juan Ferri. Raúl Luis G.rcía... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Jul. 1964. Visto el expediente N-17.825|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Acord", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Acord", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 4 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21) y veintitrés vuelta (23 vta.) a veinticuatro (24). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firmado: Carlos Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001091. Al dorso. Hay cuatro sellos. Anotado. Hay una inicial". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Acord", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo, el Notario autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde una reposición por valor de mil doscientos pesos moneda nacional. Leída que les es, a los comparecientes, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman en la forma que acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo.: Arnad Dery. — Fdo.: Enrique Francisco Dery. — Fdo.: José Strimban. — Fdo.: Dora María Fuks. — Fdo.: Mario Erenberg. — Fdo.: Guillermo Luis Strajman. — Fdo.: Samuel Edelstein. — Fdo.: Julio Miller. — Fdo.: Antonio Lucio Juan Perri. — Fdo.: Raúl Luis García. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil quinientos tres, del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial números: tres millones seiscientos sesenta y un mil doscientos seis, correlativos al presente tres millones seiscientos sesenta y un mil doscientos dieciocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Moisés Jorge Savransky. (Escribano). — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 40.800.— e.21|9 Nº 48.881 v.21|9|64

LEXON
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Aurelia Servanda Sandalo Ortíz o Aurelia Servanda Sandalo Ortíz de Fernández, con Libreta Cívica número seis millones ciento catorce mil setecientos veintiocho, domiciliada en Pozos mil ciento cincuenta y dos; doña Sara Nélida Sisay o Sara Nélida Sisay de Bastitta, con Libreta Cívica número un millón seiscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y cuatro, domiciliada en Billinghurst mil setecientos cuatro, segundo piso, departamento "B"; doña Georgina Arrieta de Arrieta, con Libreta Cívica número un millón setenta y cinco mil ciento treinta y seis; y don Bernardo Arrieta Chelia, con Libreta de Enrolamiento número novecientos sesenta mil ciento veintidós, ambos domiciliados en Méjico número mil ciento setenta y siete; don Antonio María Andrés Fernández, con Librea de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil ocho, domiciliado en Pozos mil ciento cincuenta y dos; doctor Horacio Francisco Bastitta, abogado, de estado civil casado, al igual que los anteriores comparecientes, domiciliado en la calle Crisol número ciento setenta y cuatro, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Carlos Eduardo Bastitta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos diecinueve mil noventa y ocho, soltero, domiciliado en Gascón mil cuatrocientos sesenta y uno; doña Ramona Fernández, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos once mil doscientos setenta, domiciliada en Pozos mil ciento cincuenta, soltera; doña Martha Sara Bastitta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y dos, soltera, domiciliada en Billinghurst número mil setecientos cuatro, segundo piso, departamento "B"; don José Aurelio Fernández, viudo, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos dos mil ochocientos setenta y tres , domiciliado en Pozos número mil ciento cincuenta; y doña Carmen Isabel Bastitta, soltera, con Libreta Cívica número cero cero sesenta y cinco mil ochocientos dos, domiciliada en la calle Estados Unidos mil seiscientos veinticinco, éste y los domicilios anteriores, excepto el del doctor Bastitta, ubicados en esta Capital Federal, siendo la señora de Arrieta, y los Sres. Fernández, rentistas, la Srta. Martha Sara Bastitta y el Sr. Carlos Eduardo Bastitta, empleados, la señorita Carmen Isabel Bastitta, jubilada, el doctor Bastitta, como queda dicho, abogado, y los restantes comparecientes de profesión comerciantes; todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — Y exponen: Que por acta que en forma privada suscribieron el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de "Lexon, Sociedad Anónima", aprobándose a la vez los estatutos por que ha de regirse la misma, y de su capital autorizado de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal, cada una y dividido en diez series iguales entre sí, ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto, clase A, y otras dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase B, resolvieron emitir dos series de acciones, una de clase A de un voto, y la otra de clase B de cinco votos, las que quedaron suscriptas por los once accionistas fundadores en la proporción que surge del acta precitada, dejando a la vez constituido el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia los estatutos originales y el acta constitutiva de referencia, ambos autenticados en forma, así como la boleta de depósito del diez por ciento integrado del capital emitido, y atento a lo observado por el señor Inspector de Justicia, acompañado nuevo texto de parte del acta constitutiva y del artículo tercero estatutario, y modificado asimismo, como consecuencia de las observaciones formuladas, el nombre de la entidad por el de "Lexon, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y llenados los demás requisitos legales previos, el Inspector General de Justicia, en orden a lo dispuesto por el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, por resolución número quinientos noventa y cuatro, del catorce de julio del corriente año, los aprobó así y concedió a la expresada sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinuevo del Código de Comercio, todo ello según la resolución que paso a transcribir, precedida del acta constitutiva previa y de los Estatutos Sociales, con sus respectivas autenticaciones y modificaciones, documentación cuyo tenor es el siguiente: (Acta) "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Aurelia Servanda Sándalo Ortíz L. C. 6.114.728; Sara Nélida Sisay L. C. 1.666.234; Georgina Arrieta de Arrieta L. C. 1.075.136; Bernardo Arrieta Chelía L. E. 960.122; Antonio María Andrés Fernández L. E. 4.426.008; Carlos Eduardo Bastitta L. E. 4.319.098; Ramona Fernández C.I. 4.711.270; Martha Sara Bastitta C. I. 3.757.742; Horacio Francisco Bastitta L. E. 540.256; José Aurelio Fernández C. I. 302.873; y Carmen Isabel Bastitta L. C. 0.065.802; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LEXON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las actividades comerciales en general, importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y en especial, productos químicos, de droguería, medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos y alimenticios. Industriales: Manufacturas o fábricas: de la alimentación, bebidas, aguas gaseosas, químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos. d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), representado por 30.000 acciones de cien pesos m|n. (m$n. 100) cada una, y dividido en diez series de trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.. — Segundo: Del capital autorizado se emitirán ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto y dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Las acciones de un voto llevarán la letra A antes del número que les corresponda y las acciones de cinco votos, en su lugar, la letra B.. Se emiten una serie de acciones letra A (de un voto) y una serie de acciones letra B (cinco votos) por un valor total de seiscientos mil pesos m|n. (pesos 600.000), que son suscriptas en la siguiente forma: Aurelia Servanda Sándalo Ortiz, 1800 acciones; Sara Nélida Sisay, 1.700 acciones; Georgina Arrieta de Arrieta, 1.000 acciones; Bernardo Arrieta Chelía, 1.000 acciones; Antonio María Andrés Fernández, 50 acciones; Carlos Eduardo Bastitta, 100 acciones; Ramona Fernández, 50 acciones; Martha Sara Bastitta, 100 acciones; Horacio Francisco Bastitta, 50 acciones; José Aurelio Fernández 100 acciones; y Carmen Isabel Bastitta, 50 acciones. Del total de cada socio, la mitad es en acciones de la clase A y la otra mitad en acciones de la clase B; integrándose er este acto, por cada uno de los socios, proporcionalmente a su suscripción, el 10 % de la misma en dinero en efectivo cuyo total de sesenta mil pesos m|n. ($ 60.000 m|n.) son entregados al socio Bernardo Arrieta Chelía para su depósito en el Banco de la Nación. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bernardo Arrieta Chelía; Vicepresidente: Aurelia Servanda Sándalo Ortiz; Vocales: Sara Nélida Sisay, Georgina Arrieta de Arrieta; Carlos Eduardo Bastitta; Suplentes: Ramona Fernández, Martha Sara Bastitta, Antonio María Andrés Fernández; Síndico titular: Horacio Francisco Bastitta; Síndico suplente: José Aurelio Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Bernardo Arrieta Chelía y Horacio Francisco Bastitta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización pra funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Aureila S. Sándalo Ortiz. Sara Nélida Sisay. Bernardo Arrieta. Georgina A. de Arrieta. Antonio M. A. Fernández. C. E. Bastitta. Ramona Fernández. M. Bastitta, Horacio F. Bastitta, José Aurelio Fernández. Carmen I. Bastitta. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 412, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Aurelia Servanda Sándalo Ortiz, doña Sara Nélida Sisay, don Bernardo Arrieta Chelía, doña Georgina Arrieta de Arrieta, don Antonio María Andrés Fernández, don Carlos Eduardo Bastitta, doña Ramona Fernández, doña Martha Sara Bastitta, don Horacio Francisco Bastitta, don José Aurelio Fernández y doña Carmen Isabel Bastitta, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. Sobrerraspado: "Bastitta", vale. En un sello: Osvaldo P. Biffi. Escribano Público. Firmado: Osvaldo P. Biffi". — "Estatuto Tipo de Sociedad Anónima establecido en el Decreto Nº 3.329|63 para la sociedad "Lexon, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99)... 4) El capital social autorizado se fija en $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos m|n.), representado por acciones de $ 100 (cien pesos m|n.) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales entre sí. ...7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año, siendo reelegibles. ...11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. ec. N. 17.705. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lexon Sociedad Anónima Comercial el Industrial", constituida en esta Capital el 10 de diciembre de 1963, bajo la denominación de "Lexon Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nº 594. M. A. Mercader. En sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia." Es relación y transcripción fiel del acta constitutiva y estatutos, ambos con sus certificaciones y modificaciones y de la Resolución del Inspector General de Justicia número quinientos noventa y cuatro, del catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, obrantes todos en el expediente número diecisiete mil setecientos cinco, de Inspección General de Justicia, caratulado "Lexon Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que tengo a la vista de que certifico, donde se encuentra a fojas uno y dos el acta constitutiva previa enmendada a fojas trece y vuelta y catorce y vuelta, con su certificación a fojas dos vuelta; de fojas tres a seis los estatutos sociales, modificados a fojas trece vuelta y catorce, a fojas seis vuelta la autenticación de las firmas de los socios fundadores y a fojas diecisiete la Resolución del Inspector General de Justicia, dentro de las previsiones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres, precedentemente transcripta, de todo lo cual certifico. Agregan los otorgantes: Que, dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución transcripta, dejan constituida definitivamente a la expresada entidad "Lexon Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que se regirá por los estatutos preinsertos en esta escritura, de la que solicitan al autorizante expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les es, ratifican los otorgantes su contenido, firmando como acostumbran verificarlo en todos sus actos, por ante mí, de lo cual certifico. Sara Nélida Sisay. C. E. Bastitta. Horacio F. Bastitta. Ramona Fernández. Aurelia S. Sándalo Ortiz. José Aurelio Fernández, Bernardo Arrieta, Georgina A. de Arrieta Carmen I. Bastitta. Antonio M. Fernández. M. Bastitta. Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos sesenta y nueve del protocolo corriente del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, a mi cargo. Para la entidad "Lexon Sociedad Anónima Comercial e Industrial" expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, todos de la serie "A", numerados correlativamente del cero cero tres millones setecientos doce mil trescientos setenta y tres, al presente, inclusive, número cero cero tres millones setecientos doce mil trescientos ochenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. En

sello: Raúl C. Molinari. Escribano Público. Firmado: Raúl C. Molinari. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 15.280 — e.21|9-Nº 48.878-v.21|9|64

TELSTAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.451. — Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Setenta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparece el señor Antonio Pedro López, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario y persona de mi conocimiento, de que doy fe, así también como de que concurre por derecho propio y además en nombre y representación de los señores Tristán Enrique Bidegain, casado; Jacinto Néstor Fernández Cortes, casado; Gustavo Adolfo Ribero, casado; Eduardo Domingo Morino, casado; Vicente Levantesi, casado; Héctor Aníbal Rosso, casado: Manuel Nicolás González Navas, casado; Pedro Pablo Astarloa, soltero y de la señora Susana Nissensohn de Stilerman, casada; los nueve argentinos, mayores de edad y de este vecindario, como lo justifica con la escritura de poder especial que éstos le otorgaron el primero de junio del año en curso, ante mí, al folio novecientos de este mismo Registro a mi cargo y a cuya matriz me remito, asegurándome el compareciente que el mandato relacionado se halla vigente y en el carácter expresado dice: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que girará en esta Capital bajo la denominación de "TELSTAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", constituida entre el compareciente y sus mandantes, me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número dieciocho mil setenta y seis, del que resulta: Que de fojas uno a ocho obran agregados el acta constitutiva de la sociedad, designación de su primer Directorio, emisión de acciones de capital y los estatutos de la misma, todo lo que copiado, por su orden, dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Tristán Enrique Bidegain, argentino, radiodifusor, casado con doña Juana Lapouple, domiciliado en Colombres trescientos sesenta y uno, Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis; Jacinto Néstor Fernández Cortes, argentino, radiodifusor, casado con doña María Esther Pérez Albizú, domiciliado en la calle Arenales dos mil cuatrocientos sesenta y siete, Capital, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cuarenta y dos mil treinta y ocho; Gustavo Adolfo Ribero, argentino, comerciante, casado con doña Zelmira Nogués, domiciliado en Arenales dos mil trescientos tres, Capital, Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y cinco mil cincuenta y cuatro; Eduardo Domingo Morino, argentino, comerciante, casado con doña Lidia María Bird, domiciliado en Delgado mil trescientos treinta y uno, Capital, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos veinte; Pedro Pablo Astarloa, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Florida seiscientos veintidós, piso sexto, Capital, Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres; Vicente Levantesi, argentino, comerciante, casado con doña Zulema Elina Ilundain, domiciliado en Darragueira dos mil trescientos siete, piso primero E, Capital, Libreta de Enrolamiento número tres millones veinte mil ochocientos setenta y seis; Héctor Aníbal Rosso, argentino, comerciante, casado con doña Aída Lando, domiciliado en Córdoba seiscientos cincuenta y siete, Capital, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos mil doscientos treinta y uno; Antonio Pedro López, argentino, empleado casado con doña Rosa Felicia Elisabeth Gullo, domiciliado en Pasaje Cipolletti quinientos ochenta y tres, Capital Libreta de Enrolamiento número cuatro millones un mil cuatrocientos setenta y siete; Susana Nissensohn de Stilerman, argentina, abogada, casada con don Natalio Stilerman, domiciliada en Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, piso cuarto, Capital, Libreta Cívica número cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y dos y Manuel Nicolás González Navas, argentino, comerciante, casado con doña Corentina Irma Aramburu, domiciliado en Lavalle mil seiscientos veinticinco, planta baja, Capital, Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos dos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Telstar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera (artículo uno); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Compraventa y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; b) En especial: actividades relacionadas con informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales y de televisión. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnica, de maquinarias, herramientas y repuestos en general. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o recibir y otorgar créditos en general. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en moneda pesos nacional cinco millones, representado por cincuenta mil acciones de moneda pesos nacional cien valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de moneda pesos nacional doscientos mil cada serie (artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Tristán Enrique Bidegain mil ordinarias pesos cien mil; Jacinto Néstor Fernández Cortes mil ordinarias pesos cien mil; Gustavo Adolfo Ribero mil ordinarias pesos cien mil; Eduardo Domingo Morino mil ordinarias pesos cien mil; Pedro Pablo Astarloa mil ordinarias pesos cien mil; Vicente Levantesi mil ordinarias pesos cien mil; Héctor Aníbal Rosso mil ordinarias pesos cien mil; Antonio Pedro López mil ordinarias pesos cien mil; Susana Nissensohn de Stilerman mil ordinarias pesos cien mil; Manuel Nicolás González Navas mil ordinarias pesos cien mil. La integración de estas acciones se efectúan por cada uno de los suscriptores en su diez por ciento o sean pesos cien mil moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Jacinto Néstor Fernández Cortés, Vicepresidente: Señora Susana Nissensohn de Stilerman, Vocal: Señor Vicente Levantesi, Síndico Titular: Señor Antonio Pedro López y Síndico Suplente: Señor Pedro Pablo Astarloa. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Pablo Astarloa y Antonio Pedro López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — T. E. Bidegain. — Jacinto N. Fernández. — G. A. Ribero. — E. Morino. — P. P. Astarloa. — V. Levantesi. — N. A. Rosso. — M. González Navas. — A. P. López. — Susana N. de Stilerman. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos número quinientos dos de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, abril veinte y siete de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello y una firma: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Telstar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ... dos) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... (tres) La sociedad tiene por objeto: Realizar las siguientes operaciones: Comerciales: a) En general: Compraventa y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — b) En especial: actividades relacionadas con informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales y de televisión. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos, de maquinarias, herramientas y repuestos en general. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o recibir y otorgar créditos en general. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — ... Cuatro) El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones moneda nacional, representado por acciones de pesos cien moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de pesos doscientos mil cada serie. — ... siete) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años siendo reelegibles. — ... Once) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, ... "N. dieciocho mil setenta y seis. — Buenos Aires, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fojas nueve; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Telstar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete vuelta (fojas siete vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número seiscientos cuatro. — Hay una firma y un sello que dicen: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto concuerda y es copia fiel de sus originales, doy fe, así también como de que el compareciente continúa diciendo: Que por la presente escritura, en el carácter al comienzo expresado, deja, conforme lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, definitivamente constituida la sociedad "Telstar. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", y me solicita le expida dos testimonios de la misma para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su presentación ante la Inspección General de Justicia. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí, como acostumbra hacerlo, doy fe. — A. López. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio un mil cuatrocientos cincuenta y uno del Registro número quinientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del tres millones seiscientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho al presente, todos de la Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Levantesi, Darragueira, nueve, transferencia, pesos, cuatro, órgano, compraventa, frutos, tendrán, tendrán, funciones, conveniente, consideración. Asamblea. Código. Entre líneas: deja. Sobre líneas: Comercial: todo vale. — Hay un sello. — Juan H. Estrada, Escribano. — Sobre raspado: seiscientos una, objeto, distribución, diecisiete, adscripción, seiscientos, todo vale.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.200.— e.21|9-Nº 48.877 v.21|9|64

NOREMA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Cuatrocientos Noventa y Seis: En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante comparecen los señores José Antonio Casariego, argentino, casado con Norma Beatriz Loduco; Benigno Manuel Rouco, español, casado con María Sara Cordido; Eovaldo Leopoldo Jorge Mortola, argentino, casado con Nelly Livia Logarzo; Juan Carlos Pitossi, argentino, casado con Lina Nora Luchetti; Juan Bautista Loduco, argentino, casado con María Ferrazzano; Angel Canegallio, argentino, casado con Patricia Marcos; Manuel Rego, argentino naturalizado, soltero; Ovidio Máximo Traut, argentino, casado con Dominga Margarita Loduco; José Rodríguez argentino, casado con Margarita Máxima Traut; y Celia Cecilia Remedios Pedemonte de García Díaz, argentina, viuda de Aquiles García D[illegible], todos comerciantes, domiciliados en la calle Ramón L. Falcón dos mil trescientos cincuenta y tres primer piso C., Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que el primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro en la Ciudad de Buenos Aires resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la denominaron "Norema Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y establecieron las cláusulas fundamentales para su constitución en los términos que asentaron en el acta suscripta que dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en R. L. Falcón 2353 piso 1º C. Capital, las siguientes personas: José Antonio Casariego, argentino, casado con Norma Beatriz Loduco, domiciliado en Pola 1722, Capital C. I. 4537250; Benigno Manuel Rouco español, casado con María Sara Cordido, domiciliado en J. E. Rodó 5679, Capital C. I. 1695538; Eovaldo Leopoldo Jorge Mortola, argentino, casado con Nelly Livia Logarzo, domiciliado en Baigorria 7, Capital, C. I. 1760185; Juan Carlos Pitossi argentino, casado con Lina Nora Luchetti, domiciliado en Granaderos 44, Capital, C. I. 2497187; Juan Bautista Loduco, argentino, casado con María Ferrazzano, domiciliado en Pola 1722, Capital, C. I. 475361; Angel Canegallo, argentino, casado con Patricia Marcos, domiciliado en Catriló 1331, Villa Insuperable, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 2801592; Manuel Rego, argentino, naturalizado, soltero, domiciliado en Albariños 505, Capital, C. I. 1294233; Ovidio Máximo Traut, argentino, casado con Dominga Margarita Loduco, C. I. 3032637, domiciliado en Pola 1722, Capital; José Rodríguez, argentino, casado con Margarita Máxima Traut, domiciliado en Corvalán 1176, Capital, C. I. 2534396 y Celia Cecilia Remedios Pedemonte de García Díaz, argentina, viuda de Aquiles García Díaz, domiciliada en J. Castellanos 4879, Capital. C. I. 6502504, todos ellos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar y resuelven: 1) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará NOREMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2): c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) en general, importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y

productos elaborados o no; b) en especial: compra venta de cueros y frutos del país; Industriales: manufacturas o fábricas; de la alimentación o frigoríficas; curtiembres; productos veterinarios; molinos y elevadores; Financieras: préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; agropecuarias: operaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas (art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de ($ 3.000.000) tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada ua, y dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (art. 4); e) el directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7); f) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11); 2º) Del capital autorizado se emiten treinta series de acciones ordinarias al portador de un voto. En este acto los accionistas presentes suscriben por partes iguales el veinte por ciento de las acciones emitidas y proceden a integrar en este acto el diez por ciento en dinero en efectivo, del capital suscripto. Resulta así un capital autorizado y emitido de v$n. 3.000.000; un capital suscripto de v$n. 600.000 y un capital integrado de m$n. 60.000. En consecuencia cada accionista suscribe v$n. 60.000 e integra m$n. 6.000. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: José Antonio Casariego; Vice-presidente: Benigno Manuel Rouco; Director Suplente: Eovaldo Leopoldo Jorge Mortola; Síndico Titular: Juan Carlos Pitossi y Síndico Suplente: Manuel Rego. 4º) Autorizar a los señores José Antonio Casariego, Benigno Manuel Rouco o Juan Carlos Pitossi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o prorrogar modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio suscribiéndola conjuntamente con los demás firmantes de esta Acta. — Entrelínea: social. Vale. — Entrelíneas: naturalizado. Vale. — José Antonio Casariego. — Benigno Manuel Rouco. — Eovaldo Leopoldo Jorge Mortola. — Juan Carlos Pitossi. — Juan Bautista Loduco. —Angel Canegallo. — Manuel Rego. — Ovidio Máximo Traut. — José Rodríguez. — Celia Cecilia Remedios Pedemonte de García Díaz. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: José Antonio Casariego, Benigno Manuel Rouco, Eovaldo Leopoldo Jorge Mortola, Juan Carlos Pitossi, Juan Bautista Loduco, Angel Canegallo, Manuel Rego, Ovidio Máximo Traut, José Rodríguez y Celia Cecilia Remedios Pedemonte de García Díaz, quienes acreditaron su identidad con C. I. 4537250; C. I. 1695538; C. I. 1760185; C. I. 2497187; C. I. 475361; C. I. 2801592; C. I. 1294233; C I. 3032697; C. I 2534396 y C. I. 6502504, respectivamente y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Hay un sello. Y una firma: Pedro A. Gionchetti. — Sometidos los Estatutos a estudio de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formóse el expediente número dieciocho mil ochenta y dos, que tengo a la vista, doy fe y por resolución número quinientos ochenta, que luego reproduciré, quedó autorizada para funcionar como Sociedad Anónima. Los Estatutos y la citada Resolución textualmente transcriptos dicen así: Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Norema Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en ($ 3.000.000.—) (tres millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series iguales. 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — 7) — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — 11) — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: — 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Norema Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de oficio a fs. 11 vta. (fojas onre vuelta). — 2º Regístrese, espídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución 580. — "Lo Transcripto es reproducción fiel de las constancias del referido expediente de lo que certifico, doy fe. — A los fines que hubiere lugar los otorgantes hacen constar que a dejar constituida definitivamente a la entidad, mediante este otorgamiento, ratifican y confirman expresamente todo lo actuado hasta la fecha. — Establecen que las acciones suscriptas han sido integradas en un diez por ciento en efectivo, según consta en la boleta anexa a fojas nueve del expediente por sesenta mil pesos moneda nacional, depositados el cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, y declaran que los diez otorgantes han suscripto seis mil acciones ordinarias al portador de un voto, que importan la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Por último ratifican y confirman el directorio designado en el acta constitutiva del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, el cual queda integrado por el siguiente modo: Presidente: José Antonio Casariego; Vicepresidente: Benigno Manuel Rouco; Director Suplente: Eovaldo Leopoldo Jorge Mortola; Síndico Titular: Juan Carlos Pitossi y Síndico Suplente: Manuel Rego. — Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — José A. Casariego. — Manuel Rego. — E. Mórtola. — J. C. Pitossi. — Juan B. Loduco. — Angel Canegallo. — Benigno Rouco. — Ovidio Traut. — José Rodríguez. — Celia P. de García Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: — C. Gattari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1331 del Registro treinta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del primero número nueve millones doscientos noventa y cinco mil once al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. C. Gattari. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.920. e.21|9. Nº 48.714. v.21|9|64

ETRAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.045. — Primer Testimonio. — Escritura Nmero Trescientos Doce. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el presente Escribano Público, comparecen los señores don Norman Wells Powell; don Robín O'Callagham Newenham Deane; don Juan Augusto Bridger, don León José Pareta; don Roberto Oscar Defelippis; don Alpin Ramsay Gregory Dean; don Lio Vicente Mc Cormack, don Jorge Carlos Lindsay Burton, casados; don Raúl Oreste Arcisio Borra, soltero, todos por sí y el señor Alfredo Douglas Martin, casado, en representación del señor Reginaldo Alfredo Thornton, casado, en virtud del poder general amplio que asegura tener vigente con facultades suficientes, otorgado el veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, al folio mil veintinueve vuelto de este registro número tres, todos con domicilio legal en Defensa cuatrocientos sesenta y cinco, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que, por acta privada del diez y siete de abril del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro, los nueve primeros exponentes y el señor Reginaldo Alfredo Thornton, dieron por constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Etravia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; suscribieron las dos primeras series de acciones; designaron sus autoridades y síndicos y aprobaron su estatuto. Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente N. diez y ocho mil ciento cincuenta y cuatro, en el que, previas las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la sociedad, por Resolución Ministerial P. J. número seiscientos diez y siete del veintitrés de julio de este año, se declara a la expresada sociedad dentro de lo previsto por el artículo dos del Decreto número tres mil trescientos veintinueve y en consecuencia autorizada para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, con arreglo a los respectivos estatutos. Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas en la disposición legal citada, por la presente otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituida la expresada sociedad "ETRAVIA, SOCIEDAD ASONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", y reducen a escritura pública y protocolizan el acta de constitución y estatuto con las modificaciones aconsejadas y la Resolución Ministerial premencionados, que copiados íntegra y ordenadamente del expediente referido que tengo a la vista, dicen así: "Acta constitutiva:... En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores: Norman Wells Powell, inglés, comerciante, casado, Cédula de Identidad Número 3.625.869, domiciliado en la calle Virrey Melo 1960, piso 5to., de Capital Federal; Robin O'Callagham Newenham Deane, inglés, comerciante, casado, Cédula de Identidad Nº 2.671.309, domiciliado en la calle Juncal 2296, piso 9º, Capital Federal; Juan Augusto Bridger, inglés, comerciante, casado, Cédula de Identidad Nº 3.435.376, domiciliado en Balcarce 2234, Martínez, Prov. de Buenos Aires; León José Pareta, argentino, comerciante, casado, Cédula de Identidad Nº 155.761, domiciliado en Av. Libertador 5178, piso 3ro., de Capital Federal; Reginaldo Alfredo Thornton, argentino, comerciante, casado, Cédula de Identidad Nº 1.140.251, domiciliado en Catamarca 3100, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Roberto Oscar Defelippis, argentino, empleado, casado, Cédula de Identidad Nº 3.540.493, domiciliado en la calle Catamarca 749, Capital Federal; Alpin Ramsay Gregory Dean, inglés, empleado, casado, Cédula de Identidad Nº 2.144.046, domiciliado en la calle Bolívar 440, Capital Federal; Lio Vicente Mc. Cormack, argentino, empleado, casado, Cédula de Identidad Número 1.943.903, domiciliado en Avellaneda 3550, piso 1º "B", Capital Federal; Jorge Carlos Lindsay Burton, argentino, empleado, casado, Cédula de Identidad Número 515.193, domiciliado en V. Alsina 451, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires; Raúl Oreste Arcisio Borra, argentino, empleado, soltero, Cédula de Identidad Nº 1.791.856, domiciliado en Leiva 4265, Depto. 54, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Etravia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Artículo 2º). ...— c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante importación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Dedicarse al comercio y a la representación de compañías de aviación, fabricantes de materiales aeronáuticos y marinos y conexos de toda clase, sean nacionales o extranjeras, ya sea por cuenta propia, como en forma de representaciones, distribuciones, comisiones y|o consignaciones a cuyo efecto podrá importar, exportar, vender, comprar y arrendar aviones, helicópteros, embarcaciones y|o aparatos de navegación aérea y marítima, motores, hélices, instrumentos, accesorios, maquinarias, herramientas, equipos eléctricos, radioeléctricos y|o electrónicos afectados al uso aeronáutico, marítimo y terrestre, así como los repuestos generales y|o materiales de navegación para todos los citados. — Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de productos químicos, materiales de construcción, plásticos y metalúrgicos, fabricación y transformación de aviones, helicópteros, embarcaciones y|o aparatos de navegación aérea o marítima, motores, hélices, instrumentos, accesorios, maquinarias, herramientas, equipos eléctricos, radioeléctricos y|o electrónicos afectados al uso aeronáutico, terrestre y marítimo, así como los repuestos generales y|o materiales de navegación para todos los citados, instalación de pistas o hangares, talleres mecánicos y trabajos complementarios. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las cuales se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél (art. 3º (d). — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 500.000.— cada serie y las láminas serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción (Artículo 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente (Artículo 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. Clase. Monto. Norman W. Powell — 3.470 — "A" — 347.000. — Robin O. N. Deane — 3.470 — "A" — 347.000. — León José Pareta — 1.500 — "A" — 150.000. — Juan Augusto Bridger — 1.500 — "A" — 150.000. — Reginaldo Alfredo Thorton — 10 — "A" — 1.000. — Roberto O. Defelippis — 10 — "A" — 1.000. — Alpin R. Gregory Dean — 10 — "A" — 1.000. — Lío V. Mc. Cormack — 10 — "A" — 1.000. — Jorge C. Lindsay Burton — 10 — "A" — 1.000. — Raúl O. A. Borra — 10 — "A" — 1.000. 10.000. 1.000.000.— Todas las acciones suscriptas han sido integradas en un diez por ciento, o sean en total la suma de m$n. 100.000.— moneda nacional, en dinero. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a los señores: Presidente: León José Pareta; vicepresidente: Norman Wells Powell; director titular gerente: Juan Augusto Bridger; director titular: Robin O. Ne-

wenham Deane; director titular: Reginaldo Alfredo Thorton; director suplente: Alpin R. Gregory Dean; síndico titular: Roberto O. Defelippis; síndico suplente: Lio V. Mc. Cormack. — Cuarto: Acto seguido se resolvió que los señores Roberto O. Defelippis y Raúl O. A. Borra, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllos, aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación. — Quinto: Se fija el domicilio legal de la Sociedad en la calle Defensa 465, Capital Federal. — Entrelíneas: Comercial, Industrial y Financiera: vale. — Firmado: L. J. Pareta. — N. W. Powell. — J. A. Bridger. — Robin Deane. — A. R. Gregory Dean. — R. A. Thornton. — G. C. Burton. — Roberto Defelippis. — Leo Mc Cormack. — Raúl Borra. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 18154. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Etravia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 17 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas 12 vuelta) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 617. — Hay un sello. — Firmado: M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es conforme a sus originales, de que doy fe, y devuelto a la Inspección General de Justicia. — Quieren y consienten en que de la presente se expidan las copias necesarias e inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe, dejando constancia los comparecientes y el autorizante ser innecesaria la presencia de testigos instrumentales. — L. J. Pareta. — Roberto Defelippis. — N. W. Powell. — G. C. Burton. — Robin Deane. — Raúl Borra. — J. A. Bridger. — Leo Mc. Cormack. — A. R. Gregory Dean. — A. D. Martín. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con la escritura trescientos doce que pasó ante mí al folio mil cuarenta y cinco del registro número tres, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho fojas de Actuación Notarial, numeradas de la A. tres millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos uno a la A. tres millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos siete, y la presente A. tres millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos veinte, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ricardo González Ezeyza. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.280.— e.21|9-Nº 48.722-v.21|9|64

AEROESTACION
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Folio: 1328. — Primer Testimonio. Número Novecientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el autorizante, comparecen; don Faustino Cinelli, italiano, nacido el trece de noviembre de mil novecientos nueve, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos setenta y nueve, viudo, comerciante, hijo de don Silvio Cinelli y de doña Inés Fittoni, domiciliado en la calle Reconquista número setecientos cuarenta y ocho de esta Capital, don Manrico Ferrari, italiano, nacido el quince de noviembre de mil novecientos diez, con cédula de identidad número tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Ana Malvoti, comerciante, hijo de don Giuseppe Ferrari y de doña Amalia Colmo, domiciliado en la calle San Martín número trescientos cincuenta y tres de esta Capital; don José Jacinto Ricciardi, argentino, nacido el veintiséis de Julio de mil novecientos diez, con cédula de identidad número quinientos ochenta mil cuatrocientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Ana Malvolti, comercianria, comerciante, hijo de don José Juan Bautista Ricciardi y de doña Concepción Tedesco domiciliado en la calle Valentín Vergara número mil trescientos cuarenta y cinco, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Sánchez, español, nacido el treinta de marzo de mil novecientos cinco, con cédula de identidad número dos millones ochocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Bosaga, comerciante, hijo de don Cristóbal Sánchez y de doña Petrona Barreto, domiciliado en la calle Salguero número mil seiscientos veintiuno, de esta Capital; don Silvio Cinelli, italiano, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad número tres millones novecientos diez y seis mil doscientos setenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Victoria Helena Bugni, comerciante, hijo de don Faustino Cinelli y de doña Blanca Vannucchi, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos veintisiete, de esta Capital; don Edgardo Alfredo Carletti, argentino, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos treinta y seis, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos diez mil setecientos setenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña María Gracia Cinelli, empleado, hijo de don Alfredo Carlos Alberto Carletti y de doña Etelvina Farias, domiciliado en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, de esta Capital; don Carlos Alberto Abreu, argentino, nacido el catorce de marzo de mil novecientos diez y ocho, con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y seis mil quinientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Ana Beatriz Hasselbach, brigadier, hijo de don Alejandro Manuel Abreu y de doña Noemí Pic Campagne, domiciliado en la calle Monasterio número mil seiscientos quince de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Vittorio Mussolini, italiano, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos diez y seis, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Ursula Bugoli, periodista, hijo de don Benito Mussolini y de doña Rachele Guidi, domiciliado en la calle Junín número mil doscientos cincuenta y cuatro, de esta Capital; don Alberto Signoretto, italiano, nacido el seis de marzo de mil novecientos quince, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco, soltero, empleado, hijo de don Luis Signoretto y de doña Irma Cavarero, domiciliado en la calle Arregui número cinco mil doscientos once de esta Capital; don Bernardino Verrascina, italiano, nacido el diez y seis de Mayo de mil novecientos seis, con cédula de identidad número un millón ciento sesenta y un mil novecientos, casado en primeras nupcias con doña Carmen Cassano, comerciante, hijo de don Nicolás Verrascina y de doña Angela Panio, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, de esta Capital; don Oscar Martín Tornatore, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad número dos millones ciento noventa mil quinientos sesenta, casado en primeras nupcias con doña Floriana Cinelli, empleado, hijo de don Adolfo Tornatore y de doña Francisca Mónaco, domiciliado en la calle Treinta y Tres número quinientos noventa y dos de esta Capital; don Osvaldo Ernesto Benedetti, argentino, nacido el trece de abril de mil novecientos veinte, con cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y dos mil setecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Nélida Elsa Borromeo, comerciante, hijo de don Constante Benedetti y de doña Eleodina Fernández, domiciliado en la calle Manzoni número trescientos setenta y cinco de esta Capital; y don Enrique Mancini, italiano, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos once, con cédula de dentidad número tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Hilda Galgano Dubois, comerciante, hijo de don Carmine Mancini y de doña Giovanna Tarcagnota, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos treinta y cuatro de esta Capital; todos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "AEROESTACION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL y FINANCIERA", cuyos estatutos han sido aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia dictada el tres de abril pasado bajo el número trescientos setenta y cinco en el expediente número diez y siete mil setecientos cuatro que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe, a cuyo efecto se transcriben por su orden el acta constitutiva, los estatutos sociales y resolución citada, que con las modificaciones introducidas han quedado redactadas en la siguiente forma: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Aeroestación", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. — b) Su término y duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Explotación de bares y restaurantes. Representaciones, comisiones, consignaciones, informaciones, publicidad y cualquier otra operación de carácter comercial. — b) En especial: turismo nacional o internacional; organización de viajes en el país y en el extranjero y también representación de empresas de transporte de cualquier naturaleza. — Financieras: En general, préstamos y aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y prendas; compra y venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios; cambio de divisas extranjeras, remesas al exterior, arbitrajes. — Quedan expresamente excluídas de las operaciones financieras de la sociedad, las comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez y seis millones de pesos moneda nacional ($ 16.000.000 m|n.) representado por diez y seis mil acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000,— m|n.) cada una, dividido en diez series de un millón seiscientos mil pesos cada serie. — e) El Directorio está compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten dos series de aciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Señor Faustino Cinelli, suscrito ochocientos sesenta y cuatro acciones correspondientes a ochocientos sesenta y cuatro mil pesos, de los cuales ha integrado ochenta y seis mil cuatrocientos pesos. — Señor Manrico Ferrari, suscrito cuatrocientos ochenta acciones correspondiente a cuatrocientos ochenta mil pesos, de los cuales ha integrado cuarenta y ocho mil pesos. Sr. José Jacinto Ricciardi, suscrito setecientas sesenta y ocho acciones correspondientes a setecientos sesenta y ocho mil pesos, de los cuales ha integrado setenta y seis mil ochocientos pesos. — Señor Antonio Sánchez, suscrito setecientos sesenta y ocho acciones correspondiente a setecientos sesenta y ocho mil pesos, de lo cuales ha integrado setenta y seis mil ochocientos pesos. — Señor Silvio Cinelli, suscrito cuarenta y ocho acciones correspondiente a cuarenta y ocho mil pesos, de los cuales ha integrado cuatro mil ochocientos pesos. — Señor Edgardo Alfredo Carletti, suscrito diez y seis acciones correspondientes a diez y seis mil pesos, de los cuales ha integrado mil seiscientos pesos. — Señor Carlos Alberto Abreu, suscrito diez y seis acciones correspondiente a diez y seis mil pesos, de los cuales ha integrado mil seiscientos pesos. — Señor Vittorio Mussolini, suscrito diez y seis acciones correspondientes a diez y seis mil pesos, de los cuales ha integrado mil seiscientos pesos. — Señor Alberto Signoretto, suscrito diez y seis acciones correspondiente a diez y seis mil pesos, de los cuales ha integra do mil seiscientos pesos. — Señor Bernardino Verrascina, suscrito diez y seis acciones correspondiente a diez y seis mil pesos, de los cuales, ha integrado mil seiscientos pesos. — Señor Oscar Martin Tornatore, suscrito diez y seis acciones, correspondientes a diez y seis mil pesos, de los cuales ha integrado mil seiscientos pesos. — Señor Osvaldo Ernesto Benedetti, suscrito diez y seis acciones, correspondiente a diez y seis mil pesos, de los cuales ha integrado mil seiscientos pesos. — Señor Enrique Mancini, suscrito ciento sesenta acciones correspondientes a ciento sesenta mil pesos, de los cuales ha integrado diez y seis mil pesos. — La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Faustino Cinelli; — Vice-Presidente: Señor Carlos Alberto Abreu; Vocales: Señores Manrico Ferrari, Antonio Sánchez y José Jacinto Ricciardi; Suplentes: Señores Silvio Cinelli y Enrique Mancini; Síndico Titular: Doctor Guido Sadorin; Síndico Suplente: Doctor Ismael Montovio. — Cuarto: Autorizar a los señores: Faustino Cinelli, Carlos Alberto Abreu, Manrico Ferrari, Antonio Sánchez y José Jacinto Ricciardi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Sobrerraspado: Tarcagnotta, vale. — M. Ferrari; Faustino Cinelli; J. Ricciardi; Dr. Mancini Enrique; A. Sánchez; O. Tornatore; B. Verrascina; V. Mussolini; S. Cinelli; Carlos Alberto Abreu; E. A. Carletti; A. Signoretto; O. Benedetti; En mi carácter de titular del Registro número trescientos cuarenta y tres de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Manrico Ferrari, Faustino Cinelli, José Jacinto Ricciardi, Enrique Mancini, Antonio Sánchez, Oscar Martín Tornatore Bernardino Verrascina, Vittorio Mussolini, Silvio Cinelli, Carlos Alberto Abreu, Edgardo Alfredo Carletti, Alberto Signoretto y Osvaldo Ernesto Benedetti quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Hay un sello. Máximo C. Coronado. — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Aeroestación" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez y seis millones de peos moneda nacional ($ 16.000.000 m|n.) representado por acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas. Entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho con mandato por un año siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. Buenos Aires, 3 de abril de 1964. Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el departamento Número 3329|63. El Inspecto General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aeroestación Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el diez de octubre de 1963 bajo la denominación "Aeroestación" Sociedad Anónima y Financiera, cuyos estatetos obran de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho y vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. "Es copia fiel, doy fe. Leída que les es se ratifican en su contenido y en prueba firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Fausto Cinelli. — M. Ferrari. — J. Ricciardi. — A. Sánchez. — S. Cinelli. — E. A. Carletti. — Carlos Alberto Abreu. — Vittorio Mussolini. — A. Signoretto. — B. Verrascina. — O. Tornatore. — O. Benedetti. — Dr Mancini Enrique. — Hay un sello. Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos veintiocho del Registro número trescientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. Para los intere-

sados expido el presente testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y tres al presente **que sello y firmo** en el lugar y fecha de **su otorgamiento.** — Fdo.: Escribano Máximo C. Coronado.

Buenos Aires 31 de agosto de 1964. — **Lucio R. Meléndez** secretario.

$ 16.000.— e.21|9 Nº 48.728 v.21|9|64

HANSEN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: doña Remedios García Plaza de Ihlo Hansen, casada en primeras nupcias con el señor Alberto Ihlo Hansen, española, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones, ochocientos sesenta y cinco mil, setecientos setenta y seis, domiciliada en la calle Querandíes número cuatro mil trescientos veintidós, de esta ciudad; don Pervoskaya Espasandin, casado en primeras nupcias con doña María Marciniak, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón seiscientos noventa mil doscientos seis; doña María Marciniak de Espasandin, casada en primeras nupcias con el señor Pervoskaya Espasandin, argentina, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones, trescientos sesenta mil. novecientos veintiocho. estos dos últimos. domiciliados en la calle Virrey Ceballos número mil cuarenta, planta baja. departamento cinco, de esta Capital, don Manuel Joaquín Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Isabel Jara, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones, quinientos noventa y tres mil, seiscientos sesenta, domiciliado en la calle Alsina número mil cuatrocientos noventa y cinco de esta ciudad: don Marino Plaza, soltero, español, Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil. novecientos nueve, domiciliado en la calle Querandíes número cuatro mil trescientos doce, de esta Capital; don Fernando Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Aurora Miranda, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Sinclair tres mil ciento setenta de esta Capital, don José Plaza, casado en primeras nupcias con doña Nélida Chamorro, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones, doscientos ochenta y ocho mil, ochocientos setenta y seis, domiciliado en la calle Querandíes número cuatro mil trescientos veintidós, planta baja departamento B. de esta Capital, don Carlos Vicente Jara García, soltero, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones, doscientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle Querandíes número cuatro mil trescientos doce, de esta ciudad, don Jesús Blanco, casado en primeras nupcias con doña Palmira Martínez, español Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón, cuatrocientos diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle A. de Mayo número mil ochocientos cuarenta, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Inés María Sejas de Villanueva, casada en primeras nupcias con el señor Mario Héctor Villanueva, argentina, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cuatro millones, doscientos sesenta y seis mil, quinientos setentitrés, domiciliada en la calle Carlos Casares, número mil novecientos treintiuno. Castelar Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Belarmina Plaza de García, casada en primeras nupcias con el señor Amador García, española, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos un mil noventa y ocho, domiciliada en la calle Querandíes número cuatro mil trescientos veintidós, sexto piso, departamento L. de esta ciudad y don Pedro Rafael Díaz, casado en primeras nupcias con doña Gladys Ethel Donati, argentino. Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones, ciento sesenta mil, doscientos noventa y tres, domiciliada en la calle Montevideo número diez y nueve. de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "HANSEN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" que fue autorizada a funcionar como tal por Resolución número quinientos ocho de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha once de junio corriente, luego de cumplidos los requisitos legales y pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día veinticinco de noviembre próximo pasado, en la cual se procedió a emitir y suscribir las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, por un total de diez millones de pesos moneda nacional. La referida Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, la Planilla de Aportes de fojas diez y seis y el Balance de fojas cuarenta y nueve, así como la Resolución número quinientos ocho del Ministerio de Educación y Justicia que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número diez y siete mil seiscientos ochenta y uno de la Inspección General de Justicia que tengo para este acto a la vista, doy fe y del cual transcribo a continuación el Acta Constitutiva de fojas uno a cinco, con la enmienda de fojas cuarenta y siete y vuelta, los Estatutos obrantes de fojas seis a fojas nueve vuelta, con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho y vuelta, la planilla de aportes de fojas diez y seis y el balance de fojas cuarentinueve y por último la resolución número quinientos ocho del Ministerio de Educación y Justicia de fojas cincuenta y dos, todo lo cual textualmente y por el orden de su mención dice así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Remedios García Plaza de Ihlo Hansen, Pervoskaya Espasadin, María Marciniak de Espasandin, Manuel Alvarez, Marino Plaza, Fernando Alvarez, José Plaza, Vicente Jara, Jesus Blanco, Inés Sejas de Villanueva, Belarmina P. de García y Pedro Rafael Díaz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Hansen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". b) su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades (art. 3º) comerciales; por la compra, venta, al por mayor y menor, importación y exportación, de productos lácteos y afines; Industriales; elaboración, transformación, y distribución de materias primas del ramo de productos lácteos y derivados. Financieras, por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Inmobiliarias: — Por la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y la administración de propiedades: — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional de c|l.) representado por 150.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividida en 30 series de m$n. 500.000.— cada serie (Art. 4º). — e) — El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º — f) — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: — Del capital autorizado se emiten 20 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Accionistas—Acciones — Clase — Monto: Fernando Alvarez: 1900 — 1 voto — 190.000. — Remedios García Plaza de Ihlo Hansen: 92.500 — 1 voto — 9.250.000 — Pervoskaya Espasandin; 800 — 1 voto— 80.000 — Pedro Rafael Díaz; 800 — 1 voto — 80.000. — — Manuel Alvarez; 500 — 1 voto — 50.000. — Marino Plaza: 500 — 1 voto — 50.000. — María Martiniak de Espasandin: 500 — 1 voto — 50.000. — José Plaza: 500 — 1 voto — 50.000. — Vicente Jara: 500 — 1 voto — 50.000. — Jesús Blanco — 500 — 1 voto — 50.000. — Inés Sejas de Villanueva — 500 — 1 voto — 50.000. — Belarmina Plaza de García: 500 — 1 voto — 50.000. — 100.000 $ 10.000.000. —o sea un total de Diez mil acciones, por un valor de Diez millones de pesos moneda nacional. — Estas suscripciones han sido integradas de la siguiente forma: el señor Fernando Alvarez, integra el total suscripto o sea $ 190.000.—, en su parte de capital, reserva legal y cuenta particular, a su favor en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hansen", según resulta de su balance al 31 de diciembre de 1962, debidamente certificado por el Contador Público Nacional don Vicente Juan Ferrín, y de acuerdo también a la planilla justificativa que se suscribe por separado. — La señora Remedios García Plaza de Ihlo Hansen integra el total suscripto o sea $ 9.250.000, en la siguiente forma: con el haber que le corresponde, reserva legal, y cuenta particular a su favor en la sociedad de responsabilidad limitada "Hansen" según resulta de su balance al 31 de diciembre de 1962, debidamente certificado por Contador Público Nacional, don Vicente Juan Ferrín, por un total de m$n. 1.732.000.—, según planilla justificativa que se suscribe por separado. Completa su integración con el aporte de los siguientes inmuebles: calle Querandíes 4322, Capital Federal; 11,25 mts. de frente por 14,28 de fondo oeste y 15,54 fondo este. Superficie 160,65 m2. Nº de partida 172.498 inscripta en el registro de propiedades el 21|2|52. — Zona Norte, Tomo 2441, Folio 247, Nº de la Finca, 9972, libre de gravámenes. — Este inmueble se transfiere a la sociedad por la valuación fiscal de m$n. 428.000. — Calle Querandíes 4312, Capital Federal; 10,10 mts. de frente por 10,25 de fondo sur, 15,60 mts. de fondo este y 16,30 fondo oeste. Superficie: 161,09 m2. — Superficie cubierta: 842,71. Costo moneda pesos nacional 2.431.123. Partida Nº 172.499. — Inscripta en el Registro de Propiedades, el 11|6|56, Zona Norte, Tomo 2717, folio 83. Nº de la Finca 302, libre de gravámenes. — Este inmueble se transfiere a la sociedad por la valuación fiscal de m$n. 6.210.000.—, calle Avellaneda 1810, esq. Lamadrid 3113 Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires. 9,12 mts. al NE; calle Avellaneda; 4,24 mts. en su ochava al Este, 12,12 mts. en su contrafrente al SO.; 9,12 mts. en su otro frente, al SE. sobre la calle Lamadrid y 12,12 en el respectivo contrafrente al NO. Superficie 142,49 m2. Partida Nº 112.

— Expediente 20.924; Distrito 79; para Obras Sanitarias — Inmobiliaria, Nº Partida 39233. — Inscripta el dominio bajo el Nº 5620 en el Registro del Partido de Gral. Pueyrredón el 28 de octubre de 1959, libre de gravámenes. — Este inmueble se transfiere a la sociedad por el costo de m$n. 680.000.— Calle Avellaneda; lote 3 manzana 3, chacra 187, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires; 10,39 mts. de frente al NE sobre la calle Avellaneda, 32,90 mts. fondo. — Superficie 341,97 m2. Inscripto el dominio en en el Registro de la Propiedad del partido de Gral. Pueyrredón. — 13|6|62 bajo el número 3376 libre de gravamen. Este lote de terreno se transfiere a la sociedad por el costo de m$n. 200.000.— El total aportado en inmuebles asciende a $ 7.518.000. — La titular del dominio de los citados inmuebles se compromete formalmente a efectuar las escrituras traslativas pertinentes una vez que la Sociedad Anónima obtenga su personería jurídica. Los señores Pervoskaya Espasandín y Pedro Rafael Díaz, integran en dinero efectivo y en este acto depositan el 10 o|o de sus suscripciones o sea la suma de m$n. 8.000.—. c|u. — Los restantes accionistas integran el diez por ciento de sus suscripciones en dinero efectivo, depositando en este acto la suma de $ 5.000.—, cada uno de ellos. — En consecuencia, el capital suscripto se cubre: a) en valores y créditos existentes en la sociedad de responsabilidad limitada "Hansen"... $ 1.922.—. b) en inmuebles... $ 7.518.000.— c) en dinero efectivo... $ 56.000.— $ 9.496.000. — En total se ha suscripto 100.000 acciones por un importe de $ 10.000.000.— habiendo los accionistas efectuado integraciones por un total de m$n. 9.496.000, según se detalla en planilla de aportes adjunta. — La Sociedad Anónima que se constituye es la continuadora de los negocios de Hansen Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto toma a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Que la sociedad que se forma continuará las operaciones de la sociedad de Responsabilidad Limitada como "Sociedad Anónima en formación" hasta tanto se obtenga su personería jurídica. — Que todos los comparecientes expresan su conformidad con el ante mencionado balance y valuación respectiva al 31 de diciembre de 1962, como así también los valores por los que se incorporan los inmuebles, reconociendo como firmes y definitivos los aportes efectuados en base a los mismos. — Tercero: — Designar para integrar el órgano administrativo, y fiscalizador: Presidente, Sra. Remedios García Plaza de Ihlo Hansen; Vicepresidente, Sr. Pervoskaya Espasandin, Director Titular, Sr. Pedro Rafael Díaz, Director Suplente, Sr. José Plaza; Director Suplente, Sra. María Martiniak de Espasandin; Síndico titular, Contador Público Vicente Juan Ferrin; Síndico suplente, Sr. Fernando Alvarez. — Cuarto: — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa constancia para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, por el precio y demás condiciones que estime convenientes, cuatro lotes de terreno de propiedad de la Sra. Remedios García Plaza de Ihlo Hansen, ubicados en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Lote 2 Avellaneda, entre Tucumán y Arenales mide 15 mts. por 43,30 m., lo que hace una superficie de 649,50 m2. — Lote 2 b; Avellaneda, entre Tucumán y Arenales; mide 15 m. por 28,30 m2., lo que hace un total de 424.50 m2. de superficie. Lote 2 c; Avellaneda y Arenales: formando esquina con una superficie total de 371,89 m2. — Lote 2 d; Arenales entre Avellaneda y San Lorenzo mide de 15 x 28,30 m., lo que hace una superficie total de 424,50 m2. — Partida número 13075. — Valuación 756.000. — Inscripto el dominio en el Registro de la Prop. de Bs. Aires el 18|9|62, bajo el número 5715, en el Registro del Partido de General Peuyrredón. — El precio del inmueble podrá ser satisfecho en efectivo, al contado, o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Autorizar a los señores Pedro Rafael Díaz y Pervoskaya Espasandin, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. G. P de I. Hansen. — Fernando Alvarez. — P. Espasandin. — Pedro Rafael Díaz — M. de Espansandin. — Manuel Alvarez. — Marino Plaza. — José Plaza — Carlos V. Jara García. — Jesús Blanco. — Inés S. de Villanueva. — Belarmina P. de García. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 541 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Remedios García Plaza de Ihlo Hansen, Pervoskaya Espasandín, María Marciniak de Espasandín, Manuel Alvarez, Marino Plaza, Fernando Alvarez José Plaza, Vicente Jara, Jesús Blanco, Inés Sejas de Villanueva, Belarmina Plaza de García y Pedro Rafael Díaz. personas de mi conocimiento, y que las mismas han sido consignadas en mi presencia. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1963. — Hay un sello. — M. E. Díaz Romero. — Hay otro sello Escribanía M. E. Díaz Romero. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional de c|l.), representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional c|l.) valor nominal cada una, y dividido en 30 (treinta) series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al admitirlas. Podrán también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — "Balance General de transferencia de la firma "Hansen, S.R.L." al 31 de diciembre de 1962 a "Hansen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Activo. Disponibilidades. — Caja... 20.850. Banco Provincia Cta. Cte... 375.960,39 — 396.810,39. Créditos. Deudores varios... 2.442.659,30. — Cuentas a cobrar... 287.269,73. Cuentas a cobrar por cuenta de terceros, 2.773.757,90 — 5.503.686,93. —

Bienes de uso: muebles, útiles e instalaciones... 175.335,80. — Tarros... 219.243,32 — 394.579,12. Total del activo: 6.295.076,44. — Pasivo. Deudas comerciales. — Proveedores... 1.130.433,35. — Cuentas a pagar por cuenta de terceros... 2.699.079,10 — 3.829.512,45. — Financieras: Cuentas corrientes, 344.048,03. Otras deudas. Transporte: 4.173.560,48. Transporte: 4.173.560,48. Municipalidad de la Ciudad de Bs. As... 25.909. Cuentas a pagar... 173.606,96 — 199.515,96 — 4.373.076,44. Capital de Integración. Ver detalle en planilla de aportes, a fs. 16... 1.922.000. — Total del pasivo: 6.295.077,44. — Hay una firma y un sello que dice: Vicente J. Ferrín. Contador Público Nacional, C.P.C.E. Mat. Tº XVIII, Fº 205". — "Buenos Aires, 11 de junio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 41; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y simultáneamente la observancia de lo que establece la ley 11.864, a la sociedad "Hansen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 25 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) con las modificaciones de fs. 48 y vta. (fojas cuarenta y ocho y vuelta). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fs. 49 (fojas cuarenta y nueve) y planilla de fs. 16 (fojas dieciséis) y la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 47 y vta. (cuarenta y siete y vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 508. Hay una firma: Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Es copia fiel. De los originales de referencia, doy fe. Y en tal virtud los nombrados comparecientes otorgan y declaran que por el presente público instrumento dejan definitivamente constituída la sociedad "Hansen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y protocolizados bajo el folio y número de esta escritura, sus estatutos sociales, acta constitutiva, planilla de aportes, balance y resolución del Ministerio de Educación y Justicia, pidiendo de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifica, firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo por ante mí de todo lo cual doy fe. — R. G. P. de I. Hansen. —Espasandin. — M. de Espasandin. — Manuel Alvarez. — Marino Plaza. — Fernando Alvarez. — José Plaza. — Carlos V. Jara García. — Jesús Blanco. — Inés S. de Villanueva. — Belarmina P. de García. — P. R. Díaz. — Hay un sello. M. E. Díaz Romero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi colega don Marcelo E. Díaz Romero al folio mil ciento noventicuatro, protocolo corriente del Registro quinientos cuarenticinco, del que es titular el mencionado escribano e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en doce sellos notariales número tres millones setecientos noventa y un mil trescientos veinticuatro A y correlativos al presente, sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|r.: Mariano Plaza. Capital. Actividades, remedios, aporte, capital, para 4330, Marciniak, plural, agropecuaria, oficial, mobiliarios, dividendo, contrato, inciso, deudas, 2.699.079,10, el, auxiliar. Entre líneas: Pedro, sido. Todo vale. — Ricardo E. Vidal del Carril. (Hay un sello). — Enmendado: "30": "11.867". Valen.

Buenos Aires, 3 de setiembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.520.— e.21|9-Nº 48.667-v.21|9|64

ECONOMAX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día que según instrumento público del día 13 de julio de 1964, pasado por ante el Escribano don Mariano A. Durand y con referencia a la razón social "ECONOMAX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", y según Asamblea del día 15 de noviembre de 1962 aprobada por (Decreto) Resolución P. J. Nº 000707 del 12 de mayo de 1964, la citada Sociedad modificó los Arts. 1º y 3º del Contrato social, cuya redacción para lo futuro es la siguiente: "Artículo primero: Con la denominación de "Economax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", continuará operando la sociedad anónima "Economax, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída bajo el nombre de Diligence, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo su Directorio constituir domicilios especiales para actos determinados y crear sucursales, agencias o establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y mandatos; b) Industriales: Por la fabricación, comercialización y distribución de artículos alimenticios para el hogar y todo otro que se incorpore a su línea de productos; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales o particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.687 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; d) Inmobiliarias: Por la explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las actividades sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos". — Mariano A. Durand, Escribano Público. — E|p.: "Decreto". No vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.320 e.21|9 Nº 48.826 v.21|9|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL COSTA de SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.893 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANGEL o GERARDO ZICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.867 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.675 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.776 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LEON MASSIP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.382 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL ALBITE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.584 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VACAREZZA y JOSEFINA MARTINI de VACAREZZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.384 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZEO y doña FRANCISCA BUCCAFUSCA de MAZZEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.795 v.26|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO BERNAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.720 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SACRISTAN de VILLAR y EDUARDO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 47.249-v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CALAUTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 47.278 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ARCIDIACONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.394 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO DALMIRO CUESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e. 11|9 Nº 46.866 v. 22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e. 11|9 Nº 46.901 v. 22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA KRASAN de MREVLJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.650 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e.10|9 Nº 46.645 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO EUGENIO INGERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.804 v.21|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOPATRA MENGOLI de PARINI y JUAN CARLOS PARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.947 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PADIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.17|9 Nº 48.101 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SPINELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 11|9 Nº 46.883 v. 22|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MARIA o MARIA ANTONIA VAZQUEZ de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.11|9 Nº 46.972 v.22|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.835 v.30|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO ANDRES PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.729 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRAMAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.638 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON PROSTAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.842 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.727 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de NUNCIA FIORENZA de COLLURA por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.328 v.23|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CARLOMAGNO de CRISTIDIS e CHRISTIDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.098 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO AUGUSTO DUFOURC y TERESA BAYLAC de DUFOURC. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.100 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS SEOANE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 47.161 v.23|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.654 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ULLOA de CATALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.625 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNDEL GRANADER o GRENADER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.898 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIO o REMEDIOS BLANCA viuda de ARTAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.411-v.25|9|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO ANDRES CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.745 v.30|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.752 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ELADIO AGAPITO CASIMITO RODRIGUEZ FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.739 v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALONSO de PEREIRO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.195 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARIA BENVENUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.284 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA CHARPENTIER de HERLITZKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.008 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM o GUILERMO TOWERS WISDOM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.16 9 Nº 47.699 v.26 9|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENZO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.771 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DAMASO SAN MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, once de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15 9-Nº 47.521-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAT LINA FEDERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 21 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.487-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NEI y ROSARIA VALENTE de NEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.671-v.25|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MURAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 N 47.276 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.750. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ AMADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.651. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO SANCHEZ o FAUSTINO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.652. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DIONISIO MORA y MARIA ERMINIA GASPARETTO de MORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.920. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CANCIO o JOSE CANCIO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.361 v.29|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANNETTA y MARIA ANTONIA STRAMANDINOLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.168 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LISANTI de RUSSO y MIGUEL RUSSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.313 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATLA SZTABA de SZARFMAN o MARTA SZTABA de SZARFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.637 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MONTEIRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 47.314 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROSENFELD y ANA DIEKELBOIM de ROSENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.815 v.21|9|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAPLO CARMELO IRIONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.655. v.30|9|64

Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA DE LUCA de BARBATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 48.731-v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO PASSARELLI y don OSCAR VENANCIO PASSARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.629 v.29|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a quien sea titular del dominio de la finca sita en PICHEUTA 943-945, para que por sí o por apoderado comparezca a ejercer sus derechos en el juicio "Sáez Daniel Abelardo y otros, s|prescripción adquisitiva de dominio", bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.600.— e.18|9 Nº 48.602 v.23|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA ANGELA BELLOMO de CARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.552 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a ELSA AURORA RIVERO de TAVERNELLI, para que comparezca, dentro del término de 15 días, a contestar la demanda en autos: "Tavernelli Angel c/Rivero Elsa Aurora, s/divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.16 9 Nº 47.713 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA OPORTO de LODETTI y de OSVALDO LODETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.049 v.28|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO MARCHITELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.090 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GINDIN. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.865 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.846 v.26|9 64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER del CARMEN GALINDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.845 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO MAXIMILIANO DRESDNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.885 v.26|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MAUD ENRIGHT de KEARNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 47.982 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARTIN CIRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.617-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA PILOTTO de CALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.507-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MAHIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 47.152 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DELIA MAULION y PERBELLS Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.267 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN SELLEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.372 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CIPOLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 2 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.007 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS PALEO de PERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.942 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JOSIOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.16|9 Nº 45.654 v.26|9 64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 15|9|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.009 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BERNARDINO TOBIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.626-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRABOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.698-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46 604-v.21|9|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CASAS de MALACRIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.19|9 Nº 48.851. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA MONSERRAT de CALVITTI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.175 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.16|9 Nº 47.809 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAMIL CHAPUR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.826 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LIJO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200 e.16|9 Nº 47.862 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZULEMA ARASELI FERRANTE de FERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.505-v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO BOSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.710 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERRARI de SEBASTIANO o ELVIRA JOSEFA FERRARI de SEBASTIANO o ELVIRA JOSEFA FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 3.200 e.17|9 Nº 48.246 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO JOSE PERTIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. - Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.503 v.25|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA PERUZOVICH de PERNASETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.234 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MAXIMO ORESTE DUNOGUIER BARTHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.400 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANTANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.963 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDRO HIPOLITO FERRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.687-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DEMARCHI de PARMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. agosto 31 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.607-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANAGIOTIS o PANAOLI o PANOLE o PANAYOTIS STOUPIS o STUPIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 47.102 v.22|9|64

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diez de septiembre de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.796. v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVETTO de RISETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.279 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por quince días a la señora MARIA EDELMIRA GREMOLI o MARIA EDELMIRA GREMOLI de CERASO, para comparecer en juicio "Ceraso de Barbera María Josefa Vicenta y otros c|Gremoli de Ceraso María Edelmira, s|exclusión de herencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.827 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.522 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRATTAROLA de RABBONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.835 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.683 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BOHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.996 v.22|9|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PROPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.605-v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.597-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA BLANC de MAUCERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|9-Nº 46.757-v.21|9|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANUNCIADO SPINOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diez de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.657. v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA LUCIA FERNANDEZ de CORREA ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.758. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO VAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.613 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERIANO de ORTUZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.990 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.355 v.29|9 64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.10|9-Nº 46.631-v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARNEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.153-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FRANCONETTI de MARTINEZ AZARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.847 v.26|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MEDIANO de RUMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.883 v.26|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPIO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.420 v.25|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MILOHANICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2,800,— e.15|9-Nº 47.577-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GARRIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.257 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANGEL BERGARA o VERGARA y MANUELA ARIAS de BERGARA o VERGARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.570 v.29|9|64

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIGNOLO de PIGOLLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.849 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME BOITMAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964 Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.424 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretara Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.11|9 Nº 46.984 v.22|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LUIS PONSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.11|9 Nº 47.022 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN EMILIO SAGRISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.578 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SADOFSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 47.021 v.22|9|64

Juzgado en lo Civli Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA GOMEZ de RODRIGUEZ, — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.851 v.22|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAIRO de QUAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.074 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.784 v.21|9|64

Juzgado en lo Civi Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ANTONIO VIRGINILLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.677-v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.693 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO NAVARRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.738-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA KAMERMANN o KAMMERMAN o KAMERMAN o KAMERMMAN de SCHOCRON, SHOCRON o CHOCRON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.11|9 Nº 46.890 v.22|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO TROPPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 46.707-v.21|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA ROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.188 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GARANZINI de BERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.260 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO BRUNO POST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.785 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ROSALIA SOLARI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.825 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CESAR FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.684 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA CASO de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 47.448 v.25|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.595 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDARDO ZANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.198 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FAVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.857 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 47.447 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA VARGAS de CARBALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.638 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LATESSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a los 9 días de septiembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.12|9 Nº 47.169 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MACIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.849 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.850 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN YODAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.679 v.21|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.19|9. Nº 48.949. v.30|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS BARON BIZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.768. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHUSTEK de ESCHMULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.325 v.29|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI MODUGNO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.340 v.29|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ANGEL CELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.460 v.29|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARRONE de CATALANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.480 v.25|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SOLOMONOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.457 v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VAZQUEZ CANCELADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.670-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE ARNAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.138 v.28|9.64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAWA YENTA DUBESKI de TURKIELTAUB. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.155 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS CHAVARRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 9 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.258 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.504 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CONDE y de FRANCISCO CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.241 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO o BERNARDO MARIA VELAR DE IRIGOYEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.225 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN o CARMEN VELAR DE IRIGOYEN de MASCHWITZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.232 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO ZAZZALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.999 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ERNESTO SENTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.903 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MINNUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.718 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE SEPULVEDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.601 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CARMINATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.613 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA REPETTO de DESCALZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.625 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CAROLINA ELVIRA GALLINO de IESARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.759 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KUSNIEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.350 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA AMALIA PEZZONI de BONAZZOLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.762 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VERDIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.12|9 Nº 47.180 v.23|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WASILONEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.19|9. Nº 48.868. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PERFECTO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.689. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PASCUAL MAGISTRALI y ENRIQUE ANTONIO MAGISTRALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.730 v. 30|9|64

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID RICARDO o DAVID o DAVID AQUILES AMIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.569 v.29|9|64

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO BUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.568 v.29|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.598 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de BENITO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.506 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADOLFINA FRAGA de QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.516 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ ALVAREZ. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.248 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de VIDIELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.026 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ZAFFARONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.810 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DEL CASTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.231 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GONZALEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.804 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MALBRAN de VEDOYA MARIA DELIA, su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$2.800 e.16|9 Nº 47.818 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PELIZZARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.834 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CRESPO de BOULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.690 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por cinco días a ANTONIO RIVERA y MARIA OFELIA BARROZO para comparecer en juicio: Lavena, Francisco y otra s|adopción de la menor Rosa Irma, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|9 Nº 48.250 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIUNGATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.899 v.26|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BRAILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.965 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMEO o BARTOLOME JUAN BAUTISTA GANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.582-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN OCTAVIO CARMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.633-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SALSAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.307 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO ERNESTO LEON FUMMI y de doña MARIA BOSCA de FUMMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.130 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAGONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.128 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TULINO de TULINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.129 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO ISMAEL LIMA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.263 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA o ERNESTA MARIA PRINA de BERTINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.300 e.11|9 Nº 46.879 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDAMIRA GORGONIA RUIZ de BUZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.076 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ATENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 1 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.10|9 Nº 46.611 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PORTA de LAZZARINI y AMADEO LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.090 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO PITACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre ocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.846 v.22|9|64

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN OTERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.740 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHIAPPA de D'ELIAS o MARIA PETRONA CHIAPPA de D'ELIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.341 v.29|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN o RAMON ABALO o AVALOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Jorge Escuti, Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.270 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN ROMAN JUAN ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.141 v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DOMINGA GREGORIA o SARA BAGNATI de SCARAMUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.324 v.23|9|64

Juzgado Nacional Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIMENEZ o JIMENEZ BOTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.912 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOQUET. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 46.992 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUARDA PILAR MORALES de SICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 47.084 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA HELENA CAPDEPON de MONKES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.799 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HAYE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.807 v.21|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TARTAGLIA PULCINI de COVA y PEDRO JOSE COVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.945 v. 30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SEGURA o LORENZO SEGURA HERNANDEZ. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.824 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ENAUSQUIN de GARCINUÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.896 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PIETRAFESA de LOMANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.914 v. 30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ALCIRA CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 19|9 Nº 48.648 v. 30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA MACCARI de BARTOCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.793 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE BOTTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.399 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LEDESMA POSSE y MARIA ZULEMA LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.353 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL COLANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.279 v.28|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GIULIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.035 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PORTELA LEMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.034 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO RAFAEL DE BELLIS y EMILIA ANA MARIA SAVIOLI de DE BELLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.132 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SABY GABARRET. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.283-v.28|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LOSINO TEXEIRA de TENUTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.773 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GINA CLARA SLEPOY de DUVIDOVICH o CLARA SLIPOI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.894 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ RABANAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.491-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ARCELIA del CORAZON de JESUS VELEZ de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.971 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIURCO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.759 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TEODORO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.492-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de YEGIER FELIPE EZQUIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.548-v.25|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MIGUEL CAMOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.192 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA KOHN de KATAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.275 v.23|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LOPEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.359 v.23|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FABIAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.361 v.23|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.376 v.23|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL o RAQUEL JOSEFINA GRILLETTA de COSENZA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.821 v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE FRANCISCA BARANDALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.895 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA o UBALDINA COUTO de JAUREGUY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.893 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON REGUEIRO o JOSE RAMON REGUEIRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.743 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ y de MATIAS LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 28.866-v.22|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 30|5|64.

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ORDOÑEZ de SOMOZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.892 v.22|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPURRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.870 v.22|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALFARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 46.991 v.22|9|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA MARIA IRIGOYEN de TRUCCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.862 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ANGELA PRIMON de PANTANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.881 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA IBAÑEZ de ROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.717 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPMANY LUIS y ROCA de CAPMANY DOLORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.818 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE GURIDI de AGRAMONTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47 704 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALABRESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.249 v.28|9|64

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a ELVIRA CASIMIRA PUJOL VEDOYA de FERNANDEZ para que dentro de quince días tome intervención en los autos "Mendía Francisco c|Pujol Vedoya de Fernández Elvira C. [illegible]rio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 18|9 Nº 48.337 v. 23|9|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE FACAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.463 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.197-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil número 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VINCENZO JOSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.137-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.276-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.152-v.28|9|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO POTEL y doña MARIA JUANA QUINTAS de POTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.16|9 Nº 47.987 v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERUGINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.16|9 Nº 47.955 v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER TOOMEY de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.162 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA META NOLTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 47.240 v.23|9|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES MORAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.715 v. 30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.917 v. 30|9|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO RODOLFO BETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.447 v. 29|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN VIRULEG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.164-v.28|9|64

El Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TOMAS TREFAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.021-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO MEDINA o ROQUE MEDINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.686-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BARQUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 47.688-v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DOMINGO AUSILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.261-v.28|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SASSONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.475-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de AMALIA o AMALIA ANGELICA NESI de CROTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 46.910 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO JOSE VICENTE SCOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.690 v.21|9|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 19|9 Nº 48.684 v. 30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAMOS FERNANDEZ de SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.538 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO FIGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.053-v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.142-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ROSENBLUM de NEER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.265. v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMINA FERNANDEZ de GURREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.537 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DE LAURENTIIS y CONCEPCION MARCHIONNO de DE LAURENTIIS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.293. v.23|9|64

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.118 v.22|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA YOLANDA FERRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.642 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MORENO de LANZAVECCHIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.640 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EXEQUIEL TORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.609 v.21|9|64

Juzgado en lo Civli Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ZAHORECZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.10|9 Nº 28.512 v.21|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|5 al 30|5|64.

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SALVADOR REBECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.845 v. 30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA AURELIO de POTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.674 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA PEREZ de FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.455 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELOQUI o FRANCISCO BELOQUI ZUVIRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.456 v. 29|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, por la Secretaria Nº 36, del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] LLERMO LUIS VILA. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.474 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SCHNEIDEROFF. — Publíquees por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.027-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARUCCIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.774 v.30|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.492 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PONTE de SPALLONE y NILDA SPALLONE de CRESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.721-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTODULO JORGE SERRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.515 v. 29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DIVILIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.593-v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO THOMAS ROBERTS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 47.259. v.23|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO GOLDSCHMIDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.672 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LA MAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.751 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALBERTO ISIDORO BLAQUIER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.704 v.21|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA VISCA de BARBICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.768 v.21|9|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BRUZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.738 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CUEVAS y ANGELES HORMAECHEA de CUEVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.332 v. 29|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEILAN HORTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1[illegible] de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.331 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELVIRA GAY de GONZALEZ ZIMMERMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.004-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BUTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964.
Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.708 v.30|9|64

Juzgado Civil Nº 19 secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.905-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO MOLINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.082 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.083 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE ANTONIO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.068 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PLATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.092 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MOISES CHAIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.- e.10|9 Nº 46.808 v.21|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARTIN CASTRALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.086 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION BALAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.969 v.22|9|64

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANA MARZANO de LAPLACETTE.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.767 v.30|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964.. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.988-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO TOLEDO. - Publíquese por diez días!
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.978-v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ DE LA SELA y MARIA DE LOS DOLORES SILVEIRA DE GONZALEZ DE LA SELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.124. v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MOISES ISAAC APFELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.949 v.22|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO COTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 47.715-v.26|9|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITOLDO DEKSNYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.989-v.26|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO FRANCISCO CAPRARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.223. v.23|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF AIZENSTAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.983 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ELIAS POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.967 v.22|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.17|9. — Nº 48.278 v.28|9|64

El señor Juez doctor Alberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN MARGARITA ZERBINO de GRASSI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.791 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BUFFO y de doña AIDA QUAGLIO de BUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.794 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO CABRANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.614 v.21|9|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RAJZNER o RAIZNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.682 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA GASLIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.746 v.30|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO LIBERATORE y CARMEN o CARMELA COLONNA de LIBERATORE. Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.623 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VICENTE MARCIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.582 v. 29|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SENEN BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.848-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN OSCAR NUSSLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.398. v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELIK OLICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.809 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA LACAYA de LARRAYA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.806 v.21|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO GRILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.911 v.30|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGGI de MAFFEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.847 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRINA ROBLES de SOLA y PAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.794 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NORMAN AGUSTIN BIANCHI y de LUCILA MARGARITA MONETA de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.635 v. 29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARIA SANCHEZ ARECHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 47.605-v.25|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita a DALMACIO GUIDO LENCINAS, MERCEDES HERMINIA MIRALLES, ANGEL DOMINGO DE PAZ, EMILIO AUGUSTO KONING, NELLY ELENA NEGRO de KONING, SARA BEATRIZ FERNANDEZ de LORENZINO, GUILLERMO RODRIGUEZ, ANGEL OSCAR GRAFFIGNA, MARIA ESTHER ORTIZ de GRAFFIGNA, ELEVA COMERCIAL e INDUSTRIAL S. R. L., RAUL SPACK y DRAGO MILINCOVICH, por el término de cinco días para que comparezca en el juicio "Ferbaum Simón Benito c/Pisano Roberto s/ejecución hipotecaria" a tomar intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Santos Cifuentes secretario.
$ 3.800.— e.18|9 Nº 48.533-v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO o DIONISIO DUBEN y de FRANCISCA CAVALLOTTI de DUBEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.418 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ANA MARIA HILDERGARD STROLL y SVEND AAGE JÜRS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.277. v.23|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO DOMINIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.673 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GOVI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.405-v.25|9|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.105 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDMUNDO BEAUDROIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.779-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BIRNMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.16|9-N 47.844-v.26|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BUTTINI o ENRIQUETA BOTTINI, BENITO ALBERTO GARIGNANI, LUIS ROQUE GARIGNANI e LUIS GARIGNANI, EMILIA BIENVENIDA GARIGNANI, ANGELA ROSALIA GARIGNANI y ENRIQUE ALEJANDRO JUAN GARIGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.400 e.15|9 Nº 47.541 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CARMELO DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.329. v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALIM LALO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.628 v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELFINA ONGAY de GIRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.706 v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ y CAROLINA DI BENEDETTO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.10|9 Nº 46.812 v.21|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TORRES AGUERO o MARIA LUISA TORRES AGUERO de IDOYAGA MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 48.454-v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARREIRO o ALFREDO BARREIRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.905 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil 26 (Secretaría 52) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO FRANCISCO COSTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.989 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA BERNARDA LAMAZON de PORRAS ARTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.993 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO KADIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Horacio Liberti, sesretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.997 v.22|9|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PABLO ERNESTO TINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.410 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN STELLAVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 47.245 v.23|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUA TOLARO de DI CALOGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 47.046 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO OCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.10|9 Nº 46.755 v.21|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.789 v.21|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CORDOBA o LIBERATA CORDOBA VILLA o LIBERATA CORDOVA VILLA o LIBERATA VILLA CORDOBA o MAURICIA LIBERATA CORDOBA de CORNELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.000.— e.16|9-Nº 47.691-v.26|9|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ de SANGIAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.461-v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GUERBEROFF de WISCHÑESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.087 v.28|9|64

El Juzgado Naciona en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SCOLA. — Publíquese por diez días.
José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.544 v.25|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES BALLESTERO de AIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.639 v.25|9|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELSTAIN (o ADELSTEIN) de KAMINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.268. v.23|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ARNALDO EGGELING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.753 v.21|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 46.954 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA UHART de ONDICOLA y de JUAN BAUTISTA ONDICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.880 v.22|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CATALINA CARONI o ELENA CATALINA CARONI y ORSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.680 v.21|9|64

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CONDE de DOALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.659 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ADRIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.879 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil número treinta, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANGELERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.339-v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.10|9. — Nº 46.638 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CONSTANCIA PARIS de IBARBORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.010 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.954-v.26|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SEVERINO MANGIN o MANGIN y CORUBALO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.409 v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSE MOLLAGHAM. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 47.184. v.23|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORNEJO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 47.643 v.25|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 setiembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 47.672-v.25|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSSEB PANOYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 46.973 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA D'ADDARIO o ANA MARIA D'ADDRIO o ANA MARIA DADDARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.10|9. — Nº 46.641 v.21|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA BRUNO de PUGLIESE, HILDA BRUNO de PUGLIESE o GILDA MARIA GRACIA BRUNO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.466-v.29|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº Uno, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME MIGUEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.18|9 Nº 48.394 v.23|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por seis días a MARIA CELIA VIALIÑO Vda. de FERNANDEZ, para comparecer en juicio "Aisenstein Aída L. de c|Araujo, José Fernández y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario
$ 960 e.19|9 Nº 48.761 v.22|9|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALONSG o JOSE ALONSO y LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 2.800 e.19|9 Nº 48.643 v.30|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TORRES. Publíquese por cinco días.
Bcenos Aires, setiembre 15 de 1964. - José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 1.400 e.18|9 Nº 48.601 v.23|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO DOMINGO JUAN MAGNELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. - José A [illegible] secretario.
$ 1.400 e. 16|9 Nº 47.863 v. 21|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don CASIANO NIEVES APARICIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, seiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400 e.18|9 Nº 48.359 v.23|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por seis días a SOCIEDAD CESAR O. MARTINEZ Y CIA., DR. MANN ARGETINA WIRTZ Y CIA. S. en C. y PEDRO GARCIA, a comparecer en juicio Humberto Maximiliano Delisia por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.18|9 Nº 48.358 v.21|9|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MELERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.19|9 Nº 48.753 v.24|9|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña GAETANA ROMANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 julio de 1964. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 1.400 e.19|9 Nº 48.732 v.24|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO FREIRE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.19|9 Nº 48.901 v.24|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC MUNICH, y doña FELISA o FANNY SCHILIAK, o FELIZA o FELISA SLIAK, o FANNY BRETBOT o BREIBORT o BAIBORT, o FELISA GREIMBERG de MUNICH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e.19|9 Nº 48.902 v.24|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO PANZITTA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200. e.17|9. Nº 48.025. v.22|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARREIRO de BONASTRE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre de 1964. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 1.200. e.17|9. Nº 48.258. v.22|9|64

Nº 15

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de BRIGIDA PERAGINI de DADINO y RAFAEL DADINO. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 47.925 v. 26|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO CAMPARIN. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Roberto B. C[illegible]
$ 2.400 e. 16|9 Nº 47.980 v. 26|9|64

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN PAVON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.18|9 Nº 48.603 v.23|9|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES DOMINGA BARTOLOME de MACARIO; o MERCEDES DOMINGA BARTOLOMEO de MACARIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre nueve de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.400. e.17|9. Nº 48.038. v.22|9|64

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ABEL IGLESIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400 e.19|9 Nº 48.904 v.24|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUZZISI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.17|9. Nº 48.193. v.22|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO MONCADE y MARIA MILANO de MONCADE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400. e.17|9. Nº 48.271. v.22|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO LUBRANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.18|9 Nº 48.604 v.23|9|64

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO ARAOZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.200. e.17|9. Nº 48.108. v.22|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PIGNATARO y de LUIS PIGNATARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400 e. 16|9 Nº 47.585 v. 21|9|64

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AUGUSTO MARJANOVIC. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.100 e.19|9 Nº 48.663 v.24|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DONATO BERARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.18|9 Nº 48.625 v.23|9|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA LECADITO de SACCONE — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.18|9 Nº 48.514 v.23|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita por cinco días a ENRIQUE PALKA, para comparecer en el juicio: "Morrone de Albamonte Gilda y otros contra Robledo Oscar y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.800 e. 17|9 Nº 48.120 v. 22|9|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VELASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 17|9 Nº 48.124 v. 22|9|64

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO RAPA y ALFONSO RAPA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.400 e.18|9 Nº 48.639 v.23|9|64

El Juez Nacional de Paz Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA POLICASTRO de GHISO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 1.400 e. 16|9 Nº 47.757 v. 21|9|64

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días al señor MIGUEL GABRIEL ZIADE, para comparecer en juicio "Ochoa Joaquín y otra c|Ziade, Miguel G. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960 e.18|9 Nº 48.470 v.21|9|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION FERNANDEZ de RAMOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e.19|9 Nº 48.775 v.24|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS SANTILLI y AQUILES ANTONIO SANTILLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400 e. 17|9 Nº 48.089 v. 22|9|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUINA GRACIA de CASABONA y de FRANCISCO CASABONA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 julio de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 1.400 e. 17|9 Nº 48.145 v. 22|9|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO PURITA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.18|9 Nº 48.373 v.23|9|64

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELO o ANGEL INDINGARO. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., agosto 26 de 1964. — Boletín Oficial.
Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 2.800. e.11|9. Nº 47.049. v.22|9|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a doña MARIA AMELIA BESSERO de MANZO, para comparecer en juicio: "Mastromarino, Angel Pascual c|Bessero de Manzo, María Amelia y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.080 e.18|9 Nº 48.595 v.21|9|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS GIBERMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.19|9 Nº 48.695 v.24|9|64

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita por tres días a MAGDALENA MARTINELLI de ZAGO, para comparecer en juicio "Cía. Calmer de Inmuebles S. A. c|Martinelli de Zago, Magdalena y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Juan Antonio García Murillo, secretario.
$ 960 e.19|9 Nº 48.922 v.22|9|64

Nº 42

El Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR ANDREONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el tablero de Juzgado. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.196 v. 28|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO HECTOR ARANCIBIA, a comparecer en la causa Nº 16.980 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 19|9 Nº 7.193 v. 24|9|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano se emplaza por el término de cinco días a RUBEN NICOMEDES HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 446 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.16|9-Nº 7.054-v.21|9|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MIRKIN, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.225), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|9 Nº 7.119 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA BEATRIZ CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 33.267), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|9 Nº 7.120 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MESA PLAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|9 Nº 7.121 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FORTUNATO ARATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.17|9 Nº 7.122 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SADI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.17|9-Nº 7.123 v.22|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 19|9 Nº 7.194 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 19|9 Nº 7.196 v. 24|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE AGUIÑO, a comparecer en la causa Nº 25.440 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 19|9 Nº 7.197 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE DUDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — A. José Porto, secretario.
e. 19|9 Nº 7.195 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO MONZON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.056-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BONTEMPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.057-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES LEONARDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.058-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.059-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MENDILOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.060-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORINO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9 Nº 7.061-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL GUILLERMO DIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario
e.16|9-Nº 7.062-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELINA ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.16|9-Nº 7.063-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENEDICTO OSCAR CARBALLEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de

la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.064 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CLAUDIO FERRARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.065 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA DIEBARIO, en la causa Nº 24.000, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — A José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.066 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEZZULLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. José Porto secretario.

e.16|9-Nº 7.067 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARTURO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.068 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO AMADOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.069 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.055-v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.070 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ANDRES DEL SOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — A. José Porto, secretario

e.16|9-Nº 7.071 v.21|9|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ SIMONE y a ELSA COSTA DE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 24.002, que se les sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.072 v.21|9|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.073 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.074 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DARIO FARIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.075 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN NINACANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.077 v.21|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a persona de apellido LECUMBERRI a comparecer en la causa Nº 25.581, que se le sigue por privación ilegal de libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|9-Nº 7.079 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO BYRNE y a SEBASTIAN OSCAR GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.076 v.21|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMADOR GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 25.581, que se le sigue por privación ilegal de libertad, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|9-Nº 7.080 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.16|9-Nº 7.078 v.21|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RAMPININI a comparecer en la causa Nº 25.581, que se le sigue por privación ilegal de libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|9-Nº 7.081 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ISABELINO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|9-Nº 7.082 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ALBERTO LORENZO "a" JACOBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|9-Nº 7.083 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|9 Nº 7.084 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO JUAN CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.16|9 Nº 7.085 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA CRECELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1964.— Rafael Cullen, secretario.

e.16|9 Nº 7.086 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MONTENEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1964.— Rafael Cullen, secretario.

e.16|9 Nº 7.087 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.826, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1964.— Rafael Cullen, secretario.

e.16|9 Nº 7.088 v.21|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUETA BEATRIZ CASINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 19|9 N 7.198 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO CAMACHO, (causa 27.951) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964 — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 19|9 Nº 7.199 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JACINTO MACHUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, sumario Nº 28.733, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires setiembre 7 de 1964. — Alfredo A Breton, secretario.

e. 19|9 Nº 7.200 e. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MANUEL WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones y hurtos Nº 28.587 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 19|9 Nº 7.201 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL GANAPOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 19|9 Nº 7.202 v. 24|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO MODESTO BACA procesado por estafa reiterada, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.725, bajo apercibimiento de ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 19|9 Nº 7.203 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SACRAMENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 28.702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos, setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 19|9 Nº 7.204 v. 24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.471, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.17|9 Nº 7.124 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GIUSTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964.— Juan J. Devalle, secretario.

e.16|9 Nº 7.089 v.21|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a REMIGIO OLGUIN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.726, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|9 Nº 7.090 v.21|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a BELTRAN NUÑEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.820, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|9 Nº 7.091 v.21|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a FRANCISCO ANDRES LOPEZ, procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.948, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|9 Nº 7.092 v.21|9|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a EDUARDO FRANCISCO CARTIERI, procesado por defraudación reiterada, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.948, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|9 Nº 7.093 v.21|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.19|9-Nº 7.205 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ROMULO TERRIZZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.19|9-Nº 7.206 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ADOLFO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.19|9-Nº 7.207 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE RISSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.19|9-Nº 7.208 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.19|9-Nº 7.209 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO PITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.19|9-Nº 7.210 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CUFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.19|9-Nº 7.211 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO PINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.19|9-Nº 7.212 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 6, Secretaría número 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA RAQUEL ARREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 22.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|9-Nº 7.213 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO AGUAYO RETAMAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 Septiembre de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|9-Nº 7.214 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RENFSES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 23.119, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1964 — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.19|9-Nº 7.215 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO RUGGIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 23.402), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|9 Nº 7.094 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS ALBERTO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|9 Nº 7.095 v.21|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AVELINO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.16|9 Nº 7.096 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO QUINTANA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violac. de domicilio tent. de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16|9 Nº 7.097 v.21|9|64

"Nº 7"

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALDO PROSEDA, a comparecer en la causa Nº 27.769, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.19|9 Nº 7.216 v.24|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO VALLEJOS, a comparacer en la causa Nº 28.117, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.19|9 Nº 7.217 v.24|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OVIDIO GANZALEZ, a comparecer en la causa Nº 28.195, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.19|9 Nº 7.218 v.24|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 27.748, que se el sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.19|9 Nº 7.219 v.24|9|64.

"Nº 8"

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO ALBARELLO, a comparecer en la causa Nº 13.055, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|9 Nº 7.220 v.24|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALE DAHY o THAY, a comparecer en la causa Nº 12.886, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|9 Nº 7.222 v.24|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MABEL IRIGOITIA de ALBORNOZ, a comparecer en la causa Nº 12.738, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.19|9 Nº 7.223 v.24|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO THUL, a comparecer en la causa Nº 13.055, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|9 Nº 7.221 v.24|9,64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OCTAVIO de QUIROZ y a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 12.878, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Bunos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.19|9 Nº 7.224 v.24|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a N. SOTO (a) "El japonés", a comparecer en la causa Nº 12.230, que se le sigue por robo con escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|9 Nº 7.225 v.24|9|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO C. CARLOS PENDERGAST, a comparecer en la causa Nº 2.976, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|9 Nº 7.226 v.24|9|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE ALFREDO SLEIVI, a comparecer en la causa Nº 13.815, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|9 Nº 7.098 v.21|9|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE MARCHIONNI y ALBERTO FALBI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 29.708), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.125 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ZELIKO SKOLIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 29.625), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9 Nº 7.126 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MANUEL CASAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.128-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presen-

te a ANGEL CAPURZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Beníte Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.129-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME AZARO y EDITH ETCHEVERRY DE AZARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Defraudación Prendaria (Nº 29.617), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9 Nº 7.127 v.22|9|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE MEQUETINK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.131-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DAVID ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Causa 29.503), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.130-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOMINGA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 29.665), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.132-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BARROU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.720), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.133-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL DI PASCUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.721) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.134-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.594) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|9-Nº 7.135-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO SALISCHIKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|9 Nº 7.099 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ENRIQUE ORIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|9 Nº 7.100 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BUSTOS QUESADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 27.677), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|9 Nº 7.101 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO SARLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 27.676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964 — Esteban Vergara, secretario.

e.16|9 Nº 7.102 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA DJERIKUSELIAN de CHIARELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e. 16|9 Nº 7.103 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.656), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|9 Nº 7.104 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CARLOS GALTOGNOTTI (27.679), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|9 Nº 7.105 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción N 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO ALFREDO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 27.689), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|9 Nº 7.106 v.21|9|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|9 Nº 7.107 v.21|9|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA SUAREZ de ECHEGARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|9 Nº 7.109 v.21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CANTURRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 16|9 Nº 7.110 v. 21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 16|9 Nº 7.111 v. 21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANTONIO FIGUEREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.635), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 16|9 Nº 7.112 v. 21|9|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (9.814) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|9 Nº 7.108 v.21|9|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANUNCIADO MARIO CAMPANA (causa Nº 2201), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.17|9 Nº 7.136 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA PEDROSO DE VERA (causa Nº 2175) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.17|9 Nº 7.137 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES RUIZ MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|9 Nº 7.138 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SATURNINO VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|9 Nº 7.139 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL FRANCISCO COCCARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|9 Nº 7.140 v.22|9|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO LARDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 16|9 Nº 7.113 v. 21|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS BRILLANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 16|9 Nº 7.114 v. 21|9|64

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:..., segundo: Sobreseer Parcial y Provisionalmente en esta causa respecto de JULIO ANGEL ALBINATTI, en orden al delito de encubrimiento por el que se le procesara... cuarto: Sobreseer Parcial y Provisionalmente en esta causa y respecto a MARIO JORGE PEDRE en orden al|los delitos de defraudación que damnificara a Alberto Guerrero... Notifíquese... Fdo: Víctor José Irurzun, Juez de Instrucción, ante mí Elsa N. Ricur, secretaria. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964 — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 16|9 Nº 7.115 v. 21|9|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLEDAD ANGELICA ABANCENS, (causa 3903), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.17|9 Nº 7.141 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LEONIDAS LAGOPULOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3980 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17|9 Nº 7.142 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VERSACI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3884, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17|9 Nº 7.143 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO REPUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3883, que se le sigue por defraudación

ción prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|9 Nº 7.144 v.22|9|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAPPIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.146-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO HECTOR MILEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.147-v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ISRAEL MOISES AMADO a comparecer en la causa Nº 4.288 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.148-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.145-v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAMON RIOS a comparecer en la causa Nº 4.314 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.149-v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL JESUS SALVATIERRA a comparecer en la causa Nº 4.313 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.150-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOAQUIN IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.151-v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALONSO ARNALDO AVILA ARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.152 v.22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA MARIA EGDECHMAN y MARIO VIVO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.153 v 22|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARLOS BADIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.154 v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO SAN PEDRO, a comparecer en la causa Nº 4.143, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.156 v.22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALDO MURGIA, a comparecer en la causa Nº 4.275, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.157 v 22|9|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ISMAEL MAJZUM, a comparecer la causa Nº 4.277, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 153.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|9-Nº 7.155 v.22|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANECER FIORITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.19|9-Nº 7.227-v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GREGORIO ZAMUDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.19|9-Nº 7.228-v.24|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza, por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ZARRAUF RAFIAA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 85|63 que se le sigue por el delito del Art. 288 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, P. baja.
Secretaría, setiembre 9 de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.19|9-Nº 7.229-v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y C. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 de setiembre de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.19|9-Nº 7.230-v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGLESIAS y MARIA ISABEL IGLESIAS DE AULICINO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsif. de doc. privados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.19|9-Nº 7.231-v.24|9|64

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO A. MASSINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.254|1963 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, setiembre 10 de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.19|9-Nº 7.232-v.24|9|64

Por disposición del señor Juez doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO A. MASSINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.255|1963, que se le sigue por inf. a los Arts. 174 inc. 5º, 292 y 296 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.19|9-Nº 7.233-v.24|9|64

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ROQUE SALERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.836 que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Palacio de Justicia 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 17|9 Nº 7.158 v. 22|9|64.

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE LAUBERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Palacio de Justicia, piso 5º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Mario Alba Posse, secretario.
e. 17|9 Nº 7.159 v. 22|9|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO RAUL RAMOS y a JOCOBO GANZBURG, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Federico B. Fauzón, secretario.
e.19|9 Nº 7.234 v.24|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SIEGFRIED E. MÜLLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Federico B. Fauzón, secretario.
e. 19|9 Nº 7.235 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma ULTRAMAR S. R. L., para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue a la firma, por infracción a la Ley Nº 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, 8 de setiembre de 1964. — Raúl O. Lascana, secretario.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
e.18|9 Nº 7.169 v.23|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS OZANIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 4 de setiembre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.18|9 Nº 7.170 v.23|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 22, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE DI BENEDETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de setiembre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.18|9 Nº 7.171 v.23|9|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO JUAN LOPEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 637|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, 1º de septiembre de 1964.
Local del Juzgado: Paraguay 1536 2º piso, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.17|9-Nº 7.160-v.22|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.18|9 Nº 7.172 v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMNERIS SUSANA ROSOLEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|9-Nº 7.161-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MORGAN MANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|9-Nº 7.162-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Dr. Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE WAINTRAUB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.
e.17|9-Nº 7.165-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RAUL ZORZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infracción al Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de estiembre de 1964.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|9-Nº 7.163-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Artº 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|9-Nº 7.164-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LEONARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|9-Nº 7.166-v.22|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Dr. Bernaqui Jáuregay, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN AMALIO SANTILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964.
Carlos Alberto Bernaqui Jáuregay, secretario.
e.17|9-Nº 7.167-v.22|9|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMON SORIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.18|9 Nº 7.173 v.23|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO IANNELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.18|9 Nº 7.174 v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE COMTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — José Julio Lemos, secretario
e.18|9-Nº 7.175-v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — José Luis Lemos, secretario.
e.18|9-Nº 7.176-v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA RAMALLO FREIJEIRO y ANGELA AIDA TULA DE RAMALLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.18|9-Nº 7.177-v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PAULINA ELDESTEIN de POMERANC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.18|9-Nº 7.178-v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CESAR FRIEDL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.18|9-Nº 7.179-v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GABA y HUGO RICARDO SLININ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.18|9-Nº 7.180-v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO DI GESU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.18|9-Nº 7.181-v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE FRANCISCO LANZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.18|9-Nº 7.182 v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OTTO ADOLFO KURT CARLOS DANIELS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.18|9-Nº 7.183 v.23|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.18|9-Nº 7.184 v.23|9|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BELLAGAMBA (causa 1.568), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|9 Nº 7.236 v.24|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FERNANDEZ representante de la firma: "Vendee, S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infraccion a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964 — Carlos Guerberoft, secretario.
e.19|9 Nº 7.237 v.24|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO H. SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal (Nº 1.420), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.18|9-Nº 7.185 v.23|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC STRASNOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (causa 1.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Beunos Aires, 13 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.18|9-Nº 7.186 v.23|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (causa Nº 1.549), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.18|9-Nº 7.187 v.23|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MARIO PABLO BUONOCORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal (Causa Nº 1.610), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.18|9-Nº 7.188-v.23|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por cinco días, a ARMANDO PETRUCHELLI, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional c/Petruchelli Armando s/cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.18|9-Nº 7.189-v.23|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LANCOFIL S. R. L.. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 9 de mayo de 1961; síndico: Eduardo Raúl Lobos, domicilio Crámer 3550, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 25 de febrero de 1965, 10 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.200 e.19|9 Nº 48.918 v.24|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de NUEVA CERVECERIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA la convocatoria solicitada, fijándole treinta días para presentar al Síndico Dr. Isaac Scheinberg, calle Sarmiento Nº 643, oficina 130|131, los justificativos de sus créditos. El dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, hora ocho se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000 e. 16|9 Nº 47.970 v. 21|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº Secretaría Nº 5, hace saber por tres día el siguiente edicto, dictado en autos FERNANDEZ LAURIA OSCAR c|URQUIZA CARLOS F. s|ejecutivo: Auto y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones sentencio este juicio de tranco remate, mandando en consecuencia llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo en diez mil y en tres mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios de la dirección letrada y representación de la parte actora respectivamente. — Notifíquese por edictos. Alejandro de Labougle.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.19|9 Nº 48.785 v.22|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días a los acreedores de DE RIDDER AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I., en la convocatoria solicitada, que la Junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 30 de octubre de 1964, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964
Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400 e.19|9 Nº 48.933 v.24|9|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de RODRIGUEZ JORGE RAUL, la convocatoria solicitada por él, fijándoles hasta el día 5 de octubre de 1964, para presentar al Síndico Sr. Juan Rubén N. Demaria, domiciliado en la calle Lavalle 1569, piso 10, Of. 1010, los justificativos de sus créditos. El 30 de octubre de 1964, a las 14,30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, nueve de setiembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario
Nota: Este edicto no tienen ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura. Conste. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.400 e. 16|9 Nº 47.777 v. 21|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de AKIAN GARABET, fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de julio de 1963. Síndico Amadeo Cortese, con domicilio en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 760 (7º piso, Esc. 168), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Señálase nuevamente la audiencia del día 27 de noviembre, a la 10 horas, a efectos de que tenga lugar la Junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 4.400 e.18|9 Nº 48.614 v.23|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de B D C "57" S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico, Sr. Manuel Bernarth, Avda. Corrientes 1585, 4º P., Dto. 18, los justificativos de créditos. El 14 de octubre, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.800 e. 16|9 Nº 47.808 v. 21|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS TEM-IGI SOCIEDAD ANONIMA IND. Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Santos Fuentes, domiciliado en Córdoba 1325, los justificativos de créditos. El 23 de noviembre de 1964, horas 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800 e.10|9 Nº 46.802 v.21|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de HERNANDEZ Y RODRIGUEZ SAAVEDRA, JULIO RODRIGUEZ SAAVEDRA y CIRIACO HERNANDEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de julio de 1958. Síndico

Clemente Gaya, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de quince días. Señálase el 5 de octubre de 1964 hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.000 e.18|9 Nº 48.627 v.23|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a acreedores de OBRA ESTUDIO S. A. I. C. F., que deberán presentar al Síndico Sr. Luis G. Segura, Lavalle 1206, 1º B. los títulos justificativos de su crédito, dentro de los veinte días posteriores a la última publicación. — El 16 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, se celebrará la junta de verificación y graduación de créditos.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.600 e.18|9 Nº 48.479 v.23|9|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de LO-GA S. A. C. I. F. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Dn. José Domingo Ciocco, Talcahuano 826, 2º piso, los justificativos de créditos. El 27 de noviembre de 1964, a las 10 horas, se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.600 e. 17|9 Nº 48.318 v. 22|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días, que se ha dejado sin efecto la audiencia del 16 de setiembre 1964 de "INTER-CLUBS S. R. L. s|convocatoria" y en reemplazo se fija la audiencia del 18 de noviembre de 1964, a las 8 horas, para la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.000 e. 16|9 Nº 47.782 v. 21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de REX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Salvador Erlijman, Tucumán 1539, 4º piso, Of. 44, los justificativos de créditos. El 30 de noviembre de 1964, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.600 e. 16|9 Nº 47.919 v. 21|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de SOMAGRO COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándoles 50 días para presentar al Síndico don Rafael Cotliar, Parral 1526, los justificativos de créditos. El 4 de febrero de 1965, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.800 e. 17|9 Nº 48.024 v. 22|9|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en la convocatoria de ABENTE S. A. C. I. F. I., se ha fijado la audiencia del día 27 de noviembre, a las 14 hs., con los acreedores que concurran, a los efectos de que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de créditos del convocatario. Dándose un plazo de 15 días, a los Sres. acreedores para que presenten al Síndico titular, el título justificativo de sus créditos. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.000 e. 16|9 Nº 47.870 v. 21|9|64

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a estar a derecho en la audiencia de conciliación del día 14 de octubre de 1964, a las 14 horas, a los DEBENTURISTAS INCIDENTISTAS de los autos "La Gestora S. A. s| Incidente de Nulidad". — Bajo apercibimiento de estar a lo resuelto por la mayoría.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.200 e.19|9 Nº 48.853 v.24|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a LUIS PENALBA para comparecer al juicio "Rizzuto Pablo c|Penalba Luis s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e. 17|9 Nº 48.078 v. 22|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "ABRAHAM JAITIN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Contador, don Pedro Anselmo Eyheremendy, M. Quintana Nº 494, los justificativos de sus créditos. El día 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.800 e. 17|9 Nº 48.020 v. 22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días a los acreedores de S. MAUAS Y CIA. S. R. L., que la Junta de acreedores fijada para el día 31 de julio, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 26 de noviembre de 1964, a las 9 horas, fijándose 15 días para presentar al Síndico Manuel Bartolomé, con domicilio en Martín García 795, piso 3º, Dpto. "F", los justificativos de sus créditos. La Junta se celebrará en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.000 e. 17|9 Nº 48.297 v. 22|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días a los acreedores de PALMAR SOC. en COM. por ACCIONES en la convocatoria solicitada, que la Junta de acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 3 de noviembre de 1964, a las 9 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400 e. 19|9 Nº 48.931 v. 24|9|64

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días a los acreedores de "ESPARTA S. A. C. I. F. I. y A., la convocatoria solicitada, fijándose en treinta días para que presenten al Síndico Rodolfo F. Yaryura, domiciliado en Av. R. Sáenz Peña 730, Piso 4º, Esc. 42, los justificativos de créditos. El 24 de noviembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 e. 16|9 Nº 47.981 v. 21|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, la quiebra de ERNESTA R. S. VALLADARES. Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de diciembre de 1962. Síndico, Naón Levit, domicilio Ramón L. Falcón 1644, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de veinte días. Señálase el 17 de noviembre de 1964, hora 10, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados., — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600 e. 16|9 Nº 47.806 v. 21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, la quiebra de VICENTE BARROS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de diciembre de 1962. Síndico, Naón Levit, domicilio Ramón L. Falcón 1644, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de veinte días. Señálase el 9 de noviembre de 1964, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600 e. 16|9 Nº 47.805 v. 21|9|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON A. AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 12.913 bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días. — La Plata, cuatro de setiembre de 1964. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.16|9 Nº 7.117 v.21|9|64

Nº 2

Art. 141 del Cód. de Procds. en lo Criminal. — Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO OCAMPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 8 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.19|9 Nº 7.238 v.24|9|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.462, que se le sigue por infrac. Art. 49, Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.18|9-Nº 7.190-v.23|9|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BENAVIDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.457|64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta.

e.18|9-Nº 7.191-v.23|9|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.463|64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.18|9-Nº 7.192-v.23|9|64

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.451 que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.16|9 Nº 7.118 v.21|9|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín - Provincia de Buenos Aires - Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a DARIO SUAREZ para que dentro del término de quince días a partir de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal - Secretaría Criminal y Correccional -, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 4.022|64 caratulada "Suárez Darío s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

San Martín, 28 de agosto de 1964.— Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|9 Nº 7.116 v.21|9|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: VERRUNO PABLO c. AGNELLI HECTOR FRANCISCO, ejec. hipotecaria, que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en el Hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 24 de setiembre, a las 16 hs., un inmueble ubicado en el Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Pasco Nº 5033, edif. en el lote de terreno Nº 4, de la manzana A, el cual es parte de la fracción 2 de un plano anterior de la chacra 68 compuesto de 10 mts. de frente N.O.; por 21 mts. de fondo. Sup.: total 210 m.c. — Base $ 210.000, al contado, el inmueble está ocupado por el deudor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.800 e.18|9 Nº 48.284 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: IZQUIERDO, GERMAN MIGUEL c|OSES, RODOLFO s|ejecución hipotecaria, que el martillero público Mario César Romero, con oficinas en Rivadavia 750, T.E. 34-3348 y 2059 Capital, rematará a propuesta de parte, el domingo 27 de setiembre, a las 11 horas, sobre el mismo, bajo el régimen de la Propiedad Horizontal-Ley 13512, un departamento en el Partido de Vicente López, paraje denominado Florida, ubicado en el primer piso, del edificio con entrada por la calle Chacabuco 1504, compuesto de comedor, 3 dormitorios, cocina, toilet, baño, patio y 2 balcones sobre la línea Municipal. — Sup. cub. propia: 69,64 m2.; patio 4,94 m2.; ambos balcones: 2,45 m2. Sup. propia total: 77,03 m2. — Porcentual: 15,18 o|o. — Departamento señalado como sub-parcela 01-03. De acuerdo al testimonio hipotecario, cláusula novena, el inmueble se entregará desocupado. — Base $ 450.000,00 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Más informes: Secretaría actuante o en mis oficinas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 6.000 e.18|9 Nº 48.464 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: VIRDIS ANTONIO y otro c|BALLINA RICARDO N. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 24 de setiembre, a las 16 hs., un inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Pasaje Juan M. Coghlan Nº 4749, e|las de Allende y B. Juárez. — Edif. en el lote 9, manzana 11, y mide: 8m66 S.E.; igual medida en su contrafrente N.O.; 26m84 N.E.; 25m99 S.O. — Base $ 305.000 al contado. — Ocupado con contrato, que vence en Agosto del año 1966. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.400 e.18|9 Nº 48.486 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "VIDAL AMOROS, ANTONIO c| NIGLIA de PREITI N., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, venderá en público remate, el martes 22 de septiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., por el régimen de propiedad horizontal, el Dpto., en planta baja, letra B —antes 2—, del edificio calle Giribone Nº 688, entre Avda. Federico Lacroze y Teodoro García, con sup. propia de 32,68 m2. y uso exclusivo de un patio de propiedad común, con sup. de 12,69 m2. Porcentual, 10,53 o|o. Base 350.000 m|nal. Previniéndose, que de acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de mutuo y constancias en autos, la deudora, que es ocupante de la unidad, deberá entregarla desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.784-v.21|9|64

Orden del Señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días en autos "DI SIPIO de LIBONATI, MARIA ELENA c| CASTIGLIONE, IGNACIO H. s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará un departamento ubicado en la calle Andrés Lamas 2284, piso 2º, unidad 5, con una superficie propia de 27 mts. cdos., 5 decms. cdos., porcentaje 11,87 o|o, ocupado por el deudor hipotecario. — Base $ 90.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El miércoles 23 de setiembre, a las 15,30 horas, en n|hall, Reconquista 353. — Informes: Reconquista 353, T.E. 31-2390| 2152.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200 e.17|9 Nº 48.011 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos: ROMAR, ALFREDO y otros, c| ARES, ANTONIO, s|cobro hipotecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., a propuesta de partes, rematarán el sábado 3 de octubre, a las 17 horas, en sus oficinas en Mar del Plata, calle Corrientes 1827, la unidad Nº 3 del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12 esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84 m.c. 61 y total de 97 m.c. 21, con porcentual de 18,51 por ciento. El terreno tiene una superficie de 272 m.c. 98. Base: $ 460.000. Ocupado por el demandado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 11.440.— e.16|9-Nº 47.853-v.2|10|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "BERENSTEIN MARCOS c|ERCOLI HUMBERTO RUBEN, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el 24 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 9, del 3º piso de la finca Parera 62, Capital; sup. prop. 119,22 ms. cs., porc. 3,70 o|o. Base $ 478.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.947-v.21|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "GATTI GUIDO c|BETONI MATEO, s| división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Potosí (e) Gascón y Fco. Acuña de Figueroa (lote 24), mide 9 ms. frente N. por 32m90 de fondo. Base $ 850.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.16|9-Nº 47.937-v.26|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por diez días en el juicio DEGOTT RODOLFO y otra c|ROIG LUIS y otro s|ejecutivo que el martillero Oscar Pablo Bordoli rematara e 26 de setiembre de 1964, a las 16 horas en el mismo, el departamento número Nueve, de la Planta Alta, interno, de la finca calle Av. General Mosconi 2832|36|40 (Capital). Sup. total de 56.11 mts. cuadrados. Porcentual 6.32 por ciento. Base $ 180.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.11|9 Nº 46.917 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "TEBAS S. A. c|CRITEX S. A. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Alte. Francisco J. Seguí 1867|71, Capital; mide 8m66 frente S. O. por 34 ms. de fondo; según cláusula 5ª escritura hipotecaria la sociedad deudora no podía alquilar y se obligó a entregar el inmueble desocupado. Base $ 1.950.600 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200.— e.14|9 Nº 47.085 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "FAGGI ADOLFO A. F. c|LANDI NADIR I. s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 24 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Un Departamento designado con el Nº 10 del primer piso de la finca ubicada en la calle Pavón Nº 2235|2241 entre las calles Pasco y Pichincha de la Capital Federal, con una superficie cubierta de 29,18 mts2., y una terraza de propiedad común y uso exclusivo de 5,10 mts2., porcentual 5,01 o|o, saldrá a la venta habitado por el demandado. Base $ 168.450 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 9 días del mes de setiembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.— e.11|9 Nº 47.101 v.22|9|64

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en los autos MAZZA NORBERTO PEDRO c|GARCIA BENJAMIN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, procederá a la subasta del inmueble sito en la calle Pasaje Hinojo Nros.: 4754|56, entre las de Carrasco y Bermúdez; 8ms.66 de frente por 25 ms. 67 cms. en el costado S.O., superficie 229 metros 5.289 cms.2. o lo poco más o menos que resulte entre sus linderos — La cláusula novena del mutuo hipotecario dice: "El deudor no podrá celebrar contratos de arrendamientos sobre los departamentos de la finca hipotecada, por mayor plazo que el de esta obligación hipotecaria". Base m$n. 440.000 al contado. Rematará el día sábado 26 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la misma. — Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — T. E. 46-5488

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.800 e.17|9 Nº 48.106 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "SNITCOFSKY o SNITCOVSKY de BRAGARNIK, FANNY, s|sucesión — BRAGARNIK, JACOBO, s|testamentaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 22 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Prop. horizontal, el Depto. uno, planta baja, de la finca calle Ferrari Nº 235. Sup. cubierta propia de: 36,19 m2. y sup. común de: 15,59 m2., y uso exclusivo de un patio de propiedad común de: 6,23 m2., incluyéndose en esta venta el 9,77 o|o indiviso sobre la totalidad del terreno y las cosas de propiedad común. Base $ 228.000 m|n., al contado. — El Depto. se halla desocupado y así se entregará al que resulte comprador. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.400.— e.16|9-Nº 47.728-v.21|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio: "CONTI ANDRES c|BIRNBAUM AMNON, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de septiembre, a las 17 horas, en la misma, la finca ubicada en Villa Ballester, Pdo. San Martín, calle Libertad sin Nº, entre Moreno y Sargento Cabral, lindando con la que lleva el Nº 907, designada en el plano 47-115-61, como lote 19a, manz. B. Superficie 176,49 m2. Base $ 350.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.858-v.24|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en los autos "RASCIO de SOLDANO JUANA y otros, sus sucesiones", que el martillero Juan Callero y Persi, rematará el 8 de octubre de 1964, a las 16 y 30 horas, en el local Rivadavia Nº 7944, las fincas: Avenida del Trabajo Nº 7288|300 esquina Saladillo, edificada, local de negocio y vivienda, que comprende dos lotes; el uno, de diez metros ocho centímetros de frente al S.O. sobre la calle Saladillo, seis metros en la ochava que mira al O., formada por la unión de dicha calle y la Avenida del Trabajo; diez metros ocho centímetros de frente al N.O. sobre esta última calle; once metros ochenta centímetros al N.E., lindando con el lote dos, y once metros sesenta y cinco centímetros al S.E., lindando con el lote veintiséis, encerrando una superficie de 164 metros 55 decímetros cuadrados; y el lote veintiséis está compuesto de catorce metros noventa y ocho centímetros de frente al S.O. sobre la calle Saladillo; once metros sesenta y cinco centímetrso al N.O., lindando con el lote uno; quince metros cuarenta centímetros al N.E., lindando con el lote dos, y ocho metros al S.E., lindando con el lote veinticinco, encerrando una superficie de 147 metros 20 centímetros cuadrados, abarcando la finca, según título, una superficie total de trescientos once metros setenta y cinco decímetrso cuadrados. — Base: pesos 478.666,66 m|n., 2|3 partes de la valuación fiscal. Contrato de locación. — Avenida del Trabajo Nº 7282, finca con edificación precaria, lote compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al N.O. sobre Avenida del Trabajo, por veintinueve metros veinte centímetros al N.E., lindando con el lote tres; ocho metros ochenta y ocho centímetros al S.E., lindando con el lote 25 y veintisiete metros veinte centímetros al S.O., lindando con los lotes uno y veintiséis, encerrando una superficie total de 244 metros 22 decímetros cuadrados. Base: $ 136.666,66 m|n., 2|3 partes de la valuación fiscal. Condiciones de venta, de ambas fincas: 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo, en el acto de la subasta. Saldo de precio dentro de los 10 días de aprobación judicial y escrituración dentro de los 30 días hábiles de tomado posesión.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 12.860.— e.19|9-Nº 48.787-v.24|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "GARDOS de GURY MARIA JOSEFA MICAELA c|LLACE ALFREDO LAUREANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 27 de septiembre, a las 15 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Matanza, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Larrazábal esq. Colonia, antes Confraternidad Americana, designado con el Nº 24, manz. G. Superficie 996,44 m2. Base $ 50.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.400.— e.19|9-Nº 48.873-v.24|9|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio DI GIOVANNI de VANRELL SUAU ROSA CARMEN c|ALBINATI ANTONIO JOSE s|cobro hipotecario, que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará en la Av. Corrientes 5964|74, Capital, el domingo 4 de octubre de 1964, a las ssega Oliverio, rematará en la Av. Corrientes Nº 5964, sobre lote 4 de la fracción "A", Sup. 449,9736 m2. — El otro en Av. Corrientes Nº 5974, sobre lote 3 de la fracción "A", Sup. 449,9736 m2. — Base $ 3.166.666 m|n. — El 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.18|9 Nº 48.344 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "MAGGIO SANTIAGO c|GIUSTI de MAFFIOLI EMILIA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Gerli, Pdo. de Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, calle O'Higgins 2142, en el estado de ocupación en que se encuentra. Sup. 589,52 ms. cs., base $ 523.750. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.000.— e.16|9 Nº 47.949 v.21|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "ROMERA, JORGE A. y otro c|LIFHOR PROPIEDADES S. R. L., s| hipotecario", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará en el mismo, el martes 29 de septiembre, hora 15, el inmueble de la Av. Pueyrredón número 1655|57 entre las calles Beruti y Juncal, que mide 9,25 m. de frente al O. por 39,06 m. de fondo, en el que se levanta una estructura de hormigón hasta el cuarto piso inclusive, y se encuentra libre de ocupantes. Base, pesos 8.392.650 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — D.G.I. número 49.522.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 3.400.— e.19|9-Nº 48.783-v.24|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días autos "TOMMASI ALFREDO c| WALLACE JUAN JOSE s|Ejec. Hipotecaria", que el Martillero Guerino Fazzari subastará públicamente el domingo 27 de setiembre a las 16 hs., en Gral. Artigas 1736, los departamentos números 27 y 32 (hoy 51 y 56) del 5º piso del edificio Cerrito 462|66|70, mide: 22 mts. 60 dm2. para el primero y 11 mts. 80 dm2. para el segundo correspondiéndoles un porcentual del dos con cero ocho centésimos por ciento para el primero y cero con noventa y cuatro centésimos por ciento respectivamente para el segundo, todo con relación al valor total del conjunto del inmueble. Bases $ 477.363 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.200.— e.16|9 Nº 47.822 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "EL CONTINENTE S. A. contra JAIME HODARI Y CIA., ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el martes 22 de setiembre, a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Corp. de Rematadores, la Unidad Nº 3, ubicada en la planta baja, de la finca Rivadavia Nº 1253, 1255, 1257 y 1261, entre las de Libertad y Talcahuano. Sup. propia de 104 mts.. Base $ 337.617 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la Cláusula 4, la deudora no puede arrendar el inmueble gravado. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.832 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en autos "HOURQUEBIE de PURICELLI HAYDEE y otra c|BIOCCA de VANOLI STELLA MARIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día jueves 24 de setiembre, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, la Unidad señalada con el Nº 20 ubicada en el 5º piso del edificio Av. Córdoba Nº 1363-65-67, Capital Federal. Sup. propia 26,1 m2. Porcentual 0.53 o|o, con base de $ 205.000 contado. Se deja constancia que de acuerdo a lo pactado en la cláusula 6º mutuo hipotecario la deudora se obligó a desocupar la Unidad dentro de los 10 días de notificada la sentencia. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.800.— e.16|9 Nº 47.751 v.21|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días en el juicio "CYMENT ZELIK y otros c|PAES de LIMA ALBERTO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, el día 23 de setiembre, a las 16,30 horas, el Dto. unidad 13, piso 4º, de la finca Hernandarias 110. Sup. prop. 34,10 m2. Porcentual 4,61 o|o. — Base $ 260.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre quince de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600 e.17|9 Nº 48.311 v.22|9|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "GUGLIOTTI JUAN BAUTISTA c|ZAPATA FLORENCIO FELIPE s|ejecución hipotecaria" que el martillero Domingo A. Yacopino rematará en la misma, el 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, el inmueble calle Pasaje Loria Nº 970 (e) Paso y Quintana, Lomas del Mirador, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. — Lote 36. manz. 36B. Superf. 203,49 m2. — Conforme a lo denunciado por el martillero en autos, la casa al frente se halla habitada por el demandado y el departamento alquilado. — Base: $ 211.555 m|n. al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.800 e.17|9 Nº 48.158 v.22|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "ZUBIAGA MARIA LUISA SALOME s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble "La Carmelita" ubicado en Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, fracción letra "L" frente a Av. Rivadavia, sup. 6.047,58 ms. cs., "ad-corpus". Se entrega ocupado en las condiciones en que se encuentra. Los compradores no podrán comprar en comisión ni oponerse a la disponibilidad de los fondos que depositen en autos. Base $ 3.000.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. Escrituras como condición de venta ante D. Enrique Maschwitz. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200.— e.16|9 Nº 47.942 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por diez días que en el juicio TORRES MIGUEL y otros c|SOBRERO LUIS E., ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa y Ferrari rematarán el 23 de septiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Muñiz Nº 2074|80. Superficie

495m588. — Base $ 1.696.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — De acuerdo con la cláusula 4º "En caso de venta judicial deberá entregarse totalmente desocupada".
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.600.— e.10|9-Nº 46.778-v.21|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio GRAETZER ESTEBAN JORGE c| SALABER y MONSERRAT ANGEL E. y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas Rivadavia 5448, el miércoles 23 de septiembre de 1964, a las 16 horas, el inmueble Oliden Nº 1786 entre las de José E. Rodó y Tapalqué, Capital, lote "C", manzana "L"; mide 7m79 al S.O. por 13 m56 de fondo. Según escritura de mutuo, los demandados se obligaron a entregar desocupado el inmueble, quedando prohibido arrendarlo durante su vigencia. Base: pesos 822.282. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión en efectivo. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — José A. Garriga, secretario.
$ 3.400. e.16|9. Nº 47.918. v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días que en el juicio ARABEHETY DE PERALTA RAMOS Da. CLOTILDE su Testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de septiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.) la propiedad situada en Mar del Plata calle San Martín 2702 esquina San Luis 1709|23 que mide: 15m588 frente al NE. sobre San Martín por 25m98 sobre San Luis, incluida la ochava. Ad Corpus. Base de venta $ 11.500.000 m|n., pudiendo pagarse el precio mitad al contado y mitad a uno y dos años de plazo contados desde la fecha de posesión con 12 o|o de interés anual por semestres anticipados debiendo en este caso otorgarse las escrituras por ante el Escribano Jorge A. Beazley de Capital Federal. — Existe contrato de locación que vence el 31 de diciembre de 1968 a razón de $ 35.000 mensuales. Se hace constar que en autos existe oferta de compra por la suma de $ 11.000.000.— m|n., con depósito de garantía de $ 1.100.000 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 7.200. e.16|9. Nº 47.923. v.26|9|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio ECHECHIQUIA PEDRO c|SANTANGELO ABELARDO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. Aires, calle Méjico 4725 esq. French; sup. 162,51 ms.cs., base $ 180.000 contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. e.16|9. Nº 47.936. v.21|9|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, comunica por cinco días en el juicio "FERRETTI OSCAR contra REIFMAN MIGUEL s|ejec. hip.", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en Juan A. García 1525, el día 18 de setiembre, a las 16 horas, el departamento 2, planta baja, de la finca Cucha Cucha 2384|6|8. Sup. prop. 66,84 metros cuadrados. Porcentual 14,97 o|o. — Base: $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.600 e.17|9 Nº 48.312 v.22|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio LLERA MARIO AUGUSTO c|BERARDI ANSELMO s|ejecución, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Tablada, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. Aires calle Catriel 5924, sup. 300,10 ms.cs., según cláusula 6a de la escritura hipotecaria, el deudor se compromete a no arrendarlo, se obliga a ocuparlo con su familia exclusivamente y a entregarlo desocupado. — Base pesos 167.600.—, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600. e.16|9. Nº 47.938. v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 18, comunica por 5 días en el juicio FANTON LUIS A c|GUAYANA S. A. C. I. F. I. A. s|Ejec. Hip., que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 24 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en San Nicolás, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Nación s|Nº, incluso edificaciones y galpones; sup. 11.563,06 ms. cs., ad-corpus; base $ 9.622.080.—, al contado o bien $ 4.200.000 en 3 cuotas anuales de $ 1.400.000 cada una con 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores, interés pagadero por semestres anticipados y garantía de 1a. hipoteca, excedente al contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto diecinueve de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000. e.16|9. Nº 47.939. v.21|9|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: "BARTOLOME de BARREYRA J. c|CECAPOLLI WALTERIO, s|ejec hipot.", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 25 de septiembre, a las 15.30 el inmueble calle San Gerónimo 146, Villa Barbosa, próximo a Est. Martín Coronado, Ptdo. de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Superf. 371,43 m.c. Base $ 240.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.600 e.19|9 Nº 48.827 v.24|9|64

Nº 19

JUDICIAL. — Desocupado. — Juzgado Civil 19, secretaría 38, por 5 días comunica que martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará en el lugar, departamento 19, piso 6, calle Rodríguez Peña 1245|51|53, con superficie propia de 33,21 m2., el día 27 del corriente mes 16 horas. — Base pesos 288.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Autos: BACHER ZELIK s Suc. contra CALAROTA BERNARDO OSCAR, s|ejec. hipoteca.
Buenos Aires, 16 setiembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.600.— e.19|9-Nº 48.778-v.24|9|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en los autos SARMIENTO CESAR O. c|ETCHEVERRY JUAN y otros s|ejec., que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 25 de setiembre de 1964, a las 11.00 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Pacheco Nº 2268, cuyo terreno mide 8,66 ms. de fte. al NE; 25,14 costado SE y 25,40 al NO. — Base $ 261.333,32 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.000 e.18|9 Nº 48.622 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "VOLPE CARMELO c|SPECTOR JOSE, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el lote Nº 6, de la manzana 12, frente Avenida Provincias Unidas entre las calles José F. Uriburu y Ocampo, San Justo, Partido de Matanza, Pvcia. de Buenos Aires. — Sup. 204,46 ms.cs. — Base $ 200.000 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400. e.16|9. — Nº 47.933 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "ZINGONI de FERNANDEZ MARTA CECILIA c|DE PABLO VELO PEDRO SANTIAGO su Sucesión, c|Hipotecario", que el martillero público Héctor Cambiasso, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 7862, subastará el próximo domingo 4 de octubre, a las 15 horas, sobre los mismos, tres lotes de terrenos en block, situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Luján, nomenclatura catastral Circunscripción Segunda, Sección "C", manzana Tres, Parcelas Veinte, Veintiuna y Veintidós, respectivamente. — Son los lotes Dos, Tres y Cuatro, de la manzana "H" y mide cada uno 28 metros de frente por 75 mts. de fondo, superficie 2100 m.c. cada lote. — Base $ 265.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mayores informes en la Secretaría actuante.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 4.200. e.16|9. — Nº 47.900 v.21|9|64

Nº 20

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: BLANCO VICTORIANO c|MOLINA LUIS BENITO y PETLIUCK MOISES s|cobro hipotecario, que el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1206, piso 6º, "K", rematará el día 25 de setiembre de 1964, a las 15 horas en la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Vélez Sarsfield Nº 5448 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 392,61 mts2., que resultan de las dimensiones del lote Nº 4, de la Manzana "A" (10.08 mts. de frente al N.O. por 38.95 mts. de fondo) sobre el cual está edificado el inmueble. — Base $ 80.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.600 e.18|9 Nº 48.543 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "CASADO LUCIO ANTOLIN y otra c|SCARICABAROZZI, EDMUNDO HORACIO s|ejecución hipotecaria" que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 1º de octubre próximo, a las 16 horas, el departamento unidad "12" del 3er. piso del inmueble calle Tucumán 2392|96|98|400, esquina Azcuénaga, Capital, Superficie propia 81,20 m.c. Porcentual 5,67 o|o. Base $ 274.072, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.18|9 Nº 48.571 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "GRUPPO de CASULLO, MARIA ANGELA y CASULLO, PEDRO LORENZO s|sucesiones", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 30 de setiembre, a las 15.30, los siguientes inmuebles: a) Maza 438| 40|42, edificada en el lote 39, que mide 8m66 frente O. por 43m30 de fondo, ensanchándose en el fondo hasta 11m. Base $ 582.000. b) 24 de Noviembre 1167|85, edificada en el lote 1, que mide 43m47 de Sud a Norte, con frente al E.; del extremo N. de esa línea del frente, 22m08 al O. y a esa altura quiebra hacia el N. en extensión de8m66, desde cuyo punto sigue en línea recta hacia el O. en extensión de 21m20, lindando por dicha línea quebrada con los lotes 2 — 3 — 8 — 9 y 10 del plano de su título; del límite de la línea quebrada antedicha en dirección al S.O. una línea oblícua de 58m41 que la separa de una fracción intermedia entre este límite y la calle Oruro, antes vía del F.C.O. y viene a terminar en ángulo agudo, sobre la calle 24 de Noviembre, uniéndose al extremo S. de la línea del frente a los 6m. de la esquina de la calle San Juan y 24 de Noviembre. — Base $ 1.882.000. c) Pueyrredón 1238| 46|54; edificada en el lote 4 compuesto de 13m. de frente al E. por 24m35 de fondo costado N., 6m26 en el contrafrente; y el costadoS.S.E. lo forma una línea quebrada que mide 19m52 en su primer tramo, a partir desde la línea del frente, a cuya terminación empieza un martillo en contra de 1m96 de S. a N. por 9m. hasta tocar la línea del contrafrente. — Al fondo tiene un terreno sobrante anexado a la fracción descripta, cuyos derechos le fueron cedidos por el vendedor a los causantes y mide 2m. en el N., 5m72 en el O., 3m30 en el S. y 6m26 en el E. — Le corresponde también una frac. de terreno de la finca Pueyrredón 1230|32|34, constituida por un martillo adosado en el costado N., compuesto de 1m96 en los costados E. y O. por 2m08 en los del N. y S. o sean 4,08 m.c. Base pesos 2.538.666,6. Condición de venta: Escrituras por ante el señor Escribano Ricardo C. Soriva. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 21.200 e.18|9 Nº 48.551 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en autos "LOPEZ, ORLANDO MARIO c|FERNANDEZ de LOPEZ, TERESA y LOPEZ, JOSE ANTONIO s|división de condominio", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el sábado 3 de octubre de 1964, a las 16 horas, en el mismo lugar, la finca Avda. Coronel Roca 3081|85, Capital, desocupada, "ad-corpus". Base: m$n. 1.528.000, al contado. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio Comisión: 3 o|o. Contado.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.690 e.18|9 Nº 48.477 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en los autos "MARTINEZ FELIPE, contra HIDALGO ABDON CAMILO, su ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 28 de setiembre a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el Establecimiento "La Justa", situado en el Departamento de Belgrano, Prov. de Santiago del Estero. Superficie total 7.548 hectáreas, 49 áreas, 19 centiáreas. Campo alambrado, con vivienda, potreros, aguas y con un monte de quebracho colorado y blanco, algarrobo y otros; zona ideal para pastoreo y engorde de hacienda. Base: $ 148.853,54 m|n., al contado, el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 8.400.— e.17|9 Nº 8.140 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en los autos "GALLIANO JOSE ARTURO y otros c|GALLIANO JUAN, s|división de condominio", que el martillero Silvio Fernández Gallardo, procederá a la venta en público remate, el martes 22 de septiembre, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 1545, 7º piso "A" del inmueble situado en la calle Camarones 2024|26, ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia San José de Flores, entre las calle A. Lamas y Boyacá, lote Nº 25, de la manzana "A", compuesto de 8,66 mts. de frente al Nord Oeste, sobre la calle Camarones; 46,35 mts. de fondo en el costado Sudoeste, lindando con el lote 26; 45,57 mts. en el Nord Este por donde linda con el lote 24 y fondos del 19 y 28,70 mts. en la línea de su contrafrente lindando con parte del lote 18, con todo lo edificado y adherido en el mismo. — Base $ 280.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El inmueble se halla parcialmente ocupado por inquilinos y el resto por propietario de la finca.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 11.600. e.11|9. — Nº 47.099 v.22|9|64

Nº 22

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, se hace saber por seis días, en autos "GUERRA INDALECIO, c|LOPEZ MANUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará un departamento ubicado en la calle Aráoz 2475|7, piso 1º, unidad 4, con una superficie propia de 96 mts., 37 cms. cdos., porcentual 6,45 %; libre de ocupantes. Base $ 1.180.000.— m|n., seña 8 %; comisión 3 %; el miércoles 23 de setiembre a las 15,30 hs., en n|hall, Reconquista 353. Informes: Reconquista 353, T. E. 31-2390-2152.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600.— e.17|9 Nº 48.014 v.23|9|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por seis días en auto "SPERA, JUSTO ROQUE c|VIERA, JULIO OSCAR y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Augusto Milano, rematará el inmueble ubicado en la calle Gilsón Nº 4171, entre Muñiz y Pasaje Timbues, edificada en el lote de terreno Nº 12, manzana "K", compuesto según título, de 8,66 mts. de frente, por 25,69 mts. de fondo, superficie total 222,47 mts. El inmueble se entregará totalmente desocupado al que resulte comprador. El domingo 27 de setiembre, a las 11 horas, en mi oficina, calle Avda. Cobo 1179, Capital. Base $ 854.999, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. Más informes en autos y en oficina martillero Avda. Cobo 1179. D. G. I. Nº 49.498.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 5.520.— e.17|9 Nº 48.257 v.23|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "JAIMOVICH de BERNARD REGINA y otro c|ESPINA de CELMAN MARIA MERCEDES, s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 4, planta baja de la finca Sánchez de Bustamante 1955|57, Capital, desocupado; sup. total funcional 78,88 ms.cs., porc. 8,55 o|o. — Base $ 224.000. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.000. e.16|9. — Nº 47.944 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "DELLEPIANE de VIOLA, BLANCA y otros c|BUGNI, JORGE y otra, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 22 de septiembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Propiedad Horizontal, el Departamento Unidad Uno, antes letra "A", planta baja, del inmueble calle Núñez Nº 3385, entre Freyre y Conde. — Sup. propia 44,50 m2. Porcentual 18,49 o|o. — Dicha unidad se halla de-

socupada y así se entregará al que resulte comprador. — Base $ 500.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600. e.16|9. — Nº 47.787 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio: "EXP. Nº 7807 — FOLIO 154 — 1961, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará el 24 de septiembre, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Corporación de Rematadores, el departamento sito en la calle Sucre 1355, piso 4º, letra C. — Superficie cubierta propia: 61,88 mts.2 porcentual 2,23 o o. — Base $ 280.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o en efectivo. — El bien se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. — Informes: Agüero 1560, 1º 7, T. E. 83-4545.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.16|9. — Nº 47.964 v.21|9|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "GUTIERREZ, ALEJANDRO, sucesión ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 9, 2º piso, de la finca San José 629, Capital, sup. cub. propia 36.08 ms. cs. Porcentual 8 95 %. Base $ 200.000.— contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16 9 Nº 47.940 v.21|9|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en los autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE y otros, c|COLOMER MIGUEL CRUZ, s ejec. hipot.", que el martillero Carlos A. Romero rematará el día jueves 1º de octubre del cte., a las 17 hs., en el hall de su oficinas, calle Rivadavia 750, Capital, la propiedad en Avellaneda. Cuartel 1º, Prov. de Bs. Aires, edific en el lote 5, manz. 30 B., que mide 8,66 m. al NO., 8,80 m. en c fte. SE., 34,23 m. al O. y 35.19 m. al NE. Sup. 306.59 m. c., calle Palacios Nº 669, entre R. Gutiérrez y Vías F. C. N. Roca. La propiedad consta: en planta baja, 1 departamento al frente, de 2 habitaciones, cocina y baño, alquilado en $ 4.000 mens., ocupado por el inquilino, contrato vencido. 1 dpto. interno de 2 habit., cocina, comedor y baño, desocupado. garaje al frente, desocupado. Galpón en c fte de 120 m. c., aprox., desocupado. En altos: dpto. de comed., hall, 2 dorm., cocina, baño, habit. chica y terraza, ocupado por la demandada. Base $ 600.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 10.800.— e.16|9 Nº 47.901 v.26|9|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "RECIO AGUSTIN LUIS y otro, c.SCONOCHINI ALDO, s|cob. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de setiembre próximo, a las 15,30 horas. el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, calle Martín J. Haedo 4255; sup. 472.01 ms. cs., según cláusula 3ª del contrtao hipotecario, el deudor declara ocupar el inmueble y se obliga a no alquilarlo. Base $ 967.890.—, contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.950 v.21|9|64

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LAMANNA JUAN BAUTISTA, c RATTI AROLDO WALTER y otro, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Julio Fibla, rematará el 3 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Avenida de los Corrales 7491, un lote de terreno ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos iAres, Nº 10 de la manzana 117, con frente a la calle Formosa, entre las de Larrea y Saavedra, que mide 8,66 m. de frente al norte, por 45 m. de fondo, o sea una superficie de 389,70 m2., linda al frente calle Formosa, al Oeste con el lote 9; al Sud, con fondos del lote 22 y al Este, con lote 11. Base: Treinta y seis mil pesos moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.600.— e.17|9 Nº 48.189 v.22|9|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "PIOTROWSKI ANTONIO y otros, c| BORKOWSKY ANDRES, s|div. de condominio", que el martillero Juan Mandri rematará el martes 22 de setiembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca de la calle Chilabert número 6275, Cap. Mide 8,66 x 26,03 mts. Base: m$n. 244.000.—. Desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.600.— e.16|9 Nº 47.725 v.21|9|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "ZEMBO de SABATELLA EMILIA contra SALGUEIRO CESAR y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Rubén Alberto Suárez rematará el domingo **27** de setiembre corriente, a las 16, sobre los mismos, en block, con todo lo edificado y plantado, cuatro lotes de terreno de isla designados con los números 1, 11, 12 y 13, con superficies de 3 Has., 63 As., 60 Cas. y 1719 ctms. cds.; 6 Has., 33As., 78 Cas. y 5515 ctms. cds.; 6 Has., 51 As., 92 Cas. y 7074 ctms. cds.; y 6 Has., 10 As., 9 Cas. y 8801 ctms. cds., respectivamente, Sección Primera de Islas, próximos al Arroyo Carapachay, Partido de Las Conchas (Hoy Tigre), Provincia de Buenos Aires con las líneas y linderos que expresa su título agregado en autos — Dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata, al folio 304, año 1956. Partido de Tigre. — Reconoce hipoteca por $ 200.000 m|nal a favor de Emilia Zembo de Sabatella, que es la que se ejecuta y una litis anotada al folio 70 año 1960 por César Salgueiro. — Impuestos y demás servicios a cargo del comprador desde la posesión. — Base conjunta $ 200.000 m|nal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se entregará desocupado.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 6.400.— e.19|9-Nº 48.852-v.24|9|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "GIAMMARINI ENRIQUE c| GALANTINI GERONIMO y otra s ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de septiembre, a las 14.30 horas, en el mismo un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido, ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 101 - 619 - 54, con el Nº 1 manz. 150, calle Blás Parera esq. Fátima. Superficie 301,82 m2. — Base pesos 253.000 m|n. al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.600.— e.19 9-Nº 48.856-v.24|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio C. A. F. I., COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO S. A., c|MAURICIO SAENZ, sobre hipotecario, que el martillero Heriberto Villafañe Iturrioz, rematará en la calle Suipacha 574, de esta Capital el jueves 24 de setiembre 1964, a las 16 horas. Una finca en el Partido de General San Martín, paraje conocido por Villa Carlos A. Colombo, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Agüero Nº 49, entre las de San Martín y Belgrano, edificada en el lote 13, manzana 12, compuesta 8.66 mts. frente S. E., por 27,31 de fondo, o sea una superficie de 236,50 metros cuadrados. Base $ 66.500.—. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400.— e.17|9 Nº 48.166 v.22|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: CARNEVALE DE PALERMO, ANGELA, su sucesión, que el martillero Arturo Mario Benoit Granada, rematará el día domingo 27 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la misma, la propiedad calle Martínez Castro Nº 822, Capital, la que se entrega desocupada, edificada en terreno de las siguientes medidas, según títulos: 8,66 m. frente SO., 19.57 m. costado SE., 20.43 m. costado NO., lindando en su contrafrente NE., con lote Nº 23. Base $ 318.000.— m|n., al contado. Seña ocho por ciento, a cuenta de precio en efectivo, comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.600.— e.16 9 Nº 47.873 v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "PUENTE NICOLAS y otra contra NIFOTI SILVIO C. s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Florida, Ptdo. de Vte. López, Prov de Bs. Aires, Diag. Cuatro (hoy Pavón) Nº 4341; superficie 357,61 mts. cs., base $ 200.000 contado. 8 o o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.000.— e.16|9 Nº 47.948-v.21|9|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por 5 días en autos: "MICHANIE de COTTON EMILIA y otro contra RAO JOSE s|ejec. hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 29 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en esta Capital, Federico Lacroze 3375-81-83, edificada en terreno con superficie de 489 mc. 12. — Base 1.352.684 m|n., al contado. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, a los 15 del mes de setiembre de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.19|9-Nº 48.890-v.24|9|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "ALLEGRI de CAPMANY CATALINA y ROMANO JOSE c|SEPLIARSKY SAUL s|ej. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 24 de setiembre 1964, hora 16, en la calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 5, planta baja, sito en la calle Rivadavia número 8562, c|sup. propia 120,1m2., porcentual 7,30 o|o. Base $ 430.000 al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. De conformidad cláusula 4ª del testimonio de hipoteca se halla pactado entrega desocupado.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.000 e.18|9 Nº 48.489 v.23|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "RODRIGUEZ de ALVAREZ ISABEL y otros contra GOMEZ ALFREDO o GOMEZ Y VALERON y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero P. Caprioli rematará el jueves 24 de setiembre de 1964, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal, una casa desocupada, ubicada en Moreno (Prov. de Buenos Aires), calle Merlo 428, entre las de Uruguay e Ituzaingó, consta de 3 habitaciones, baño y cocina, mide: 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Superficie 360 mts.2. — Base $ 200.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 8ª escritura hipotecaria: "Si el inmueble se vendiera los deudores renuncian a firmar la escritura traslativa de dominio que será suscripta en su nombre por el señor Juez de los autos y se obligan a desocupar la propiedad dentro de los diez días de serle requerido por los acreedores o el comprador en cualquier estado de los procedimientos autorizando la venta judicial libre de ocupantes."
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 4.800.— e.15|9-Nº 47.831-v.21|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "FARINA LUIS O. contra CANEPA R. ANTONIO y otro s ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad 5, del 2º piso de la finca **Tres** de Febrero 4110 esq. Besares; según cláusula 6ª escritura hipotecaria, los deudores ocupan el inmueble, se obligan a no alquilarlo y a entregarlo desocupado. — Sup. cub. prop 53,86 mts. cs., porc. 13,31 o|o. — Base $ 250.000 contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400.— e.16|9-Nº 47.951-v.21|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica 2 días, que el martillero Clodomiro Pereira, en el juicio "DISCOLANDIA SAIC. contra CAMPERO ATILIO ejec., remata en la calle Moreno 1441, el 24 del cte., a las 16 horas, un lavarropas marca Hoover "Siam", funcionando, sin Nº visible; una heladera familiar "Siam", modelo 90, funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 880.— e.19|9-Nº 48.780-v.21|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "UTECO S. A. contra MADRIÑAN JOSE ADOLFO s|ejecutivo", que el martillero Antonio Amarante, rematará el 2 de octubre, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 1366, 4º piso, oficina 402, Capital Federal, los siguientes lotes, de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, paraje Berazategui, Provincia de Buenos Aires, parte fracción designados en el plano como números uno y dos subdivisión fracción "B", a saber: Lote 5, manzana I, base $ 1.463 m|n.; lote 6, manzana I, base $ 1.782; lote 7, manzana I, base $ 1.463; lote 8, manzana I, base $ 1.141 m|n.; lote 37, manzana I, base $ 1.639 m|n.; lote 38, manzana I, base $ 1.485 m|n.; lote 39, manzana I, base $ 1.188 m|n.; lote 18, manzana D, base $ 1.881; lote 24, manzana D, base $ 1.562 m|n.; lote 26, manzana D, base $ 1.111 m|n.; lote 28, manzana D, base $ 1.232 — Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Dominio inscripción 6509 del 31 de diciembre de 1952, Quilmes, a nombre del ejecutado. Títulos en expediente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — El secretario.
$ 5.300.— e.17|9-Nº 48.190-v.22|9|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio: BALDI JOSE FELIX, c|SULTANI ALBERTO, s|ejecución prendaria, que el martillero Alfonso Araujo rematará en Bmé. Mitre 1552, Capital, el 2 de octubre de 1964, hora 11, máquina de coser m|Lander, 3 caj. mueb b|mad. Nº 54600 y Nº 55713, se exhibe en Cangallo 2797, Cap. Base pesos 14.250.—, al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.19|9 Nº 48.925 v.22|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "BLITMAN, JAIME ENRIQUE, c|AGÜERO, LUIS y GABRIEL, s|ejecutivo", que el martillero Roberto Oscar López rematará el 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Talcahuano 481, piso quinto, el siguiente objeto: Una agujereadora de banco, marca "Altea" D. 28, con motor acoplado marca "Mocar", Nº 863|707. Sin base. Al contado. Diez por ciento de comisión.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.040.— e.19|9 Nº 48.848 v.21|9|64

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "LEIBOVICH, LEOPOLDO ISAAC c|ARONSON RUBEN y otro s||ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 25 de setiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 6, letra "G", del segundo piso, ubicado en la calle Ecuador Nº 1050, con una superficie propia de 58,31 m2., y un porcentual de 15,59 o|o. Al contado. Base $ 322.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 3.000 e.16|9 Nº 47.878 v.21|9|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "SPINA JOSE o JOSE CATALDO s|Sucesión", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el miércoles 23 de setiembre, a las 16 y 30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Simbrón Nº 5063, entre Cervantes y Pasaje Yugoeslavia: Mide s| título: 8m67 de frente al Sud Este; lindando con la calle Simbrón; 8m66 en el contrafrente, al Nord Oeste; lindando con parte del lote 12, teniendo de fondo en el costado Nord Este 22m64; lindando con el lote 15 y fondos del 13 y en el Sud Oeste 23m03; lindando con el lote 17. Base al contado m$n. 102.666,66. Totalmente desocupada. — Seña 8 o|o. Comisió . 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 4.200 e.16|9 Nº 47.960 v.21|9|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RODOLFO JULIO ALVAREZ s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: Una Heladera eléct. marca "Siam", Modelo 90 - Nº 187604, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 14.925 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.434 v.21|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PASCUAL CARBONE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en

Avda. Roque Sáenz Peña 616, es. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un Lavarropas eléct. marca "Hoover" 30, fabricado por Siam, Nº 267825, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.941 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.433 v.21|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HECTOR ELEODORO GALVAN s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un Lavarropas eléct. marca "Hoover", fabricado por Siam, Mod. Mark III, Nº 705209, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 15.000 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.432 v.21|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BERNARDO HECTOR MENDEZ s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un Lavarropas eléct. marca "Hoover" 30, fabricado por Siam, Nº 269903, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 9.361 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.431 v.21|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CANDIDO ROMAN s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Pizarro Jones rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 30 de setiembre, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un Lavarropas eléctrico, marca "Hoover", fabricado por Siam, 30, Nº 261038, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 12.400 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.430 v.21|9|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERDINO JOSE F. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786 - 2º - 18, el 30 de setiembre, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo BA-6, Nº 9508710. Base m$n. 8.060. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.429 v.21|9|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en autos: FINANCIERA PREMIER, c|MAUVECIN LEONARDO, s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematarán en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, el 3 de octubre de 1964, a las 9 hs., una heladera "Philips" (AL310A) Nº 12661. Base $ 3.570.—. Seña 30 %. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.200.— e.19|9 Nº 48.930 v.22|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en autos "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. S. A. C. c|FULESTON, HORACIO s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Lacour rematará el lunes 21 de septiembre de 1964, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: una heladera marca Comodoro tipo familiar de lujo y un reloj pulsera al parecer de oro marca Sigma Valmon Géneve número 95345—305. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.040. e.18|9. Nº 48.528. v.21|9|64

Nº 39

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "VANNUCCI ANTONIO, c|FUGILLO JORGE, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 28 de setiembre a las 17 horas, en Avenida Mosconi 2761, donde se exhibe: **Un automotor tipo furgón, marca Plymouth, motor Nº 182.853, modelo 1931, chapa Nº 716.694, de Capital Federal, sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.**

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.560.— e.19|9 Nº 48.953 v.22|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "BUSTOS JOSE HORACIO, contra NELLY D. H. Boggero, s|ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día lunes 28 de setiembre a las 14 horas, el departamento horizontal del piso 2º, unidad Nº 9, Dep. C., de la propiedad de la calle Uriarte Nº 2405, esq. Güemes, de dos ambientes y dep., con 32 mts. 2 de sup. propia y un porcentual de 3,85 por ciento. Base $ 165.333.—. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.400.— e.19|9 Nº 48.821 v.24|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "DELLA MAGGIORE, E. contra DEMARCHI, JOSE A. y otro s|ejec. prend." que el martillero Américo Guillermo Nessi rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 7 de octubre, a las 11 horas: una motoneta marca Rumi, de 125 c. c., modelo 1958, motor Nº 125|2T-2640, cuadro Nº 2640, patente de la Prov. de Bs. As., Nº 71.487, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 25.875. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. de Pctos.).

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.18|9-Nº 48.520-v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra FERRINI de CARBALLES, AMALIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.45: una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C. 53 Nº 1326, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 35.960. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.890.— e.18|9-Nº 48.402-v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra EVENGELISTI DE DIAZ, GINA, s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.45: una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo C 126, Nº 2293, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 64.716. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.18|9-Nº 48.407-v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARTINELLI GOYENECHE, EDUARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.55: un acondicionador de aire eléctrico, modelo AV-90 marca Siam, Nº 3560, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 40.425. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.890.— e.18|9-Nº 48.408-v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secr. Nº 1, comunica por 3 días en juicio "ROJKES ISAAC contra FERNANDEZ LUCIANO s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A Dragonetti rematará en El Salvador 4445, el día 30 de setiembre, a las 15 horas, el siguiente bien: un automotor usado marca O M., motor Nº O. M. - CRDD - 035101, de 4 cilindros, 105 c. v., mod. año 1955, carrocería camión playo, pat. Municip. Cdad. de Bs. As. Nº 829079, año 1963 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Padilla 767 — Base $ 87.750. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.18|9-Nº 48.510-v.21|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "SAPORITTI Y ROSETTI, S. R. L., c|CAROCEGA S. I., s|ej.", que el martillero Hernán G. Bayla Posse, rematará el viernes 25 de setiembre a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un torno de 1 mts. entre puntas, marca Schuchard, Nº SSA 18-2346. Sin base. Seña 30 %. Al contado. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.560.— e.19|9 Nº 48.754 v.22|9|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "VINCULO S.A.I.C.F.I. contra WERLE RICARDO R. s|ejec. prendaria" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º octubre próximo, horas 9.30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Tempo Viking Rapid, año 1959, Pick-up, Motor Austin 32 HP. 950 cc. Nº 9EVL 5299, chasis Nº 705.125. Base m$n. 257.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.19|9 Nº 48.816 v.22|9|64

Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "PLOTNICK, LEON contra PALMERO RICARDO", sobre ejecutivo, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 29 de setiembre, a las 17 horas, en Bmé Mitre 1552, Cap., la mitad indivisa del automóvil "Di Tella", chapa Nº 19 624 de la Cap. Federal. Modelo 1960 Serie A.9425. Motor Nº 15.A.A.N.L.9176, prendado, sin base y al mejor postor, unidad que se encuentra para su exhibición en el garage Conde 1061, Cap. (Venta sujeta a la aprobación judicial Art. 520 del C. de Ptos.). Comisión 10 o|o. Venta al contado.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.— e.18|9-Nº 48.612-v.21|9|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por diez días en el juicio: DIAMINT, MANUEL D., c|ITALMIR S. A. I. C. e I., su quiebra, s|ej. hipotecaria", que los martileros "Negri & Cía.", rematarán en la calle Rivadavia Nº 10686, Capital Federal, el día 25 de setiembre de 1964, a las 11 horas, dos lotes de terreno ubicados en la prolongación de Villa Ballester, Cuartel Segundo del Partido de General San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, designados respectivamente en el plano con el Nº 18, de la manzana 70, con frente a la calle Falucho, entre las de Presidente Quintana y Capdevilla, compuesta su extensión de 8 mts. 66 cms. al frente Sud Este, por 40 mts. 19 cms. de fondo, o sea una superficie de 348 mts. 5 dcms. cuadrados; y con el Nº 23 de la manzana 70, con frente a la calle Capdevilla, entre las de Falucho e Ituzaingó, compuesta su extensión de 9 metros de frente al Sud Oeste, por 27 mts. 99 cms. de fondo, o sea una superficie de 251 mts. 91 dms. cuadrados y una finca sita en jurisdición de la Provincia de Buenos Aires, Cuartel Segundo, Partido de General San Martín, prolongación de Villa Ballester, con frente a la calle Falucho Nº 1364, entre las de Presidente Quintana y Capdevilla, la que se encuentra edificada en el lote de terreno designado con el Nº 17 de la manzana 70, el que mide 8,66 mts. de frente al Sud Este, por 40,19 mts. de fondo, todo lo que hace una superficie de 348 metros con 5 dcms. cuadrados. Base pesos 3.801.496. Seña 8 %. Comisión 3 %. Lotes ocupados por la fallida, habiéndose ordenado la subasta de los bienes que lo ocupaban, de su pertenencia.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 17.600.— e.14|9 Nº 47.656 v.24|9|64

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "LANCUER S.A.C.I.I.F. c|CASTRO VERDUX MAXIMO s|ejecución prendaria", que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 26 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Chascomús Nº 5940, Capital Federal, donde se exhiben: un fulon para abatanar cueros en seco, marca "A-G", Nº X18; una máquina centrífuga para secado de cueros, marca "Xittauer Maschinen Fabrik Eissengiessere, Nº X-16; una máquina descarnadora de cueros lanares, marca "A-G" Nº X 23; un eje de hierro de 13 metros de largo por 60 mm. de diámetro, marca "A-G" X-24, con la base de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m|n.), al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.760 e.19|9 Nº 48.716 v.22|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio " DE RIDDER AUTOMOTORES S.A. c|POJMAEVICH EROLINDA y otro s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 2 de octubre de 1964, a las 17 horas en Acevedo 2415, el siguiente bien que se exhibe en Larrazábal Nº 2295: Camión marca Bedford, modelo 1961, con número de motor adulterado, chasis T. 2324, motor a nafta, 133 HP., 6 cilindros. Base de venta $ 172.890. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.19|9 Nº 48.677 v.22|9|64

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|ELIZALDE HUGO MARIO s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 setiembre actual, h. 10, en Moreno 1441, rematará un automotor Mack, tipo EH, año 1946, Motor Nº EN—354—A—199—41, 6 cil. 148 CV., carrocería camión c| barandas. Base m$n. 343.152. Seña 30 o|o. Se exhibe Perito Moreno y Balbastro. En caso de fracasar la subasta, 30 minutos después se efectuará nuevamente sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680 e.19|9 Nº 48.818 v.22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. contra FAASE, JUAN s|Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 7 de octubre a las 11 horas: un automotor marca Studebaker, tipo Camión, modelo 1946, motor Nº 1.552.8—7, y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 761.222 del año 1962, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 57.491. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.010 e.19|9 Nº 48.844 v.22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. c|TORFANO, JOSE R. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Néstor Horacio Groba, rematará en la calle Francia Nº 222, localidad de San Martín, el día 2 de octubre de 1964, a las 16 horas, donde se exhibe: Una máquina impresora tipográfica automática marca "Johannisberg" Nº 1134205, modelo Rhenus S.R.L., formato 64 x 96 cm. Se entrega con motor principal marca "Piller", Nº 780263 de 4 CV. cte. alternada trifásica 220|380 V. Motor compresor marca "Rietschle" Nº 43558 de 2,8 CV. cte. alternada trifásica 220|380 V. motor p|el soplador marca "Piller" Nº 804859 de 1,4 CV. cte. alternada trifásica 220|380 V. y 2.000 r.p.m. Accesorios especiales; un molde p|fundir, 1 rama de cierre p|imponer, 1 rama de cierre con uñas interiores, 1 rama de forma, 1 par listones de cierre americano, 1 plancha troqueladora, 1 dispositivo p|poner y sacapliegos, instalación p|el uso de numerados, en el estado en que se encuentran. Base m$n. 1.816.080. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.760.— e.19|9 Nº 48.842 v.22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c| FAASE, JUAN, s|ejec. prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 7 de octubre, a las 11 horas: Un automotor marca Studebaker, tipo camión, modelo 1946, motor Nº 1.552.8-7, y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 761.222 del año 1962, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 57.491. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520. Cód. Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.18|9 Nº 48.521 v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FRANZONI JUAN A. Y CIA. c|CAMPS de PEREZ BEATRIZ, s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 28 de septiembre **de 1964**, a las 11.30 horas en Martín García Nº 888, un automóvil usado, marca N.S.U., modelo 1961, patente Nº 859946 de la Pcia. de Buenos Aires, motor Nº 4120301, tipo sedan 2 puertas, chasis Nº 40-12140, 30 H.P., 2

cilindros, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. Base $ 70.896 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.18|9 Nº 48.322 v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FRANZONI JUAN A. Y CIA. c|DIANO ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 28 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil de pasajeros usado, marca Kaiser Carabela, modelo KA-I 1959. Serie Nº 91 111-02731, patente Nº 343945, de la Ciudad de Buenos Aires, motor Nº 6029290, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. Base $ 120.075 m|n., al contado. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.18|9 Nº 48.321 v.21|9|64

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en los autos: "GUASTI EUGENIO c|SAMBATARO MIGUEL, ejecutivo", que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle Bartolomé Mitre 1552, el día 22 de septiembre, a las 17 horas, los siguientes bienes: Una máquina calculadora marca "Olivetti" Nº 10-388429, eléctrica; Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti" Nº 4121989. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición el día de remate. Datos: Of. Martillero: Neuquén 726, Capital.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160 e.18|9 Nº 48.587 v.21|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "ER-CAR S. A. c|MARINI ANGEL s|Ejec. Prendaria", que el martillero D. Jorge P. R. Giordano rematará el día 26 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Acassuso Nº 5122, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un Automóvil de marca Chevrolet, modelo año 1939, dos puertas, con motor Nº 2048855, patente de la Capital Federal Nº 411-490. Base m$n. 68.050 al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.160.— e.19|9 Nº 48.859 v.22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "SERRA HNOS. S.A.I.C.I. c|ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ZAYAT S. R. L. s|Ejecución Prendaria". que el martillero don Néstor Horacio Groba, rematará en la calle Francia Nº 222, localidad de San Martín, el día 2|10|1964, a las 16 horas, donde se exhibe: 1 máquina minerva automática plana para imprimir marca "Serramatic" Nº 046053 de n|construcción formato máximo de papel 26 x 35, tintaje cilíndrico, bomba de aire fija regulándose por medio de 2 llaves colocadas al frente de la máquina, velocidad hasta 4.500 impresiones horarias. Se entrega con motor eléctrico marca "Olguin". Nº 2551, de 2 C.V. cte. alternada trifásica 220|380 voltios, en el estado en que se encuentran. Base m$n. 332.053. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.360.— e.19|9 Nº 48.838 v.22|9|64

Juzgado de Comercio Nº 6, comunica 5 días en juicio "SEGOVIA JORGE c|BARRIOS ERCILIO ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 el 29 del cte. a las 16 hs. el inmueble de la calle Caseríos de Perdriel 71 de Villa Ballester. Sup. aproximada m. 199, 8 amb. 2 coc. 2 baños y jardín. Base $ 82.332. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Contado. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.773 v.24|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "FEUERVERGER de HERSCOVITS c|ZUARDI JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Enrique A. Ramos rematará en la Av. Directorio 192, de esta Capital, el día 24 de setiembre próximo, a las 10 hs., los siguientes bienes: 1 máquina para puntear calzado marca "Landis", Nº R.6 B 011361 c|motor eléctrico, de la misma marca, Nº 1176 1|2 c.v. y 480 r.p.m. y 1 balancín para cortar suela marca "Schuster", modelo B 2, Nº 416571, con capacidad de 1 tonelada con motor de la misma marca Nº 6556 de 1 c.v. y 960 r.p.m. Ambas máquinas usadas y en el estado en que se encuentran. Base pesos 82.500 al contado. Se exhiben en la misma dirección del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Arturo G. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.520 e. 19|9 Nº 48.710 v. 22|9|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ZINOVOY DAVID c|GARCIA PEDRO y otros, s|prendario", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará el 3 de octubre 1964, hora 11, en Avda. Francisco Beiró Nº 3355, Cap., donde se exhibe, un camión marca Unic, mod. 1957, motor Nº 205.884, de 6 cilindros, 125 H.P., carrocería playo c|baranda. En el estado que se encuentra. Base $ 286.000, al cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680 e.18|9 Nº 48.488 v.21|9|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|JUAN A. MAYOU S. A. C. e I. s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará en Av. Juan B. Justo 5948, el día 9 de octubre, a las 17 horas, una unidad motriz, grupo electrógeno, marca U.M.A., Nº 62-6502230, de 6 cilindros con regulador de velocidad, marca M. K. I., Nº 023 completamente equipado de 5 c.v. Un alternador de corriente marca Motorcea, Nº 10446, tipo ASB-4325, de 0,8 c.v., como accesorios del alternador un tablero de maniobra y control completamente equipado. Base $ 75.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 14 setiembre de 1964. — Juan José Salinas, Secretario.
$ 2.040 e. 19|9 Nº 48.829 v. 22|9|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|E. F. CELLA y P. J. SOLDA s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris, rematará en Alvarez Thomas 3152, el día 9 de octubre, a las 16 horas, un camión marca Dodge, modelo año 1940, motor M. C. B. A. 105109, Patente Capital Federal año 1963, Nº 757965. Base $ 78.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 14 setiembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.040 e. 19|9 Nº 48.831 v. 22|9|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, que en juicio "YERNAZIAN HNOS., c|KOURSALIAN ADOLFO, sobre ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 23 de setiembre a las 8 horas, en Estévez Saguí 115 (exhibición 10 a 12 hs.), 1 televisor Zenith, mod. 2712, Nº 1897807, con elevador voltaje y una mesa giratoria, 1 ventilador pie oscilante "Siam", s|Nº visible (en estado como se encuentran). Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.615 v.21|9 64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FERNANDEZ, MACCHIAVELLO Y CIA. S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964 hora 8,35, "Una cámara refrigeradora marca Siam, modelo T. 45|3 L. N. 5346. para corriente alternada, monofásica, con equipo blindado, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base 49.810.— pesos moneda nacional. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires 10 de setiembre de 1964. Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.406 v.21 9|64

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "PALACIOS EUGENIO c|SANTO ALBERTO GUILLERMO s|ejecución prendaria", que el martillero don Ubaldo Rodríguez, rematará en la calle San Martín 1139|41, Caseros. Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 25 de setiembre de 1964, a las 16 horas, los siguientes objetos: Un automotor usado, marca "IKA", motor con Nº de fabricación 4.011.895, serie Nº 4.018.641, de 76 C.V. y 4 cilindros, modelo "JA-3UB-Año 1958", con carrocería tipo jeep, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 992-133, del año 1958, con la base de setenta y seis mil ocho pesos moneda nacional (m$n. 76.008) con la seña de práctica, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.760 e. 19|9 Nº 48.717 v. 22|9|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "CZEJKINSKI BENJAMIN c|COSTA JOAQUIN y otro s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Soler 3894, Capital, donde se exhiben el 28 de setiembre, a las 10 hs., los muebles siguientes, todos en estilo Vienés en madera Guatambúr: 11 camas de una plaza con sus elásticos y colchones; 6 roperos (5 de 1,60 de frente y otro de 1,20); 12 mesas de luz con tapas de durocron; 6 mesas centro con tapas de durocron; 17 sillas de pino con asientos y respaldo en tela plástica; 6 espejos con marcos de madera de 0,45 x 0,50. Venta en block. Base $ 79.960 al contado, comisión 10 o|o en efectivo. Al no haber postor saldrá media hora después sin base. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.760 e. 19|9 Nº 48.786 v. 22|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días, en autos "COSSIO RICARDO c/GUYON OSCAR y otro, s/ejecutivo", que el martillero Alvaro Barros, rematará, el martes 29 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la parte pro indivisa de la propiedad ubicada en el Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., calle 1º de Mayo 1243, edificada sobre terreno con sup. de 1239 m2. Base para la parte pro indivisa: $ 307.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.000. — e.19|9 Nº 48.886 v.24|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en autos "DELLA MAGGIORE E. c/ARLA, BERNABE y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará, en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 7 de octubre, a las 11 horas: Una motocicleta marca Gilera, modelo giubileo, de 175 c. c. de cilindrada, modelo año 1963, motor y cuadro número 50-03764, máquina nueva, a patentar, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 60.690. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160. — e.19|9 Nº 48.843 v.22|9|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos "FINANCIERA PREMIER c/AUGUSTAUKAS CELIA C., s/ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará, el 3 de octubre de 1964, a las 9 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: Una heladera Saccol (1105), Nº 6153; un radiófano eléct. "Radial" (R-A), Nº 7225. Base $ 10.340. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.520. — e.19|9 Nº 48.928 v.22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "DELLA MAGGIORE, E., contra ARLA, BERNABE y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 7 de octubre a las 11 horas, una motocicleta marca Gilera, modelo giubileo, de 175 c. c. de cilindrada, modelo año 1963, motor y cuadro Nº 50-03764, máquina nueva, a patentar, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 60.690.—. Seña. Comisión diez por ciento El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160.— e.18|9 Nº 48.522 v.21|9|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Sec. 21, comunica por 3 días, en el juicio "BALDI JOSE F. c/SMERIGLIO OMAR O., s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, en Bmé. Mitre 1552, Capital, el 2 de octubre de 1964, horas 11: Heladera a kerosene m/Suavex, mod. K. H. 270, Nº 29135. Se exhibe en Cangallo 2797, Cap. Base, pesos 21.161. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200. — e.19|9 Nº 48.929 v.22|9|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Sec. 21, comunica por 3 días, en el juicio "BALDI JOSE F. c/FIORI MANUEL, s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, en Bmé. Mitre 1552, Capital, el 2 de octubre de 1964, horas 11: Heladera eléctrica m/Suavex, mod. S. E. 270, Nº 104236. Se exhibe en Cangallo 2797, Capital. Base $ 27.725, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200. — e.19|9 Nº 48.926 v.22|9|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "MILIER JULIO c/FIESCARBOURA JUAN CARLOS, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 octubre próximo, horas 10.30, en Moreno 1441, rematará: Un microómnibus Mercedes Benz, año 1955, motor número 068.372, serie Nº L.312.915, patente Prov. Bs. Aires, año 1963, Nº 604-000. Base m$n. 176.000. Seña 20 %. Se exhibe Yatay 354.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.320. — e.19|9 Nº 48.817 v.22|9|64

JUDICIAL: — Juzgado de Comercio Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio S. A. I. c|DAICO ARG. s|ejecutivo que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de septiembre a las 15 horas, en Suipacha 1342, donde se exhibe un camión furgón marca "Borgward" modelo 1960. Motor Nº 5.765 AF. chapa C. F. Nº 740.474. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.440.— e.19|9-Nº 48.866-v.22|9|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "DIEZ LEONCIO, contra D'ANDREA ALFREDO, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 29 de setiembre a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre 1552, un camión marca Chevrolet, modelo 1957, motor F. 703 - K. E. 3703. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 554.863, del año 1960, usado y para uso comercial. Base pesos 240.000.— m|n., al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. La unidad se encuentra depositada y en exhibición en el Frigorífico Copahué, Directorio 5748, Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.18|9 Nº 48.610 v.21|9|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "CASA HENDELMAN, SOC. EN COM. POR AC., c|CRESPIN JOSUE DIONOR, s|ejecución", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 23 de setiembre de 1964, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre número 1552, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Un piano vertical Oscar Strauss; Un combinado Admiral estereofónico s|Nº visible; y un televisor sin marca ni número visible, con una inscripción De Luxe, pantalla gigante, gabinete de madera. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.760.— e.18|9 Nº 48.623 v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/GARGIULO, CATALDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.50; Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA.V.32, tipo fórmica, completamente equipada, con Nº 287, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 81.510. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.18|9 Nº 48.363 v.21|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días, que en los autos "DUBAY FRANCISCO c|CARLOS YERBA y otros s|Ejec.", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 29 de septiembre, a las 10 horas, en Lavalle 1394, piso 5º, Capi-

tal, la parte proindivisa del departamento en propiedad Horizontal, unidad Nº 12, del piso 3º, de la finca de la calle Juncal 2195|99, Capital. — Base $ 132.666,66 m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Se vende dicha unidad, en el estado de ocupación en que se encuentra. — La venta está sujeta a la aprobación judicial. — Informes 46 - 9914.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 48.764-v.24|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|MELOGNO, MARCELINO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada rematará el día 30 de septiembre a las 9 horas, en Río Cuarto 2715, donde se exhiben 1 máquina de cortar hendidos marca Black, modelo a manija Nº 3083, una máquina de desformar calzado, marca Carical Nº 3059 con motor marca Mech Nº 13411 de 1 C. V. de potencia. — Base $ 90.000 y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate judicialmente (art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040 — e.19|9-Nº 48.921-v.22|9|64

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|GARAY RAMON y otros s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º octubre próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Bessone, año 1961, 125 cc. Motor Nº F 134100. — Base m$n. 68.930. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.080.— e.19|9-Nº 48.814-v.22|9|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S.R.L. c|BACHOUR MIGUEL y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º octubre próximo, h. 10.10, en Constitución 2857, donde se exhibe; rematará una motoneta Bessone, año 1961, 125 cc. Motor y Bastidor Nº 3461. — Base m$n. 53.180.— Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.080.— e.19|9-Nº 48.815-v.22|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "GARLISI GERLANDO c/REZA JUAN CARLOS, s/ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará, el día 24 de setiembre de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra, el siguiente bien: Una heladera marca Ideal, 4 puertas, fiambrera con vitrina, comercial, s/númemo visible. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. — e.18|9 Nº 48.624 v.21|9|64

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14,: Sec. Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: BALDI JOSE FELIX c|SECADES BELARMINO y AGUILAR, PAULINA REGINA s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el 2 de octubre de 1964, horas 11, una heladera a querosene m|Suavex, mod. K. H. 750 Nº 35567 y se exhibe en Av. Gral. Roca 4250, Florida, P. Bs. As. — Al contado. — Base $ 14.450 m|n. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.320.— e.19|9-Nº 48.927-v.22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "GANDULFO, JORGE E. c/ GRAU, OSVALDO D., s/ejec. prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará, en Pedro Echagüe 2941, Capital, donde se exhibe, el próximo 7 de octubre, a las 11 horas: Un Jeep, marca IKA, modelo 1958, motor número 4.024.041, serie 01939, patente de Prov. de Bs. As. Nº 981.952, del año 1961, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 66.172. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160. — e.18|9 Nº 48.523 v.21|9|64

Juzgado de Comercio Nº 14, Sec. 28, comunica por 3 días en el juicio: "BALDI JOSE FELIX c|CARDOSO DIMAS JUAN y ORTEGA ARDOY PENULFO, s|ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo rematará en Bmé. Mitre 1552, Capital, el 2 de octubre de 1964, horas 11, heladera de Absorc. a Kerosene, m| Suavex, mod|K. H. 270, Nº 37.409, se exhibe en Cangallo Nº 2797, Cap. — Base $ 15.000, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.320 e.19|9 Nº 48.924 v.22|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/WEIKER, ANTONIO y POMPIGLIO, NESTOR ALEJANDRO, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.50: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA.114, Nº 311, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos moneda nacional 163.280. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. — e.18|9 Nº 48.401 v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/PASSANO, CARLOS, BATTISTA, JOSE y BOUSQUET, VICTOR, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.30: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T.43, Nº 4162, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos moneda nacional 93.110. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. — e.18|9 Nº 48.404 v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ALDO CASSINONI y ALBERTO CARLOS BORDOLI, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.30: Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA-V-33, fórmica, Nº 1077, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos moneda nacional 63.180. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. — e.18|9 Nº 48.405 v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. contra PEREYRA LINDOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.55: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA-V-33, tipo fórmica, Nº 938, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital Base m$n. 87.165. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario

$ 1.800.— e.18|9-Nº 48.365-v.21|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CARDONE ROGELIO ORLANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 30 de setiembre de 1964, hora 8.45: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo TA.43, Nº 4194, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 136.293. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, once de setiembre de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.18|9-Nº 48.403-v.21|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días en autos: "ADLER JUAN G. c|GARCIA ANTONIO H., s|ejec.", que el martillero Maiño Crespo rematará sobre el mismo bien, el domingo 27 de setiembre, a las 11 hs., el departamento señalado como unidad 00-02 ubicado en la finca calle Juan B. Justo esq. con la Ricardo Gutiérrez Nos. 2620|26, de Olivos (Vte. López). Superficie 150 mts2. y corresponde al lote 1 de la Manz. 30 (s|título). — Base m$n. 699.087,39 c|l. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto. Ocupada por el ejecutado. Plano Propiedad horizontal 110-20-59.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800 e.19|9 Nº 48.944 v.24|9|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FORNAS S. A. C. I. I. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 25 de setiembre, a las 14 horas, en Tinogasta 5341|43, donde se exhiben, sin base, al detalle y al mejor postor, las siguientes máquinas para tejidos de punto: 6 "Scott y Williams" americanas ES-II-875 mm. 220 agujas; 2 standard, 875 mm. 200 agujas; 2 Brinton Fell, 2 Brinton Rebber 875 mm.; 2 remalladoras "Hepworth"; 1 Overlock Wilcox" c|motor Singer. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti secretario

$ 2.280.— e.18|9-Nº 48.573-v.21|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29 comunica por ocho días que en los autos "ARMESTO DE GONZALES A. y GONZALEZ J. contra ZAPPIA VICTOR M y ZAPPIA JOSE s|ejec.", el martillero Juan Palombo, (Tacuarí 344, 3º "B", 34-5154) rematará las tres cuartas partes indivisas del inmueble sito en esta ciudad Avda. San Martín 6902|08 esquina Avda. Gral. Mosconi 3581|85|89, edificado sobre dos lotes de terreno señalados como uno a y uno d. — Base $ 2 842.510. (2|3 partes de la valuación fiscal sobre las 3|4 partes indivisas del inmueble)· al contado. seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el acto de la subasta. — El día 29 de setiembre de 1964. a las 15.30 horas. en el local de la calle Moreno 1441, Capital Federal.

Buenos Aires. setiembre 15 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio. secretario

$ 6.720.— e.18|9-Nº 48.590-v.26|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días que en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA R. ARGENTINA c|OXI-TOOL, ejecución prendaria", que los martilleros Casal Hnos., con domicilio en esta Capital, calle San Martín 66, rematarán el miércoles 23 de setiembre de 1964, a las 14 horas, en Av. San Martín 4753 (San Justo), las siguientes máquinas: Una agujereadora de banco, marca Cena, Nº 27, Base $ 3.000; Un transformador de soldadura, marca Agil, Base $ 2.000; Una limadora, marca Emara, Base $ 40.000; Un balancín a tornillo, marca Tuwa, Nº 1112, de 20 toneladas, Base $ 4.000; Un serrucho mecánico excéntrico, Base $ 1.000; Una agujereadora de columna, marca Schuchard Argentina, Nº 162, Base $ 25.000; Una máquina para fabricar anillos Rashing, Base $ 10.000; Una cortadora de chapas a palanca Weingarten, Base $ 1.000; Una punzonadora para chapas, Base $ 1.000; Un torno paralelo, marca Mag, caja Norton, con motor, Base $ 20.000; Un torno paralelo marca Wollman, caja Norton, c|motor, Base $ 30.000; Una sierra sinfín Keeper, Base $ 5.000; Un compresor, marca Paniza, c|motor Nº 94, Base $ 15.000; Un serrucho hidráulico, marca Apeca, Base $ 7.000; Una amoladora doble de pie, Base $ 2.000; Un ventilador para fragua, Base $ 1.000; Una transmisión, Base $ 5.000; Una guillotina a pedal M.F.E., Base $ 5.000; Un guinche hidráulico, marca Paniza, Nº 95, Base $ 5.000; Un reloj eléctrico marca Personal, Base $ 1.000; Una agujereadora de columna E.L., Base $ 10.000; Una fresadora universal, marca Induma, Nº 2, c|motor y electrobomba, Base $ 35.000. Todas al contado y en el estado en que se encuentran. Puede visitarse días hábiles. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes y prospectos, Banco Industrial, 25 de Mayo 311, o en oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 5.640 e.19|9 Nº 48.721 v.22|9|64

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional del Tribunal del Mercado de Abasto, Sec. J. C. Cernadas, comunica por cinco días en el juicio "IGNACIO BALBIANI Y CIA. S.R.L. contra GANADERA DE MORON S. R. L. ANGEL FERNANDEZ MACIELE y otros s|cobro de pesos, qeu el martillero Luis Laino rematará el día 27 de setiembre, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito Corvalán Nº 1455, edificado sobre terreno de 10 metros de frente al Nord Este, igual medida en el contrafrente, por 23.39 mts. de fondo, en el costado Sud Este y 22.7 mts. en el de Nord Oeste. Base $ 102.000 m|n. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 15 días de septiembre de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 3.200.— e.18|9-Nº 48.592-v.23|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, comunica por (3) tres días en el juicio: "GOMEZ OTILIA c| MARCBLA COM. E INDUSTRIAL S. A., s|despido", que el martillero Bernardo Miller rematará el viernes 25 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben: 1 balanca marca Bianchetti, capacidad 20 kg., Nº 8622209; Una balanza marca Bianchetti para empotrar en el piso, 600 kg., Nº 961563; Una máquina cilindro para molienda de tinta, Nº 19560, de 3 cilindros, con motor Schoron Werke Agrrheidt, Nº 336701 y otro similar, Nº interno S. Nº 55017, en uso. Las máquinas para molienda de tintas se encuentran en la calle Zepita Nº 3157, empotradas y que estará a cargo del adquirente a proceder a retirarlas posteriormente. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Víctor R. Perfetto, secretario.

$ 2.520 e.19|9 Nº 48.939 v.22|9|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL ZAFFARONI, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en n|sede, Serrano 1165|71, día 30 Setiembre 1964, 17 horas, para tratar:

1º Consideración Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio al 31|5|1964.

2º Renovación Directores y Síndicos, designación dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.200.— e.18|9-Nº 48.487-v.23|9|64

ANDEMET
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Público de Comercio
Inscripción Nº 2215
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1964 a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, de esta Capital, Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de Mayo de 1964.

3º — Ratificación remuneraciones directores ejecutivos.

4º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

5º — Fijación de número y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|9-Nº 48.183-v.23|9|64

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

De nuestra mayor consideración:

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre próximo en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital a las 15 hs., en 1ra. convocatoria y a las 16 hs. en 2da. convocatoria según lo establecen los artículos 68 y 74 de los estatutos sociales para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

2º Considerar la Afiliación de la Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional a la Federación de Oficiales de la Marina Mercante.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

$ 335 — e.18|9-Nº 48.448-v.21|9|64

AGROPE S. A.
Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos, a la 3ª Asamblea Gene-

ral Ordinaria que se celebrará el día 2 de Octubre de 1964, a las 18,30 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 3º ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de los Directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 19 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 5.200.— e.18|9-Nº 48.546-v.23|9|64

A. J. FAIMBERG
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en Reconquista 533, 3º piso, Capital, para:

1º Considerar documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|64.

2º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|9-Nº 47.838-v.23|9|64

ANDEMET
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Público de Comercio
Inscripción Nº 2215
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 1964, a las 11 horas, en Florida 323, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 48.265-v.23|9|64

ANGE LESTRADA Y CIA. S. A.
Editorial, Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1964, a las 15,30 horas, en nuestra sede calle Bolivar 462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Vigésimoquinto Ejercicio Comercial terminado el 30 de junio de 1964; informe del síndico, remuneración de Directores y distribución de las utilidades.

2º — Emisión de acciones para el pago de dividendos.

3º Elección de un director titular por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1964|65.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 31º de los estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. — En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la Asamblea". — El Directorio.

$ 7.000.— e.18|9-Nº 48.368-v.23|9|64

ASOCIACION DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Setiembre cte., a las 21 horas, en Uspallata 3090, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1963-1964.

2º Reforma y aprobación al artículo 1º del estatuto.

3º Elección parcial de C. D.: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, un suplente y dos revisores de cuentas.

4º Conducta a seguir.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1964. — La Comisión Directiva.

$ 545.— e.18|9-Nº 48.453-v.22|9|64

A. R. E. C. O.
ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY
LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
(COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA)
Registro Nº 2512
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas en el local Bartolomé Mitre 226, piso 6º, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 36º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Elección de 3 Directores y 1 Síndico por un año.

3º Designación de Dos Accionistas y|o Mandatarios para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|9. Nº 48.557. v.23|9|64

A R O S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 6.619
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local situado en Av. Córdoba 1467, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.

Nota: Para asistir a la asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|9-Nº 48.393-v.23|9|64

ALVEAR PALACE HOTEL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Octubre de 1964, a las once horas, en la sede social, Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Agosto ppdo., en virtud de haberse cerrado el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones correspondientes a dicha Asamblea, con una anticipación menor a la exigida por el art. 21 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de un Secretario para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.280.— e.18|9-Nº 48.388-v.23|9|64

ALIANZA CINEMATOGRAFICA KANT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve horas en la calle Montevideo 451, 4º piso, oficina 41, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|9 Nº 48.116 v.22|9|64.

AURORA AUSTRAL, S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Aurora Austral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial para el próximo día 26 de septiembre de 1964 a las 15 horas en la Administración central de la misma, sita en la calle Chacabuco 1054, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964.

2º Modificación del artículo 8º de los estatutos, en lo referente al número de directores.

3º Elección de directores titulares y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|9-Nº 47.151 v.21|9|64

ANDERSON, LEVANTI & CIA. S. A.
C... ...a.
Nº 7.665
CONVOCATORIA

Convócase ... al Ordinaria para el 29 de Setiembre de 1964, a las 10 horas en Alsina 471|85, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondientes al Ejerciico cerrado el 31|5|1964 y distribución de utilidades.

2º Ratificación retribución Directores.

3º Transferencia de reservas.

4º Fijación número de directores y ...

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|9-Nº 48.446-v.23|9|64

A. I. S. A.
Aplicaciones Industriales S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Cerrito 836, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Designación de Directores Titulares, Suplentes, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e. 16|9 Nº 47.816 v. 21|9|64

ANTONIO GRIEGO & CIA.
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964 a las 11 horas, en la sede social, Avenida Sáenz Nº 621, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del séptimo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964, y remuneración de directores con funciones administrativas.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de dos suplentes y del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio social.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 200.000.000.— m|n.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de ellas en una institución bancaria. — El Directorio.

$ 7.000.— e.16|9-Nº 47.469 v.21|9|64

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1964.

2º Capitalización Revalúo Contable y Aumento de Capital.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.17|9 Nº 48.286 v.22|9|64

ACONQUIJA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Virrey Cevallos 270 — Bs. As.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 270, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1964.

2º Capitalización del saldo de revalúo contable.

3º Resolver sobre las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.

5º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|9-Nº 46.377 v.21|9|64

A U R E A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1964 a las 11 horas, en Cangallo 318, 3er. piso, Capital; para tratar:

1º Los documentos del art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares, director suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|9-Nº 47.641 v.21|9|64

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.797

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Luca 2223, el día 30 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, ...

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|64.

2º Elección por dos años de un director titular y por un año de un síndico titular y suplente.

3º Las ... de dos ... para firmar con las autoridades el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1964. — Oscar R. Ravenna, presidente.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 48.550-v.23|9|64

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 25 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas Art. 12 estatutos y considerar asuntos incs. a), b) y c) del mismo;

2º Elección comisión titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación de Presidente. — La Comisión.

$ 800 e.15|9 Nº 46.190 v.25|9|64

ARVOC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Talcahuano 59 — Capital Federal
Expediente Nº 10.971
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Paraná 131, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los Documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964;

2º Determinación del número y elección de Directores;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|9-Nº 47.459 v.24|9|64

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
S. A. C. I. I. A. y F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Rivadavia Nº 13.202, Ramos Mejía, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.19|9-Nº 47.228 v.24|9|64

ABEL GONZALEZ
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 13.741
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre, a las 19 horas, en el local social, sito en la calle Chaco 104, P. 4º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente:

4º Asignación Provisoria de honorarios al Directorio;

5º Distribución de utilidades;

6º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el Art. 10 del Estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 5.600.— e.19|9-Nº 48.109 v.24|9|64

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 13.202, Ramos Mejía, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Elección: Directorio y Síndico;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|9-Nº 47.229 v.24|9|64

ASTRAFOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.540
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en la avenida Leandro N. Alem 639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

3º Distribución de Utilidades;

4º Honorarios del Síndico;

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|9-Nº 47.329 v.24|9|64

ASOCIACION MUTUALISTA DE EMPLEADOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS MEDICAS Y ODONTOLOGIA

Comunicamos al señor Asociado que la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación se realizará el día 29 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la Asociación, Paraguay 2155, Capital, en el que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al 44º ejercicio;

3º Elección de seis revisores de cuentas (tres titulares y tres suplentes), por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato. — Bartolomé T. Sánchez, presidente. — Roberto Guidobono, secretario.

$ 155.— e.19|9-Nº 47.295 v.22|9|64

ARROYON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Brasil 476, 1er. piso B, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|6|64;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 47.694 v.24|9|64

ASOCIACION FABRICANTES DE DULCES, CONSERVAS Y AFINES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de octubre de 1964, a las 17 horas en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 546, 2º Piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva y elección de Secretario.

3º Designar dos asableístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Por la Comisión Directiva: Dr. Martín B. Noel, Presidente.

$ 800.— e.19|9 Nº 48.686 v.24|9|64.

A U T O N O R T E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 532, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 3º, 4º y 5º, terminados el 30 de noviembre de 1961, 1962 y 1963, respectivamente;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300. — e.19|9 Nº 48.810 v.24|9|64

ANZUOLA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8095
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en la calle Libertad Nº 1199, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio; relativos al ejercicio al 30 de junio de 1964;

2º Determinación del número de directores para el ejercicio 1964-1965 y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento del capital hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — El Directorio.

$ 4.600. — e.19|9 Nº 48.806 v.24|9|64

A U T O N O R T E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 532, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.19|9 Nº 48.809 v.24|9|64

AKRON BRASS ARGENTINA S. A. F. & C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 28 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dpto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso I del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|64;

2º Elección de tres directores y síndicos;

3º Designacion de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.19|9 Nº 48.836 v.22|9|64

AESA
Aceros Especiales S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 767, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.19|9 Nº 47.524 v.24|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 18|9|64.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL GRIMOLDI
"La Marca del Medio Punto"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 32 de los estatutos, convócase a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1964, a las 20 hs., en el local que ocupa en la calle Cabildo 2162 en Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje.

2º Designación de dos socios para suscribir el acta anterior previa lectura.

3º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente a los ejercicios 12 y 13 comprendidos entre el 1º de julio de 1963 y 1964 al 30 de julio del mismo año.

4º Proclamación de los candidatos electos por la Junta Electoral.

Estimando su puntual asistencia nos complace en saludarlo muy atentamente.

Ramón V. Galán, Presidente. — Felix E. Pombo, Secretario.

$ 310.— e.19|9 Nº 48.711 v.22|9|64.

ALBERTO GRIMOLDI
Fabricación de Calzado S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|64, percibidas en exceso (m$n. 2.789.385.—) del límite del 25 % de las utilidades fijado por el artículo 15º de los estatutos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964.

$ 5.600.— e.19|9 Nº 48.936 v.24|9|64

A L C I E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 564, 2º p., Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1964, a las 11 horas en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 30|6|64.

2º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.19|9 Nº 48.951 v.24|9|64

ARGEMAR
Compañía Argentina de Agencias Marítimas y de Representaciones Sociedad Anónima
Registro Nº 5321
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Viamonte 759; P. B. para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número y elección directores y suplentes

4º Elección síndico y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.923 v.24|9|64

ALCOHOLERA ROYAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 12.733

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|9|64, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º P., Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, corresp. al ejercicio Nº 4 cerrado el 31|5|64;

2º Dividendos del ejerc. Nº 3 pend. de disposición y distribución de utilidades del ejerc. Nº 4;

3º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.800.— e.19|9-Nº 48.792-v.24|9|64

AGENCIA MARITIMA BASAL S. A.
Expediente Nº 2.015

Convócase Asamblea Ordinaria 30 setiembre, 10 horas, Corrientes 222, piso 14, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 1964;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de cuatro Directores por dos años y Síndicos por un año, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 48.742-v.24|9|64

"B"

BARLAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre, a las 17,30 horas, en Avenida del Libertador 7400. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31 de mayo de 1964 y remuneración Directores.

2º Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.660.— e.19|9 Nº 48.696 v.24|9|64.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria 30|9|64, a las 15 horas, en Lavalle 2327, 1er. piso, local 2 Capital Federal, tratar consideración documentos Art. 347 Código Comercio al 31|5|64; remuneración Directorio; elección un Director tiular y uno suplente síndicos y dos accionistas firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 26 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 47.944-v.24|9|64

BERNAL S.A.I.C.F.I. y de MANDATOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1964, a las 19 y 30 horas en Tucumán 941, piso 1º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital

2º Conferir las autorizaciones del caso

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400 e.19|9 Nº 48.857 v.24|9|64

BATITU S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Batitú S.A.C.I.F. e I., comunica a los señores accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1964, a las 19,30 horas en el local sito en la calle Entre Ríos 1272|74, capital, para considerar:

1º Elementos art. 347 Código de Comercio al 31|3|64.

2º Elección Directorio y síndicos.

3º Ratificación remuneraciones pagadas al Directorio.

4º Reforma estatutos.

5º Aumento Capital autorizado.

6º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|9-Nº 47.147-v.24|9|64

BLANCO S. A. C. I. F. e I
Registro Nº 9.663

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1964, a las 9 horas, en la sede de la calle San Martín Nº 66, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el sexto ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.

3º Elección de Directores por el término de dos años, de acuerdo al Art. 9º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1964

El Directorio

$ 5.200 e.19|9 Nº 48.832 v.24|9|64

BLANCO S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 10 horas, en San Martín número 66, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento de Capital Social a la suma de $ 75.000.000. m|n.

2º Modificación de los artículos, 3º, 4º, 9º y 20º de los Estatutos Sociales.

3º Designar accionistas para firmar el acta

El Directorio.

$ 2.400 e.19|9 Nº 48.833 v.24|9|64

BRAÑAS PUBLICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|9|1964, a las 9 hs., en Vieytes 320, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de Mayo de 1964;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|9-Nº 48.238-v.23|9|64

BARTUCCA HNOS. S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Registro 14.872

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en segunda citación, el 26 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Guardia Nacional 1747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso primero, Código de Comercio, ejercicio terminado 30|6|964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección síndicos, titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|9-Nº 48.468-v.21|9|64

BULYTOR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1964, hora 10, en Sarmiento 1767, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, 4º Ejercicio al 30|6|64; remuneraciones Directorio, distribución de utilidades y aumento del Capital Autorizado (Art. 6º del Estatuto).

2º Elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964.

$ 3.000 e.16|9 Nº 47.811 v.21|9|64

BOTANA SANTAMARINA
Soc. Anón. I.C.I.F.

6a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 septiembre 1964 a las 10,30 horas, en Tucumán 1613, 3º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. Comercio, correspondientes al 6º ejercicio al 31|XII|63.

2º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|9-Nº 47.726 v.21|9|64

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES
Société Générale

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Supervielle de Buenos Aires, Société Générale convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 18 horas, en la sede del Banco, Reconquista 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Aumento del Capital autorizado a 500 millones de pesos moneda nacional.

3º Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Andrés Baron Supervielle, Gilberto Barré, José Collazo, Rodolfo Moltedo y Jorge Carrus, que terminan sus mandatos.

4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario en las oficinas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 31 de los Estatutos.

$ 8.000 e. 16|9 Nº 47.864 v. 21|9|64

B L E C O
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades, remuneraciones de los directores y el síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|9-Nº 46.668 v.21|9|64

"C"
CIGAIF SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.698

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19.15 horas, en Rodolfo Rivarola 139, 1er. piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|5|64;

2º Remuneración de Directores y Síndicos;

3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|9-Nº 47.916-v.24|9|64

C O M I N C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.636

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Determinación de la cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección (Art. 13, inc. a) y g), por haber terminado su mandato los actuales, siendo la elección por un período de dos años;

3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.19|9-Nº 47.526-v.24|9|64

C O R T I N A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Av. R. S. Peña 1116, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|62 y 31|12|63;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Designación de 3 Directores titulares y 3 suplentes por un año;

4º Designación del Síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|9-Nº 47.882-v.24|9|64

CALABRESE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Referencia 10.679

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Sarmiento 2747, para

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|5|64.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.691 v.24|9|64.

COTIC
Compañía Técnica Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 10.319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de setiembre de 1964, a las 11,30 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Fijar número de directores y elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9 Nº 48.704 v.24|9|64.

COMPAÑIA PANAMERICANA de FINANZAS y MANDATOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social Uruguay 560, 9º piso, oficina 90, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio y de los Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|9 Nº 48.665 v.24|9|64.

C O T E C N I C A
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.

2º Destino de las utilidades y capitalización de revalúos.

3º Remuneración del director delegado.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 5.400 e.19|9 Nº 48.073 v.24|9|64

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1964 a las 11 horas, en Cangallo 564, piso 3º, para tratar

1º Consideración documentos prescriptos por art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1964.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Fijación número y elección directores.

4º Designación síndicos y dos accionistas firmar Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|9-Nº 47.296-v.24|9|64

CLARINADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.153

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1964, a las 20 horas, en Bernardo de Irigoyen 894, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1964.

2º Designación de directores en número a fijar por la Asamblea, síndico titular y síndico suplente, todos por un período de un año.

3º Distribución de utilidades y consideración de los honorarios que corresponde asignar a los Directores en un porcentaje mayor al 25 o|o de las utilidades, y retribución a síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 5.000 e. 19|9 Nº 46.433 v. 24|9|64

CARMARI
Inmobiliaria Financiera Productora Mercantil Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1831 - Bs. Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Setiembre de 1964 a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1831, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Capital, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección directores y síndicos.

3º Elección accionistas para firmar.

Entradas contra cupón accionario Nº 13.

Buenos Aires 18 de Setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 48.565-v.24|9|64

CRISTALIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1964 a las horas 8.30 en la avenida del Libertador 182, entrepiso, oficina "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social y modificación de los artículos 6 y 8 de los Estatutos Sociales en la forma en que han sido aprobados por la Inspección General de Justicia.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos relativo al depósito anticipado de sus acciones.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 48.497-v.24|9|64

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reg. Nº 718

CONVOCATORIA

De acuerdo al Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Autorizar al Directorio para aumentar el capital de la Sociedad en la suma de $ m|n. 57.920.000 de conformidad a las disposiciones de la Ley 15.272 y su Reglamentación y de acuerdo a la Memoria del Directorio;

3º Elección del Síndico;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1964. — El Secretario.

$ 4.400.— e.19|9-Nº 48.734-v.24|9|64

COMERCIAL AMERICANA
Sociedad Anónima Financiera e Industrial "C.A.S.A.F.I."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Esmeralda 59, a las 10 horas, del 3 de Octubre de 1964, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para escrutadores y que aprueben y firmen el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y la distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores. Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 48.457-v.24|9|64

C.I.M.P.A.
S. A. Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 30 de setiembre de 1964 hora 19.30, en Alvarez Thomas 2150, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio y distribución de utilidades del 4º ejercicio cerrado el 30|6|64;

2º Elección de directores suplentes vacantes;

3º Ratificación de asignaciones de directores;

4º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.942 v.24|9|64

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 826)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 9 horas, en Cerrito 388, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de Presidente, cinco Directores Titulares y tres Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de setiembre 1964.

$ 3.600 e.19|9 Nº 48.888 v.24|9|64

CENTRO DE ALMACENEROS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

27 de setiembre de 1964

De conformidad con el Art. 105 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios del "Centro de Almaceneros", a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el Salón Social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, del día domingo 27 de setiembre de 1964, a las 8,30 horas, en primera convocatoria; y a las 9,30 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del 72º Ejercicio Administrativo que comprende Memoria Anual, Balance y Cuenta de Gastos

y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.
2º Cuotas Sociales.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta.
4º Elección de seis Consejeros Titulares por tres años, seis Consejeros Suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y cinco miembros del Jurado por un año. — La Comisión Directiva.
$ 510 e.19|9 Nº 48.889 v.21|9|64

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S.A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 15.30 horas, en Cangallo Nº 466, Capital Federal, para tratar:
1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 48.950 v.24|9|64

C I T Y M A R
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Registro Nº 15.810
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 10.30 hs., en Suipacha 512, 1º p. "A", Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|3|64.
2º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|9 Nº 48.812 v.24|9|64

C E N T I N E L A
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
N - 6032
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Setiembre de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;
4º Aumento de capital;
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|9-Nº 48.735-v.24|9|64

COOPERATIVA PATRONAL LIMITADA DE SEGUROS
Fundada en el año 1935
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa Patronal Limitada de Seguros a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a la hora once, en el local de la Cooperativa, calle Corrientes Nº 222, piso 12, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo nono ejercicio de las operaciones sociales que terminó el 30 de junio de 1964;
2º Destino que se dará a las sumas aportadas por los asegurados en cumplimiento de las disposiciones del decreto ley Nº 6.703;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de tres asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.19|9-Nº 48.736-v.24|9|64

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reg. Nº 718
CONVOCATORIA
De acuerdo al Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 16 horas, en su local social, San Martín 662.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 3º, 5º, 7º, 9º, 12º, 15º inciso 11), 18º, 19º, 36º, 39º y 40º del Estatuto, conforme al Informe del Directorio;
2º Designación de dos Directores suplentes por el período que corre desde la aprobación de la reforma del Estatuto propuesta en el punto 1º, hasta la renovación del Directorio en 1965;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1964. — El Secretario.
$ 3.300.— e.19|9-Nº 48.733-v.24|9|64

CINTA S.A.
Nº 14.548
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en Maipú 859, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio social cerrado el 31|5|64.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Distribución Utilidades.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 3.200 e.19|9 Nº 48.871 v.24|9|64

CREDITO ENTRE RIOS
S. A. Financiera e Inmobiliaria
Nº 7767
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1964, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio por el 8º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Adjudicación de acciones para aplicar a las retenciones efectuadas a los comerciantes accionistas desde el 1º|6|63 al 31|5|64.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1964, a realizarse a continuación de la ordinaria para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 2º, 3º, 5º, 7º, 11º, 12º, 13º, 19º, inc. b-c-e, 21º y 22º, de los estatutos sociales.
2º Emisión de la serie 101 conforme al punto anterior para pago de dividendo.
3º Emisión de las series 102, 103 y 104, que surgen de la consideración del punto primero.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 8.000.— e.19|9 Nº 48.848 v.24|9|64

C L A R I N
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad, artículo 16 de Estatutos Sociales;
3º Elección de Directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, y conforme a lo determinado en el punto anterior;
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente estableciendo la retribución en cantidad fija, artículo 30 de Estatutos Sociales;
5º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964.
Nota: Art. 33 de los Estatutos Sociales: "Para tener derecho a asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito le será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia".
$ 10.200.— e.19|9-Nº 48.757-v.24|9|64

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555
De acuerdo con los artículos 19, inc. e) y f) y 24 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendo.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente.
5º Remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio 1964-1965.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en la sede de la administración calle Lima 239, el día 29 de septiembre, a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 24 de septiembre inclusive, como lo prescribe el artículo 31º de los estatutos.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — El Directorio.
$ 7.200. —e.19|9 Nº 47.931 v.24|9|64

CASA CHOMUT S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en el local social, calle Avda. Pueyrredón Nº 387, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. ejerc. cerrado 31 de mayo de 1964;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Fijación número de directores y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.600.— e.19|9-Nº 48.743-v.24|9|64

C O L O N I A
Compañía Argentina Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.
Expediente Nº 14.638
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 355, 1º piso, Capital, el 30 de septiembre de 1964, a las 12 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.
2º Fijar número de directores y elección de los mismos y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Consideración compra fondo de comercio.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|9 Nº 48.033 v.24|9|64

CREDITO FLORES NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1964, a las 20 horas, en la sede social de Avda. Gaona 3259, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del quinto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — El Directorio.
$ 5.200.— e.19|9 Nº 47.990 v.24|9|64

CHANTAY S. A. C. I. F. I. y A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Ayacucho Nº 490, 2do. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31 Mayo de 1964;
2º Elección de Directores titulares y suplentes;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|9-Nº 47.581-v.23|9|64

C O S E M A R
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre 1964, a las 18 horas, en la sede social, Alsina 1132, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio, balance general al 31 de mayo de 1964.
2º Distribución de utilidades art. 14 de los estatutos.
3º Reforma de estatutos — modificación art. 8 — elevación número de directores.
4º Registración contable de los valores actuales de los rubros "Edificios y Maquinarias".
5º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Corresponde recordar a los señores accionistas, el artículo 12 de los estatutos.
$ 5.000.— e.19|9 Nº 48.262 v.24|9|64

COMPAÑIA AMERICANA DE INTERCAMBIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Reg. Nº 12.117
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 1964, a las 9,30 horas, en nuestra sede, calle Cerrito 466, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Fijación del número y elección de Directores;
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
$ 6.000.— e.18|9-Nº 48.187-v.23|9|64

C A U T E L A
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en Avenida Quintana 192, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 31 de Mayo de 1964;
2º Elección de Directores y Síndico;
3º Remuneración del Síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|9-Nº 48.385-v.23|9|64

CARIDAD Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de setiembre de 1964, a las 20 horas, a celebrarse en Reconquista 1011, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 18|9 Nº 47.829 v. 23|9|64.

CAR MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Reconquista 1011, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964.
$ 3.800.— e. 18|9 Nº 48.007 v. 23|9|64.

CITY HOTEL
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 28 de setiembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General — Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964 e informe del Síndico;

2º Remuneración de Directores (Art. 14 y 26 del Estatuto);
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes, para llenar las vacantes por terminación de mandatos;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|9-Nº 47.902-v.23|9|64

CODELTA S. A. C. I. I. F. A.
Exped. Nº 15.746

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Setiembre de 1964, a las 18,30 horas, en Viamonte Nº 1648, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios 31 de Mayo de 1963 y 31 de Mayo de 1964;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.128-v.23|9|64

COBAS Y CIA S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea General Ordinaria (fuera del plazo legal) día 30 de setiembre 1964, 17,30 hs. en Bmé. Mitre 2599, Capital Federal, para tratar:
1º Consideraciones documentos art. 347, Inc. 1º Código Comercio Ejercicios cerrados 30|6|1963 y 1964.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
$ 2.200.— e. 18|9 Nº 44.617 v. 23|9|64.

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964 a las 15 horas en Boyacá 750, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1964.
2º Fijar remuneraciones Art. 27 de los Estatutos.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
NOTA: Art. 22 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 18|9 Nº 48.369 v. 23|9|64.

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 3941

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día **30 de setiembre de 1964** a las **18 hs. en calle Agüero 63**, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Creación de acciones ordinarias de voto plural.
2º Conversión de las acciones preferidas en circulación en ordinarias.
3º Canje de los títulos de acciones en circulación.
4º Emisión de acciones ordinarias capitalizando revalúo contable hasta integrar totalmente el capital social autorizado.
5º Aumento del capital social autorizado. (Decr. 852).
6º Emisión acciones ordinarias capitalizando saldo revalúo contable y reservas excluída la legal.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 18|9 Nº 48.377 v. 23|9|64.

CARENIL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Belgrano 535, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|64.
2º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|9 Nº 48.478 v.23|9|64

C O C
Construcciones
Reg. Prov. del Estado Nº 43.210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 12 horas en el local de la calle Corrientes 1291, piso 11º, Capital Federal para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 de C. de Comercio al 31|5|1964.
2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.18|9. Nº 48.600. v.23|9|64

CABAÑA AVICOLA JORJU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Nº 11.229
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Alsina 943, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital social.
2º Designación dos accionistas para aprobar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito anticipado de acciones.
$ 2.000. e.18|9. Nº 48.616. v.23|9|64

CARBA S. A.
Com., Ind., Inmob. y Agrop.

Convócase Asamblea Ordinaria 28|9|64, 18 hs., en Avda. L. N. Alem 619, p. 9º,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. Ejerc. 30|6|64. Retribución directores y síndico;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Designación 2 Acc. para aprobar y y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.18|9 Nº 48.586 v.23|9|64

CASA LANZ S. A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Casa Lanz, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el da 3 de octubre de 1964, a las 9 horas, en el local social, calle Maipú 535, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, Balance cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento de Capital Autorizado a $ 50.000.000.—. Autorización al Directorio para su materialización.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
5º Asuntos Varios.
$ 4.000 e. 18|9 Nº 48.459 v. 23|9|64

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 37 y 49 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 26 de setiembre de 1964, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos socios para firmar el acta.
2º — Modificación del Estatuto Social.
3º — Determinación de la cuota social de los socios que ingresen con posterioridad a la Asamblea misma. — Otelo Montecchiari, presidente; Oscar Aveta, secretario.
Artículo 37. (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del día para que fue convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por el Boletín Oficial durante cinco días y con trascripción de la parte pertinente del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho al voto, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará por segunda vez a Asamblea dentro de los 30 días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran siendo válidas las resoluciones que adopte. En las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos.
$ 1.680 e. 17|9 Nº 48.056 v. 22|9|64

CAMARA AVICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la sede social calle 25 de Mayo 347, piso 2º, escritorios 225 y 227 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del informe del Revisor de Cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 25º Ejercicio Social.
2º Elección de cuatro Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes, Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente.
3º Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
Julio Vizental, presidente. — Luis David Lugano, secretario.
$ 1.000 e.17|9 Nº 48.013 v.22|9|64
$ 600 e.23|9 Nº 48.315 v.25|9|64

CONRADO MAGGIORINI
Soc. Anón., Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 26 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación prescripta por el Art. 347, del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores Ejecutivos;
3º Elección de tres Directores por un año y Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.17|9 Nº 48.177 v.22|9|64

CIDAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y F[illegible]
Expediente Nº 5.819
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Cangallo 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección del Directorio, síndicos titular y suplente.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 25 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.600 e.16|9 Nº 47.753 v.21|9|64

CARLOS PISK S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria 28|9|64, horas 9, en Santa Fe 774, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio al 30|6|64; distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.17|9 Nº 48.298 v.22|9|64

CIDELA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará 26|9|1964, 11 horas, Santiago del Estero 217, 3er. piso, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio.
2º Elección directores titulares y suplentes.
3º Elección síndicos.
4º Dist. utilidades.
5º Nombramiento dos accionistas firmar acta asamblea.
Septiembre 3 de 1964. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|9-Nº 47.315-v.21|9|64

CASA GARRALDA S. A.
Agrop. Comerc. Indust. Inmobil. Finan. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a la 10,30 horas en Avenida de Mayo Nº 1161, tercer piso para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones directores conforme art. 15 del estatuto social.
3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1964. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|9 Nº 47.766 v.21|9|64

C.A.E.S.A.
Compañía Argentina de Edificación Sociedad Anónima, Constructora, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1964 a las 18 horas en local de la calle Cangallo 1642, 3º piso, oficina 30 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Informe relativo a la fecha de celebración de la asamblea.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 5.400.— e.16|9-Nº 46.615-v.21|9|64

COINFIN, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1964 a las 9, horas en Avda. R. S. Peña 760, 2º piso, escritorio 58|59, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63.
2º Elección del Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|9 Nº 45.506 v.21|9|64

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES
(Profesional y Mutual)

La Honorable Comisión Directiva convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Libertad 1663, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior
2º Designación de la Junta Escrutadora (Elecciones 16|8 al 15|9|64).
3º Proclamación de los miembros de la Honorable Comisión Directiva electos en las elecciones del 16|8 al 15|9|64.
4º Reforma parcial del estatuto social para adaptarlo a las prescripciones de la ley 14.455.
5º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Luis Carlos Quaglini, presidente.
$ 480 e.16|9 Nº 47.556 v.21|9|64

CORROSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9314
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en el local social ubicado en la calle Camarones Nº 2658, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964, y distribución de las utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Elección de directores titulares y de dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.200 e.16|9 Nº 47.717 v.21|9|64

CINTOLO HNOS. METALURGICA S. A. I. & C.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Lope de Vega 1953 con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución utilidades ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
3º Fijación del número de directores y designación. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.16|9. Nº 47.913. v.21|9|64

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALCALIS S. A. INDUSTRIAL (CIDASA)
Reg. Nº 10.104

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Córdoba Nº 657, piso 7º el día veintiséis de septiembre de 1964 a las 16 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo y tercer ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964 respectivamente.

2º Formación del Directorio y elección de sus miembros (Art. 6º del Estatuto).
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Avenida Córdoba Nº 657, piso 8º el día veintiséis de septiembre de 1964 a las 16 y 45 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y consecuente modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 7.600. e.16|9. Nº 47.886. v.21|9|64

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 29 del corriente, a las 19 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance.
3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.
4 Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.
5º Elección de las siguientes autoridades:
Presidente, por dos años; Secretario, por dos años; Tesorero, por dos años; dos Vocales titulares, por dos años; dos Vocales suplentes, por un año.
6º Escrutinio y proclamación de los electos. — José Holzkan, presidente; José Furmansky, secretario.
$ 1.240 e. 16|9 Nº 47.801 v. 21|9|64

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 30 de setiembre de 1964, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1964;
2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes);
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964.
$ 2.280 e.14|9 Nº 46.873 v.30|9|64

"CH"

CHORNO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones

Nº de Registro: 13183

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1964, horas 10, en Cangallo 1652, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|5|64.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.269 v.24|9|64

CHRISTIER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Exp. Nº 15.372

Ante el pedido formulado por un grupo de accionistas que representan el vigésimo del capital suscripto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizar en Reconquista 314, primer piso, Capital el día 28 de setiembre de 1964 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acta de Directorio del 16 de abril de 1964 y de lo resuelto en la Asamblea del 29 de abril de 1964.
2º Situación de los locales de la calle Santa Fe 958
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e. 18|9 Nº 48.293 v. 23|9|64.

"D"

DOKOW & CIA.

S.A.I.C.I. y F.

Nº 14.671

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Alsina 1621, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio ejercicio al 30 de junio de 1964;
2º Resolver número de Directores y nombrarlos, por un período de tres años; y designación de Síndicos titular y suplente por el término de un año;
3º Distribución de utilidades y honorarios que corresponde asignar a Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000.— e.19|9-Nº 47.297-v.24|9|64

D E L F A R C O

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Delfarco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de septiembre de 1964, a las 18 hs., en la Sede Social, calle Anchoris Nº 86, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio económico, cerrado el 31 de mayo de 1964;
3º Remuneración de Directores y Síndico;
4º Elección de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Directores titulares, dentro del número estatutario (Art. 10) por el término de dos años;
5º Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria del Art. 19º, por la que deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. El Directorio.
$ 3.960.— e.19|9-Nº 47.866-v.24|9|64

DORHEX

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Cerrito 136 - 2º A

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|9|1964, a las 15 horas, en Cerrito 136, 2º A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos primero y segundo del Estatuto;
2º Ampliación del Capital;
3º Designación de accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.19|9 Nº 48.707 v.24|9|64.

DIAGRAMA S. A.

Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social de la calle San José 1609|13, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1964;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|9-Nº 48.507-v.24|9|64

D. I. N. E. X.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Importadora y Exportadora

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle San José Nº 317, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Sindicatura;
2º Disolución de la Sociedad de acuerdo al artículo 354 del Código de Comercio;
3º Designación de los liquidadores;
4º Forma y plazo para la liquidación;
5º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
$ 5.200.— e.19|9-Nº 47.010-v.24|9|64

DICKMAN

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 18.474

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de setiembre de 1964, a las 8.30 horas, en la sede social, Canning 216, para t atar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|9 Nº 48.874 v.24|9|64

DAVID HOGG Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local calle Bolívar 160, Buenos Aires, el día 28 de setiembre de 1964, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto (Arts. 3º, 4º, 6º y 25º);
2º Designar un apoderado para gestionar la aprobación de lo resuelto en el punto 1º;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — — El Directorio.
$ 3.800.— e.18|9-Nº 47.903 v.23|9|64

DAVID HOGG Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el City Hotel, calle Bolívar 160, Buenos Aires el día 28 de setiembre de 1964, a las 16.45 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Vigésimonoveno Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964, e informe del Síndico;
2º Autorizar al Directorio para emitir m$n. 3.892.219,60 en Acciones Ordinarias "B" de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, liberadas a la par, a distribuirse a las Acciones Ordinarias "A" y "B" en circulación, capitalizando el saldo de la cuenta "Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272";
3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del Estatuto);
4º Remuneración de Directores (artículos 14 y 26 del Estatuto);
5º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, y del Síndico Titular y Suplente;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 7.200.— e.18|9-Nº 47.905 v.23|9|64

DRILLEX

S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1964;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Designación síndicos titular y suplente;
4º Distribución de utilidades;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|9-Nº 47.914 v.23|9|64

DELTA S. A.

Comercial, Industrial y de Navegación

Expediente Nº 9.274

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Delta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Navegación en la sede social de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para el día 30 de setiembre de 1964. a las 9 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ajercicio vencido el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.
2º Ratificación de director nombrado interinamente.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 18|9 N 48.532 v. 23|9|64

D A W S O N

S. A. Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin. Maipú 864, 3º B. - Capital

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Setiembre de 1964, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Maipú 864, piso 3º, Dto. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y su elección;
2º Aumento del capital social autorizado de acuerdo con el artículo 6º;
3º Reforma de Estatutos modificando el artículo 6º;
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|9-Nº 48.241-v.22|9|64

DONADIO Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que funcionará en la calle Agüero 1118, 6º piso B, Capital Federal, para el día veintiseis de septiembre de 1964, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al treinta de junio de 1964;
2º Aprobación de emolumentos pagados a directores delegados;
3º Distribución de utilidades, con aplicación del artículo 11 del Estatuto;
4º Nombramiento de Directores, conforme al artículo 7º del Estatuto ;
5º Designación de síndico;
6º Aumento de capital en uso del artículo 4º del Estatuto;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 5.400.— e.16|9-Nº 47.311 v.21|9|64

DISCREM, S. A.

Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en Avda. Gaona Nº 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico
2º Consideración Renuncia de Directores y Elección de Reemplazantes,
3º Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.400.— e.16|9-Nº 47.722 v.21|9|64

DIGAMMA C. y F. S. A.

16.039|62

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria 1a. Convocatoria para el día 25 de septiembre de 1964, a las 17.30 horas, en el local de la calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1964 — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones.
$ 4.600. e.16|9. Nº 47.896. v.21|9|64

DIGAMMA C. y F. S. A.

16.039|62

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, para el día 25 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1332, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964.
2º — Fijación del número de Directores titulares y elección. Elección de dos Directores Suplentes y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones.
$ 6.400. e.16|9. — Nº 47.895 v.21|9|64

DOBLACHAP

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Murguiondo Nº 936, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964;
2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|9-Sº 46.187 v.21|9|64

"E"

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial y Comercial
Exp. 17.016|1|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 19.30 horas, en Av. R. S. Peña Nº 917, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico.

3º Consideración de la renuncia del Directorio, fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.19|9 Nº 47.239 v.24|9|64

E L F A R
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1964, a las 20 horas, en Sarmiento 689, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Remuneraciones de directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|9 Nº 46.766 v.24|9|64

EDITORIAL DEPORTIVA
S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en nuestra sede social de Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1110, 9º piso, de esta capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, por el 3º ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección por el ejercicio 1964|65

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|9 Nº 46.929 v.24|9|64

E L E R
Sociedad Anónima
Inm., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre de 1964, a las 11.30 horas en 25 de Mayo 347, of. 607, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|1964.

2º Elección dos directores titulares, un director suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9 Nº 47.472 v.24|9|64

E R M A R I
Financiera, Inmobiliaria, Productora Mercantil, Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1835 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, capitales, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones incluso las de carácter administrativo, a los directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio último.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de accionistas firmantes.

Entradas contra cupón accionario Nº 11.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9 Nº 48.563 v.24|9|64

E S V E C O
S. A. I. C.
(Expediente Nº 6.467)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correpondientes al ejercicio 1963.

2º Elegir directores, síndicos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 47.884 v.24|9|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964 a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del Director Delegado.

5º De acuerdo con el Art. 11º de los Estatutos, fijar el número de Directores titulares que compondrá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

7º Capitalización cuota revalúo contable Ley 15.272.

8º Aumento del Capital Autorizado de conformidad con el Art. 4º de los Estatutos.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 7.400.— e. 19|9 Nº 48.673 v. 24|9|64.

ECOFISA
Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1964 a las 10 horas en el local de la calle San José Nº 1330 de esta capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, lectura y aprobación de las modificaciones propuestas a los artículos 3º y 5º del Estatuto Social.

2º Ratificación de la autorización del Directorio para emitir acciones hasta el monto del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1964.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.

$ 5.200.— e. 19|9 Nº 45.246 v. 24|9|64.

ECOFISA
Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1964 a las 9 horas en el local de la calle San José Nº 1330 de esta capital a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Bonificación al personal.

4º Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio.

5º Relaciones con Ecofi Sociedad de Responsabilidad Limitada.

6º Elección de un Director Titular y un Síndico Titular y uno Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1964.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.

$ 6.200.— e. 19|9 Nº 45.245 v. 24|9|64.

ESTABLECIMIENTO LAS ABRAS
Soc. Anón., Agrop., Inmb., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Río Bamba 212, 4º piso, Dpto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|9 Nº 48.039 v.24|9|64

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964 a las 11 horas en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Demora convocación Asamblea General Ordinaria.

2º Los documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

3º Distribución Utilidades y Remuneración Directorio y Síndico.

4º Elección Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Autorización Directorio para comprar y vender inmuebles próximo Ejercicio.

7º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|9 Nº 48.656 v. 24|9|64.

ELECTROQUIMICA SAN MARTIN
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas a Asamblea Gral Ordinaria para el 30|9|64, 20 horas, en Lavalle 1494, Piso B. — Buenos Aires, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente, en cumplimiento del art. 31º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas el Art. 20º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9 Nº 48.314 v.24|9|64

EMCO METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 10300

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de setiembre de 1964 a las 10,30 horas en Bolívar 238, 1º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.703-v.24|9|64

ELECTROMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Electromac S. A. I. C., calle Santiago del Estero 286, 4to. piso, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio número 18, cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación del número y elección de Presidente, Vice-presidente y Directores.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea General, suscriban el acta.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas, para poder concurrir deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, sus acciones o un certificado expedido por casa bancaria que acredite su depósito a la orden de la Sociedad.

$ 7.200.— e.19|9-Nº 47.763-v.24|9|64

Establecimientos Metalúrgicos
EL ARTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.839

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e.19|9 Nº 48.799 v.24|9|64.

EUTERPE
S. A. F. I. C. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, en el local social, Pellegrini 1594, a las 18 horas, para:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|64.

2º Elección director, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1964.

$ 2.600.— e.19|9 Nº 48.770 v.24|9|64.

Empresa Constructora
SU DEPART
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, 7º piso, oficina 1, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio del 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directorio y Síndico.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas las normas sobre depósito previo de Acciones. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|9 Nº 48.763 v.24|9|64.

ESTANCIA LA CARLOTA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30|9|64, a las 19 horas, en Rivadavia 6100, 5º piso, Dto. 11, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el Artº 347, inc. 1º del C. C. correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|5|62; 31|5|63 y 31|5|64;

2º Elección nuevo Directorio;

3º Elección y ratificación Síndico titular y elección Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 48.334-v.23|9|64

E L M U N D O
Compañía de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 18º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1964;

2º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio en el próximo período;

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.18|9-Nº 47.699-v.23|9|64

EDITORIAL DANTE QUINTERNO S. A
Registro Nº 4.885
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 28 de setiembre de 1964, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
2º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Destino del Revalúo Contable, Ley 15.272;
5º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del Síndico titular y suplente;
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.
$ 4.080.— e.18|9-Nº 48.075-v.21|9|64

EL COMPETIDOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 10.358
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 16.30 horas, en el local de Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|5|1964, y aplicación de utilidades:
2º Número de Directores para el ejercicio 1964|1965;
3º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, con respecto al depósito previo de acciones
$ 5.200.— e.18|9-Nº 48.043 v.23|9|64

ESELE S. A. I. y C.
Reg. Nº 14623
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.
5º Préstamos a interés por parte de los Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.800.— e.18|9 Nº 48.495 v.23|9|64

E F I M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
Reg. Nº 16.655
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 2º piso, Of. 231 Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución Directores y Síndico.
4º Fijación y elección del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio.
5º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.18|9 Nº 48.597 v.23|9|64

EDUARDO GALPERIN
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez horas en la calle Costa Rica 4919, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|9 Nº 48.115 v.22|9|64.

EVERTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en la sede social, Viamonte 610, 3er piso para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|63.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000 e.18|9 Nº 48.636 v.23|9|64

EDITORIAL SILUETAS S. A.
Editora, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 20 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 3749, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|5|1964:
2º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Directorio.
$ 4.600. —e.17|9-Nº 48.157-v.22|9|64

E. LAZARIDES Y CIA. S. A. T. C. e I.
Nº 13.819 Nº I. de J.
Convócase Asamblea Ordinaria para el 28|9|964, a las 15, en Lavalle 2632:
AGENDA:
1º Considerar doc. Art. 347 C. C. al 31|5|1964;
2º Distribución utilidades;
3º Fijar número, elegir directores y síndicos y designar firmantes acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.17|9 Nº 48.307 v.22|9|64

EL AMERICANO
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1964, a las 11 horas en Warnes 1374|86, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmas el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 31 de los Estatutos.
$ 3.400 e.17|9 Nº 48.282 v.22|9|64

EXCELSA S.A.C.I. e I.
Concesionario Oficial de I.A.S.F.S.A.
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 26 de setiembre de 1964, a las 12 hs., en el local social Medrano 784, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el tercer ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Consideración de las características de las acciones emitidas y emisión de nuevos valores hasta cubrir el capital autorizado;
4º Modificación de los artículos sexto y séptimo del estatuto para prever futuros aumentos de capital;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres (3) días antes de la Asamblea, a fin de poder concurrir válidamente a ella. — El Directorio.
$ 6.400 e.16|9 Nº 47.692 v.21|9|64

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en 25 de Mayo 549, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Resultado e Informe del Síndico y remuneraciones a los Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Revalúo, Aumento Capital Autorizado;
3º Elección Directores y Síndicos;
4º Elección firmantes del Acta.
Entradas contra cupón accionario número 10.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.636 v.21|9|64

EL SORGAL
S. A. A. C. I. M.
Suipacha 552, P. 4º, Of. 5 — Cap. Fed.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de setiembre de 1964, a las 10.30 horas, en la calle Suipacha Nº 552, piso 4º, oficina 5, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1964;
2º Elección de Directores Titulares, con mandato por un año;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, ambos con mandato por un año;
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.16|9-Sº 47.341 v.21|9|64

ESTEVE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Avenida Juan de Garay 3064|68, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art. Nº 347, Inc. 1º), del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|64;
2º Reducción del Capital Realizado;
3º Venta del Activo Fijo;
4º Remuneración del Sr. Presidente;
5º Elección del Directores, Síndicos, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|9-Nº 47.628 v.21|9|64

EMPERADOR S. A. COM. E IND.
N. 4596
Convócase a la Asamblea Ordinaria del 25 de septiembre de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:
1º — Lectura y Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al 20º Ejercicio.
2º — Aplicación de Utilidades y Remuneración de Directorio y Síndico.
3º — Elección de dos Directores Titulares, 3 Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
4º — Resolver el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de Treinta y cinco millones de pesos m|n. (Decreto 852|55).
5º — Dos accionistas para suscribir el Acta.
$ 4.200. e.16|9. — Nº 47.991 v.21|9|64

"F"

FOREMA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30|9|1964, a las 9 horas en el domicilio de la Sociedad, Rivadavia 1177, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1) del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|1964 y distribución de utilidades;
2º Elección de directores, fijando su número, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la obligación de depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|9-Nº 48.092 v.24|9|64

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima
26º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas para la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 30 de setiembre de 1964, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores.
5º Designación de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. — El Directorio. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (Alsina 633, Buenos Aires, sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 5.600.— e.19|9 Nº 48.759 v.24|9|64.

FUNDIFER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.527
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964 a las 18 horas, en Rivadavia 2157, Buenos Aires, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. Nº 347, inc. 1º Cód. de Comercio, ejercicio 30|6|1964.
2º Ampliación capital autorizado a m$n. 15.000.000.
3º Elegir directores, previa determinación de su número, síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.600. —e.19|9-Nº 47.346 v.24|9|64

F. GONZALEZ E HIJOS
Com. e Ind., S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1964 a las 19 horas en el local social, calle Santiago del Estero Nº 1518, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Consideración de las remuneraciones percibidas por los señores directores.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|9-Nº 47.300 v.24|9|64

FINANCIERA YORK
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas en la calle Corrientes 1585, 6to. piso, escritorio 26, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y aprobación de las retribuciones, por ejercicio Comisiones Especiales, artículo 25 de los estatutos.
2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio para el próximo ejercicio y elección de presidente y directores titulares. Elección de director suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.19|9-Nº 40.081 v.24|9|64

FRAM ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 443, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|9 Nº 48.797 v.24|9|64.

FARMADENTAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 15.073)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 10 hs, en Santiago del Estero 934, Capital para considerar
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|64.
2º Elección de directores.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.19|9 Nº 48.895 v.24|9|64

F A N A C O A
S.A.I. y C.
Expte. N. 11.290
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23|9|64, a las 17.15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X. Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento de capital a $ 40.000.000,— El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 47.875-v.23|9|64

F A N A C O A
S.A.I. y C.
Expte. N. 11.290

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|9|1964, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|6|64, distribución utilidades, honorarios, elección de autoridades y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|9-Nº 47.876-v.23|9|64

FINANCIERA YORK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19.30 horas, en Corrientes 1585, para tratar:

1º Modificación del artículo 4to. del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda las normas sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|9 Nº 49.349 v.23|9|64.

FEDERICO LOVISCEK
S. A. C. I. F. e I.
Nº de Reg. 7.843

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1964, a las 16 horas en Perú 1417, Of. 64, Buenos Aires, para tratar:

1º Elección de Directores.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — **El Directorio.**

$ 2.000.— e.18|9 Nº 46.719 v.23|9|64.

FIDELES
Financiera del Este S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.746

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Castex 3575, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado y reforma del Estatuto Social;

2º Designación de las personas que tramitarán la reforma;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 48.362 v.23|9|64

FORESTADORA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 de setiembre de 1964, 12 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio al 31 de mayo de 1964;

2º Elección Síndicos por un año;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.18|9-Nº 48.398 v.23|9|64

FERROGAS
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 de setiembre de 1964, 17 horas, en A. Alcorta 2801, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31 mayo 1964;

2º Elección miembros del Directorio;

3º Elección Síndicos por un año;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|9-Nº 48.397 v.23|9|64

FUSTE INMOBILIARIA S. A.
Registro Nº 8589

ORDEN DEL DIA:

Convoca a Asamblea General Ordinaria p|día 29|9|1964, 19 horas, en Juan B. Alberdi 3928, Cap., para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. C., y distribución de utilidades ejercicio al 31|5|1964.

2º Fijación número de directores y su elección; designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.502 v.23|9|64

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 de setiembre de 1964, 17 horas, en A. Alcorta 2801, Capital Federal.

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1964, 17 horas, en Bmé. Mitre 559, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo Ganancias y Pérdidas, distribución utilidades e informe Síndico, al 30|6|64;

2º Elección directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.

Se recuerda el artículo 29º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|9-Nº 48.374 v.23|9|64

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 6544

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1964 a la hora nueve en el local de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º (Ofic. 11 y 12) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para aplicar Reserva cuenta nueva a disposición a cancelar pérdida del ejercicio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.17|9. Nº 48.143. v.22|9|64

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola Ganadera Industrial y Comercial
Expediente Nº 6.544

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1964, a la hora nueve y treinta en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º (Oficinas 11 y 12) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1964;

2º Aprobación de la remuneración fijada a los Directores;

3º Fijación del número de directores y término de su mandato, elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|9-Nº 48.144-v.22|9|64

FERROTECNICA
Sociedad Anónima I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Maipú 217, Capital, para tratar

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Fijar número de miembros del Directorio y su elección. Designación de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.17|9. Nº 48.155. v.22|9|64

FAR — BER
Soc. en Com. por Acciones
O'Gorman 3110, Capital
92 - 6588 y 922 - 9192

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en O'Gorman 3110, Capital, el 25|9|1964, a las 18 hs., en la convocatoria a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General.

2º Cuadro de pérdidas y ganancias.

3º Constitución reserva legal.

4º Constitución de una previsión para impuestos a los réditos.

5º Asignación de honorarios a los directores.

6º Forma de distribuir las utilidades.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — Bs. As., setiembre, 14 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. e.17|9. Nº 48.245. v.22|9|64

FERRARI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. F. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de septiembre de 1964, a las 12 horas en Caboto 1367, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, inc. 1º, 4º Ejercicio 30|6|1964 e informe del Síndico.

2º Ratificación remuneraciones Directores.

3º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección. Elección del Síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea.

$ 4.000.— e.16|9 Nº 46.517 v.21|9|64.

FEUERMANN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de septiembre de 1964, a las 8 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º Elección de un Director Titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales..

$ 3.600.— e.16|9 Nº 46.943 v.21|9|64.

F L A
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Luis Sáenz Peña 250, 4º piso
Capital Federal
Expte. 8368

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 30 de setiembre de 1964, 9 horas, Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.17|9. Nº 48.200. v.22|9|64

F. A. E. N.
Fábrica Argentina de Elementos Náuticos S. A. I. C.

El Presidente y Síndico convocan a Asamblea General Extraordinaria, para el 26 de septiembre, hora 10, en Lavalle 2028, 1º P. para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del estado patrimonial de la S. A. practicado al 12 de mayo de 1964, y determinación frente al mismo de las medidas a adoptar. — Presidente - Síndico.

$ 2.800.— e.16|9 Nº 46.497 v.21|9|64.

FEJER Y CIA. S. A.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local social calle Tres Arroyos Nº 3155. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 4to. ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.16|9. Nº 47.943. v.21|9|64

FAMAX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, en Ricardo Gutiérrez 4751, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 317 del Código de Comercio, correspondiente al Balance cerrado el 31 de mayo de 1964.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|9 Nº 46.008 v.21|9|64.

"G"

GAPEREN
Sociedad Anonima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Nº 10.765

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Designación de directores, por un periodo de tres años; y síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.19|9-Nº 46.434 v.24|9|64

GASCARBO
S. A., Industrial y Comercial
Avenida Luis María Campos 927
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1964 a las 16 horas, en el local social, Avenida Luis María Campos 927 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, conforme a lo establecido en el capítulo 5º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — El Directorio.

$ 6.200.— e.19|9-Nº 45.921 v.24|9|64

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anonima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas para el día 29 de setiembre de 1964, a las 19,45 horas, en el local de la calle Lavalle 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de síndicos titular y suplente por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 47.543 v.24|9|64

GORKIN Y MEISCHENGUISER
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1964 a las 19,30 horas, en su local social, calle Sarmiento 701, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores ejecutivos.

3º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio número 4 terminado el 31|5|1964.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio, cerrado el 31|5|64.

5º Determinación y elección de directores titulares y suplentes por tres años conforme Art. 13 y 14 estatutos.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 5.200.— e.19|9-Nº 47.823 v.24|9|64

GEORGIA ARGENTINA
S.A.C.I.F.A.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre a las 16 horas en el local sito calle Thames 2447, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código Comercio, ejercicio 31 de mayo 1964.

2º Elección de directores.

3º Elección síndicos y designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 48.458 v.23|9|64

GOICOECHEA HNOS.
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre próximo, a partir de las diez y ocho horas, en el local de la calle E. Ríos 1228, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación, prescripta en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio económico.

2º — Consideración del proyecto del directorio, para la distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndico.

4º — Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 17|9 Nº 48.045 v. 22|9|64

"H"

HEINORG S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1964 a las 15 horas, en el local de la

calle Junín 633, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|9 Nº 48.649 v.24|9|64

HIRSCHBERG
Soc. Anón. Argentina de Importación
Reg.: Nº 2.755

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg, Sociedad Anónima Argentina de Importación, [illegible] accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local social Alsina 801.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, y el dividendo a distribuir, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (art. 22);

c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (art. 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (art. 23);

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23);

f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22).

g) Designación de dos accionistas para [illegible] el acta de la asamblea en [illegible] de los demás (art. 3[illegible]

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o institución comercial, con tres días de anticipación.

$ 9.000 e.19|9 Nº 47.020 v.24|9|64

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº Inscripción 6.759

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Perú 556, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Distribución de utilidades; Remuneración del Presidente.

3º Designación de Directores y Síndico.

4º Modificación artículos 1º y 15º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.19|9 Nº 48.899 v.24|9|64

HEGUY HNOS. y CIA. S. A.
Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 14.101

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Participación dividendos de acciones preferidas.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|9 Nº 47.888 v.23|9|64

"I"

INDIA
Compañía de Seguros Generales S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Retribuciones Extraordinarias (Artículo 27, Estatutos Sociales), proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Decimocuarto Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Aumento del Capital Social a m$n. 20.000.000.

3º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, Estatutos Sociales).

4º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de Síndico titular y Síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.

5º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964.

Nota: El artículo 24 de los Estatutos Sociales, dispone: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea".

$ 8.000.— e.19|9 Nº 48.756 v.24|9|64.

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de octubre de 1964 a las 17 horas, en J. F. Seguí 4635, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio al 30|6|64.

2º Distribución utilidades y retribución [illegible] señores y síndicos.

3º Elección presidente, vicepresidente, 2 directores, síndico, síndico suplente, 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|9 Nº 48.723 v.24|9|64

INDUSTRIALES UNIDOS, S. A.
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964 a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 885, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 33º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de los miembros del Directorio para el 34º ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, inciso c), y 29 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de las remuneraciones hechas durante el ejercicio al señor Dr. Domingo Miguel Gaudioso, en carácter de gerente de la entidad

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 27 de 1964.
El Directorio.

$ 6.400 e.19|9 Nº 47.443 v.24|9|64

I N S T A
Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964 a las 11 horas en su local social Avenida R. S. Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y remuneración a los señores directores y síndico.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 5.800 e.19|9 Nº 46.931 v.24|9|64

INSTITUCION CULTURAL "SADAO ANDO"

CONVOCATORIA
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1964

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en la sede social, calle Defensa Nº 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Designación de dos asociados para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.

$ 305 e.19|9 Nº 47.769 v.21|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|9 al 18|9|64.

INDUSTRIA QUIMICA ALBERT ARGENTINA, S.A.C.I.
San Luis 3162 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3|10|64, a las 8 hs., en San Luis 3162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elección de los tres miembros del

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.19|9 Nº 48.822 v.24|9|64

INDUSTRIAS AMERICANAS INTERPLAST
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 8 horas, en el local social, Uspallata 2913, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de los tres miembros del Directorio que terminan su mandato.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|9 Nº 48.834 v.24|9|64

I N T A R
S.A.C.I.F.I. de M. y R.
Expte. Nº 16.650

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Santa Elena 526, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 30|6|63 y 30|6|64;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|9-Nº 48.529 v.23|9|64

IMPRESORA DEL PLATA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1964, a las 19 horas, en la calle Paseo Colón 1265, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de tres directores titulares.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|9-Nº 48.272-v.22|9|64

INOX S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1964, a las 9 y 30, en Alsina 833, 3er. piso, a efectos de tratar: Designación dos Accionistas para firmar y aprobar acta; consideración memoria y balance primer ejercicio al 31|XII|1963; integración directorio; designación síndicos y emisión nuevas series de acciones. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|9 Nº 48.617 v.23|9|64

ITEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Inscripción Ex. I. G. Justicia Nº 13.520)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 5 de octubre, a las ocho horas, en la sede social, Perú 999, Capital Federal, a los efectos de considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondiente a los ejercicios social comprendidos entre el 10 de octubre al 31 de diciembre de 1961; 1º de enero al 31 de diciembre de 1962, y 1º de enero al 31 de diciembre de 1963 (Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico).

2º — Consideración de lo actuado por las autoridades sociales desde la fundación de la sociedad, muy especialmente sobre confirmación del aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos m|n., determinación de la característica de las acciones que lo componen, transferencia del fondo de comercio de "Itec, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, etc., etc.

3º — Emisión de Acciones.

4º — Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de las personas que integrarán el Cuerpo, y de las que desempeñarán la Sindicatura Titular y la Sindicatura Suplente.

5º — Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.17|9. — Nº 48.283 v.22|9|64

INDUSTRIA GRAFICA ICE
Sociedad Anónima
Expte. Nº 12.377

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1964, a las 15 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º — Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.242 v.22|9|64

IROMAC
Sociedad Anónima Comercial
Nº 4.752

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 28 de setiembre de 1964, a las 12.30 horas en San José 350, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art 347 inciso 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|5|64.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación del Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|9 Nº 47.712 v.21|9|64.

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|9 Nº 46.756 v.21|9|64.

INDUSTRIAS F.Y.N.A.S.A.
Industrias Ferroviarias y Navieras Argentinas S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de septiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avda. R. S. Peña 825, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, referidos todos al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1964.

2º — Remuneraciones del Directorio y Síndicos.

3º — Actividad futura de la Sociedad.

4º — Elección de 6 Directores titulares.

5º — Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.200. e.16|9. — Nº 47.911 v.21|9|64

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Septiembre de 1964 a las 17 horas, en la calle Rivadavia Nº 819, Capital Federal, para tratar:

1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio) ejercicio Nº 4 al 30 de junio de 1964.

2º Retribución a Directores y Síndico. Distribución de Utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.828 v.21|9|64.

INMOBILIARIA PROGRESO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.780|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Inmobiliaria Progreso S.A.C.I.F.", para el día 28|9|64, a las 19 horas, en Avenida Ro-

que Sáenz Peña Nº 615, piso 4º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|64, destino quebranto.
2º — Elección de Directores, previa fijación de su número. — Elección Síndicos, titular y suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.16|9. — Nº 47.973 v.21|9|64

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1964, a las 1[illegible] horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1844|48, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 15.000.000, integrándolo con trescientas nuevas series de acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada acción y cincuenta mil pesos cada serie.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.
El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja [illegible] nos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.
$ 3.600 e.19|9 Nº 48.198 v.22|9|64

J. BELOZERCOVSKY
Sociedad Anónima
Industrial [illegible] Financiera
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de setiembre de 1964, a las veinte horas, en Juramento [illegible] Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres —3— días de anticipación.
El Directorio.
$ 5.400 e.19|9 Nº 47.761 v.24|9|64

JUAN SOLAZZI E HIJO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. 9.702
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 19 hs., en Wenceslao Villafañe 442, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|5|64.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de nuevos Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.19|9 Nº 48.870 v.24|9|64

JOSE VIDALES
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Alberti 1225, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos 5º, 6º, 13º, 15º, y 16º de los Estatutos.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|9 Nº 48.134 v.22|9|64.

JACOBO NEUMAN
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social San Luis 2752, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio.
2º Aprobación de retribuciones abonadas a miembros del Directorio.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y de 1 a 5 vocales por 3 años.
4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.18|9 Nº 47.256 v.23|9|64.

J. C. RUAS
Sociedad Anónima de Comercialización e Industrialización del Caucho
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria par el 30 de setiembre de 1964, 20 horas, en Ventana 3753 para tratar,
1º — Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º — Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 17|9 N 47.817 v. 22|9|64

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.525
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca Nº 751, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y Distribución de Utilidades;
2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura, de conformidad con lo establecido en los Art. 10º y 14º de los Estatutos y dar cuenta de las retribuciones asignadas, conforme al Art. 12º de los mismos;
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos;
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente que han terminado sus mandatos;
5º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 700.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.16|9-Nº 47.514-v.21|9|64

J. ROGER BALET E HIJOS S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Financiera
Expediente Nº 2.292
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 10,30 horas, en la calle Salta 1451, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del Ejercicio al 30 de junio de 1964.
2º Elegir, Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|9 Nº 46.148 v.21|9|64.

"K"

KADMOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Nº 7.348
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Leandro N. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|9-Nº 48.720-v.24|9|64

KRÜGER S. A. C. I. F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras Nº 1316 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar la documentación art. 347 del C. de Comercio por ejercicios 31|3|962 y 31|3|963.
2º Designación síndico "ad-hoc" por ejercicio 31|3|964.
3º Considerar y aprobar la documentación Art. 347 del C. de Comercio por ejercicio al 31|3|1964.
4º Fijación número y designación de directores y síndicos (titular y suplente).
5º Aumento de capital autorizado a m$n. 15.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.19|9-Nº 48.511-v.24|9|64

KIMSA S. A. I. C.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1964 a las 15,30 horas, en Bmé Mitre 1747, Piso 1ro, Oficina I-, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de directores titulares con mandato por dos años.
3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|9-Nº 47.238-v.23|9|64

"L"

LECIE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Registro Nº 16.778
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 427, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentación artículo 347 C. C. por el 2do. ejercicio al 30 de junio de 1964;
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijar su remuneración. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.390-v.24|9|64

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
37 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, avenida Córdoba 323, piso 1º, el 30 de setiembre de 1964, a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 37º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;
2º Determinación del número de Directores y su elección;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1964|1965;
4º Capitalización de la Reserva Especial Nº 2.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — El Directorio.
$ 6.200.— e.19|9-Nº 48.273 v.24|9|64

LA CENTRAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Vicente López 2034 — Capital
Ref. Exp. Nº 12.925
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Vicente López 2034, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964;
2º Determinación del número y elección de Directores;
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|9-Nº 47.930 v.24|9|64

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Registro de Soc. Anón. Nº 4.808
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1964, a las 11 horas en la sede de la compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Consideración de préstamos acordados.
4º Retribuciones a directores con cargos ejecutivos.
5º Distribución de utilidades
6º Capitalización reserva 2190.
7º Fijación del número de directores titulares y suplentes, para el próximo ejercicio y elección de las personas que habrán de llenar los cargos vacantes por vencimiento de los mandatos.
8º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — El Directorio.
$ 7.400.— e.19|9-Nº 47.415-v.24|9|64

LUVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Nº 9.362
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Córdoba 1801, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|64;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.095 v.24|9|64

LEON MICHEL
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local social de la calle Maipú 554, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|64;
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.107 v.24|9|64

LACAU
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6.745
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día martes 29 de setiembre de 1964, a las 15 horas, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;
3º Elección de Directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato;
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones para la concurrencia de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 6.800.— e.19|-Nº 48.301 v.24|9|64

LUIMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro 6.630
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre 1964, hora 18, Alsina 1777, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio vencido 30|6|64.
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 47.066-v.24|9|64

LOWE ARGENTINA
S. A. C. I. F. I.
de Cinematografía y Televisión
CONVOCATORIA
Convócase por cinco días a los señores accionistas de Lowe Argentina S. A. C. I. F. I. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Uruguay 1052, Piso 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos como así de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración a que se refiere el Art. 19 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|9 Nº 48.726 v.24|9|64.

LA CECILIA

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, 16 horas, en Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|64; honorarios.

2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.771 v.24|9|64.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima

Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Reconquista 458, piso 14, para tratar:

1º Distribución de reservas facultativas y de libre disponibilidad en acciones ordinarias al portador

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|9-Nº 48.041 v.23|9|64

LASUTTO S.A.C.I.C.I.F.

Expte. 17.006

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964 a las 18 horas, en el local de nuestra sede social, sito en la calle Tucumán Nº 978, 1er. piso de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración designación síndico ad-hoc.

2º Consideración doc. Art. 347 inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio clausurado 30|6|64. Ratificación remuneraciones Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|9-Nº 48.499 v.23|9|64

LOS NIDALES S. A. A. C. I. F.

Suipacha 756, 4º, Capital

Reg. Nº 17.060

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal; para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneración del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.

5º Fijación del número y elección de directores: designación de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800 e.18|9 Nº 48.576 v.23|9|64

LAS TRES CRUCES

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de setiembre de 1964 a las 20 horas, la que tendrá lugar en el local social, Córdoba 937, piso 5º, of. 3, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1º) del Cód. de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|9-Nº 48.531 v.23|9|64

LA NAVIERA

Línea Argentina de Navegación Marítima y Fluvial Sociedad Anónima Comercial

Número de Registro 8.846

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964 a las 17,30 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, entrepiso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección (Art. 17).

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Emisión de acciones ordinarias clases A y B p|$ 217.000.000.— destinadas a adquisición de bienes (Art. 9).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|9-Nº 48.449 v.23|9|64

L. HOLLRIGL

Soc. Anón. Comer. Indust. Forest. Inmob. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1964, a las 19 horas, Charcas 2171, P. 7º, Dto. 10º, para,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º Cód. de Comer. ejercicio 31|5|64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|9-Nº 48.482 v.23|9|64

LUIS J. MARIANI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 6.554 de Registro

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 setiembre 1964, hora 17.30, Alsina 1777, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio vencido el 30|6|64 y distribución utilidades.

2º Ratificación remuneraciones a directores.

3º Elegir y fijar número directores, designar síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|9-Nº 47.070.v.24|9|64

LANDACO, S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|64, a las 18 horas, en Sarmiento 1834, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 48.645.v.24|9|64

LA MUTUAL DEL EMPLEADO,

Sociedad Coop. Ltda.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964.

Señores asociados:

De conformidad con las respectivas disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria con motivo de la terminación del 22º Ejercicio financiero.

En consecuencia, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1119, 5º piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Enrique Figuerero, Juan J. Santillo y Juan Grandi, y siete miembros suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Alberto R. De Paula, presidente; Gabriel H. Junod, secretario.

$ 410 e.19|9 Nº 48.883 v.22|9|64

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

Nº de Registro 2.689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre a las 11.30 horas en la Sede Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del síndico:

2º — Modificación de la Documentación correspondiente al Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.16|9-Nº 47.716-v.21|9|64

$ 2.040 e.22|9 Nº 49.015 v.24|9|64

LUBENFELD & CIA. S. A. C. I. I.

Nº 17.394

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de setiembre de 1964. a las 15 horas, en su sede social Boulogne Sur Mer 639, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347. inc. 1º Código de Comercio - Ejercicio 31|1|63.

2º Retribución Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Reforma del Estatuto Social.

4º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — David Lubenfeld, Presidente.

$ 3.400.— e.17|9 Nº 48.118 v.22|9|64.

LOS CANICHES S.A.C. e I.

Lavalle 1783, Cap.

Nº 15 950

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|9|64, a las 9 hs., en Lavalle 1783, Cap., para considerar lo siguiente:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|64;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 21º "Estatutos".

$ 2.800 e.16|9 Nº 47.994 v.21|9|64

L U Y D A

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta sociedad en Viamonte 1336, piso 7º, of. 43, el día 26 de setiembre de 1964, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;

2º Determinación del número de Directores y elección conjunta de ellos y de los síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.16|9 Nº 47.897 v.21|9|64

LA MADERERA PATAGONICA

Sociedad Anónima

Registro Nº 5.827

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1964, a las 9,30 horas, en Rawson Nº 349 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|9 Nº 47.857 v.21|9|64.

LA PRODUCTORA ALIMENTARIA

S. A., Comercial e Industrial Agropecuaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a las 19 horas en Chile 1070, depto. A, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1) Código de Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los accionistas que, de acuerdo al art. 21º de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|9-Nº 48.440 v.23|9|64

L A F E R R E R E

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Nº 6366

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Leandro N. Alem 884, para:

1º — Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|9-Nº 47.287-v.21|9|64

LABORATORIO MARDUBO S.A.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Av. de Mayo 962, 2º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio. — Ejercicios 1962 y 1963.

2º — Retribución Directores, Gerentes y Síndico. — Ejercicios 1962 y 1963.

3º — Aumento de Capital.

4º — Fijar número de Directores. — Elegir Directores y Síndicos.

5º — Designar dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.17|9. — Nº 48.051 v.22|9|64

LABORATORIOS CITRUS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expte. Nº 6.939

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1964, a las 8.30 horas, en Colodrero 2382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del 11º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1964.

2º — Consideración y aprobación de las remuneraciones a los Directores-Gerentes.

3º — Elección por un año de Presidente y Vicepresidente. Determinación del número de Directores titulares y designación por un año.

4º — Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. e.17|9. — Nº 48.131 v.22|9|64

"M"

MOELLER & NEUMANN ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Setiembre de 1964, a las 17,30 horas, en Lavalle 421. 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964;

2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|9-Nº 47.417-v.24|9|64

MITRAL S. A.

De Ahorro y Crédito para Automotores

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Arts. 16º y 17º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de setiembre de 1964, a las diez horas, en su sede social de la calle San Martín 201, piso 6º de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Fijación del número de Directores por el término correspondiente de acuerdo al Art. 7º de los estatutos;

3º Elección de Directores por el término correspondiente establecido en el Art. 8º de los estatutos;

4º Establecer la remuneración al Síndico titular y elección de Síndico titular y suplente de acuerdo al Art. 15º de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo al Art. 18º de los estatutos. — El Directorio.

$ 7.600.— e.19|9-Nº 46.730-v.24|9|64

MAYON S. A.

Comercial e Industrial

Nº 6.372

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 30|9|64, 16.30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio. ejercicio al 31|5|64 y distribución de utilidades;

2º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y fijar sus remuneraciones;

3º Aumento capital autorizado;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 47.179-v.24|9|64

MILUZ, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 8.621

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en Lavalle Nº 710, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964;

2º Distribución de utilidades:

3º Capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272);

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año:

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.

$ 5.400.— e.19|9-Nº 48.632-v.24|9|64

MISIPA
MINERA Y SIDERURGICA PATAGONIA
Sierra Grande S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas en Belgrano 865, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de presidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 19|9 Nº 48.391 v. 24|9|64

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 17.30, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Designación de cuatro señores accionistas para escrutadores.

3º Elección de tres directores titulares por tres años; cinco directores suplentes, por un año; síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Información referente a Bancos y entidades financieras incluídos en el régimen de cesión de comisiones.

5º Modificación del Art. 10º del Reglamento Interno.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1964.

$ 5.600 e. 19|9 N 48.285 v. 24|9|64

MARIFRAN
S. A. C. M. F. I. I. A
Registro Nº 13.385

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de setiembre de 1964, 13.30 horas en Belgrano 407, 2º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos Art. 347 del C. Comercio, Ejercicio 31|5|64.

2 Remuneración de Directores.

3º Fijación número, elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|8 Nº 48.173 v. 24|9|64

MARLY
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 30 de setiembre, a las 13 horas, en el local social de Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación gestión desarrollada, aumento de capital y emisión de acciones.

2º Consideración documentación prescripta por Art. 347 del C. C. correspondiente a ejercicios Nros. 1 y 2 cerrados el 31 de agosto de 1962 y 31 de agosto de 1963.

3º Ditribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|9 Nº 47.627 v. 24|9|64

MADERPOS S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
Nº 9.636

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, hora 11.30, Maipú Nº 71, piso 2º, para tratar.

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio correspondiente ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|9 Nº 47.774 v. 24|9|64

M A Y D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 13.784

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º — Elección de Directores y Síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.880-v.24|9|64

MONTESA S. A.
Registro Nº 6609

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964 a las 17 horas en el local social de la calle Arcos Nº 2626, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964 y distribución de utilidades;

2º — Fijación y elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes;

3º — Elección de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.19|9-Nº 48.934-v.24|9|64

MONDEO
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre a las 11 horas en el local de Carlos Pellegrini 763, 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada y designación de directores y síndicos.

2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|7|63 y 31|7|64.

3º Aumento de capital y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. —e.18|9-Nº 47.869 v.23|9|64

MAROCCHI HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.865

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28|9|64 a las 17 horas en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documetnos art. 347 C. C. y distribución utilidades por ejercicio cerrado al 31|5|64.

2º Fijar número directores y su elección, designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|9-Nº 47.709 v.23|9|64

MADAUS ARGENTINA
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas de Madaus Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Córdoba Nº 679 el día 28 de setiembre de 1964 a las 15 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|9-Nº 47.393 v.23|9|64

MINUE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en el local de la sociedad, Nazca 1171, Capital, el día 2 de octubre de 1964, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimotercer ejercicio.

2º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente por 1 año.

3º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio 1963|64.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|9-Nº 48.387 v.23|9|64

MINUE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, en Nazca 1171, Capital, el día 2 de octubre de 1964, a las 19 horas para tratar la reforma del art. 28 de los estatutos, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|9-Nº 48.386 v.23|9|64

MAROCCHI HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.865

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28|9|64 a las 17 horas en Reconquista 314, 1º piso, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. y distribución utilidades por ejercicio cerrado al 31|5|64.

2º Fijar número directores y su elección, designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|9-Nº 47.709 v.23|9|64

M.A.N. ARGENTINA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 7735

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en la sede social, Garay 125, piso 6º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000. — e.18|9 Nº 48.545 v.23|9|64

METALURGICA TANDIL, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 10.45 horas, en el local de Av. Belgrano 728, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|9 Nº 48.544 v.23|9|64

M. L. MIRON & CIA., S. A. E. C. e I.
Reg. Nº [illegible]

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Av. Juan B. Justo 7018, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.000. — e.18|9 Nº 48.196 v.23|9|64

MONTONE S.A.C.I.F. e I.
Regist. Nº 6971|54

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Humboldt 1462|64, el día 30 de septiembre de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 387 del Código de Comercio.

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º — Adquisición de fondo de Comercio de Amadeo A. Montone e hijo, según balance al 30 de junio de 1963.

4º — Designación de los accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|9. — Nº 48.634 v.23|9|64

METALURGICA TANDIL, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 hs., en el local de Avenida Belgrano 728, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Remuneración a directores que han ejercido cargos ejecutivos en la Empresa y a los demás directores y síndico;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|9 Nº 48.542 v.23|9|64

MADELOM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.506

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Rivadavia 8192, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|9 Nº 48.170 v.22|9|64

MULCA S.A.C.I.
Registro 11.723

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDISARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social, Medrano 456, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital social a m$n. 25.000.000.

3º Autorización al Directorio para que de acuerdo con los Estatutos Sociales determine la oportunidad y condiciones de la emisión. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|9-Nº 47.772 v.21|9|64

MORRIS NERENBERG LTDA.
Soc. An. Com., Ind., Inm.
Frigorífico Americano

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Boulogne Sur Mer 630, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General 9º ejercicio, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, inventario al 31 de julio de 1964, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades;

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente;

3º Elección de Directorio por el término de tres años, según Art. 7º de los estatutos sociales;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.646 v.21|9|64

"N"

NIDARALL
Sociedad Anónima, Comercial y de Representaciones, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.6[illegible]

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de setiembre de 1964, a las 19 hs., en la calle Cabildo 1710, primer piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, Código

de Comercio, ejercicio 31|5|64. Distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de d o s accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 19|9 Nº 48.098 v. 24|9|64

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:
1º — Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 30|6|64;
2º — Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.800.— e.19|9-Nº 48.952-v.24|9|64

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 10.30 horas, en Paraná 976, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de junio de 1964;
3º — Sueldos y|o gratificación al personal;
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
El Consejo de Administración.
$ 3.200.— e.19|9-Nº 48.916-v.24|9|64

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Olleros 2366, Dto. A, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico Titular y del Suplente por un año;
3º — Remuneración de los Directores y del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|9-Nº 47.422 v.21|9|64

"O"

O'NEILL S. A. I. y C.
N - 3640
Convócase Asamblea Extraordinaria para el 30|9|964, a las 18, en Córdoba 2038. Agenda: 1º) Reforma Estatuto. 2º) Nombrar accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|9 Nº 48.850 v.24|9|64

O N C E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.234
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1964 a las 9.30 horas, en el local de la Avenida Pueyrredón 242, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, corespondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Honorarios directores (art. 12, inciso s y art. 17, inciso b).
3º Honorarios del síndico.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.120.— e.18|9-Nº 47.404 v.21|9|64

"OLIMPIA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 5.770
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Lavalle Nº 381, tercer piso, Buenos Aires. para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea·
2º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato;
3º Asignación a los señores Directores;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, y retribución del señor Síndico Titular;
5º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales: "Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea". — El Directorio.
$ 8.300.— 16|9-Nº 47.812 v.21|9|64

ONDAMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 26 de setiembre de 1964, a las 11 horas en la sede social, Pte. Luis Sáenz Peña 639, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|64;
2º Retribución Directores por funciones previstas en el Art. 22 de los Estatutos Sociales;
3º Confirmación venta de maquinarias, útiles y accesorios en desuso;
4º Elección de nuevos Directores, Síndico y Síndico Suplente, que finalizan sus mandatos;
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.859 v.21|9|64

"P"

PLASTIVERSAL
S. A. I. C. Industria Plástica Pesada
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 688, 2º piso, el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 23º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.800. — e.19|9-Nº 48.706-v.24|9|64

PECH HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima Agraria, Industrial y Comercial
Registro Nº 11.004
CONVOCATORIA
De acuerdo a las disposiciones del art. 16 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 29 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Corrientes 127, 1er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Paseo Colón 1196, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, septiembre de 1964. — El Directorio.
$ 7.400. — e.19|9-Nº 46.437-v.24|9|64

PRISTINA
S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 11.585
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Prístina, S. A. C. I. F. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de septiembre de 1964, a las 18 y 45 horas, en el local de calle Tucumán 3748 a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y planillas anexas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4 terminado el 31 de mayo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vicepresidente y vocal por el término de un año.
4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir depósito art. 15 de los Estatutos.
$ 6.800. — e.19|9-Nº 47.142-v.24|9|64

PLASTICA FISCH, S. A. C. I.
Registro 16.219
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, día 30 de septiembre 1964, 19 horas, Lavalleja 1029, efectos de considerar documentos art. 347 C. de C. 31|5|64; remuneración directorio, elección nuevo directorio y síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.19|9-Nº 48.547-v.24|9|64

PHIBRO, S. A.
De Metales, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en la sede social de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 846, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Aumento del capital social.
3º Destino de las utilidades.
4º Designación del Directorio de la Sociedad por un año.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 6.800. — e.19|9-Nº 48.174-v.24|9|64

PFEIFFER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
Nº de Reg. 2.407
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en la sede social, Belgrano 545, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1964 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.19|9 Nº 48.102 v.24|9|64

PLEXITAR S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 6648
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 11.30 horas, en el local social, calle Mercedes 1948, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para el acto.
$ 3.800.— e.19|9 Nº 48.820 v.24|9|64

PRATA S. A. C. I. F. I.
Nº de Registro 12902
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de Prata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Anchorena Nº 378, 8º "A", de esta Capital Federal, para el día 30 de setiembre próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Directorio y síndico titular y suplente.
2º Aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio.
3º Desenvolvimiento de la sociedad.
4º Fecha de celebración de la asamblea.
5º Distribución de dividendos.
6º Remuneración del Directorio y síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 15 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|9 Nº 48.864 v.24|9|64

PLEXITAR S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 6648
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 10,30 horas, en el local social, calle Mercedes 1948, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1964.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto.
$ 4.200.— e.19|9 Nº 48.819 v.24|9|64

PULOIL S. A.
Industrial y Comercial
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de septiembre de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Boyacá 435, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Designación del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.19|9-Nº 47.765-v.24|9|64

PULOIL, S. A.
Industrial y Comercial
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 30 de septiembre de 1964, a las 9 horas ,en el local de la calle Boyacá 435, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.19|9-Nº 47.764-v.24|9|64

PROMAT S. A. C. I. I. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria el 30|9|64, a las 20 hs., en Charcas 1354, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|5|64;
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores;
3º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|9-Nº 48.287-v.23|9|64

P I N A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964;
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año;
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|9-Nº 48.277-v.23|9|64

PERU, S. A. I. C. I. F.
Mayoristas-Importadores-Exportadores
Expte. I. G. de Just. Nº 4.532
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|64, 8.30 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firmar el acta;
2º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31|5|64;
3º Fijar número y eligir directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.200. — e.18|9 Nº 48.508 v.23|9|64

P U N I A
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 28 de setiembre a las 10 horas en el local social de Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada y designación de directores y síndicos.

2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio al 31 — 7 — 63 y 31 — 7 — 64.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|9 Nº 47.868 v.23|9|64

PAY - LAUQUEN, S. A.
Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1964 a las 12 horas, en la calle Reconquista Nº 165, 2º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: por el ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31|5|1964.

2º Destino de la cuota del saldo de revalúo contable.

3º Elección directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis Eduardo Bullrich, presidente.

$ 4.200 e.18|9 Nº 47.535 v.23|9|64

PALMER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8040

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a efectuarse el día 28 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Tacuarí 371, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1964, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico;

2º Rescate de acciones preferidas;

3º Elección de autoridades, por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.18|9 Nº 48.483 v.23|9|64

PAPEL VICTORIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|1964, a las 18 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, piso 6º, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|64;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Aumento de capital y emisión de acciones;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asambleas. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 48.554-v.23|9|64

P A Y I
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N· 8808

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 501, (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1964.

2º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1964, en 25 de Mayo 501, (2º piso), a realizarse a continuación de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital y modificación de estatutos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.18|9. — Nº 48.593 v.23|9|64

PANZA HNOS. S.A.I.C.
Exp. 16.798

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1964, a las 15 horas, en el local de Catamarca 559, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y suplente.

3º — Emisión de las series 3 a 10ª de acciones.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

$ 1.800.— e.24|9-Nº 40.160-v.26|9|64

POLIMECANICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Lavalle 1619, 5º piso — Buenos Aires
Expte. Nº 8.351

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1964, a las 15 hs., en Lavalle 1619, a fin de tratar:

1º Elección Síndico interino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e 17|9 Nº 48.244 v.22|9|64

PRAVIA S.A.I.C.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 30|9|64, horas 18, Palpa 3681, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del C. C. Ejercicio 30|6|64.

2º Distribución de utilidades y aumento del capital autorizado.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.17|9 Nº 48.203 v.22|9|64

"Q"

QUERALTIC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.564

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 19 hs., en Constitución 1392, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección del Directorio con asignación de cargos y designación Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 48.f91-v.24|9|64

"R"

R. BARREIRO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 10.179

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1964, a las 19 hs., en Córdoba 795, Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, Código de Comercio ejercicio al 31|5|64. Distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas, firmar acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|9-Nº 48.122-v.24|9|64

REFINERIA HEERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-4.908)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1964, a las 12,00 horas en Avenida Quintana 473, 4º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.

2º — Resolver destino reserva facultativa.

3º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores.

4º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

5º Elegir síndicos titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 5.200.— e.19|9-Nº 48.751-v.24|9|64

RAIMONDI S.A.F.R.I.
Registro Nº 6.481

Convócase Asamblea Extraordinaria 3|10|64, 15 horas, Lavalle 710, para:

1º Resolver venta San Mateo 3738|40.

2º Designar 2 accion. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. —e.19|9-Nº 48.712-v.24|9|64

R A N D A L S.A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Sexto Ejercicio, para el día 30 de Septiembre de 1964, a las 9,30 horas en el local de la calle Talcahuano 638, Planta Baja Escritorio "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos que han ocasionado la demora en el llamado a Asamblea.

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 348 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1963.

3º Elección de directores y determinación de su número.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 19|9 Nº 47.678 v. 24|9|64

R O M A S E R
Soc. Anón. Comerc. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|9|1964, 18 horas, en calle Puán 368;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C.;

2º Elección Síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 48.172-v.23|9|64

R. U. T. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 3.775

COVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Uruguay 1037, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|1964;

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.469 v.23|9|64

RICCIARDELLI
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la calle Caseros 2450, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa, Inventario General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1964.

2º — Distribución de utilidades, fijación del honorario al Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de los Síndicos titulares y suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 17|9 Nº 48.022 v. 22|9|64

RAMON OSACAR ROMO
S. A. C. I. F. A. G. e I.
Expediente N. 8166

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25|9|64, a las 11 horas, en Reconquista 533, piso 5º, depto. 54, B. Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com., al 31|5|64, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos — El Directorio

$ 2.200.— e.17|9-Nº 47.243-v.22|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 16|9|64.

RAYGEL
S. A. I. C. F.
Registro Nº 10.271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en Belgrano 687, 8º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos (Art. 347 del Código de Comercio), del del Ejercicio al 30|6|1964;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|9-Nº 47.867 v.21|9|64

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria
Reg. Nº 12640

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio Comercial cerrado el 31 de mayo de 1964, y distribución de las utilidades;

2º Elección del nuevo Directorio, — Designación de Síndicos Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.400 e.16|9 Nº 47.968 v.21|9|64

"S"

S A N I F L U X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de septiembre de 1964, a las 12 horas, en Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com. 1963|64;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar número de Directores y su elección;

5º Elegir Síndicos y fijar sus honorarios. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 48.688-v.24|9|64

SOCA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 10.307

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 Código de Comercio y distribución de utildades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

$ 3.000.— e 19|9-Nº 48.705 v.24|9|64

S. A. Comercial Financiera Industrial "SACFIL"

Registro Nº 2.964

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 30 corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance, Cuentas Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, Distribución utilidades y remuneraciones estatutarias, ejercicio terminado 31|5|64:

2º Aplicacion saldo revalúo contable (Ley 15.272);

3º Elección síndico titular y suplente:

4º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.713 v.24|9|64

SERRA Y NUÑEZ
S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 30|9|64, a las 19 horas, en Monroe 2594, Capital Federal, para tratar:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|5|64, y Distribución de Utilidades;

2º Elección Síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.19|9-Nº 47.189 v.24|9|64

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA
BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Sín-

dico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Capitalización cuarta cuota Revalúo Contable;

5º Elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. El Directorio.

$ 5.000.— e.19|9-Nº 48.683-v.24|9|64

SANTA EUGENIA
S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.094

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca Nº 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad;

2º Designación de una Comisión Liquidadora;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 48.609 v.24|9|64

SANTA EUGENIA
S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.094

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca Nº 751, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 48.611 v.24|9|64

S.A.D.E.P.O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas en el local de la sociedad, Sarmiento 559, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Elección de tres Directores por dos años, y de Síndico Titular y Suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|9-Nº 48.306 v.24|9|64

SIMECO
S. A. de Comercio, Navegación y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964 a las 8.30 horas en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46, 4º piso, of. 401 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Nombramiento de dos directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente por vencimiento de mandato de los actuales.

3º Ratificación de las remuneraciones de los miembros del Directorio que desempeñaron tareas permanentes.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 22, de los estatutos a efectos del depósito anticipado de los títulos y acciones. — El Directorio.

$ 5.600 e.19|9 Nº 48.305 v.24|9|64

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 30 de setiembre de 1964, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico;

2º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272 (Otras Sociedades).

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

$ 5.200.— e.19|9-Nº 48.395 v.24|9|64

SUPERSPORT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, J. R. de Velasco 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio comercial, finalizado el 31 de mayo de 1964.

2º Ratificación del acta de Directorio Nº 12.

3º Renovación total del Directorio.

4º Renovación de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|9-Nº 48.317 v.24|9|64

S. A. MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
(En Liquid.)

Convócase Asamblea Ordinaria 30|9|64, 18 hs., en Av. L. N. Alem 619, p. 9º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cta. Gs. y Ps. e Informe Síndico ejerc. 30|6|964;

2º Elección síndico titular y suplente;

3º Designación 2 acc. para aprobar y firmar Acta. — La Comisión Liquid.

$ 1.800.— e.19|9-Nº 48.588-v.24|9|64

SOC. AN. INDUSTRIAL GANADERA
(S. A. I. G.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre de 1964, a las 18 horas, en Viamonte Nº 524, 3er. piso, Capital Federal, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de un director titular por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.19|9 Nº 47.887 v.24|9|64

SOC. AN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro 1.705

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 29 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 17 y 19 de los estatutos.

2º Autorización para hacer ante quien corresponda los trámites relacionados con dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — El Presidente.

$ 5.200 e.19|9 Nº 47.893 v.26|9|64

SELECTION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Paraná 131, Capital.
Expte. Nº 10.972

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Paraná 131, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347. del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964;

2º Retribución de Directores y Síndico;

3º Determinación del número y elección de Directores;

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|9 Nº 47.461 v.24|9|64

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30 de septiembre de 1964, a las 9 horas, en Avda. Belgrano 265, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio cerrado 31|5|64;

2º Ratificación remuneraciones extraordinarias a Directores;

3º Honorarios Directorio y Síndico;

4º Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.00[illegible]-v.24|9|64

SEEFELD HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre a las hora 10, en la sede social, calle Bahía Blanca 1350, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable (Ley Nº 15.272);

2º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. — Elección del síndico titular y del síndico suplente;

5º Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.19|9 Nº 47.572 v.24|9|64

SABAZA
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en Giribone 1338, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Designación y elección del Directorio y sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos.

$ 3.000.— e.19|9 Nº 48.909 v.24|9|64

S. A. PEDRO BIGNOLI
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 1.815

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2462 (Buenos Aires), para el día 30 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del señor Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al 42º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

3º Remuneración a los señores Directores (Art. 10º de los Estatutos);

4º Composición del Directorio y designación de Directores titulares y suplentes. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 5.600.— e.19|9-Nº 48.644-v.24|9|64

SHETLAN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1964, a las 12 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 19|9 Nº 48.718 v. 24|9|64

SALAMA S. A. C. I. e I.
Registro Nº 11.227

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 20,30 horas, en Rodríguez Peña 426, 10 piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|64.

2º Retribución de directores y síndicos.

3º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.882 v.24|9|64

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre pmo. a las 17 horas, en Cangallo 1621, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 21º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Honorarios del Síndico.

3º Elección de un Director, Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.600 e. 19|9 Nº 46.963 v. 24|9|64

SOLITAR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Industria Metalúrgica y del Plástico

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2847, piso 7º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio del 5º ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964. Honorarios de Directores en ejercicio de otras funciones y del Directorio y Síndico.

2º Reconsideración del reintegro del capital social. Disolución de la Sociedad; inventario general de preliquidación y normas básicas para la misma.

3º Honorarios de los liquidadores y del Síndico.

4º Designación de liquidadores conforme al artículo 12º de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el Acta. Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e. 19|9 N 48.779 v. 24|9|64

S. A. ELABORACION PELIFORE ARGENTINA
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Concócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 17.30 horas, en Charcas 885, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado al 31 de mayo de 1964. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un año, elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en Charcas Nº 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.— y reformas de los Art. 5º, 6º y 33 de los estatutos.

2 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.400 e. 19|9 Nº 47.108 v. 24|9|64

SFAM
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA
Registro Nº 7.235

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|9|1964, 18 horas, en Salta 226, piso 3º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. de C. y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 31|5|63.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|9 Nº 48.747 v. 24|9|64

S. A. ELMER C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 10 horas, en Piedras 574, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1964;
2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico;
3º Destino de las utilidades;
4º Designación del nuevo Directorio y Sindicatura;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|9-Nº 47.168-v.24|9|64

S A T I C O
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, a las 20, en Camarones Nº 2638, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C. al 31|5|1964;
2º Fijación del número y elección de Directores;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el Art. 10º del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.642-v.24|9|64

SANTA ANGELA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1964, a las 13 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de mayo de 1964
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección del presidente y dos hasta seis directores y síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964.
El Directorio.
$ 4.000 e.18|9 Nº 47.451 v.23|9|64

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones "SAMAINVER"
CONVOCATORIA
Nº 3.938

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 15 horas en la sede social, 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores que terminan su mandato, y de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 25º y 30º de los estatutos, referente al depósito de sus acciones o certificados, y a representación en las asambleas. — El Directorio.
$ 5.000.— e.18|9-Nº 48.381 v.23|9|64

SUPERCASTOR
Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria, S. A.

Convoca acc. Asamb. Gral. Ord. 30 setiembre 1964 18,30 hs., en Diag. Norte 832, siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Design. dos acc. escrutar y firmar acta.
2º Consid. doc. art. 347 C. de C. ejerc. 31|5|1964.
3º Número Direct. y elección.
4º Elección síndicos. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|9-Nº 48.370 v.23|9|64

SUIXTIL S. A. I. y C.
Moreno 1475

Nº 4.658 Inspección General de Justicia
Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno 1475, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del mantenimiento del mandato de los señores miembros del Directorio y designación de los Directores reemplazantes en el caso de que el mandato de uno o más de ellos sea revocado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al Art. 30º del Estatuto. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 26º y 27º del Estatuto referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas.
$ 2.160.— e.18|9-Nº 48.044-v.21|9|64

SAN NICOLAS
Comerc. y Agrop. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Setiembre de 1964, a las 12 horas, en la calle Reconquista número 165, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: por el ejercicio económico número 5, cerrado el 31|5|1964,
2º Destino de la cuota del Saldo del Revalúo Contable;
3º Elección directores titulares y síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.18|9-Nº 47.534-v.23|9|64

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26º y 43º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1964 ,a las 16,45 horas, en la sala de reuniones de Bartolomé Mitre 559 primer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Absorción de "ELTRA", Elaboración de Trafilados y Afines S. A.", por medio de su fusión con nuestra Sociedad, la que conservará sus estatutos, nombre y capital actuales, con efectividad al 1º de junio de 1964.
2º Aprobación del balance consolidado de ambas sociedades a dicha fecha.
3º Autorización al directorio para realizar todos los trámites y operaciones necesarios para llevar a cabo dicha fusión por absorción.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la Sociedad, Chacabuco 132, por lo menos 72 horas antes de la hora señalada para la realización de la asamblea donde recibirán la tarjeta de entrada correspondiente.
El Directorio.
$ 6.600 e.18|9 Nº 48.559 v.23|9|64

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 30 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 226, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; remuneración Directorio (Art. 13º) y destino de las utilidades;
2º Aumento capital autorizado;
3º Elección Directorio y Síndicos;
4º Designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito de acciones o resguardos.
$ 4.200.— e.18|9-Nº 47.871-v.23|9|64

Sociedad Anónima "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industria.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 17 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Capitalización parcial saldo de revalúo contable, ley 15.272.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.375 v.23|9|64

SUCESION MEYER CIMSTEIN S. A. I. C.
Bartolomé Mitre 1851 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26|9|64, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1851, Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término;
2º Consideración doc. Art. 347 C. C., correspondientes Ejercicios cerrados 30|11|61, 30|11|62 y 30|11|63;
3º Elección de Directorio y Síndico;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.18|9-Nº 48.481 v.23|9|64

SAN BENIGNO
Sociedad Anónima, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 12.30 horas, en la calle Viamonte 752, piso 3º, departamento 6, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1963;
2º Remuneración al Directorio y Síndico y destino de las utilidades;
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 9º de los Estatutos);
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente;
5º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico (Art. 18 de los Estatutos):
6º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.18|9-Nº 48.501 v.23|9|64

SULFISUD
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
N- 8510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1964.
2º — Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.18|9. — Nº 48.594 v.23|9|64

SON PUBLICIDAD S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en Tucumán 881, piso 1º, Of. 11, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31|5|64;
2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 48.475 v.23|9|64

SAMAGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3192
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 18,15 horas, en la sede social, calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Aumento del Capital Social.
3º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Inventario y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 29º ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1964.
4º — Fijar el número de miembros del Directorio y su elección por un año y elegir Síndicos titular y suplente también por un año. — El Directorio.
$ 4.400. e.18|9. — Nº 48.572 v.23|9|64

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quincuagésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1964, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quincuagésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Destino del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, recibido de otras sociedades
4º — Fijación de las asignaciones previstas en el Art. 19 del Estatuto.
5º — Aumento del Capital autorizado.
6º — Elección de Directores y Síndicos.
7º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta las 13 y 30 horas, del día 25 de septiembre de 1964, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 del Estatuto. — El Directorio.
$ 6.800. e.18|9. — Nº 48.591 v.23|9|64

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones S.A.C.I. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1964, a las 18.30 hs., en la sede de la Sociedad, calle Paraguay 1132, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos determinados en los artículos 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1961 y el 30 de septiembre de 1962.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio de Salas y Billoch, Cía. de Construcciones S.A.C.I. e I., en el período 1º de octubre de 1960 al 30 de septiembre de 1962.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta.
$ 4.200 e.17|9 Nº 48.304 v.22|9|64

S. A. C. A.
Sociedad Argentina de Carpintería y Afines S.A.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1964, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1964.
2º Elección del nuevo Directorio y Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.17|9 Nº 48.235 v.22|9|64

SAFINME
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil
(Registro Nº 6.189)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de septiembre de 1964, a las 19 horas en Viamonte 1620, 4to. piso, Dep. A, para tratar esta
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y pronunciarse sobre los documentos previstos Art. 347 - inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 11º Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|9 Nº 48.079 v.22|9|64.

STOPOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rivadavia 9036 — Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en Avda. Rivadavia Nº 9036, Capital, para el...
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|64.
2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, determinando previamente la cantidad de miembros y de Síndicos Titular y Suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 17|9 Nº 48.150 v. 22|9|64

SOCHA S. A.
Constructora Hispano Argentina Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 509 - 7º Piso Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de septiembre de 1964, a las 10 horas en el local social, Maipú 509, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta el día de celebración de la Asamblea;

2º Marcha de los negocios sociales;

3º Ratificación de todo lo acordado por el Directorio en acta de fecha 10 de junio de 1964 respecto a la solicitud de convocatoria de acreedores; igualmente ratificación del correspondiente escrito de presentación y sus anexos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.16|9-Nº 47.004-v.21|9|64

SERVIGAS
del Interior S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 27 de septiembre de 1964, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Consideración de modificaciones a los Arts. 2º, 6º, 7º y 23º, inc. c) de los Estatutos;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|9-Nº 47.115-v.21|9|64

SCAVINO, DE MARZI & CIA. S.A.Y.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 25 de setiembre a las 17 hs,. en el local social de Perú 416, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31|5|1964;

2º Aprobación y distribución de utilidades;

3º Elección de nuevos Directores y de Síndicos Titular y Suplente;

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000, —y emisión de m$n. 5.000 000,— en acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.16|9 Nº 47.924 v.21|9|64

"T"

THOMAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el capítulo quinto, artículo trece de los estatutos sociales y a lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del día cuatro de setiembre de 1964, (Acta Nº 12), convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas en nuestra sede administrativa, calle Alsina Nº 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segunlo ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.600.— e.19|9-Nº 47.802.v.24|9|64

TEXTIL YHIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Canning 437, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial, finalizado el 31 de mayo de 1964.

2º Ratificación del acta de Directorio Nº 9.

3º Renovación total del Directorio.

4º Renovación de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|9-Nº 48.316.v.24|9|64

TIGA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reconquista 314, piso 1º, Capital Federal
Nro. 9.129

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1964, a las 11.45 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 314, 1º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|64.

2º Elección Directorio y síndico.

3º Designación dos accionistas para redactar y firmar acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|9-Nº 48.264.v.24|9|64

TALLERES GRAFICOS
ESTEBAN L. PELUFFO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 16.004

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|9|64, a las 10.30 horas, en la Avda. Pueyrredón Nº 957, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 31|5|64.

2º Dividendos y retribuciones del ejercicio Nº 1 pend. de disposición, y distribución de utilidades del ejercicio Nº 2.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 48.791-v.24|9|64

T O N S A S. A. C. I. F. I.
Nº de Registro 4313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Florida 270, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Conceptos relativos a la conducción de la casa, motivada por la carta del 17|7|64, del señor Miguel Sans. Se pide resolución de la Asamblea.

3º Pedido de revocación total del mandato del Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.784-v.24|9|64

T A I T U, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Esmeralda 337, 6º piso. Dpto 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|9 Nº 48.357 v.23|9|64

TEMUCO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.802

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1964 a las 18 horas, en Perú 283, Capital para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|5|64.

2º Distribución utilidades al 31|5|64.

3º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|9 Nº 48.320 v.23|9|64

TRITONIA S. A.
Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5.212

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en San Martín 575, piso 5º, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|9 Nº 48.256 v. 22|9|64

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
Nro. 3.412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1964, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 28º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Distribución de revalúo contable ley 15.272 (otras sociedades).

4º Fijar el número de directores titulares y su elección por dos años.

5º Fijar el número de directores suplentes y su elección por un año.

6º Elección de síndicos por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 31º del estatuto.

$ 4.400.— e.19|9-Nº 48.748.v.24|9|64

T R I C E R R I
Soc. An. Com. Exp. e Imp. Ind. Mar. Fin

Expediente Nº 6.721

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, 22 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de septiembre 1964, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 9º y 10º cerrados al 30 junio 1962 y 30 junio 1963, respectivamente;

2º Remuneración de los Directores, determinación del número de Directores y su elección, remuneración del Síndico, elección del Síndico titular y suplente designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva. — El Directorio.

NOTA: A los señores accionistas que deseen participar de la Asamblea, les recordamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el Art. 22 de los Estatutos.

$ 7.000.— e.16|9-Nº 46.745-v.21|9|64

TERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1964, en Cangallo 1454, de esta Capital, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Consideración y aprobación de honorarios a los Directores con cargos ejecutivos y retribución a la Sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Ampliación del número de Directores Suplentes.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

7º Aumento de Capital Autorizado.

Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|9 Nº 47.425 v.21|9|64

T A T R A
S.A.I.C.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1964, a las 9 hs., en Paraná 467, P. 5, Dto. 18, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 junio de 1964;

2º Elección y fijación del número de Directores titulares y Directores suplentes;

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

4º Aumento del capital atorizado hasta la suma de $ 2.000.000,— en las condiciones estatutarias;

5º Designación de un accionista para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|9-Nº 45.976-v.21|9|64

"U"

ULISES S.A.F.I.C. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1964, en el local social, Pellegrini 1594, a las 15 horas, para:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|64; honorarios, utilidades.

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|9-Nº 48.772-v.24|9|64

UNION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Nº de Registro: 5.732

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre de 1964, horas 15, en Avenida Belgrano 271, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|6|1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 48.660-v.24|9|64

"V"

VERITAS - F. ANTONIO RIZZUTO
Sociedad Anónima de Informaciones Comerciales
Representaciones y Mandatos

Maipú 286 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 29 de septiembre próximo, a las 11, en la sede social, Maipú 286, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Canje de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas que para asistir deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del art. 9º del estatuto.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 46.725-v.24|9|64

V I M A R S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
N|8108

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1964, a las 18 hs., en Maipú 859, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 48.869-v.24|9|64

V I G O R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-10 628

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Aumento de capital autorizado. —

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|9 Nº 48.442 v.23|9|64

V I G O R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-10 628

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|9 Nº 48.443 v.23|9|64

VISFRAN S.A.C.I.F.A.
Nº de Reg. 11.560

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1964 a las 15 horas en Perú 1417, of. 64, Buenos Aires, para tratar:

1º Elección de directores titulares y suplentes.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|9 Nº 46.720 v.23|9|64

VILLA HNOS. & CIA. S. A.
Fin., Ind. y Com.
Expediente Nº 9902

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30|9|64, a las 15 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de mayo de 1964.

2º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|9-Nº 48.855-v.24|9|64

VIDAL AUTOMOTORES, S.A.C.I.F.
Expediente Nº 16.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria que se realizará el día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez y nueve horas, en Rivadavia 10.035|65, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el treinta y uno de Mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración de las retribuciones de los directores gerentes (artículo undécimo de los estatutos sociales).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 de los estatutos.

$ 5.000 e.18|9 Nº 48.372 v.23|9|64

VINOS ARIZU S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1964, a las 18 horas, en la calle [illegible] de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e. 17|9 Nº 48.149 v. 22|9|64

VICTORIO ELENA S. A.
Comercial, Marítima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 5º Ejercicio, para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Pedro de Mendoza Nº 2301, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1964 y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de directores y su elección;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. El Directorio.

$ 4.400 e.17|9 Nº 48.251 v.22|9|64

VIGALIT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 26|9|64, 10 horas, C. Pellegrini 651, 3º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|5|64.

2º Fijación elección miembros Directorio.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase accionistas Art. 24 Estatutos.

$ 2.800.— e.16|9 Nº 47.783 v.21|9|64

VIDA S. A. C. I. F. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a las 20.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 4114, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.135 v. 22|9|64

"W"

WAROQUIERS, S. A.
Tel. 49 6696|97|98
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1964 a las 10 horas, en la calle Reconquista 365, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Destino a dar a los dividendos no distribuidos del ejercicio cerrado el 31|5|63 y a las utilidades del presente ejercicio; fijación de honorarios a directores y síndico.

3º Establecer número de directores titulares, elección de los mismos; elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.18|9 Nº 48.392 v.23|9|64

"Y"

YUTUYACO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de setiembre de 1964, a las 8 horas, la que tendrá lugar en el local social Córdoba 937 piso 5º, Of. 4, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|9 Nº 48.530 v.23|9|64

YATEL S. A. I. C.
Expediente Nº 12.142
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|9|64, a las 9.30 horas, en Gregorio de Laferrere 2651, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio, conforme al artículo 9 de la ley 11.719 y propuesta a presentar conforme al artículo 19 de la misma ley.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|9 Nº 47.771 v.21|9,64

YANCO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Este Directorio comunica a los señores accionistas que el día 27 de setiembre de 1964, a las 10 horas, se celebrará en el local de nuestra sede social calle, Lanza Nº 2376, esquina Avenida de la Riestra, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al tercer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1964, durante la cual habrá de tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de un Presidente, un Vicepresidente, un Director Secretario, cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes en reemplazo de todos los actuales miembros del Directorio cuyo mandato fenece, para un perodo de tres años.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º — Consideración del régimen de amortización de la deuda financiera.

6º — Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 6.800 e. 17|9 Nº 46.683 v. 22|9|64

"Z"

ZAVERIO FUMAGALLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 3874
CONVOCATORIA
VIGESIMA CUARTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Lavalle 1430, 7º A, el día 30 de setiembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963, a la capitalización de revalúo contable, y su distribución.

2º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

3º Destino de las utilidades y saldo del revalúo contable.

4º Elección de directores, síndico titular y suplente.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social o, en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas.

$ 6.400.— e.19|9-Nº 47.635-v.24|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 18|9|64.

Z E L K O R
S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1964, a las 20 hs., en la calle Bartolomé Mitre 1670, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 1964.

2º Elección de seis directores y un síndico.

3º Modificación del Art. 34 de los estatutos, en la parte referente al cierre del ejercicio económico, fijando al efecto el día 31 de Diciembre de cada año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 5.000 e. 19|9 Nº 47.439 v. 24|9|64

Z E N I T H
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1964, 18 horas, en Montevideo 434, 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31|5|63 y al 2º ejercicio cerrado el 31|5|64.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 48.839-v.24|9|64

Z A N B A
S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1964, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, piso 2º, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, al 31|5|1964.

2º — Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.18|9. — Nº 48.601 v.23|9|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bienvenido Meijide, martillero público, Jujuy 727, piso 7º, Capital. Avisa que Oreste Laso, vende a Manuel López su negocio de fiambrería y despensa AVDA. PARRAL 1250, Capital Domicilio de las partes y reclamo de ley mi oficina.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 48.741-v.24|9|64

Se avisa al comercio que José Basile, domiciliado en la calle Homero 527; Luis Basile, domiciliado en la calle Florida 165; Nicolás Basile, domiciliado en la calle Virrey del Pino 2732; Roberto Basile, domiciliado en la calle Patricios 306 y Teresa Basile de Russo, domiciliada en la calle Arenales 3270, venden a don Luis Basile, domiciliado en Callao 240, las partes indivisas que tienen en el negocio de peluquería, agencia de lotería, venta de artículos para regalos y afines, que funciona en la AVENIDA CALLAO Nº 246 con el nombre de "Casa Basile". Oposiciones de ley Callao 246, siendo todos los domicilios citados de la Capital Federal.

$ 3.800 e.19|9 Nº 48.699 v.24|9|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Oscar Idefonso Jurnet, vende a Francisco Nuzzolese, su negocio de carnicería, calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3668|3700, Puesto Nº 25, del Mercado La Estrella del Sud. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.600.— e.18|9-Nº 48.327-v.23|9|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Urbano Gigante, vende a sus socios señores Jesús Cerviño Blanco y Benigno Lodeiro Ares, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, una tercera parte indivisa del negocio de restaurante y bar sito en la AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 1058. — Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 2.400. e.19|9. Nº 48.837. v.24|9|64

Se avisa al comercio que José Basile, domiciliado en la calle Homero 527; Luis Basile, domiciliado en la calle Florida 165; Nicolás Basile, domiciliado en la calle Virrey del Pino 2732; Roberto Basile, domiciliado en la calle Patricios 306 y Teresa Basile de Russo, domiciliada en la calle Arenales 3270, venden a don Luis Basile, domiciliado en Callao 240, las partes indivisas que tienen en el negocio de confitería, bar y espectáculos artísticos que funciona en la AVENIDA DE MAYO Nº 870 e HIPOLITO YRIGOYEN Nº 865, con el nombre de "La Querencia". Oposiciones de Ley, Avenida de Mayo Nº 870, siendo todos los domicilios citados de la Capital Federal.

$ 3.600 e.19|9 Nº 48.702 v.24|9|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rubin Zalatnik, vende a Juan Carlos Dufour, suu negocio de carnicería, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 5092. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.18|9-Nº 48.329-v.23|9|64

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, 1er. piso, Capital, T. E.: 37-9805 avisa: Enrique Maroño, Manuel Márquez y Enrique Maroño (hijo) venden 41,66 por ciento negocio café, bar y billares calle AVDA. FEDERICO LACROZE 2720 a Jesús Balado, Enrique Salvador Bosima, Oscar Antonio Cufré y Prudencio Martínez libre deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200. e.19|9. Nº 48.919. v.24|9|64

Raquel Esrubilsky Vda. de Monis, avisa que vende a Wenceslao Pedro Casco, su negocio de compostura de calzado en el acto denominado "Alicia" ubicado en la calle ACEVEDO Nº 378. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.400 e.18|9 Nº 48.536 v.23|9|64

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano 3376, Capital, informan que el señor Oscar Pérez vende al señor Héctor Costa, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ABRAHAM J. LUPPI Nº 1431, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 16 septiembre de 1964.

$ 1.600.— e.18|9-Nº 48.380-v.23|9|64

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Eliezer Gardyn (Insc. Réd. 279404-004, vende negocio Ferretería y Pinturería AVDA. COBO 723 a Jose Diego Martínez (Insc. Réd. 718654-00). Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.

$ 1.600 e. 18|9 Nº 48.573 v. 23|9|64

Al Comercio en general: Se hace saber que Victoria Quel, vende su cuota social de capital que le corresponde en la sociedad de hecho "Furriol y Quel" con negocio de fiambrería denominada "La Pradera" con domicilio en la calle AVELLANEDA Nº 2300 esq. CARACAS, al socio Miguel Furriol, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 2.200.— e.17|9-Nº 48.018-v.22|9|64

Barral y Cía., martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Graciano A. Harguinteguy vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle ALBERTI 1213, Capital, al señor Humberto Rossi. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.16|9-Nº 47.850-v.21|9|64

Juan Luis Alderete, Mart. Públ. avisa: Que Clara Rotman de Gurman y Martha Billie Ruth de Zubrisky, venden su Farmacia sita AV. SAENZ 399, Capital a Raquel Kantt. Domic. partes y recl. Ley domicilio compradora Salcedo 3402, Capital.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.839-v.21|9|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel María Varela vende 1|2 parte indivisa negocio Casa de Lunch y Desp. beb. alcohól. sito AVENIDA Dr. ANGEL GALLARDO Nº 601-05 esq. CAMPICHUELO Nº 1112, Capital, a su socio David Vázquez quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 2.000.— e.16|9-Nº 47.819-v.21|9|64

"B"

Hernán A. Ordiales, Escribano, designado por las partes para la escrituración con oficinas Uruguay 654, 5º piso, avisa que Héctor Pedro Mazzadi, vende a Helvio García su negocio de hotel, alojamiento, sito en esta Capital calle BELGRANO Nº 1472, primer piso, derecha, domicilio de las partes. — Reclamos a mis oficinas.
$ 1.600. c.19|9. Nº 48.892. v.24|9|64

Aviso al comercio: Se hace saber por cinco días, que Jorge Raúl Oliva, domiciliado en Eduardo Séptimo 1487, de Hurlingham, Partido de Morón, transfirió a los señores Francisco y Ferruccio Bruno, domiciliados en Campichuelo 168, de Villa Ballester, Partido de General San Martín, su negocio de zapatería ubicado en BERNARDO DE IRIGOYEN 607, de esta Capital. Reclamaciones de Ley, Paraná 123, 8º piso, ofic. 195.
$ 2.600.— e.18|9-Nº 48.342-v.23|9|64

Al comercio: Se avisa que el señor Esteban Fernández vende a sus consocios señor José Argenti y señor José Ferrer, la tercera parte que tiene en el negocio "Restaurant Milano", sito en la calle BELGRANO 2886, Capital. Activo y pasivo a cargo de los compradores; reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 48.509-v.23|9|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que con retroactividad al día 28 julio de 1959, Julio López vende a Santiago López la parte que tiene y le corresponde del negocio de "panadería mecánica", calle BALPASTRO Nº 2083, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. — Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.18|9-Nº 48.400-v.23|9|64

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Fernando Fernández Galego vende a Alfredo Julio Turquet, Jesús Fernández, Omar González y Aníbal Pedro Moyano el negocio del ramo de Panadería mecánica, denominado "La Savona", sito en esta Capital calle BERMUDEZ 2342. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.16|9 Nº 47.929 v.21|9|64

"C"

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Ginés Ballesta vende a Reynaldo Juan Martín Ricci, el negocio de: Fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CAMARONES 2237 de esta Capital Federal, libre de deudas y|o gravámenes. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.800 e.19 9 Nº 48.805 v.24|9|64

El escribano Osvaldo Devoto, con oficinas en Uruguay 115, piso 3, L., comunica que por documento privado del 29 de octubre de 1963 y con efecto retroactivo al día 22 de noviembre de 1962, se ha convenido la disolución de "Pasini y Cía", Sociedad Colectiva dedicada a la fabricación y venta de aguas gaseosas, con domicilio en esta Ciudad, calle CARRASCO 559 haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor David Eugenio Pasini. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.400 e.19|9 Nº 48.701 v.24|9|64

Triantafylos Varitis vende a Stavros Angel Jaralambo Zachariou, el 50 o|o indiviso que le corresponde en el negocio de compostura de calzado, sito en CABRERA 4500, haciéndose cargo este último del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, allí.
$ 1.600 e.19|9 Nº 48.654 v.24|9|64

El doctor José T. Mediavilla, con Estudio en Gelly y Obes 348, Villa Sarmiento, Haedo, FCNDFS, comunica de que el 30 del corriente cesan las actividades comerciales de Jorge Reusman y Domingo Donario, en la explotación del garage de CONCORDIA 1164, Capital Federal. — Reclamos de Ley, en mi Estudio.
$ 1.600. — e.17|9-Nº 48.052-v.22|9|64

José A. Lago & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Bmé Mitre 2259, 1º "B", Cap., avisan: Raúl Alma (Réd. 703.335|010) vende a Francisco Molina (Réd. 8.811.341|010) su hotel-alojamiento, a estrenar, habilitación en trámite, sito en CORRIENTES 2387, 1º, 2, Cap. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos ley: nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|9-Nº 47.768-v.21|9|64

Avisa José Gramuglia, que con fecha 10 de septiembre de 1961, ha vendido su negocio de garage, sito en la calle CONSTITUCION 3531, Cap. Fed., a los Srs. José Costa, José Manuel Hilario Costa, Gerardo Costa y Aurelio Gramuglia, quienes girarán en plaza como "José Costa y Cía." (sociedad de hecho). — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio partes. (Se publica nuevamente por omisión de nombres).
$ 2.000.— e.17|9-Nº 48.163-v.22|9|64

Juan Osvaldo Brusco con domicilio y negocio de lencería en CASTRO 795, de la Capital Federal, avisa que a partir del 30|9|64 cesa en sus actividades comerciales. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 48.561-v.23|9|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que con retroactividad al 18 de febrero de 1963, Faustino Roberto Zucchini vende a Hugo Roberto Palavecino "panadería mecánica", calle CARACAS Nº 2442, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo y de los documentos adeudados por el vendedor, por saldo de compra del negocio sus debidos vencimientos. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.18|9 Nº 48.451-v.23|9|64

Oscar Venancio Ventura y Justo Horacio Bello venden libre de deudas y gravámenes a José Spinoso negocio de venta de bombones y helados, elaboración de helados (con habilitación en trámite de casa de lunch, despacho de refrescos a base de jugos de frutas), de CUENCA 2730, Capital. — Domicilio vendedores Cangallo 3830 PB. "C", Capital; y comprador: Suipacha 523, Ramos Mejía Pbaires, donde se recibirán reclamos de ley.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.519-v.23|9|64

Galli y Andrés S.R.L., mart. públ., Avda. San Martín 6821, Cap., avisan al comercio: Gualterio Centanni vende a Oliva Rossi de Arrom negocio de despacho de pan y leche, ubicado en la calle COCHRANE 3248, Cap. Fed. — Reclamos de ley partes en nuestra oficina.
$ 1.400. —e.18|9-Nº 48.352-v.23|9|64

"CH"

Miguel Hernandorena, Abogado, Lavalle 1569, 2º piso, of. 211, avisa que quedó sin efecto la venta de 2|5 partes del negocio de bar de CHARCAS 469 que Pelayo Reinaldo Soto hacía a Elena Ramos.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 48.490-v.23|9|64

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 1995, Capital, avisa que Giordano Bruno Garzaro y Delfo Oscar Molteni venden a Luis Sánchez, Manuel Fernández, José Menéndez, Emiliano Valiente y Porfirio Casado, el negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en CHARCAS 935, Capital. Domicilio de las partes: Vendedora: mismo negocio y compradora: Arenales 975, Capital. — Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 2.300 e.16|9 Nº 47.890 v.21|9|64

Se hace saber que don Aurelio Fernández Quirós vende con activo y pasivo, a don Eduardo Amigo, su parte indivisa que tiene en el negocio "La Vascongada" bar lácteo y restaurante, sito en CANGALLO Nº 1245, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio: Cangallo Nº 1245, Capital.
$ 1.600. e.19|9. Nº 48.906. v.24|9|64

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ernesto Humberto Juárez vende a María Serafina Córdoba de Castro la parte indivisa que le corresponde en negocio instituto de belleza establecido calle CAMPICHUELO Nº 376, Capital, quedando a cargo compradora conjuntamente con copropietaria dicho negocio Blanca Aflorícia Villalba de Achával todo activo y pasivo. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.600. e.19|9. Nº 48.875. v.24|9|64

"D"

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, que Cayetano Nardella, vende a Juan J. Wilamovsky y Alberto Valderrey, negocio Café, Bar y Casa de Lunch, DIRECTORIO 3699, domicilio partes. Reclamos de ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 1.200 e. 18|9 Nº 48.621 v. 23|9|64

"E"

Se avisa al comercio que José Basile domiciliado en la calle Homero 527; Luis Basile, domiciliado en la calle Florida 165; Nicolás Basile, domiciliado en la calle Virrey del Pino 2732; Roberto Basile, domiciliado en la calle Patricios 306 y Teresa Basile de Russo, domiciliada en la calle Arenales 3270, venden a don Luis Basile, domiciliado en Callao 240, las partes indivisas que tienen en el negocio de peluquería, agencia de lotería, venta de artículos para regalos y afines, que funciona en la calle ESMERALDA Nº 384 Oposiciones de Ley, Esmeralda 384 siendo todos los domicilios citados de la Capital Federal.
$ 3.600 e.19|9 Nº 48.698 v.24.9|64

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal. T. E. 45-9772, avisan que Matilde Yadid y Leonides Lado, venden al Sr. Isidro Moreno, el negocio de elaboración e infusión de café termos, sito en la Capital Federal, calle ECUADOR Nº 206. — Domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.200. e.19|9. Nº 48.830. v.24|9|64

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan Isaac Fernández, vende su parte a sus condóminos Perfecto Benito Rodríguez y Luis Núñez González, del negocio de almacén y bar sito en EL CANO 3000, los compradores se hacen cargo del activo y pasivo, Recl. Ley y dom. partes, mismo negocio.
$ 1.800.— e.18|9-Nº 48.540-v.23|9|64

Avisan: Rodolfo Rodríguez Arguelles, José Manuel González, Aniceto Fernández y Miguel Kuruczka, haber comprado a sus consocios Agustín Cadenas, Perfecto Docampo, German Alvarez, Paulino Braña, Antonio Pumar, Atilio Andrés Masci, Pedro Vivaldi, Daniel Tejido, Atilio Masci, las partes que éstos tenían en el negocio de bar y lunch, sito en la calle ESMERALDA 480, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, Cangallo 1642, piso 1º, Oficina 14, Capital.
$ 2.600.— e.17|9-Nº 48.181-v.22|9|64

Paulino Cadenas vende a José Cadenas negocio de fiambrería y quesería sito calle ECHEVERRIA 5569, Capital Federal. — Reclamos termino ley, lugar negocio, sus domicilios.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 48.136-v.22 9|64

"G"

Por cinco días José María Fernández, comunica que vende libre de deudas el negocio de despensa sita en GREGORIO DE LAFERRERE 2979|99, Capital, a Manuel Fernández. Escribano interviniente Rodolfo José Silvestre, escribano, reclamo de ley en su oficina, Esmeralda 337, subsuelo, Capital.
$ 1.400 e.17|9 Nº 48.308 v.22|9|64

Ricardo Alberto Nabias, Abogado, Uruguay 654, oficina 612, avisa que Alberto Levy Guido. Francisco Martín Máspero y Catalina Tornow, venden libre deuda y pasivo, establecimiento comercial destinado a fraccionamiento de drogas "Laboratorios Agrand S. A.", sito en GORRITI 4470, Pta. Baja, a Saúl León Pascar. Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.16|9-Nº 47.852-v.21|9|64

"H"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que Pascual Durazzo (Réditos número 361.797|007) vende a Manuel Pérez (Réditos Nº 922.296|012) su negocio de Hotel-Despacho de Vinos y Cervezas, con habilitación municipal en trámite, sito en HUMBOLDT Nº 1640, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.16|9-Nº 47.786-v.21|9|64

"I"

D. Pérez Blanco y Cía., Bal. y Mart. Púb., of Bmé. Mitre 1164. T. E. 38-1766, avisan: Isabel Arturo Vda. de Souto y Manuel López venden a Jesús López, Hotel sito INDEPENDENCIA número 679, domicilio ambas partes. Reclamaciones term. Ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.16|9-Nº 47.836-v.21|9|64

Marcelo S. Amoedo, Escribano, con oficinas en Lavalle 1546, hace saber que ha quedado sin efecto la operación de venta que doña María Encarnación García de Romano hacía al señor Inocencio Basilio Sosa, de su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras sito en IBERA Nº 3170. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000 e.16|9 Nº 47.983 v.21|9|64

"J"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., oficinas Coronel Díaz 2361, avisan que José Gallego, Miguel Costa, Antonio Martín e Irineo Yllanes, venden a Miguel Torres, Juan Torres y Miguel Costa, negocio de almacén y bar sito en JUNCAL 3302-6 esq. SALGUERO. Dom. part. y recl. Ley, n|oficinas. Nota: El presente rectifica edicto número 47.819 del 30|3|63 por error en los nombres de los compradores.
$ 2.200.— e.18|9-Nº 48.541-v.23|9|64

Juan Basile, Mart. público, Ofic. Rod. Peña 382 (3º D), avisa: Pedro Antonio Aveleyra, vende a Ricardo Ayala su negocio de verdulería y frutería, sito JUAN F. ARANGUREN 3014, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.687 v.21|9|64

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público. Avisa: María Daher de Arias, vende libre de deuda a Cayetano Scalone, despensa y venta bebidas, envasadas, sito JUAN B. JUSTO Nº 8316 Cap. Reclamaciones y domicilio partes en Bacacay 5492, Capital.
$ 1.400.— e.16 9-Nº 47.695 v.21|9|64

"L"

Manuel González Mogo y Cía., Martillero Público con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, 4379, avisan que por su intermedio los señores Vicente Manesi y Gerónimo Fernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José María Alvarez, el negocio de confitería (rossana) sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 895 entre ESMERALDA y SUIPACHA. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|Ley n|Oficinas.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 48.526-v.23|9|64

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. bja. D, T. E. 38-1406, avisan que María Teresa Klein, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Isabel Olguín de Carminatti, su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD Nº 145, 5º Piso, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.17|9-Nº 48.237-v.22|9|64

Avisa Amadeo Giroto, que vende al señor Pedro Manuel Muñoz su negocio de comestibles y bebidas en general, envasadas, sito en LARRAYA 4044. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.16|9-Nº 47.723 v.21|9|64

"M"

Leonardo Parajón, mart. público, Rodríguez Peña 336, 3º|36, Cap. T. E. 40-6055, avisa que Hilda Didone vendió su parte mitad del bar, pizzería, heladería y lechería, sito en MARIANO ACOSTA Nº 900, Cap., a su socio Roberto Conenna, con retroactividad al 5 de diciembre de 1963, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley y dom. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 48.719-v.24|9|64

Por el término de Ley, se hace saber que en la fecha, Damián Perrota y Florinda Bruno de Martínez, vende, ceden y transfieren, su negocio de fiambrería-rotisería "El Pollo Dorado", sito en MONTEVIDEO Nº 286, de esta Capital, a Ernesto Schafer, reclamos de ley en mis oficinas, Montevideo Nº 295, piso 1º "A", Máximo Cortés, Martillero Público Nacional.
$ 1.800.— e.18|9-Nº 48.476-v.23|9|64
$ 360.— e.24|9 Nº 48.908 v.24|9|64

Ante Escribano Ricardo R. Lara, escritorio Lavalle 1312, 2º B, Capital, 'Pichel y Compañía', Sociedad Comercial Colectiva, con administración en MORENO 2033 Capital, vende su fondo de comercio del negocio "Casa Galli", en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a "Galli y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, domicilio Moreno 2033, Capital. — Reclamos de ley, ante el citado escribano.
$ 2.200.— e.17|9-Nº 48.040-v.22|9|64

Juan Enrique Callegaris vende su negocio de fiambrería y rotisería, calle MANZONI 60, a Luis Celestino Manino, quien se hace cargo de activo y pasivo, habiendo tomado posesión el 21 de junio de 1957. Reclamos en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.17|9-Nº 47.664-v.22|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 16|9|64.

Ernesto Alfredo Núñez, escribano con Escribanía en la calle Tucumán Nº 1367 (5º B), hace saber que por su intermedio Talleres Aldo Giessi Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Walter Carlos Brenner y Mario Pangiotis Galitis el negocio de chapa y pintura sito en esta Ciudad, calle MEDRANO Nº 1264, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley, Escribanía Núñez, calle Tucumán número 1367 (5º B), donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 46.842 v.21|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 15|9|64.

Rogelio Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 771-1589, avisan que Modesto Moure y Concepción Cotos de Moure venden a Casiano Vidueira y Valeriana Sánchez de Vidueira su negocio de hotel alojamiento, denominado "Miño" (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle MAURE Nº 2428, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en n|oficinas. Se publica nuevamente por insertación de error en el edicto publicado con fecha 8|7 al 14|7|64.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 48.525-v.23|9|64

"N"

Carmen Ortega de Moya ha vendido al señor Pedro Foccoli, con fecha 16 de diciembre de 1957 su comercio de despensa sito en la calle NEUQUEN 2183, de esta Capital. El presente edicto anula al publicado por error desde el 24|10 al 30|10|1957.

$ 1.200 e.17|9 Nº 48.313 v.22|9|64

"O"

En cumplimiento del artículo 2º ley 11.867 se hace saber por cinco días, que los señores José Antonio Alonso, domiciliado en Cuenca 1016 Capital Federal y Juan Sidero, domiciliado en Rodríguez Peña 1775, piso 9, Dto. 2, Capital Federal, por contratos privados de fecha 10 de setiembre de 1964, han vendido a María Inés Guntin de Monti, domiciliada en Avda. Maipú 3217, Olivos, a José Alberto Guntin, domiciliado en Avda. Maipú 3808 de Olivos y a Andrés Stingo domiciliado en Avda Maipú 3217, Olivos, la totalidad de las cuotas sociales que en número de once cada u n o, les pertenecían e n la firma "Trattoria Cantinela, S. R. L.", dedicada a cantina y casa de comidas, con local en OCAMPO 2566 de esta Capital, con intervención del doctor Luis A. Estoup, abogado, domiciliado en Uruguay 772 piso 9, Capital a quien deberán dirigirse las oposiciones. Escribano: Aurelio Pablo Bosio con oficinas en Uruguay 772 piso 3.

$ 4.600 e. 17|9 Nº 48.119 v. 22|9|64

"P"

Pedro Martino, balanceador y martillero público, con oficinas en Av. Chiclana 4183, Capital, avisa: Ernesto Claudio González vende su parte mitad indivisa del negocio de café, bar y restaurant, sito en la calle PEDRO GOYENA 602, Capital, al señor Héctor González, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.19|9-Nº 48.653-v.24|9|64

S. García Mayor, mart. públ. avisa: José P. Cángaro vende a Ricardo J. Meccia y a Beatriz E. Merlo, Restaurant y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en PAVON 1994|2000. Domicilio parte y reclamos Ley: Constitución 2099, Capital. Este edicto rectifica el número 26.053, del 2 al 7|5|64 por error de n|parte en la nómina de compradores.

$ 1.800 e.19|9 Nº 48.828 v.24|9|64

La Torre y Peres, Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Moreno 1796, Cap., avisan: Amadeo Anselmo Giorno y José Oscar Scalise Venden: a Asunción Prieto de Gudiña su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle PAVON 2343, Cap. Domicilio partes reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 48.199 v.24|9|64.

Nota: Por error de imprenta figuró los días 17 y 18|9|64, en forma distinta del original.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Valetín Domingo Ochlenschlaeger, vende a Cayetano Vicente Charreli y María Emilia Grubissa, su negocio de carnicería, calle PASAJE DIEGO ROJAS 2345. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.600.— e.18|9-Nº 48.326-v.23|9|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Justo Angel Castañeira, vende a Manuel Leonardo García, su negocio de carnicería, calle PEDRO ECHAGÜE Nº 1302. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400.— e.18|9-Nº 48.324-v.23|9|64

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. C. M. oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Ramón Agustín Rodríguez, vende su parte indivisa a su consocio José Campaña Cruces en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PARAGUAY número 3099 esquina a la de GALLO Nº 1307 con retroactividad al día 19 de Octubre de 1960. Activo y Pasivo a cargo comprador. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.452-v.23|9|64

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1489, piso 1º, T. E. 38-5495, que Elfa Zappettini vende a Adolfo Bárcena, Aurelio Romero, Ambrosio Romero y Domingo Muñoz, su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en andén noreste de la estación PLAZA DE MISERERE DEL SUBTERRANEO LINEA "A", domicilio ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.16|9 Nº 47.932 v.21|9|64

"Q"

Ernesto A. R. Aftatato, mart. público, avisa que Héctor H.ga vende a Yuko Fukada y Eduardo Ueno su taller de lavado y planchado de ropa, sito calle QUESADA 6086 Capital, libre de gravamen y deudas. — Recl. ley y domic. partes mis oficinas, Pareja 3420, Cap.

$ 1.400.— e.19|9 Nº 48.679-v.24|9|64

"R"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José María y Roberto Fontenla venden a Ernesto Laureano Fontenla su negocio de carnicería, calle RAMON L. FALCON 2002. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1o.

$ 1.400 e.19|9 Nº 48.865 v.24|9|64

Lino Maneiro, Mart. Públ. Lima 337, Cap. avisa que: Elena Iglesias vendió a Antonio Pais Martínez, José Pazos Alvarez y José Benito Celso Villaverde con retroactividad al 28 Enero 1961, su neg. Hotel Aloj. sito RIVADAVIA 1479, 4º, de esta Capital. El presente edicto reemplaza al publicado desde el 7 al 11 marzo 1961 con error. Recl. Ley y dom. partes mismo neg.

$ 2.000 e.19|9 Nº 48.905 v.24|9|64

Noya & Cía., Uruguay 34, avisa: ha quedado sin efecto venta negocio hotel "Petit Congreso", sito calle RIVADAVIA 2019, que Jaime Marcos Fernández y Luis Marcos Fernández hacían a Ricardo García Rama, s edicto 37.513. — Reclamos y domic. partes n|oficina

$ 1.400.— e.19|9 Nº 48.709-v.24|9|64

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle RIO CUARTO Nº 2952 esquina PASAJE GENERAL ENRIQUE SPIKA, Capital Federal. Vendedores: Alfredo Andrés y Manuel Ferreira. — Compradores: Raúl González y Pablo Fontao García. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 3.000 e. 18|9 Nº 48.562 v. 23|9|64

Valdez y Cía, Garay 3414, p. 1º "B", avisa: Liviadiet S. A., Telesforo García, Paride T. S. Bassi, Félix Pedro Castellani, Juan Carlos Ferman, René Carlos Saponari venden su negocio de Panadería y Confitería, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 5724|28, Capital, a los señores Wilfredo Orlando Villafañe y Herminda Bustamante de Burriel, domicilio partes y reclamos ley, en mis oficinas.

$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.161 v. 22|9|64

Se comunica por el término de ley, que la sociedad "Fernando Teodori e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de confecciones, bordados, plegados, tejidos e hilados en general, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA Nº 1274, Capital Federal, e integrada por Fernando, Fernando José Luis, Carlos Alberto, Julio César y Olga Hilda Teodori, se transforma en "Teodori Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que toma a su cargo el activo y pasivo de la anterior con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964, continuando con el mismo ramo. Reclamos en el domicilio de la sociedad.

$ 3.400 e.16|9 Nº 47.972 v.21|9|64

"S"

A los efectos de la Ley 11.867 al comercio avisa: María Rosa P. de Vozzi vende su negocio "Despacho de Pan", SUPERI 4333, a Joaquín Alonso. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.000 e.19|9 Nº 48.811 v.24|9|64

José A. Lago & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Bmé. Mitre 2259, 1º "B", Cap., avisan: Alcaine Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Réd. 88.292|009) venden a Mario Cutruvelis (Réd. 6690800) y Miguel Prieto (Réd. 727.155|009) su negocio de hotel denominado "Suipacha Palace Hotel", sito en SUIPACHA Nº 18, Capital. Reclamos ley: nuestras oficinas. Domicilio partes: Corrientes 1296, 4º, Dto. 47, Capital.

$ 2.400.— e.16|9-Nº 47.767-v.21|9|64

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, P. 1º, T.E. 66-3905, avisan: Bruno Lagorio vende a Rodolfo Mario Bagnera, su negocio de Carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle SAN JUAN 3359, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.400 e.19|9 Nº 48.863 v.24|9|64

Se hace saber que el señor Dietrich M. Borchardt transfiere el activo y pasivo de su explotación agrícola-ganadera que desarrollaba en el Partido General López, Provincia de Santa Fe y con administración en la Capital Federal, calle SARMIENTO 355, a Colonia Compañía Argentina Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, constituyendo ambas partes domicilio en Sarmiento 355, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 48.323-v.23|9|64

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, 4379, avisan que por su intermedio el señor Agustín Ercolano vende a los señores Mario Araujo y Andrés Gaillard el negocio de Frutería, sito en esta Capital calle SUIPACHA Nº 1010. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|Ley, n|Oficinas.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 48.527-v.23|9|64

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3er. Piso. Of. 303|304, de esta Capital T. E. 40-3959, que el señor Eugenio López vende su negocio de café y bar casa de lunch y helados, ubicado en la calle SEGUROLA Nº 1282, de esta Capital, a los señores Cayetano Duarte y José Paludi. Reclamos de ley en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.400 e.16|9 Nº 47.920 v.21|9|64

Avisa Adolfo Dabien, martillero público, oficina Loria 1551 que José Ilari, vende su negocio bazar y linaje a Narciso Tarcisio Fant, SANTANDER 1886, domicilio de las partes reclamo término ley, únicamente mismo negocio.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.711 v.21|9|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor José María Corton, vende su negocio de despacho de comestibles sito en SALADILLO 5052 Capital a la señora Lorenzina Bau de Santos. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.800 e.16|9 Nº 47.952 v.21|9|64

"T"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T.E. 30-1828, avisan que Ricardo Alvarez, Jesús Penin, José Ares y José María Pena venden a sus condóminos señores Antonio Mosquera, José Mosquera, Manuel Mosquera y Angel Lodeiro la octava parte que cada uno de ellos tiene y le pertenece en el negocio de Bar y Restaurante, sito TUCUMAN 502|14, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, continuando con el giro del negocio. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.19|9 Nº 48.841 v.24|9|64

"V"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Florencio Ramón Otero, vende a Jorge Mario Toma, su negocio de carnicería, calle VILELA Nº 2701. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.18|9-Nº 48.328-v.23|9|64

Avisa: S. J. Livolsi, martillero público, que Esther Rodríguez de Vázquez, vende a Julio Argentino Sívori, negocio fiambrería, VELAZQUEZ 3125, domicilio partes. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 47.877-v.21|9|64

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320 Pta. Bja., D, T. E. 38-1406, avisan que Juana Mercedes Raimondi y Juana Luján Alfonso venden libre de toda deuda y gravamen al señor Domingo Francisco su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 411, piso 1º, Dto. "B", Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.236 v. 22|9|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Fernando E. Brid, martillero público Bmé. Mitre 430, comunica por 5 días que por orden del Banco Comercial de Buenos Aires, rematará el 28 de setiembre de 1964, a las 13 horas, en Avda. Córdoba 1166, 3o. Piso, las siguientes maquinarias de origen URSS. 1 torno automático modelo 1 A 112, 1 torno paralelo 1000 x 2800, modelo 165; 4 tornos automáticos modelo 1 A 124 y 1 rectificadora de Sup. plana modelo 3756. Sin base. Comisión 10 o|o. Contado. Buenos Aires, setiembre 17 de 1964.

$ 2.600 e.17|9 Nº 48.288 v.22|9|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

STELKAR
S.A.C.I. y F.

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de "Stelkar" S. A. Comercial e Industrial y Financiera en su sesión del día 21 de mayo de 1964 resolvió la emisión de las series 4a. y 5a. de su capital en acciones ordinarias al portador de la clase "A" por valor de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000,—) y ofrecerlas a la suscripción de los señores accionistas en la forma prevista en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|9-Nº 48.727-v.22|9|64

DECORTELAS
S.A.C.I.F. e I.
Expte.: 11.535

Se comunica a los señores accionistas y a fin de ejercer el derecho de preferencia, la emisión de $ 2.000.000,— en 20 series de acciones Clase "A", al portador, cinco votos, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de setiembre de 1964 y a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

$ 1.320.— e.19|9-Nº 48.692-v.22|9|64

TRICOT VIENES E. M. PICKHOLZ
S.A.C.I.F. e I.
Expte. 11.941

Se comunica a los señores accionistas y a fin de ejercer el derecho de preferencia, la emisión de $ 5.000.000,— en cincuenta series de acciones clase "A" al portador, cinco votos, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1964 y a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

$ 1.320.— e.19|9-Nº 48.693-v.22|9|64

WOLFZAHN Y SPATZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 12.399

Infórmase Directorio resolvió ofrecer suscripción a la par, integración total y en efectivo en el momento de la suscripción en sede social, 40.000 acciones ordinarias clase A 5 votos y 160.000 acciones ordinarias clase B 1 voto, que ofrece actuales accionistas en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias. — Opción ejercerase dentro de los quince días contados a partir de la última publicación, en sede social, contra presentación certificados. — El Directorio.

$ 1.800.— e.19|9-Nº 48.685-v.22|9|64

DENEIDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 6º de los Estatutos, que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 1964, dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 5.000.000,—, y la emisión de las series 11ª a 50ª en acciones ordinarias de 5 votos de v$n. 100.000,— cada serie. El Directorio.

$ 1.560.— e.19|9-Nº 48.687-v.22|9|64

BERNAL S.A.I.C.F.I. y de MANDATOS

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 27 de mayo de 1964, resolvió la emisión de las series 51a. a 65a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos y de las series 66a. a 250a. ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto, por un valor nominal total de pesos 20.000.000 m|n., con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1964, y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción, que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el decimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Tucumán 941, 1er. piso Capital Federal. El Directorio.

$ 2.880 e.19|9 Nº 48.861 v.22|9|64

S.A.N.S.O.N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio resolvió emitir quince series de acciones, ordinarias al portador, con derecho a un (1) voto por acción, las series números: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61; 62; 63, 64 y 65, de un millón de pesos moneda nacional cada una, es decir ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de quince millones de pesos moneda nacional; aumentándose en consecuencia el capital emitido de cincuenta millones de pesos moneda nacional a la suma de sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional, nominales. — El Directorio.
$ 2,400. e.19|9. — Nº 48.891 v.22|9|64

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de setiembre corriente, resolvió aumentar el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias, clase "B", con un voto. La emisión se hará a la par cuando lo resuelva el Directorio. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.440. e.19|9. Nº 48.681. v.22|9|64

PROTON S.A.C.I.F.

Se hace saber que por resolución del Directorio se ha procedido a la emisión de las series números 11, 12 y 13, de 4.000 acciones ordinarias cada una, por un total de Un millón doscientos mil pesos m|n. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de aparecida la presente. Las acciones suscriptas deberán ser integradas en un 10 o|o al momento de la suscripción y tendrán derecho a dividendos del ejercicio 1964|1965. — El Directorio.
$ 1.680. e.19|9. — Nº 48.876 v.22|9|64

COMERCIAL CEBALLOS S. A.
Importación y Exportación
Expediente Nº 18,063

Comercial Ceballos S. A. avisa a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 17 de septiembre de 1964, ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de $ 600,000 cada una, compuesta por acciones al portador ordinarias, de un voto, valor $ 100 cada una. — El Directorio.
$ 1.080. e.19|9. — Nº 48.954 v.22|9|64

LA NUEVA
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada
José A. Cabrera 3015 - Buenos Aires

Llámase a integración del saldo pendiente de pago hasta m$n. 300 (trescientos pesos m|n.) por acción, de las acciones suscriptas por los socios que no estuvieren íntegramente pagadas y fíjase a tales efectos plazo de seis meses a contar desde la última publicación de este llamado que por cinco días consecutivos hace el Consejo de Administración en mérito a lo reglado por el artículo 11º del Estatuto de la Sociedad y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del mismo. — El Consejo de Administración.
$ 3.000. e.19|9. — Nº 48.946 v.24|9|64

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias a la par. — La integración será en efectivo; vence el 6 de octubre 1964.
$ 720. e.19|9. — Nº 48.937 v.22|9|64

ROMEDEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio en sesión celebrada el 7 de setiembre de 1964, resolvió la emisión a la par de 22.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— m|n. cada una y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680 e. 19|9 Nº 48.646 v. 22|9|64

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

Se comunica la emisión de acciones ordinarias: 13.818 de 1 voto y 3.750 de 5 votos, por un total de $ 1.756.800 en pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961; y simultáneamente 26.850 de 1 voto y 10.000 de 5 votos por un total de $ 4.685.000, en pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.440 e. 19|9 Nº 48.762 v. 22|9|64

INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO
S. A. C. I. y F.
Nº 12.508

Comunícase acuerdo resolución Asamblea 3|2|64, Capital Social fue elevado a m$n. 50.000.000.—.

El Directorio resuelve emitir acciones ordinarias clase "A", series 41 a 48, por valor de m$n. 4.000.000.—.
$ 960. e.19|9. Nº 48.662. v.22|9|64

PANIFICACION ARGENTINA
S. A. I. C.

Se avisa que a partir del 25 de setiembre de 1964, por intermedio del Banco Francés del Río de la Plata, Reconquista 199, Capital, y contra el cupón Nº 8, se pagará un dividendo complementario de 5 % en efectivo por el ejercicio 1963|64.
$ 320 e. 19|9 Nº 48.647 v. 19|9|64

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

Se comunica la emisión de acciones ordinarias: 31.091 de 1 voto y 8.430 de 5 votos por un total de $ 3.952.100, en pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 840.— e.19|9 Nº 48.760 v.22|9|64

PARKUS
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 (Cuarenta) series de acciones ordinarias al portador de Un voto números 11 al 50 inclusive, por valor de $ 100.000 cada serie, o sea por un total de $ 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Azcuénaga 75, piso 5º, Capital. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|9 Nº 48.803 v.22|9|64

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de m$n. 54.045.000, elevándolo hasta la suma de m$n. 199.919.000, mediante la emisión de 54.045 acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, liberadas con derecho a voto. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9 Nº 48.800 v.24|9|64

PABLO TREVISO S. A.
Importación y Exportación
Registro 12929

Comunícase la emisión de las series 11ª a 50ª acciones al portador clase B ordinarias. Derecho preferencia dentro plazo estatutario. — El Directorio.
$ 720.— e.19|9 Nº 48.781 v.22|9|64

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos, por valor de cien mil pesos m|n. cada serie o sea por un total de un millón de pesos m|n. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo tercero de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Corrientes Nº 2589, Piso 13, Capital. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|9 Nº 48.777 v.24|9|64

M. I. C. A. — B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por escritura Nº 126, pasada en 24 de junio de 1964, por ante el escribano Horacio Robredo Albarracín, el capital autorizado de la sociedad queda aumentado en la suma de m$n. 20.000.000 (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional).

Este aumento mediante la emisión de acciones está representado, así: Acciones Ordinarias clase "A" c|5 votos, pesos 2.250.800 m|n., y Acciones Ordinarias clase "B" c|1 votos $ 17.749.200 m|n.

Este aumento y emisión de acciones se destina, así: pago de dividendo por el ejercicio al 31 de diciembre de 1963, $ 4.079.700 m|n.; para distribución saldo revalúo contable $ 8.159.400 m|n. y para suscripción $ 7.760.900 m|n. — Oportunamente se hará saber el cumplimiento de esta aplicación

Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 2.880 e.19|9 Nº 48.897 v.22|9|64

J. G. GIROD S. A. I. C. F. y de M.
Expte. N. 5.053

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 87a. (saldo) a 100a. o sean en total v$n. 1.371.000 que se podrán suscribir a partir de la última de las presentes publicaciones, integrando la totalidad en el momento de la suscripción.

El Directorio.
$ 1.080 e.19|9 Nº 48.808 v.22|9|64

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto en su reunión del día 29 de abril de 1964, la emisión de 475 acciones de la Serie 33a. y 2.025 acciones de la Serie 34a. por un valor nominal de $ 2.500.000.— m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.18|9-Nº 48.371-v.21|9|64

CONTRERAS HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

Comunícase la emisión de las Series 11ma. a 30ma. del Capital Social, o sea 400.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) por un valor total de m$n. 40.000.000,—.
$ 840.— e.18|9-Nº 48.441-v.21|9|64

LA CONSTRUCCION S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el H. Directorio de esta Sociedad por reunión del 17 de junio de 1964 y de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea del 28 de septiembre de 1963, ha resuelto proceder al canje de las acciones ordinarias y diferidas actualmente suscriptas por m$n. 4.991.000,—, en acciones ordinarias Clase "A" de cinco votos cada una. — El Directorio.
$ 1.680.— e.18|9-Nº 48.435-v.21|9|64

CHACO S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 20.000.000 a v$n. 36.000.000, representado por 360.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100 cada una, y dividido en 72 series de 5.000 acciones cada una. — El Directorio.
$ 1.440 e. 18|9 Nº 48.631 v. 21|9|64

LOS NIDALES
S. A. A. A. C. I. F.
Reg. Nº 17.060
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que se han emitido 4 series de acciones de la clase "A" (5 votos) números 47 a 50 por un valor nominal de $ 400.000 m|n. — El Directorio.
$ 720 e. 18|9 Nº 48.575 v. 21|9|64

SURCOTTON S. A. C. I. A.
Reg. Nº 17.298

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción.

Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio.
$ 960.— e.18|9-Nº 48.558-v.21|9|64

LOS RIOJANOS
S. A. Agríc., Gan., Com. e Ind.

Hace saber que el Directorio con fecha 4 de septiembre de 1964, resolvió la emisión de las series 2ª (resto) por m$n. 400.000; 3ª, 4ª, 5ª y 6ª de m$n. 500.000 c|u., debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.080.— e.18|9-Nº 48.494-v.21|9|64

CECARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de 700 acciones de la 14ª serie, 10.000 acciones de la 15ª serie, 10.000 acciones de la 16ª serie, 8.610 acciones de la 17ª serie, todas ordinarias, a la par y nominativas, afectadas a la capitalización de la cuarta y última cuota anual determinada por el artículo 22 de la ley Nº 15.272 de revalúos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.18|9-Nº 48.498-v.21|9|64

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 1º de octubre de 1964, en las oficinas de la sociedad, calle Esmeralda Nº 875, 2º piso, Capital Federal, se hará efectivo el pago del dividendo del 26,66 o|o a las acciones, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1963.

El pago se hará en acciones liberadas con valor a la par y con cupón a partir del 1º de julio de 1963, a emitir por la sociedad conforme con sus estatutos.

Para hacerse efectivo el pago deberá presentarse el cupón del ejercicio 1963.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — El Directorio.
$ 2.160 e. 18|9 Nº 48.599 v. 21|9|64

SINTESIS QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION

Se comunica que el Directorio por resolución del 16|9|64, dispuso la emisión de las series 11 a 20 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un total de $ 10.000.000, a la par y al contado. Derecho de prioridad, según Art. 5º estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.18|9-Nº 48.500-v.21|9|64

R I O M S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Anúnciase por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 101 a 150 inclusive, de $ 100.000 cada una, lo que hace un total de pesos 5.000.000 de acciones ordinarias al portador. Domicilio social: Uruguay 560, oficina 101, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.18|9-Nº 48.472-v.21|9|64

LR 3 RADIO BELGRANO
y su Cadena de Emisoras

Llámase a Licitación Pública 3|64 para la adquisición de:

1 Equipo Transmisor de 10|2,5 Kw. completo.

1 Consola de audio para estudio, completa.

Todo a instalarse en LT 14 Radio Gral. Urquiza, de Paraná (E. Ríos).

Apertura 16|10|64 a las 14 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3, Cerrito 941, Capital, T. E. 42-9661, de 8,30 a 17 horas.
$ 5.600.— e.17|9-Nº 48.037 v.28|9|64

COSTA RICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 7 de setiembre de 1964, resolvió la emisión de las series 76 a 85 en acciones ordinarias Clase "A", de cinco votos por acción, por un valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional, y las series 86 a 125 en acciones ordinarias, clase "B", de un voto por acción, por un valor total nominal de ocho millones de pesos moneda nacional, cuya integración deberá realizarse al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los treinta días, contados desde la última publicación. — El Directorio.
$ 3.800 e.16|9 Nº 47.889 v.21|9|64

FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A.I.C.
ex-Wilson y Cía., S.A.I.C.
Reconquista 468, 6º piso
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de octubre de 1964 se procederá a la entrega de los certificados provisorios de acciones correspondientes a la capitalización del revalúo especial de bienes de uso Asamblea Extraordinaria del 19 de julio de 1962, de conformidad con lo que resuelva la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas citada para el 21 de septiembre de 1964, por un total de m$n. 707.910.691. Asimismo, en el mismo acto se procederá a la entrega de un parcial de la capitalización de la reserva facultativa por un equivalente de m$n. 4.008.309. Estas entregas se efectuarán de la siguiente manera:

1º Acciones Ordinarias "A" (5 votos) Nos. 221.082 al 713.000 por entrega parcial de m$n. 4.008.309 de la capitalización de la reserva facultativa y m$n. 487.910.691 por capitalización revalúo especial bienes de uso Asamblea Extraordinaria del 19 de julio de 1962.

2º Acciones Ordinarias "B" (un voto) Nos. 750.001 al 970.000 por capitalización revalúo bienes de uso Asamblea Extraordinaria del 19 de julio de 1962 m$n. 220.000.000.

La entrega se efectuará contra presentación de las acciones, de las que será desglosado el cupón Nº 1, en el local social de la calle Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 12 a 17 horas, de lunes a viernes. La proporción será de 2,22506 acciones ordinarias "A" (5 votos) y 0.99511 acciones ordinarias "B" (1 voto) por cada acción ordinaria "A" (5 votos) que se presente. — El Directorio
$ 8.600 e.16|9 Nº 47.907 v.21|9|64

CREDITO POPULAR
S.A.C.F.I.I.AG.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo 8º de los Estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 121º a 185º inclusive de acciones ordinarias de curso legal pesos 100 cada acción, o sean 32.500 acciones por un total de pesos moneda nacional 3.250.000.— a la par, de un voto por acción y con dividendo a partir del 1º de abril de 1964. — Las propuestas serán recibidas hasta 15 días después de la última publicación. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|9-Nº 47.852-v.21|9|64